



MARTES 5 DE OCTUBRE DE 2021
AÑO CVIII - TOMO DCLXXXII - N° 207
CÓRDOBA, (R.A.)

<http://boletino.official.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

CONCURSOS Y QUIEBRAS

Orden del Juzg. de 1º Inst. y 3º Nom. Civil y Com. Conc y Soc. N° 3 de la Ciudad de Córdoba, autos: "MABRES, MAURO DANIEL -PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO, Expte. 10181372", por Sentencia N° 223 de fecha 03/09/2021 se resolvió: Declarar la apertura del pequeño concurso preventivo del Sr. Mauro Daniel Mabres, DNI 33.776.143, CUIT 20-33.776.143-8 con domicilio real en calle Igualdad N° 4981, B° Villa Urquiza, Córdoba () Fijar plazo para que los acreedores presenten las peticiones de verificación de sus créditos ante el síndico, Cra. Paola Verónica Gonnella con domicilio en calle San Luis Nro. 695, Córdoba, (Tel: 0351-4210822 y 4225586), (Mail: estudioruffeneryasoc@gmail.com), atención: Lunes a Jueves de 9:30 a 13:00hs y de 15:30hs a 17:00hs. y Viernes de 9.30hs a 13hs, hasta el 28 de octubre de 2021 inclusive. Fdo: Belmaña Llorente, Andrea Juez.

5 días - N° 338436 - \$ 1719,80 - 05/10/2021 - BOE

La Sra. Jueza de 1º Inst. y 29º Nom. C. y C. (Concursos y Sociedades N° 5) hace saber que en autos "MORENO, FERNANDO DANIEL - QUIEBRA PROPIA" (Expte. 10168849), por Sentencia N°115, del 22.09.21 se resolvió: I) Declarar la quiebra del Sr. Moreno, Fernando Daniel, (DNI 24.562.223, CUIT N° 20-24562223-7, con domicilio en calle Cuba N° 35, localidad de Unquillo, Pcia de Córdoba ...IV) Ordenar al fallido y a los terceros que posean bienes de aquél que, dentro del plazo de veinticuatro horas hagan entrega de los mismos a la Sindicatura, bajo apercibimiento. V) Intímase al fallido para que cumplimente acabadamente los requisitos a que refiere el art.86, 2do. párrafo de la ley 24.522. VI) Prohíbese al fallido realizar pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los terceros que los perciban que aquellos serán ineficaces. Asimismo, prohíbese a los terceros efectuar pagos al fallido, los que deberán realizarse por consignación judicial en los presentes autos. Se fijaron las siguientes fechas: hasta el día 30/11/21 inclusive, para que los acreedores presenten las peticiones de verificación de sus créditos ante el síndico, pudiendo ser recibidas vía e-mail al

correo valemainer@yahoo.com.ar para lo cual los acreedores deberán consignar además un número de teléfono celular para el caso que el funcionario requiera la compulsión de los originales de la documentación respaldatoria. (Cra. Mainero, Valeria Elisa, Matr. 10.12586.7; dom. Ayacucho 449, 1º "A", Cba, horario de atención al público: lunes a viernes de 08:00 a 17:00hs); Informe Individual: 07/02/22; Resolución art. 36 L.C.Q: 12.04.22; Informe General: 10.05.22. Of. 27/09/21

5 días - N° 338662 - \$ 3826,55 - 12/10/2021 - BOE

Nuevas fechas - Concurso Preventivo. La Sr. Juez del Juzg. de 1ª Inst. y 33ª Nom. Civ. y Com. (Conc.ySoc.N° 6) de esta Ciudad de Cba., en autos "DEALBERA GUSTAVO A. Y DEALBERA DANIEL A. - SOCIEDAD DE HECHO - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" (EXPTE. N°10115755), resolvió por Sentencia N°154 de fecha 24/09/2021, establecer nuevas fechas para el cumplimiento de los hitos claves en dicho proceso concursal, referente a la sociedad "DEALBERA GUSTAVO A. y DEALBERA DANIEL A. - SOCIEDAD DE HECHO" (CUIT N° 30-70847960-4). A saber: Informe Individual: 29/12/2021. Informe General: 22/03/2022. Sentencia Verificación: 18/02/2022. Propuesta fundada de agrupamiento y clasificación: 08/03/2022. Sentencia de categorización: 22/04/2022. Propuesta de acuerdo preventivo: 19/08/2022. Audiencia Informativa: 09/09/2022, a las 10hs., en la sede del Tribunal. Vencimiento del período de exclusividad: 16/09/2022. Cba., 27/09/2021.

5 días - N° 338783 - \$ 1921,20 - 06/10/2021 - BOE

Apertura Concurso Preventivo. La Sr. Juez del Juzg. de 1ª Inst. y 33ª Nom. Civ. y Com. (Conc. ySoc.N° 6) de esta Ciudad de Cba., en autos "DEALBERA, DANIEL ALBERTO - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" (EXPTE. N° 10294548), resolvió por Sentencia N°153 de fecha 24/09/2021, declarar abierto el concurso preventivo de DANIEL ALBERTO DEALBERA (DNI 21513934), con domicilio con domicilio real en calle San Martín 333 de la localidad de Luque, Dpto. Río 2º, pcia. de Cba. Se intima a los acreedores para que presenten, hasta el

SUMARIO

Concursos y Quiebras	Pag. 1
Declaratorias de Herederos	Pag. 2
Audiencias	Pag. 9
Cancelaciones de Documentos	Pag. 10
Citaciones	Pag. 10
Notificaciones	Pag. 50
Rebeldías	Pag. 51
Sentencias	Pag. 51
Sumarias	Pag. 52
Usucapiones	Pag. 52

08/11/2021, las peticiones de verificación de sus créditos ante la sindicatura, Cra. MOYANO, María Cristina, Mat. Prof. 10.05653.8, con domicilio en 9 de Julio 883, Torre III, 4º Piso, Dpto. C, de esta ciudad de Cba. (TE: 4252573 - CEL: 3512234481) (Mail:cristina_moyano59@yahoo.com.ar), de Lunes a Viernes de 8 a 15hs. Informe Individual: 29/12/2021. Informe General: 22/03/2022. Sentencia Verificación: 18/02/2022. Audiencia Informativa: 09/09/2022, a las 10hs., en la sede del Tribunal. Cba., 27/09/2021.

5 días - N° 338786 - \$ 2178,25 - 06/10/2021 - BOE

Juzgado 13 CC. Concursos N°1. BRIZUELA Marcelo Martín Quiebra Pedida Simple Expdte 6585274. Se emplaza al Sr. Marcelo Martín Brizuela DNI 25.758.611 para que en el plazo de 72 horas constituya domicilio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Fdo. Dr. Lucas Dracich Loza. Juez. Mercedes Rezzónico. Prosecretaria.

5 días - N° 339466 - \$ 1197,50 - 12/10/2021 - BOE

Apertura Concurso Preventivo. La Sr. Juez del Juzg. de 1ª Inst. y 33ª Nom. Civ. y Com. (Conc. ySoc.N° 6) de esta Ciudad de Cba., en autos "DEALBERA, GUSTAVO ARIEL - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" (EXPTE. N° 10294549), resolvió por Sentencia N°152 de fecha 24/09/2021, declarar abierto el concurso preventivo de GUSTAVO ARIEL DEALBERA (DNI 22933681), con domicilio con domicilio real en calle Rivadavia 268 de la localidad de Luque, Dpto. Río 2º, pcia. de Cba. Se intima a los acreedores para que presenten, hasta el 08/11/2021, las peticiones de verificación de sus créditos ante la sindicatura, Cra. MOYANO, María Cristina, Mat. Prof. 10.05653.8, con domicilio en 9 de

Julio 883, Torre III, 4º Piso, Dpto. C, de esta ciudad de Cba. (TE: 4252573 - CEL: 3512234481) (Mail:cristina_moyano59@yahoo.com.ar), de Lunes a Viernes de 8 a 15hs. Informe Individual: 29/12/2021. Informe General: 22/03/2022. Sentencia Verificación: 18/02/2022. Audiencia Informativa: 09/09/2022, a las 10hs., en la sede del Tribunal. Cba., 27/09/2021.

5 días - N° 338788 - \$ 2170,30 - 06/10/2021 - BOE

EDICTO Juzg. 2º Nom. CCC.yF Río Tercero, Secretaria N° 4 Jesica Borghi Pons en autos "BONGIOVANNI, JOSE LUIS – QUIEBRA PROPIA - (Expte. 6823802) por Sentencia 96 de fecha 07/12/2017, se resolvió: "1) Declarar la quiebra del Sr. JOSÉ LUIS BONGIOVANNI, argentino, DNI 22.749.282, CUIT/CUIL 20-22749282-2, de estado civil divorciado de la Sra. María Vanesa Guizzardi, mayor de edad, con domicilio en calle Leopoldo Lugones N° 1109 de la ciudad de Río Tercero, hijo de Bongiovanni, Atilio Marcos (fallecido) y de Castelli, Nelky María, en los términos de los arts. 288 y 289 L.C.Q (...)" y por Auto Numero 243 de fecha 24/09/2021 se resolvió: Modificar las fechas establecidas en la Sentencia N° 96 de fecha Siete de Diciembre de Dos Mil Diecisiete (07/12/2017), disponiendo la prórroga de las fijadas de la siguiente manera: "(...) XIII) Fijar como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico, el 03/11/2021.- XIV) Establecer como fecha hasta la cual el Síndico podrá presentar el Informe Individual de créditos el 21/12/2021. XV) Establecer como fecha tope y punto de partida del cómputo a los fines del art. 37 de la L.C.Q. y para el dictado de la resolución del art. 36 L.C.Q. el 07/02/2022. XVI) Hacer saber a la sindicatura que deberá presentar el Informe General a que alude el art. 39 de la ley 24.522 el 10/03/2022." FDO. ASNAL, Silvana Del Carmen – Jueza - Borghi Pons Jesica Andrea - Secretaria. SÍNDICO: Cr. Urbani, Norberto Armando, Mat. 10-02602-3, domicilio en Av. San Martín N° 990, P.A. de Río Tercero.-

5 días - N° 338935 - \$ 3680,80 - 07/10/2021 - BOE

Juzg. 1 Inst. 13 Nom. Civ. y Com. Concursos y Sociedades N° 1 "FIDEICOMISO PUEYRRREDON NUMERO 600 – LIQUIDACION JUDICIAL" (Expte. N° 9504630)." Sentencia 149 del 20/09/2021: Declara la liquidación judicial del contrato de fideicomiso denominado "FIDEICOMISO PUEYRRREDON NUMERO 600", constituido mediante escritura n° 922, de fecha 14/12/2010, labrada por el Esc. José Ignacio Bertiloni, titular del Registro n° 426 de esta ciudad, CUIT 30-71266030-5, con domicilio fiscal y administrativo sito en calle Pueyrredón N° 600

de esta ciudad, cuyo fiduciario es el Sr. Jorge Ribeiro (DNI N° 10.043.772). Deudores y terceros que posean bienes de aquel se intima en 24 hs. para que los entreguen al Liquidador. Se prohíbe al fiduciario hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los terceros que los perciban que estos serán ineficaces de pleno derecho. Los acreedores por causa o título anterior a la orden de liquidación de este fideicomiso, deberán presentar sus pedidos de verificación ante el órgano liquidador hasta el día 17/11/2021. Liquidador: Cres. Ferreyra, Sergio Omar (Mat. N° 10.09527.0); García, Abelardo Alfredo (Mat. N° 10.08947.9) y Torres, José Segundo (Mat. N° 10.05893.0) con domicilio procesal en calle Coronel Olmedo N° 51 de esta Ciudad. Correo electrónico: Ferreyragarciaorres@gmail.com con horario de atención al público: lunes a viernes de 08:30 a 13:00 hs y de 14:00 a 16.30 hs. Fdo: Lucas Dracich, Juez.

5 días - N° 339525 - \$ 5019,50 - 07/10/2021 - BOE

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Inst. y 7ma. Nom. Civil y Com. Conc. y Soc. Nro. 4 de esta Ciudad de Córdoba, en autos "TRUST & DEVELOPMENT S.A. - QUIEBRA PEDIDA SIMPLE" (Expte. N° 8425983), ha resuelto por Auto N° 127 del 28/09/2021 establecer como fecha para la presentación del informe general el día treinta de noviembre de dos mil veintiuno (30/11/2021). Of. 04/10/2021.

1 día - N° 340332 - \$ 319,70 - 05/10/2021 - BOE

Por orden del Sr. Juez Civ. y Com. 52º Nom. Conc. y Soc., N° 8, Dr. Sergio G. Ruiz autos: "G Y G DESARROLLOS S.R.L.- QUIEBRA PEDIDA SIMPLE" (EXPTE. 10066721), se hace saber que por Sentencia N° 151 de fecha 23/09/2021 se resolvió: Declarar la quiebra de la sociedad "G Y G DESARROLLOS S.R.L." CUIT N° 30-71231842-9, inscripta en el Registro Público al Protocolo de Contratos y Disoluciones bajo la Matrícula N°15.217-B del Registro Público de la Provincia de Córdoba, con sede social en calle San Jerónimo N°2257, P.B., "A" Barrio San Vicente de esta ciudad de Córdoba, en los términos de los arts. 288 y 289 de la LCQ.; Ordenar a la sociedad fallida y a los terceros que posean bienes de la misma que, dentro del plazo de 24 hs., hagan entrega de los mismos a la Sindicatura, bajo apercibimiento. Intimar a la sociedad fallida para que, dentro del término de 48 hs., cumplidamente acabadamente las disposiciones del art. 86 de la L.C.Q. Disponer la prohibición de hacer pagos a la sociedad fallida, los que serán ineficaces de pleno derecho (art. 88 inc. 5º de la L.C.Q.). Fijar como plazo tope para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación

y títulos pertinentes ante la Sindicatura, el día 03/12/2021. Establecer como fecha para el dictado por el Tribunal de la resolución de Verificación de créditos a que alude el art. 36 L.C.Q. el día 08/04/2021, la que constituirá asimismo la fecha a partir de la cual se computará el plazo a los fines del art. 37 L.C.Q." Fdo.: Sergio Gabriel Ruiz – Juez.- NOTA: el síndico sorteado, Cr. Javier Alberto CABALLERO 10.12781.8 aceptó el cargo y fijó domicilio en calle Ayacucho N°449, 1º Piso, Of. "A" Ciudad de Córdoba

5 días - N° 339592 - \$ 7042,75 - 07/10/2021 - BOE

Orden del Juzg. de 1º Inst. y 3º Nom. Civ. y Com. Conc y Soc. N° 6 de la Ciudad de Córdoba, autos: "ALBER, WALTER RICARDO - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO, Expte. 10166332", por S. N° 218 de fecha 02/09/2021 se resolvió: Declarar la apertura del pequeño concurso preventivo del Sr. Walter Ricardo Alber, D.N.I. 22.220.877, CUIT 20-22220877-8 con domicilio en calle 28 Mza.C Lote 10 Bº Cnel. Olmedo, de la Ciudad de Córdoba () Establecer como fecha límite para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación ante el Síndico, Cr. Pablo Enrique Masih, Matrícula Profesional N° 10-10432-9, teléfono celular: 0351-156575443, con domicilio en calle Ayacucho N° 367, Piso 10, Oficina "A" Barrio Centro, de la ciudad de Córdoba, (previamente deberán remitir correo electrónico a la dirección: masihpablo@hotmail.com, vg. consultas, informes, obtener turno de atención presencial), atención: lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas y 14:00 a 17:00 horas el día el 25 de octubre de 2021 inclusive . Fdo: BELMAÑA LLORENTE Andrea- Juez

5 días - N° 339506 - \$ 2194,15 - 12/10/2021 - BOE

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

CORDOBA, 10/09/2021. Proveyendo al escrito inicial: Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admitase la solicitud de declaratoria de herederos de GIORDANI, ALLICIA. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Cumplimentese la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 del C.P.C.). Dése intervención al Ministerio Fiscal. Sin perjuicio de lo ordenado supra, denunciase el domicilio real de la coheredera denunciada. Texto Firmado digitalmente por: CARUBINI An-

drea Fabiana. PROSECRETARIO/A LETRADO. BELTRAMONE Verónica Carla. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 339130 - \$ 365,16 - 05/10/2021 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez de 1º Instancia y 30º Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "CORTEZ JOSE SANTIAGO-CEJAS ILDA DEL VALLE- DECLARATORIA DE HEREDEROS EXP. 4707098, atento las constancias de autos y lo dispuesto por el art. 165 del C.P.C., cítese y emplácese a los Sucesores de Carlos Héctor Cejas por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Firmado digitalmente por: Ninci Luciana. Prosecretario Letrado Fecha 2021.09.01.

5 días - N° 334960 - \$ 1155,35 - 12/10/2021 - BOE

El Señor/a Juez de Primera Instancia y Primera Nominación Civil y Comercial de la ciudad de San Francisco, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante Sr. Julio Enrique Cabrera a comparecer y tomar participación en los autos caratulados " CABRERA JULIO ENRIQUE - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expediente N° 10320648), dentro del término de treinta días y bajo los apercibimientos de ley.- San Francisco, 10/09/2021- Fdo: Dr. GONZALEZ ALEJANDRO GABRIEL - Secretario- VIRAMONTE CARLOS IGNACIO- JUEZ.

1 día - N° 337558 - \$ 246,97 - 05/10/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1a Inst.y 2a Nom en lo Civ, Com, Conc y Flia de la ciudad de Cosquín, Sec. N° 3, en autos "SANCHEZ, RAIMUNDO FELISARDO - ANDRADA, NORMA BENITA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Exte. N° 10204557, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de RAIMUNDO FELISARDO SANCHEZ y NORMA BENITA ANDRADA, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley

1 día - N° 338964 - \$ 153,69 - 05/10/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de 1º Nominación de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 5544074 - TORRES, MARIO ANIBAL Y OTROS C/ - PROVINCIA DE CORDOBA - Y OTRO - ORDINARIO - DAÑOS Y PERJ.- OTRAS FORMAS

DE RESPONS. EXTRA CONTRACTUAL" cita y emplaza a los herederos del Sr. Mario Anibal Torres DNI: 14.798.849, a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Texto Firmado digitalmente por: MARTINEZ CONTI Miguel Angel - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, Fecha: 2021.09.15; COMBA Carolina Del Valle - PROSECRETARIO/A LETRADO, Fecha: 2021.09.15

5 días - N° 337597 - \$ 1375,30 - 05/10/2021 - BOE

La Señora Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de 4º Nominación de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "ALVAREZ, Olga Catalina c/ KAINDL, Martin Luis y otro - ORDINARIO - CUMPLIMIENTO / RESOLUCION DE CONTRATO EXPTE. N° 6233495" cita y emplaza a los herederos de Claudio Teófilo Sirur Flores DNI: 14.988.874, a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Texto Firmado digitalmente por: CARRASCO Valeria Alejandra - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - Fecha: 2021.09.16, FLORENZA Marcela Alejandra - PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 338383 - \$ 1253,40 - 05/10/2021 - BOE

San Francisco. El Señor Juez de 1º Inst., 1º Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del Sr. OLOCCO LEOPOLDO DOMINGO, en autos caratulados "OLOCCO LEOPOLDO DOMINIGO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte n° 10331903) - para que en el término de TREINTA (30) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho, tomen participación y acrediten la calidad invocada. San Francisco, 15/9/2021. Fdo. Dra. Gabriela Castellani Juez; Dra. Silvia Lavarda Secretaria.-

1 día - N° 338690 - \$ 219,94 - 05/10/2021 - BOE

La señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1º Nominación de la ciudad de San Francisco, Provincia de Córdoba, Dra. Gabriela N. Castellani, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Silvia Lavarda, cita y emplaza a los herederos y acreedores de MARASINI, JESUS CESAR BENITO o JESÚS MARASINI, D.N.I. N° 6.433.987, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término de treinta días y bajo los apercibimientos de ley, en los autos caratulados: "MARASINI, JESUS CESAR BE-

NITO O JESÚS MARASINI - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 10324829) lo que se publica a sus efectos legales. San Francisco, 05 de octubre de 2021.-

1 día - N° 338918 - \$ 232,66 - 05/10/2021 - BOE

Señor Juez 1º Instancia Civil y Comercial 36ª Nominación. "DECLARATORIA DE HEREDEROS- SILVA ÁNGEL ANDRES - EXPTE N° 10251740" Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, mediante un edicto publicado por un día en el Boletín Oficial y en el que se consigne el nombre y DNI del causante, para que dentro de los treinta (30) días siguientes comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 2340, 2do. parr. CCCN). Dese intervención al Ministerio Público Fiscal y a la Asesora Civil que por turno corresponda. Texto firmado digitalmente por: Abellaneda Roman Andres (Juez/a de 1ra. Instancia)

1 día - N° 339092 - \$ 245,91 - 05/10/2021 - BOE

Señor Juez 1º Instancia 24 Nom. "DECLARATORIA DE HEREDEROS - LOYOLA FRENANDO MARTÍN - EXPTE. N° 10281616" Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren por derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de su publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, cuyo fin publíquese edictos por un día en el Boletín Oficial, (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Firmado digitalmente FARUDO Gabriel Ines (juez/a de 1º Instancia) Belluci Florencia (Secretario/a Juzgado 1º Instancia).

1 día - N° 339112 - \$ 190,79 - 05/10/2021 - BOE

Ante el Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de 43ª Nominación de la ciudad de Córdoba Capital, se tramita la declaratoria de la Sra. TERESA AMELIA HEREDIA D.N.I. N° 10.906.002, en los autos caratulados: "PEREIRO, VICTOR HUGO - HEREDIA, TERESA AMELIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. N°.5531319", en el cual se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 21/09/2021. Téngase presente. Proveyendo al escrito inicial: Admítase la solicitud de declaratoria de herederos de la Sra. Teresa Amelia Heredia. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten, a cuyo fin publíquese edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.C.N.). Dése intervención al Ministerio Público Fiscal. Fecha: 2021.09.21.

FDO: LIKSENBERG Mariana Andrea - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA – MEACA Victor Manuel - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA'

1 día - N° 339170 - \$ 432,47 - 05/10/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1A Instancia en lo Civil, Comercial y Familia de 2A Nominación, Secretaria N° 4 de la Ciudad de Río Tercero cita y emplaza a los herederos y a los acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante Esther Elena Pereyra, D.N.I. N° 9.475.565, en estos autos caratulados "PEREYRA, ESTHER ELENA - DECLARATORIA DE HEREDEROS- J.1A INST.C.C.FAM.2A- SEC.4 - RIO TERCERO- Expediente N° 10307302" para que dentro del término de treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a tomar participación, bajo apercibimientos de ley. Publíquese edictos citatorios por el término de ley en el "Boletín Oficial" Dése intervención al Sr. Fiscal de Instrucción.- Río Tercero 24/09/2021.- Fdo. Asnal Silvina del Carmen Juez/a. Borghi Pons Jessica Andrea Secretaria.-

1 día - N° 339238 - \$ 324,35 - 05/10/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst, 38° Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos; acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de "CUELLO, AIDA. CHARRAS, CARLOS VICTORIANO. DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE. N° 10308735"; para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. Sanchez Alfaro Ocampo María Alejandra Noemi. Secretaria. Dra. Walther Nadia. Juez.

1 día - N° 339263 - \$ 149,45 - 05/10/2021 - BOE

SAN FRANCISCO El Juez de 1ra Inst. Civil Comercial y Familia de la 5ta Circ San Fco, 3º Nom, 5º Secretaria llama, cita y emplaza a los herederos, acreedores y otros con derecho a los bienes dejados por el Sr. HECTOR NEREO MARTINEZ a comparecer en autos por el término de treinta días corridos en autos "MARTINEZ HECTOR NEREO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (E. 10351759). San Fco. 23/09/2021. VIRAMONTE CARLOS IGNACIO - JUEZ; TOGNON SILVIA - SECRETARIA.-

1 día - N° 339312 - \$ 130,90 - 05/10/2021 - BOE

VILLA MARIA-JUZG 1A-.I.C.C.FLIA, 3A NOM. VILLA MARIA-SEC. 5- cita y emplaza a los herederos y acreedores de los causantes ENRIQUE OSCAR GANCEDO Y SILVIA SUSANA BONETTO para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento

de ley en autos "GANCEDO ENRIQUE OSCAR- BONETTO SILVIA SUSANA-DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXPT. 10274818"- Villa María, 20-09-2021- Fdo: GARAY MOYANO MARIA ALEJANDRA-JUEZ- MOYA ANGELICA SOLEDAD-PROSECRETARIA-

1 día - N° 339320 - \$ 163,23 - 05/10/2021 - BOE

BELL VILLE. El Sr. Juez de 1ª Inst. 1ª Nom. Civ. Com. y Flia. Sec. N° 2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante Carlos Hugo SARAVESI, DNI 12.883.791, para que en el término de 30 días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados SARAVESI CARLOS HUGO - DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXPT. 10320540. Fdo. Sergio Enrique Sanchez-Juez.

1 día - N° 339324 - \$ 160,58 - 05/10/2021 - BOE

BELL VILLE. El Sr. Juez de 1ª Inst. 2ª Nom. Civ. Com. y Flia. Sec. N° 3, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes Ramona Selva MACARIO, DNI 4.311.967 y Enrique Oscar RASQUÍN, DNI 6.549.131, para que en el término de 30 días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados MACARIO RAMONA SELVA – RASQUIN ENRIQUE OSCAR - DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXPT. 10317606. Fdo. Valeria Cecilia Guiguet-Juez.

1 día - N° 339331 - \$ 196,09 - 05/10/2021 - BOE

MARCOS JUAREZ, El Sr. Juez de 1º Inst. y 2º Nom. Civ. Com. Concil. y Flia, en autos caratulados CHAZARRETA, DOMINGO RAMON o DOMINGO R. Declaratoria de Herederos" Expte 10272056 Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante CHAZARRETA, DOMINGO RAMON o RAMÓN o DOMINGO R. DNI 6.552.532, para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 C C y C) Firmado: Dr. AMIGÓ ALIAGA, JUEZ Dra. NIETO Prosec.

1 día - N° 339352 - \$ 210,40 - 05/10/2021 - BOE

RIO CUARTO. La Sra. Juez en lo Civil y Comercial de 1ª Inst. y 2ª Nom., Secretaria N° 3, en los autos caratulados "CAROSSIO CARLOS JOSE – Declaratoria de Herederos" (Expte. 10298195) cita y emplaza a los herederos, acreedores y a

todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante, Carlos José CAROSSIO D.N.I. N° 12.533.832, para que en el término de treinta días (30) comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.- Río Cuarto 22 de Septiembre de 2021. María Laura Luque Videla.- Juez.-

1 día - N° 339402 - \$ 179,66 - 05/10/2021 - BOE

RIO CUARTO. La Sra Juez en lo Civ. y Com. de 1ª Inst. y 4ª Nom., en los autos caratulados "PEREYRA MIGUEL ANGEL – Declaratoria de Herederos" (Expediente N° 10161658) cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante MIGUEL ANGEL PEREYRA D.N.I. N° 12.599.634 para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.- Río Cuarto 26 de Agosto de 2021.- Magdalena Pueyrredon, Juez – Elio Leonel Pederreira.- Secretario.-

1 día - N° 339403 - \$ 189,20 - 05/10/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1 Instancia 34 Nominación de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de "AHUMADA, ELVA DEL VALLE - AGUIRRE, REINALDO OSCAR, OSCAR REYNALDO O REYNALDO OSCAR - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPEDIENTE SAC: 10274708"; para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley (...) Fdo: CORVALÁN Juan Orlando (Prosecretario)

1 día - N° 339407 - \$ 340,30 - 05/10/2021 - BOE

COSQUIN – El Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia y 1ra Nominación de Cosquín cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de "AHUMADA, JULIO HECTOR - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPT. 10207427", por el término de treinta días bajo apercibimiento de ley. Cosquín, 24/09/2021. FDO. Dr. CARLOS FERNANDO MACHADO – JUEZ – FRACCHIA, Carola Beatriz – PROSECRETARIA

1 día - N° 339462 - \$ 131,96 - 05/10/2021 - BOE

VILLA MARIA-JUZG.1A.I.C.C.FLIA 1A NOM. VILLA MARIA-SEC. 2 CITA Y EMPLAZA a los herederos y acreedores de la causante NELIDA ELVIRA BANCHIO para que dentro del plazo de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley en autos "BAN-

CHIO NELIDA ELVIRA-DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE.9489550.-Villa María, 25-09-2020.- Fdo: VUCOVICH ALVARO BENJAMIN-JUEZ-VALAZZA RENATO ANTONIO-PROSECRETARIO.-

1 día - N° 339502 - \$ 137,26 - 05/10/2021 - BOE

VILLA MARÍA.Juzgado de 1ºINS.CIVIL.COM.yFLIA,4ºNOM,SEC.Nº8,en los autos caratula-dos"YSA, VERONICA CATALINA-DECLARATORIA DE HEREDEROS. Exp.10311749"se ha dictado la siguiente resolución:"VILLA MARIA, 28/09/2021.Cítese y emplácese a los herederos y acreedores de la causante VERONICA CATALINA YSA (DNI N° 13.485.969), para que dentro del plazo de treinta días corridos (art. 6º CCyC), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 CCyC). Dese intervención al Ministerio Fiscal. NOTIFIQUESE.-Fdo.:CALDERON, Viviana Laura SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 339520 - \$ 247,50 - 05/10/2021 - BOE

La Sra. Jueza de 1ra Inst en lo Civ y Com de 8º Nom de la ciudad de Córdoba , cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión y a los bienes dejados por la causante Sra Ana Gladys Aronson D.N.I. 12.333.408, en los autos caratula-dos ARONSON, ANA GLADYS - DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expdte. 10254360 para que dentro de los treinta días siguientes a la publicación, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135, art. 2340 del CCCN). Hágase saber en la publicación de edictos dispuesta, a los herederos, acreedores y/o quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art 659 CPC, que podrán efectuar su presentación en forma remota de conformidad al Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N° 1629 – Serie A de fecha 06/06/2020. VILLAGRA Raquel: JUEZA DE 1RA. INSTANCIA. MATUS María Josefina: SECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 339524 - \$ 431,94 - 05/10/2021 - BOE

El Sr. Juez de la 1 Inst. y 24ª Nom. Civ. Y Com. De Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores del Sr. CARLOS JOSÉ MARCOS en autos caratulados "ALMAGRO, ISABEL - MARCOS, CARLOS JOSE - DECLARATORIA DE HEREDEROS – (Expte. N°3670344) y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los 30 días siguientes

al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley a cuyo fin publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial (art. (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135) Firmado por: FARAUDO Gabriela Inés JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - BELLUSCI Florencia - SECRETARIO/A JUZGADO DE 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 339532 - \$ 243,26 - 05/10/2021 - BOE

La Sra. Juez del JUZG 1ª INST. CIV. Y COM. 28A NOM. de CÓRDOBA, en los autos caratulados "BUSTOS, NELIDA ALFREDA - CEBALLOS, TEODORO FILEMON - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. N°10235546)", dispuso: CORDOBA, 13/08/2021...Admitase la solicitud de declaratoria de herederos de NELIDA ALFREDA BUSTOS DNI 6.482.020 y TEODORO FILEMON CEBALLOS DNI 5.506.891. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135) con expresa mención del D.N.I. de los causantes...Fdo. ELLERMAN, Iván SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA - VINTI, Angela María JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 339542 - \$ 349,26 - 05/10/2021 - BOE

"El Juez de 1º Inst. 27 Nom en lo Civ. Y Com. de Cba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de MACIAS, ADRIANA MARTA, DNI N° 4.938.837 en autos: MACIAS ADRIANA MARTA - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE: 10287835 para que dentro de los 30 días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 29/09/2021. Fdo: FLORES FRANCISCO MARTIN -JUEZ – CUFRE ANALIA - SECRETARIA."

1 día - N° 339561 - \$ 145,21 - 05/10/2021 - BOE

Córdoba, 25/06/2021. El Sr. Juez de JUZG 1A INST 1A NOM - CORDOBA en autos VILLARRREAL, ZENONA IGNACIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Exp. 10017842) Proveyendo al escrito inicial: Por presentados, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admitase la solicitud de declaratoria de herederos de la Sra. Zenona Ignacia Villarreal. Dese intervención al Ministerio Fiscal. Fecho, cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a dere-

cho bajo apercibimiento de ley (art 2340 CCC), a cuyo fin publíquense edictos por 1 día en el Boletín Oficial. Firmado, Martinez Conti Miguel Angel (Juez) – VALDEZ Cecilia Maria (Secretaria).

1 día - N° 338932 - \$ 308,98 - 05/10/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 20ª Nom. en lo Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de EDUARDO JESUS FERREYRA en autos caratulados FERREYRA EDUARDO JESUS – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 10245557 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 24/09/2021. Texto Firmado digitalmente por: Prosec.: SAPPILA Magdalena María - Juez: ARÉVALO Jorge Alfredo.

1 día - N° 339570 - \$ 168 - 05/10/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 28ª Nom. en lo Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de PEREZ IRIS FELIZA, D.N.I. 04.132.125 en autos caratulados PEREZ IRIS FELIZA – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 10109947 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba., 14/09/2021. Texto Firmado digitalmente por: Sec: ELLERMAN Iván – Juez: VINTI Angela María.

1 día - N° 339578 - \$ 164,29 - 05/10/2021 - BOE

El Señor Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom., C., C., C. y Flia. de Villa Dolores, Secretaria N° 4, cita y emplaza a los herederos y acreedores de NESTOR PORFIDIO GUARDIA, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento, en autos caratulados: "GUARDIA, NESTOR PORFIDIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 10323333).- Oficina: Villa Dolores, 29 de septiembre de 2021.-

1 día - N° 339579 - \$ 115 - 05/10/2021 - BOE

LA SRA. JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA C.C. CONC. FLIA. CTRL., NIÑEZ Y JUV., PEN. JUVENIL Y FALTAS- S.C.- MORTEROS, EN AUTOS CARATULADOS "FUNES, MARCELA BEATRIZ - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXP. 10292710), CÍTESE Y EEMPLÁCESE A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA DE LA CAUSANTE MARCELA BEATRIZ FUNES PARA QUE EN EL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS COMPAREZCAN A ESTAR A DERECHO Y TOMEN PARTICIPACIÓN, BAJO APERCIBIMIENTO, PUBLICÁNDOSE EDICTOS EN EL

BOLETÍN OFICIAL POR EL TÉRMINO DE UN DÍA (ART. 2340 DEL CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN).- NOTIFÍQUESE

1 día - N° 339580 - \$ 197,15 - 05/10/2021 - BOE

CORRAL DE BUSTOS. El Sr. Juez de 1º Instancia y Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez y Juv. Pen. Juvenil y Faltas – S. Civ. de Corral de Bustos-Ifflinger cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante DOMINGO MORELLATO, en autos caratulados: MORELLATO, DOMINGO - DECLARATORIA DE HEREDEROS, EXPEDIENTE: 10331059, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). Notifíquese. Corral de Bustos, 29/09/2021. Secretario: Dr. Fernando Sebastián Del Grego, Juez: Dr. Claudio Daniel Gomez.

1 día - N° 339581 - \$ 331,77 - 05/10/2021 - BOE

El señor Juez de 1º Instancia y 3º Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Bell Ville (Cba.), Dr. BRUERA Eduardo Pedro, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante RICARDO NIEVAS BOGLIONE, DNI n° 6.530.553 para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la presente publicación comparezcan a estar a derecho y a tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.), en autos caratulados: "BOGLIONE, RICARDO NIEVAS - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPTE: 10245991).Secretaria de la Dra. GONZALEZ Silvina Leticia. Bell Ville, 29/09/2021.

1 día - N° 339587 - \$ 246,97 - 05/10/2021 - BOE

El Señor Juez de 1º Inst. Juz. Civ. Com. 34 Nominación cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de RODRÍGUEZ, HUGO - Declaratoria de Herederos – Expediente N° 10214131, para que en el término de treinta (30) días corridos a la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo CORVALÁN Juan Orlando – Pro Secretario Letrado.

1 día - N° 339606 - \$ 115 - 05/10/2021 - BOE

El Juzgado de 1A INSTANCIA EN LO CIVIL Y COM DE 41A NOMINACIÓN de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba cita y emplaza

a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante CARLOS GUSTAVO REYNA DNI 26108961 en autos caratulados "REYNA CARLOS GUSTAVO- DECLARATORIA DE HEREDEROS-" EXPEDIENTE: 10179598 por el término de treinta días a partir de la última publicación, para que comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. CORDOBA, 27/09/2021. Cornet Roberto Lautaro JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA- Cano Valeria, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 339610 - \$ 218,88 - 05/10/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 36 Nom. En lo Civ y Com. De Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de QUIROGA JOSÉ ANTONIO en autos caratulados QUIROGA, JOSÉ ANTONIO – Declaratoria de Herederos – EXPTE N° 10269521 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba 04/10/2021. Juez Abellaneda Román Andrés – Prosec. Arato María Virginia – 1 día

1 día - N° 339621 - \$ 149,45 - 05/10/2021 - BOE

El Sr. Juez civil y comercial de 1ra. inst. y 46º nominación de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de RAFAEL DOMINGO PERALTA DNI. N° 6469280 para que dentro de los treinta días, comparezcan a estar a derecho en autos caratulados "PERALTA RAFAEL DOMINGO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. N° 10241683", bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (Art. 2.340 C.C.C.N)..Fdo. SANCHEZ DEL BIANCO, Raúl Enrique (JUEZ) LAIMES Liliana Elizabeth (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA). of. 31/08/2021.-

1 día - N° 339624 - \$ 223,12 - 05/10/2021 - BOE

Sr. Juez de 1º Inst. Civ. Y Com. De 10 Nom-Sec Cba. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de SANTINA LAMBAS, DNI 3.047.151, en autos caratulados "LAMBAS, SANTINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte N° 9601620 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCC). Dése intervención al Ministerio Fiscal. Asimismo, hágase saber a los herederos, acreedores y/o quienes quisieran hacer valer algún derecho en la

audiencia que prescribe el art. 659 del CPCC, podrán efectuar su presentación por escrito en la forma prevista en el Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N°1629, Serie "A" de fecha 06/06/2020 (Presentación remota de escritos en expediente papel)". Texto Fdo. digitalmente por: CASTAGNO Silvana Alejandra JUEZ/A DE 1RA. INST. 2021.09.27 GARCIA Marina Cecilia PROSEC. 2021.09.28

1 día - N° 339571 - \$ 427,70 - 05/10/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst.CCCF 2ºNom.de Ms.Jz. Edgar Amigó Aliaga en los autos caratulados "BONACCI, PASCUALINA Declaratoria de Herederos"N° 10331108, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante Pascualina Bonacci para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340CCC).FDO. Amigó Aliaga Edgar Juez Nieto Rosana Prosecretaria

1 día - N° 339627 - \$ 171,71 - 05/10/2021 - BOE

RÍO III-El Juez 1A IN. C. C. CON. FLIA.3A-S.6 R.III, cita y emplaza a los herederos y acreedores de JESUS PROTO ACUÑA ó JESUS P. ACUÑA, L.E. 6.584.683 en autos: "Expte. SAC: 10247743 - ACUÑA, Jesús Proto ó Jesús P. - Declaratoria de Herederos" y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de ley.- Río III, 24/09/2021.- Juez: Martina, Pablo Gustavo– prosec. letr.: Peña, María Soledad.- 1 día.

1 día - N° 339641 - \$ 148,39 - 05/10/2021 - BOE

Alta Gracia. El Juez C. C. C. y Flia, 1º Inst 1º Nom - Sec. 1 de ésta ciudad, Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de VANNUCCI LUIS MARIA, DNI 8.277.965, para que en el término de TREINTA días, comparezcan a estar a derecho en autos caratulados "FERRETTI CARMELA AMALIA - VANNUCCI LUIS MARIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE 7595128, bajo apercibimiento de ley. Dcto. 27/09/2021. Vigilanti, Graciela M. – Juez.-

1 día - N° 339674 - \$ 148,39 - 05/10/2021 - BOE

El Sr. Juez de Competencia Múltiple de la ciudad de Arroyito, en autos EXPEDIENTE SAC: 10272476 - MORON, EDGARDO JUAN - DECLARATORIA DE HEREDEROS, ha dictado la siguiente resolución: ARROYITO, 27/09/2021. ... Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admitase la solicitud de de-

claratoria de herederos de Edgardo Juan Morón. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 2do. párr. CCC). Cumplímétese la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 del C.P.C.). Texto Firmado digitalmente por: MARTINEZ DEMO Gonzalo JUEZ; VALSSAGNA, Juan Pablo PROSECRETARIO Fecha: 2021.09.29.

1 día - N° 339643 - \$ 358,80 - 05/10/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y 23 Nom. en lo C.y Com. de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a lo herederos y acreedores y a todos lo que se consideren con derecho a la sucesión de ARANDA, VICENTE OSCAR D.N.I. 4.676.143 en los autos caratulados: "ARANDA, VICENTE OSCAR -DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE.9306372" para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.- Cba, 20/07/2020.- Fdo. RODRÍGUEZ JUÁREZ Manuel Esteban- JUEZ.- MOLINA Mariana Ester SECRETARIA.

1 día - N° 339646 - \$ 172,77 - 05/10/2021 - BOE

Marcos Juárez 26/08/2021. El Sr. Juez de 1° Inst. 1° Nom. CCCyF de Marcos Juárez, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante "Stella Maris ACUÑA" en los autos caratulados "ACUÑA, STELLA MARIS - Declaratoria de Herederos" (Expte. N° 10096277) para que dentro de los treinta días corridos contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Fdo Jose Maria Tonelli - Juez, Maria Jose Gutierrez Bustamante - Secretaria.-

1 día - N° 339656 - \$ 190,26 - 05/10/2021 - BOE

La Sra. JUEZA de 1a. Instancia y 1° Nominación en lo Civ., Com., Conc. y Flía.de Alta Gracia, Secretaria N° 1, a cargo del Dr. CATTANEO, Néstor Gustavo, CITA y EMPLAZA a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a la sucesión de los Sres: ANTONIO OSVALDO MONDAINI y FRANCISCA OCTAVINA MATILDE ó FRANCISCA OCTAVINA MITILDE LUDUEÑA, para que en el término de TREINTA (30) DIAS comparezcan a estar a derecho en autos caratulados "MONDAINI ANTONIO OSVALDO - LUDUEÑA FRANCISCA OCTAVINA MATILDE ó MITILDE - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPEDIENTE N° 10254940.- OF.

13//9/2021.. FIRMADO: VIGILANTI,GRACIELA MARIA (JUEZA DE 1RA.INSTANCIA) - JAPAZE JOZAMI MARIO AUGUSTO (PROSECRETARIO LETRADO).-

1 día - N° 339680 - \$ 496,40 - 05/10/2021 - BOE

El Juez de 1ª Inst y 2ª Nom en lo Civ y Com de Marcos Juárez cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de BRUSCHI, HUMBERTO RAFAEL, en autos caratulados: Bruschi, Humberto Rafael - Declaratoria de Herederos - Expte. 10287600, para que dentro del término de 30 días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo apercibimiento de ley (Art. 2340 CCyC). 28/09/2021. Fdo Edgar Amigó Aliaga, Juez; Rosana N. Nieto, Prosec.

1 día - N° 339668 - \$ 181,78 - 05/10/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 23A Nom. en lo Civ. y Com. en los autos caratulados: SALDIVIA, MÁXIMO - DAL MOLIN, LAURA DOLORES - DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte Nro. 10217975, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los causantes Sres. Máximo Saldivia y Laura Dolores Dal Molin, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. Rodríguez Juárez, M. Esteban / Juez. - Dra. DERNA, M. Virginia / Sec. Cba. 03/09/2021.

1 día - N° 339669 - \$ 189,73 - 05/10/2021 - BOE

El Juzg .Civ. Conc.Y Flía. de 2º Nominación, de la ciudad de Cosquín Sec. N°3. En autos "URIBE ECHEVARRIA URRUTI, MARIA LUISA-TESAMENTARIO" Expte N° 10200966.- Cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Sra. MARIA LUISA URIBE ECHEVARRIA URRUTI, para que en el plazo de 30 días comparezcan a estar a derecho por edictos a publicarse en el Boletín Oficial por el término de Un día (art. 2340 CCyCC). Fdo.: Martos, Francisco Gustavo: Juez de 1ra Instancia; Chiamonte, Paola Elizabeth: Prosecretaria Letrada.-

1 día - N° 339670 - \$ 191,85 - 05/10/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 27ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de MARÍA NORMATISERA y ALCIBIADES FERMÍN ALAMO en autos caratulados TISSERA, MARÍA NORMA - ALAMO, ALCIBIADES FERMÍN - Declaratoria de Herederos - EXPTE. N° 9681837 para que

dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba. 04/02/2021. Texto Firmado digitalmente por: Juez: FLORES Francisco Martin - Sec: CUFRE Analia.

1 día - N° 339671 - \$ 188,67 - 05/10/2021 - BOE

RIO CUARTO. El Juzgado de 1º Inst. en lo Civ. Com. y Flía. de 3º Nom. Sec N° 5 de la ciudad de Río Cuarto cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes dejados por la causante, EDIT CONSTANCIA INGIGNIOLI, DNI 4.266.673, para que en el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación, en los autos caratulados "INGIGNIOLI, EDIT CONSTANCIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (10341143). Fdo. Dra. López, Selene Carolina Ivana, Juez. Dra. Bergia, Gisela Anahí, Secretaria. Río Carto, 28/09/21.-

1 día - N° 339676 - \$ 234,25 - 05/10/2021 - BOE

El Sr. Juez del Juzgado Civil, Com., Conciliación y Flía. 2da Nom. de la ciudad de Alta Gracia, cita y emplaza a los herederos denunciados, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Jesús Alfredo Pereyra, en autos "PEREYRA JESUS ALFREDO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS, Expte. N° 9896641," para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley a cuyo fin publíquense edictos citatorios en el "Boletín Oficial" por un (1) día. Alta Gracia 21/09/2021. Fdo: Juez: CALDERON Lorena Beatriz, Secretaria: Marcela Beatriz Ghirbaudo.

1 día - N° 339681 - \$ 221 - 05/10/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1° inst. y 11° Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en estos autos caratulados: "ESPINOZA, OLGA GRACIELA - PEDERNERA, JORGE ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expdte. N° 10055011), Cita y Emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los causantes, Sra. ESPINOZA, OLGA GRACIELA DNI. 14.154.902 y del Sr. PEDERNERA, JORGE ALBERTO, DNI. 12.789.441, para que dentro de los TREINTA DIAS siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, y haciéndose saber que tratándose de un expediente electrónico podrán optar por efectuar su presentación por vía remota, a cuyo fin publíquense edictos por UN DIA en el Boletín Oficial (art. 2340 C.C. y C.N). Cumplímétese la

citación directa a los coherederos denunciados si correspondiere (ar. 658 del C.P.C.). Dese intervención al Ministerio Público Fiscal.-. CORDOBA, 23/08/2021. Fdo. digitalmente por: ORIGLIA Paola Natalia (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA) BRUERA Eduardo Benito (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA).

1 día - N° 339731 - \$ 467,45 - 05/10/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1a Inst y 2a Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Jesús María, en autos caratulados: "TOLOSA Ó TOLOZA, CRISTINA GRACIELA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPED.: 10308733", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante Sra. CRISTINA GRACIELA TOLOSA Ó TOLOZA, para que dentro del término de treinta (30) días, siguientes a la publicación, comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, bajo apercibimiento de ley. Firmado: PELLIZA PALMES Mariano Eduardo. JUEZ de 1a INST. SCARAFÍA María Andrea. Secretaria Juzg 1a INST. Jesús María, 21-09-2021.

1 día - N° 339682 - \$ 254,39 - 05/10/2021 - BOE

La Sra. Juez 1° Inst. y 1° Nom. de la ciudad de San Francisco, Sec. N° 1, en EXPEDIENTE SAC: 10348319 - LAFERLA, JUAN O JUAN SANTIAGO - MAIDANA, LEOBEGILDA VENANCIA "Ó LEOVEJILDA Ó LEOVEGILDA" - LAFERLA, ARTURO JUAN - DECLARATORIA DE HEREDEROS, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los causantes, para que dentro del término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Juez: Dra. Castellani, Gabriela Noemí.-

1 día - N° 339687 - \$ 152,10 - 05/10/2021 - BOE

VILLA MARÍA: Autos "TROYAS BLANCA ESTHER - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 10193241). El Sr. Juez de 1ª Inst. 3ª Nom. Civ. Com. y de Familia de Villa María, Dra. María Alejandra Garay Moyano, Sec. Dra. María Eugenia Tepli, ubicado en calle Gral. Paz N° 331, piso 2º de Villa María, cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante TROYAS, Blanca Esther (D.N.I. 9.983.491) para que en el término de treinta días (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley.- Villa María, 20 de setiembre de 2021.-

1 día - N° 339704 - \$ 205,63 - 05/10/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom. -Sec. N° 2 en lo Civ., Com., Conc., Fam., de la ciudad de Cos-

quín, cita y emplaza a herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Sipriana Livia PAJON, D.N.I. N° 7.959.334, en los autos caratulados "PAJON, SIPRIANA LIVIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 10123403; para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cosquín, 06/09/2021. Fdo.: Carlos Fernando MACHADO - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; Silvina Laura TORTOLO - PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 339709 - \$ 208,28 - 05/10/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 36 Nom. Civ. y Com. en autos "GUZMAN, PABLO BENITO - BARRERA, IRMA ALICIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS"(Expte.10194712) cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de PABLO BENITO GUZMAN D.N.I. 6.516.761 y de IRMA ALICIA BARRERA, D.N.I. 5.642.457, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley (art. 2340, 2do. párr. CCCN). Córdoba, 14/09/2021. Juez: ABELLANEDA Román Andrés.

1 día - N° 339715 - \$ 181,25 - 05/10/2021 - BOE

El Sr. Juez Civil y Comercial de Corral de Bustos, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante "ONELLIA U ONELIA CECILIA ROSSO", en autos caratulados "ECHANIZ, IGNACIO ALBERTO - ROSSO, ONELLIA U ONELIA CECILIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 10117818), para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomen participación bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). Corral de Bustos, 24/09/2021. Fdo. Dr. GOMEZ, Claudio Daniel - Juez; CAMINOTTI Carolina Mabel - Prosecretario.

1 día - N° 339718 - \$ 252,27 - 05/10/2021 - BOE

Deán Funes. La Señora Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial, de Conciliación y Familia de la Ciudad de Deán Funes, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de CARRIZO, JORGE ALFREDO en los autos caratulados "CARRIZO, JORGE ALFREDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPTE. S.A.C. N° 10219353)" para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de

ley.- Deán Funes, 23/09/2021. Fdo.: Dra. Mercado de Nieto, Emma del Valle - Juez; Dra. Soria, Graciela Natalia - Prosecretaría.

1 día - N° 339721 - \$ 216,76 - 05/10/2021 - BOE

CRUZ DEL EJE, 29 de Septiembre de 2021. La Sra. Juez de 1ra. Instancia - Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cruz del Eje Dra. ZELLER Ana Rosa, Secretaria N° 1 a cargo de la Secretaria Dra. PÉREZ Viviana Mabel, atento a lo dispuesto por el Art. 2340 del C.C.y.C.N., en estos autos caratulados "FARIAS, JOSE IGNACIO - ALVAREZ, MANUELA MATILDE - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expediente N° 9917794, cita y emplaza a herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes FARIAS JOSE IGNACIO y ALVAREZ MANUELA MATILDE para que dentro de los treinta (30) días a partir de ésta publicación, comparezcan a estar a derecho y acrediten la calidad invocada. Fdo. ZELLER Ana Rosa (JUEZ 1RA. INSTANCIA) - PÉREZ Viviana Mabel (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA)

1 día - N° 339726 - \$ 328,59 - 05/10/2021 - BOE

EDICTO AMPLIATORIO- El Sr. Juez de 1º Inst.y 20º Nominación C y C de Cba en autos ABRAHAM, OSVALDO PEDRO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte 10257949 ampliando edicto de fecha 20/9/21, hace saber que las presentaciones deberán ser efectuadas por escrito por vía remota de conformidad al Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N°1629 - Serie A de fecha 06/06/2020.-

1 día - N° 339733 - \$ 115 - 05/10/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst., en lo Civil y Com. 51º Nom-Sec., de la ciudad de Córdoba, Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, el Sr. ENRIQUE MASMAS, DNI 11.187.359; en los autos caratulados "MASMAS, ENRIQUE - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. N° 9983785", para que dentro de los treinta (30) días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. 21/09/2021. Fdo.: Dra. MASSANO, Gustavo Andrés - Juez/a de 1ra. Instancia

1 día - N° 339750 - \$ 186,55 - 05/10/2021 - BOE

JESÚS MARÍA, 27/09/2021. El Señor Juez de JUZ.CIV.COM.CONC. YFLIA, 1º NOM de la ciudad de Jesús María cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la Sra. PEDRAZA EVA ROSA por el plazo de 30 días bajo apercibi-

miento de ley en autos caratulados "PEDRAZA EVA ROSA – DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE N° 10130032". Fdo. BELITZKY Luis Edgard JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA y BELVEDERE Elizabeth SECRETARIA/O JUZGADO 1RA INSTANCIA.

1 día - N° 339753 - \$ 333,30 - 05/10/2021 - BOE

SAN FRANCISCO. El Juez de 1RA. INSTANCIA C.C.FAM.2A. , SEC. N°3, de la ciudad de San Francisco, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante POSETTO, NESTOR ALBERTO en los autos caratulados "POSETTO, NESTOR ALBERTO- DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 10367104, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a juicio, bajo apercibimientos de ley. San Francisco, 29/09/2021, Fdo: Dr. CHIALVO, Tomás Pedro, JUEZ, ROSSETTI, Rosana Beatriz, SECRETARIA.-

1 día - N° 339798 - \$ 350,10 - 05/10/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 35º Nom en lo Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ALVAREZ, FRANCISCO EDILIO, en autos caratulados ALVAREZ, FRANCISCO EDILIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE N° 9510880 para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 18/12/2020. Fdo. DIAZ VILLASUSO Mariano Juez. PICON María Alejandra. Prosecretaria. Así mismo por decreto de fecha 28-04-2021 se hace saber:... a los herederos, acreedores y/o quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art 659 CPC, conforme las pautas Particulares para el Servicio Presencial de Justicia en la Sede, pueden efectuar su presentación por vía remota de conformidad al Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N°1629 – Serie A de fecha 06/06/2020. Fdo. Picon María Alejandra. Prosecretaria.

1 día - N° 339823 - \$ 679,80 - 05/10/2021 - BOE

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Y 49º NOMINACIÓN EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA - SECRETARIA A CARGO DEL DR. RUIZ ORRICO, AGUSTIN CITA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE TREINTA DÍAS CORRIDOS A HEREDEROS Y ACREEDORES DE LA SEÑORA BOSSIO, MAFALDA Y A LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA SUCESIÓN EN LOS AUTOS CARATULADOS "BOSSIO, MAFALDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPEDIENTE N° 10238440); BAJO APERCIBIMIENTO

DE LEY.- PUBLÍQUESE POR UN DIA EN EL BOLETÍN OFICIAL. CÓRDOBA, 4 DE OCTUBRE DE 2021.

1 día - N° 339958 - \$ 421,70 - 05/10/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1º inst. en lo Civil y Comercial de 32º nominación de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. OSAN DEPETRIS, MARIA AMERICA ARGENTINA D.N.I.: 04.854.657, en autos caratulados "OSAN DEPETRIS, MARIA AMERICA ARGENTINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPEDIENTE: 9979924", para que dentro de los TREINTA (30) días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por UN (1) día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135)). CORDOBA 02/08/2021- Firmado por: PROSECRETARIO: VALENTINO Mariela - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA: BUSTOS Carlos Isidro.

1 día - N° 340019 - \$ 611,25 - 05/10/2021 - BOE

RIO SEGUNDO, 01/10/2021. El Juzgado Civil, Com., Conc. y Flia, 2da nominación (ex sec. N°2) de la Ciudad de Río Segundo – Pcia de Córdoba, en autos caratulados "NARVAJA, CARLOS MANUEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. 10347640)", cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante NARVAJA, Carlos Manuel D.N.I. N°: 29.309.972, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter. Fdo.: GONZÁLEZ Héctor Celestino JUEZ DE 1RA. INSTANCIA – BONSIGNORE, María Lorena PROSECRETARIA LETRADA

1 día - N° 340072 - \$ 510,10 - 05/10/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 31º Nom. Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante GRACIA MARIA LUISA RAVIOLO DNI 7.165.557, en autos caratulados "RAVIOLO, GRACIA MARIA LUISA - DECLARATORIA DE HEREDEROS -Expte. N° 10308731", para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 C.C.C.) Cba. 29/09/2021. Fdo: Villalba Aquiles Julio, Juez; Cafure, Gisela Maria, Secretaria.

1 día - N° 340290 - \$ 459,10 - 05/10/2021 - BOE

El Juzgado de 1a. Instancia y 1ra.Nominación, Secretaria M.F. Giordano de Meyer, en autos

caratulados "CICILIANI, ALBERTO ANIBAL - DECLARATORIA DE HEREDEROS. EXPTE. N° 10057744 cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante ALBERTO ANIBAL CICILIANI, L.E. 4.256.374, para que en el término de treinta días siguientes al día de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley.Fdo: BITTAR Carolina Graciela PROSECRETARIA LETRADO.Andres Olcese.Juez

1 día - N° 340159 - \$ 499,05 - 05/10/2021 - BOE

El señor Juez de 1º Instancia 4º Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Cristina Rosa Margosian DNI 10.902.214, en autos caratulados: "MARGOSIAN, Cristina Rosa – TESTAMENTARIA" Expte. 5500943 (ex 2196089/36), para que en el plazo de 30 días corridos a partir de la fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, veintitrés (23) de febrero de 2017. Firmado: Ossola, Federico Alejandro, Juez de 1ª Instancia.

1 día - N° 340242 - \$ 491,40 - 05/10/2021 - BOE

CORRAL DE BUSTOS, 29/09/2021. Conforme lo informado por el Registro de Juicios Universales y demás constancias de autos, ténganse por iniciadas las presentes diligencias de declaratoria de herederos. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante ADELQUI ROSARIO HEREDIA, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). Dese intervención al Sr. Fiscal de la Sede. Notifíquese.- FDO: DEL GREGO Fernando Sebastián, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. GOMEZ Claudio Daniel, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 340114 - s/c - 05/10/2021 - BOE

AUDIENCIAS

CORDOBA, 05/07/2021. A los fines de la recepción de forma presencial de la audiencia de vista de causa en autos caratulados "FASOLETTI IGNACIO RAUL C/ MORALES CARLOS JULIO . ORDINARIO. EXPTE. 3281140", designase el día 09 DE DICIEMBRE DE 2021 A LAS 09:15 HORAS. Cítese a las partes, absolventes y testigos a comparecer a la misma munidos de DNI

y constancia de citación, respetándose estrictamente el horario y pautas de circulación en el lugar. Atento a lo preceptuado por el art. 15 de la ley 7987, emplácese a los contendientes para que confeccionen, firmen, diligencien y acompañen (mediante petición electrónica) las cédulas de citación a los testigos con antelación suficiente al acto, bajo apercibimiento de tenerlos por renunciados, la que tendrá lugar en la sala de audiencias de la VI de la Cámara Unica del Trabajo, SEGUNDO PISO del Polo Laboral sito en calle Laprida 753. Se resalta que sólo ingresaran a la audiencia los participantes del acto no pudiendo exceder el máximo de 10 personas, incluidos la suscripta y funcionaria actuante. Publíquense edictos durante cinco veces en el término de diez días, de citación y comparendo a los herederos del demandado fallecido Carlos Julio Morales DNI No 6.689.679, a la audiencia fijada supra, en el Boletín Oficial Electrónico (<http://boletinoficial.cba.gov.ar/>; <https://boe.cba.gov.ar/>), siendo el término de comparendo de diez días a partir de la última publicación (art. 22, tercer párrafo de la ley 7987). A tales efectos, se autoriza a la Dra. Angélica Saturnina Quiroga MP 1-24235 y/o quien esta designe a su diligenciamiento bajo apercibimiento de ley (para operar con la plataforma BOE los letrados deberán estar registrados como CIUDADANO DIGITAL con el Nivel de seguridad 2 – Verificado). Emplácese a la/los letrada/os interviniente/s para que en el término de tres días manifiesten y acrediten su condición ante la AFIP en los términos de la ley 23.349 (art. 27 de la Ley 9459) y Resolución General No 689 (B.O. 29-09-99), bajo apercibimiento de ley. Sin perjuicio de ello, y atento lo dispuesto por el Acuerdo Reglamentario N° 1153 Serie "A" de fecha 2/5/2013, del Excmo. Tribunal Superior de Justicia, désignase audiencia por ante la Oficina de Conciliación de la Cámara Única del Trabajo de la Ciudad de Córdoba, para el día 09 DE DICIEMBRE DE 2021 A LAS 08:45 horas. Notifíquese y hágase saber a las partes que deberán concurrir a la misma, de conformidad a lo Expediente SAC 3281140 - Pág. 1 /2 dispuesto en la mencionada acordada, siendo obligatoria dicha asistencia para los letrados (Cfr."considerandos" de la Acordada supra citada). Notifíquese. FDO. Dra. VIVANCO MARIA ALFONSINA (secretario letrado de cámara).-

5 días - N° 339527 - \$ 11365 - 12/10/2021 - BOE

CANCELACIONES DE DOCUMENTOS

VILLA MARIA.-JUZG. 1ª.I.C.C.FLIA 3ª.NOM. VILLA MARIA-SEC. 5 ha dictado la siguiente resolución: AUTO NUMERO 320-VILLA MARIA,

23/09/2021.-Y VISTOS: Estos autos caratulados " MEDINA MARIA CRISTINA-SORIA GRISELDA RAMONA-CANCELACION DE PLAZO FIJO-EXPT. 10179305... Y CONSIDERANDO:.... RESUELVO: 1-Disponer la cancelación del Certificado del Plazo Fijo Nominativo Transferible n° 00917323 emitido por el Banco Provincia de Córdoba, Sucursal Playosa, por la suma de Dólares Estadounidenses SEIS MIL NUEVE CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (U\$S 6.009,87) con vencimiento el día 26/10/2021, librado a la orden de las señoras MARIA CRISTINA MEDINA, DNI. N° 25.291.677 y GRISELDA RAMONA SORIA, DNI. N° 10.956.926.- 2-Notificar la presente por medio de edictos por un lapso de quince días, en un diario de circulación local y en el de lugar de pago.-3-Ordenar a la institución bancaria, tras la publicación edictal, para que proceda a pagar a las actoras el mencionado certificado.-4-Imponer las costas a cargo de los actores....Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Fdo: VUCOVICH ALVARO BENJAMIN- JUEZ.-

1 día - N° 339505 - \$ 469,57 - 05/10/2021 - BOE

CITACIONES

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2(EX25), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE BREGAN ATILIO NATALIO-Pres Multiple Fiscal Expte N° 9483022, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

3 días - N° 337571 - \$ 953,97 - 05/10/2021 - BOE

Villa Dolores, JUZ.1ºINST.C.C.FAM. 1ra NOM, en los autos caratulados EXPTE: 9175176 - Dir. Gral. De Rentas C/ SUCESION INDIVISA DE MORETA JORGE AMELO- EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de Moreta, Jorge Amelo decretando "VILLA DOLORES, 27/04/2020.- Proveyendo a la demanda inicial, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Agréguese la documentación que se adjunta. Téngase presente lo manifes-

tado. Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas. Cítese y emplácese a la SUCESION demandada para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cíteselos de remate para que opongan excepciones legítimas, si las tuvieren, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel termino, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley. Asimismo notifíquese en el domicilio denunciado en autos.- Fdo. CARRAM, M. Raquel; Prosecretaria.

5 días - N° 336489 - \$ 2732,10 - 05/10/2021 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2(EX25), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE BRASCA JUAN FELIPE-Pres Multiple Fiscal Expte N° 9483003, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese

5 días - N° 337548 - \$ 1576,70 - 07/10/2021 - BOE

Villa Dolores. Cba, JUZ.1ºINST.C.C.FAM. 1ra NOM, en los autos caratulados EXPTE: 9581187 - Dir. Gral. De Rentas C/SUCESIÓN INDIVISA DE VENDOLA, ANGELA MARIA- EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de Vendola, Ángela María decretando "VILLA DOLORES, 15/04/2021.- Proveyendo a la demanda inicial, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido.- Agréguese la documentación que se adjunta.- Téngase presente lo manifestado.- Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas.- Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el plazo de veinte días

comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesela de remate para que oponga excepciones legítimas, si las tuviere, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquél término, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley.- Asimismo, notifíquese en el domicilio denunciado en autos.- Fdo. DURÁN, L. Marcelo Ramiro; Juez. Vega, A. Romina; Prosecretaría.

5 días - N° 338096 - \$ 2827,50 - 07/10/2021 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1(EX25), Arturo M Bas 244 P.B.-Córdoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE SUCESION INDIVISA DE MOLINA CESAR ALBERTO-Pres Multiple Fiscal Expte N° 9486152, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 337789 - \$ 1642,95 - 06/10/2021 - BOE

Villa Dolores. Cba, JUZ.1°INST.C.C.FAM. 2da NOM, en los autos caratulados EXPTE: 9581035 - Dir. Gral. De Rentas C/ SUCESIÓN INDIVISA DE BRITO, MARIA ERMELINDA- EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de Brito, María Ermelinda decretando "VILLA DOLORES, 12/03/2021.- Por rectificado domicilio de la parte demanda.- Por cumplimentado lo requerido en autos.- Proveyendo a la demanda inicial, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido.- Admítase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el equivalente al treinta por ciento (30%) en que se estiman provisoriamente intereses y costas del juicio.- Cítese y emplácese a la sucesión demandada para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesela de remate para que oponga excepciones legítimas, si las tuviere, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquél término, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo

bajo apercibimiento de ley.- Asimismo, notifíquese en el domicilio denunciado en autos.- Fdo. DURÁN, L. Marcelo Ramiro; Juez. Fernández Cuesta, M. Ezequiel; Prosecretario

5 días - N° 338111 - \$ 2941,45 - 07/10/2021 - BOE

EL JUZ. De 1°INST.MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA de la ciudad de CURA BROCHERO, Cba, en los autos caratulados EXPTE: 9581301 - Dir. Gral. De Rentas C/ SUCESIÓN INDIVISA DE FERNANDEZ, JOSE MARIA- EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de Fernández, José María " CURA BROCHERO, 05/04/2021.- Por presentado, por parte en el carácter invocado, y con el domicilio constituido. Por iniciada demanda ejecutiva fiscal. Cítese y emplácese a los sucesores de José María Fernández por edictos a publicarse en el Boletín Oficial, para que dentro del plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la cantidad reclamada con más el 30%, en que se estiman provisoriamente, intereses y costas. Cítese de remate a los accionados con las prevenciones de ley para que dentro del plazo de tres días posteriores al vencimiento de aquél comparendo opongan legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese.- Fdo. Estigarribia, J. María; Juez/a.

5 días - N° 338100 - \$ 2273,65 - 07/10/2021 - BOE

El Juz. de 1°INST.MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA de la ciudad de CURA BROCHERO, Cba. en los autos " Dir. Gral de Rentas C/ AGUIRRE, MARIA DE LAS MERCEDES - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. N° 9621472, cita y emplaza "CURA BROCHERO, 10/02/2021.— Por presentado, por parte, y por constituido domicilio. Por iniciado juicio ejecutivo fiscal. Cítese y emplácese a Aguirre, María De Las Mercedes para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la cantidad reclamada con más el 30% en que se estiman provisoriamente, intereses y costas. Cítese de remate a la accionada con las prevenciones de ley para que dentro del plazo de tres días siguientes al vencimiento de aquel término, oponga legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese. Fdo. Troncoso, F. Mabel; Secretaria.

5 días - N° 338183 - \$ 1862,90 - 07/10/2021 - BOE

EL JUZ. De 1°INST.MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA de la ciudad de CURA BROCHERO, Cba, en los autos caratulados EXPTE: 9581306 - Dir.

Gral. De Rentas C/SUCESIÓN INDIVISA DE PADILLA, ANTONIO- EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de Padilla, Antonio " CURA BROCHERO, 05/04/2021.- Por presentado, por parte en el carácter invocado, y con el domicilio constituido. Por iniciada demanda ejecutiva fiscal. Cítese y emplácese a los sucesores de Antonio Padilla por edictos a publicarse en el Boletín Oficial, para que dentro del plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la cantidad reclamada con más el 30%, en que se estiman provisoriamente, intereses y costas. Cítese de remate a los accionados con las prevenciones de ley para que dentro del plazo de tres días posteriores al vencimiento de aquél comparendo opongan legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese.- Fdo. Estigarribia, J. María; Juez/a.

5 días - N° 338106 - \$ 2233,90 - 07/10/2021 - BOE

Villa Dolores. Cba, JUZ.1°INST.C.C.FAM. 2da NOM, en los autos caratulados EXPTE: 9581053 - Dir. Gral. De Rentas C/SUCESIÓN INDIVISA DE OCHOA, NICOLAS DOLORES- EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de Ochoa, Nicolás Dolores decretando "VILLA DOLORES, 16/12/2020.- Proveyendo a la demanda inicial, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido.- Agréguese la documentación que se adjunta.- Téngase presente lo manifestado.- Admítase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas.- Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesela de remate para que oponga excepciones legítimas, si las tuviere, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquél término, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley.- Asimismo, notifíquese en el domicilio denunciado en autos.- Fdo. DURÁN, L. Marcelo Ramiro; Juez. Vega, A. Romina; Prosecretaría.

5 días - N° 338119 - \$ 2832,80 - 07/10/2021 - BOE

Villa Dolores. Cba, JUZ.1°INST.C.C.FAM. 2da NOM, en los autos caratulados EXPTE: 9581054 - Dir. Gral. De Rentas C/ SUCESIÓN INDIVISA DE SORIA, LUIS EDUARDO- EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de

Soria, Luis Eduardo decretando "VILLA DOLORES, 16/12/2020.- Proveyendo a la demanda inicial, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido.- Agréguese la documentación que se adjunta.- Téngase presente lo manifestado.- Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas.- Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesela de remate para que oponga excepciones legítimas, si las tuviere, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquél termino, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley.- Asimismo, notifíquese en el domicilio denunciado en autos.- Fdo. DURÁN, L. Marcelo Ramiro; Juez. Vega, A. Romina; Prosecretaria.

5 días - N° 338121 - \$ 2819,55 - 07/10/2021 - BOE

EL JUZ. De 1°INST.MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA de la ciudad de CURA BROCHERO, Cba, en los autos caratulados EXPTE: 9621459 - Dir. Gral. De Rentas C/ SUCESIÓN INDIVISA DE PONCE PANTALEON, MARTIN- EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de Ponce Pantaleón, Martín " CURA BROCHERO, 18/02/2021.- Por presentado, por parte en el carácter invocado, y con el domicilio constituido. Por iniciada demanda ejecutiva fiscal. Cítese y emplácese a los sucesores de Martín Ponce Pantaleón por edictos a publicarse en el Boletín Oficial, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la cantidad reclamada con más el 30%, en que se estiman provisoriamente, intereses y costas. Cítese de remate a los accionados con las prevenciones de ley para que dentro del plazo de tres días posteriores al vencimiento de aquél comparendo opongan legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese.- Fdo. Troncoso, F. Mabel; Secretaria.

5 días - N° 338131 - \$ 2294,85 - 07/10/2021 - BOE

Villa Dolores. Cba, JUZ.1°INST.C.C.FAM. 2da NOM, en los autos caratulados EXPTE: 9581055 - Dir. Gral. De Rentas C/ SUCESIÓN INDIVISA DE POLLINI, CARLOS DOUGLAS- EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de Pollini, Carlos Douglas decretando "VILLA DOLORES,

28/12/2020.- Proveyendo a la demanda inicial, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido.- Agréguese la documentación que se adjunta.- Téngase presente lo manifestado.- Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas.- Cítese y emplácese a la Sucesión demandada para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesela de remate para que oponga excepciones legítimas, si las tuviere, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquél termino, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley.- Asimismo, notifíquese en el domicilio denunciado en autos.- Fdo. DURÁN, L. Marcelo Ramiro; Juez. Vega, A. Romina; Prosecretaria.

5 días - N° 338124 - \$ 2848,70 - 07/10/2021 - BOE

EL JUZ. De 1°INST.MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA de la ciudad de CURA BROCHERO, Cba, en los autos caratulados EXPTE: 9621463 - Dir. Gral. De Rentas C/ SUCESIÓN INDIVISA DE LOPEZ, ALDO HIPOLITO- EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de López, Aldo Hipólito " CURA BROCHERO, 18/02/2021.- Por presentado, por parte en el carácter invocado, y con el domicilio constituido. Por iniciada demanda ejecutiva fiscal. Cítese y emplácese a los sucesores de Aldo Hipólito López por edictos a publicarse en el Boletín Oficial, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la cantidad reclamada con más el 30%, en que se estiman provisoriamente, intereses y costas. Cítese de remate a los accionados con las prevenciones de ley para que dentro del plazo de tres días posteriores al vencimiento de aquél comparendo opongan legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese.- Fdo. Troncoso, F. Mabel; Secretaria.

5 días - N° 338159 - \$ 2268,35 - 07/10/2021 - BOE

Villa Dolores. Cba, JUZ.1°INST.C.C.FAM. 2da NOM, en los autos caratulados EXPTE: 9581067 - Dir. Gral. De Rentas C/ SUCESIÓN INDIVISA DE SUAU, JORGE ENRIQUE- EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de Suau, Jorge Enrique decretando "VILLA DOLORES, 30/12/2020.- Proveyendo a la demanda

inicial, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido.- Agréguese la documentación que se adjunta.- Téngase presente lo manifestado.- Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas.- Cítese y emplácese a la SUCESION demandada para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesela de remate para que oponga excepciones legítimas, si las tuviere, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquél termino, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley.- Asimismo, notifíquese en el domicilio denunciado en autos.- Fdo. DURÁN, L. Marcelo Ramiro; Juez. Vega, A. Romina; Prosecretaria.

5 días - N° 338127 - \$ 2827,50 - 07/10/2021 - BOE

Villa Dolores. Cba, JUZ.1°INST.C.C.FAM. 1ra NOM, en los autos caratulados EXPTE: 9621421 - Dir. Gral. De Rentas C/ SUCESIÓN INDIVISA DE ALTAMIRANO, CARLOS ANTONIO- EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de Altamirano, Carlos Antonio decretando "VILLA DOLORES, 08/04/2021.- Téngase presente lo manifestado. Por cumplimentado lo requerido en autos. Proveyendo a la demanda inicial, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido.- Agréguese la documentación que se adjunta.- Téngase presente lo manifestado.- Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas.- Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesela de remate para que oponga excepciones legítimas, si las tuviere, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquél termino, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley.- Asimismo, notifíquese en el domicilio denunciado en autos.- Fdo. DURÁN, L. Marcelo Ramiro; Juez. Vega, A. Romina; Prosecretaria.

5 días - N° 338140 - \$ 3052,75 - 07/10/2021 - BOE

Villa Dolores. Cba, JUZ.1°INST.C.C.FAM. 1ra NOM, en los autos caratulados EXPTE: 9621425

- Dir. Gral. De Rentas C/ SUCESIÓN INDIVISA DE BERGALLA, ROBERTO PAULO– EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de Bergalla, Roberto Paulo decretando "VILLA DOLORES, 11/06/2021.- Proveyendo a la demanda inicial: téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Agréguese la documentación que se adjunta. Téngase presente lo manifestado. Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas. Cítese y emplácese a la SUCESIÓN demandada para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y en el mismo acto cíteselos de remate para que opongán excepciones legítimas, si las tuvieran, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley. Asimismo notifíquese en el domicilio denunciado en autos.- Fdo. Cuneo, S. Elizabeth; Juez/a. Carram, M. Raquel; Prosecretaria.

5 días - N° 338150 - \$ 2840,75 - 07/10/2021 - BOE

EL JUZ. De 1°INST.MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA de la ciudad de CURA BROCHERO, Cba, en los autos caratulados EXPTE: 9621469 - Dir. Gral. De Rentas C/ SUCESIÓN INDIVISA DE MARTINEZ, JUAN CARLOS– EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de Martínez, Juan Carlos " CURA BROCHERO, 18/02/2021.- Por presentado, por parte en el carácter invocado, y con el domicilio constituido. Por iniciada demanda ejecutiva fiscal. Cítese y emplácese a los sucesores de Juan Carlos Martínez por edictos a publicarse en el Boletín Oficial, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la cantidad reclamada con más el 30%, en que se estiman provisoriamente, intereses y costas. Cítese de remate a los accionados con las prevenciones de ley para que dentro del plazo de tres días posteriores al vencimiento de aquél comparendo opongán legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese.- Fdo. Troncoso, F. Mabel; Secretaria.

5 días - N° 338176 - \$ 2278,95 - 07/10/2021 - BOE

Villa Dolores. Cba, JUZ.1°INST.C.C.FAM. 1ra NOM, en los autos caratulados EXPTE: 9621430 - Dir. Gral. De Rentas C/SUCESIÓN

INDIVISA DE GALLARDO, LORENZO– EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de Gallardo, Lorenzo decretando "VILLA DOLORES, 08/04/2021.- Téngase presente lo manifestado. Por cumplimentado lo requerido en autos. Proveyendo a la demanda inicial, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido.- Agréguese la documentación que se adjunta.- Téngase presente lo manifestado.- Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas.- Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesela de remate para que oponga excepciones legítimas, si las tuviere, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquél término, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley.- Asimismo, notifíquese en el domicilio denunciado en autos.- Fdo. Durán Lobato, M. Ramiro; Juez/a. Vega, A. Romina; Prosecretaria.

5 días - N° 338165 - \$ 3005,05 - 07/10/2021 - BOE

EL JUZ. De 1°INST.MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA de la ciudad de CURA BROCHERO, Cba, en los autos caratulados EXPTE: 9621468 - Dir. Gral. De Rentas C/ SUCESIÓN INDIVISA DE GERBEC, RICARDO FRANCISCO– EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de Gerbec, Ricardo Francisco " CURA BROCHERO, 18/02/2021.- Por presentado, por parte en el carácter invocado, y con el domicilio constituido. Por iniciada demanda ejecutiva fiscal. Cítese y emplácese a los sucesores de Ricardo Francisco Gerbec por edictos a publicarse en el Boletín Oficial, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la cantidad reclamada con más el 30%, en que se estiman provisoriamente, intereses y costas. Cítese de remate a los accionados con las prevenciones de ley para que dentro del plazo de tres días posteriores al vencimiento de aquél comparendo opongán legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese.- Fdo. Troncoso, F. Mabel; Secretaria.

5 días - N° 338170 - \$ 2310,75 - 07/10/2021 - BOE

Villa Dolores. Cba, JUZ.1°INST.C.C.FAM. 1ra NOM, en los autos caratulados EXPTE:

9621436 - Dir. Gral. De Rentas C/ SUCESIÓN INDIVISA DE ROMERO, MARIA PURA– EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de Romero, María Pura decretando "VILLA DOLORES, 01/06/2021.- Téngase presente lo manifestado. Por cumplimentado lo requerido en autos. Proveyendo a la demanda inicial, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido.- Agréguese la documentación que se adjunta.- Téngase presente lo manifestado.- Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas.- Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesela de remate para que oponga excepciones legítimas, si las tuviere, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquél término, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley.- Asimismo, notifíquese en el domicilio denunciado en autos.- Fdo. Cuneo, S. Elizabeth; Juez/a.

5 días - N° 338191 - \$ 2922,90 - 07/10/2021 - BOE

Villa Dolores. Cba, JUZ.1°INST.C.C.FAM. 1ra NOM, en los autos caratulados EXPTE: 9621438 - Dir. Gral. De Rentas C/ SUCESIÓN INDIVISA DE ORTIZ, MELITONA MARINDA– EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de Ortiz, Melitona Marinda decretando "VILLA DOLORES, 14/04/2021.- Téngase presente lo manifestado respecto el domicilio de la parte demandada. Por cumplimentado lo requerido en autos. Proveyendo a la demanda inicial, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido.- Agréguese la documentación que se adjunta.- Téngase presente lo manifestado.- Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas.- Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesela de remate para que oponga excepciones legítimas, si las tuviere, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquél término, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley.- Asimismo, notifíquese en el domicilio denunciado

en autos.- Fdo. Durán Lobato, M. Ramiro; Juez/a. Vega, A. Romina; Prosecretaría.

5 días - N° 338209 - \$ 3158,75 - 07/10/2021 - BOE

Villa Dolores. Cba, JUZ.1°INST.C.C.FAM. 1ra NOM, en los autos caratulados EXPTE: 9621439 - Dir. Gral. De Rentas C/ SUCESIÓN INDIVISA DE SUAREZ, PEDRO ROMÁN-EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de Suarez, Pedro Román decretando "VILLA DOLORES, 14/04/2021.- Téngase presente lo manifestado respecto el domicilio de la parte demandada. Por cumplimentado lo requerido en autos. Proveyendo a la demanda inicial, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido.- Agréguese la documentación que se adjunta.- Téngase presente lo manifestado.- Admítase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas.- Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesela de remate para que oponga excepciones legítimas, si las tuviere, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquél término, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley.- Asimismo, notifíquese en el domicilio denunciado en autos.- Fdo. Durán Lobato, M. Ramiro; Juez/a. Vega, A. Romina; Prosecretaría.

5 días - N° 338236 - \$ 3137,55 - 07/10/2021 - BOE

Villa Dolores. Cba, JUZ.1°INST.C.C.FAM. 1ra NOM, en los autos caratulados EXPTE: 9621442 - Dir. Gral. De Rentas C/ SUCESIÓN INDIVISA DE BARROZO, SANTIAGO ESPERIDION-EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de Barrozo, Santiago Esperidion decretando "VILLA DOLORES, 08/02/2021.- Proveyendo al escrito "agrega y la demanda inicial: téngase presente lo manifestado.— Téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Agréguese la documentación que se adjunta. Téngase presente lo manifestado. Admítase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas. Cítese y emplácese a la SUCESIÓN demandada para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y

en el mismo acto cíteselos de remate para que opongan excepciones legítimas, si las tuvieran, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley. Asimismo notifíquese en el domicilio denunciado en autos.- Fdo. Durán Lobato, M. Ramiro; Juez/a. Carram, M. Raquel; Prosecretaría.

5 días - N° 338243 - \$ 3020,95 - 07/10/2021 - BOE

Villa Dolores. Cba, JUZ.1°INST.C.C.FAM. 1ra NOM, en los autos caratulados EXPTE: 9621443 - Dir. Gral. De Rentas C/ SUCESIÓN INDIVISA DE QUEVEDO, CRISTOBALINA DALIVIA-EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de Quevedo, Cristobalina Dalivia decretando "VILLA DOLORES, 12/02/2021.- Proveyendo a la demanda inicial: téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Agréguese la documentación que se adjunta. Téngase presente lo manifestado. Admítase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas. Cítese y emplácese a la SUCESIÓN demandada para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cíteselos de remate para que opongan excepciones legítimas, si las tuvieran, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley. Asimismo notifíquese en el domicilio denunciado en autos.— Fdo. Durán Lobato, M. Ramiro; Juez/a. Carram, M. Raquel; Prosecretaría.

5 días - N° 338250 - \$ 2883,15 - 07/10/2021 - BOE

Villa Dolores. Cba, JUZ.1°INST.C.C.FAM. 1ra NOM, en los autos caratulados EXPTE: 9621507 - Dir. Gral. De Rentas C/ SUCESIÓN INDIVISA DE LOPEZ DE ALVAREZ, LILIA ELSA-EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de Álvarez, Lilia Elsa decretando "VILLA DOLORES, 10/02/2021.- Proveyendo a la demanda inicial: téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Agréguese la documentación que se adjunta. Téngase presente lo manifestado. Admítase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%),

en que se estiman provisoriamente intereses y costas. Cítese y emplácese a la SUCESIÓN demandada para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cíteselos de remate para que opongan excepciones legítimas, si las tuvieran, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley. Asimismo notifíquese en el domicilio denunciado en autos.— Fdo. Durán Lobato, M. Ramiro; Juez/a. Carram, M. Raquel; Prosecretaría.

5 días - N° 338257 - \$ 2854 - 07/10/2021 - BOE

EL JUZ. De 1°INST.MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA de la ciudad de CURA BROCHERO, Cba, en los autos caratulados EXPTE: 9621482 - Dir. Gral. De Rentas C/ SUCESIÓN INDIVISA DE MOLINA, GRACIELA DEL VALLE-EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de Molina, Graciela Del Valle "CURA BROCHERO, 18/02/2021.- Por presentado, por parte en el carácter invocado, y con el domicilio constituido. Por iniciada demanda ejecutiva fiscal. Cítese y emplácese a los sucesores de Graciela del Valle Molina por edictos a publicarse en el Boletín Oficial, para que dentro del plazo de treinta días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la cantidad reclamada con más el 30%, en que se estiman provisoriamente, intereses y costas. Cítese de remate a los accionados con las prevenciones de ley para que dentro del plazo de tres días posteriores al vencimiento de aquél comparendo opongan legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese.- Fdo. Troncoso, F. Mabel; Secretaria.

5 días - N° 338267 - \$ 2318,70 - 07/10/2021 - BOE

EL JUZ. De 1°INST.MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA de la ciudad de CURA BROCHERO, Cba, en los autos caratulados EXPTE: 9621485 - Dir. Gral. De Rentas C/ SUCESIÓN INDIVISA DE OJEDA ALCIDES, ELEUTERIO-EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de Ojeda Alcides, Eleuterio "CURA BROCHERO, 23/02/2021.- Por presentado, por parte en el carácter invocado, y con el domicilio constituido. Por iniciada demanda ejecutiva fiscal. Cítese y emplácese a los sucesores de Eleuterio, Ojeda Alcides por edictos a publicarse en el Boletín Oficial, para que dentro del plazo de treinta días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la cantidad reclamada con más el 30%, en que se estiman provisoria-

mente, intereses y costas. Cítese de remate a los accionados con las prevenciones de ley para que dentro del plazo de tres días posteriores al vencimiento de aquél comparendo opongán legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese.- Fdo. Troncoso, F. Mabel; Secretaria.

5 días - N° 338270 - \$ 2308,10 - 07/10/2021 - BOE

El Juz. de 1°INST.MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA de la ciudad de CURA BROCHERO, Cba. en los autos " Dir. Gral de Rentas C/ GUZMAN, MABEL EDITH - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. N° 9731653, cita y emplaza "CURA BROCHERO, 05/03/2021.— Por presentado, por parte, y por constituido domicilio. Por iniciado juicio ejecutivo fiscal. Cítese y emplácese a Guzmán, Mabel Edith para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la cantidad reclamada con más el 30% en que se estiman provisoriamente, intereses y costas. Cítese de remate a la accionada con las prevenciones de ley para que dentro del plazo de tres días siguientes al vencimiento de aquel término, oponga legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese. Fdo. Troncoso, F. Mabel; Secretaria.

5 días - N° 338284 - \$ 1804,60 - 07/10/2021 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ALLENDE JOSEFA FLORINDA S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 10080028)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE ALLENDE JOSEFA FLORINDA, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 338320 - \$ 1772,80 - 05/10/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MASINI HUMBERT que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MASINI HUMBERT" – EJECUTIVO

FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO: 9082716, tramitados ante SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 2, secretaria a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: Arturo M. Bas 244 PB, se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. JALIL, YASMIN M. – M.P.: 1-37315 – PROCURADORA FISCAL"

5 días - N° 338335 - \$ 1780,75 - 05/10/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ LOPEZ ROBERTO TOMAS- EJECUTIVO FISCAL- E.E." (EXPTE 7204910) Notifica a LOPEZ, ROBERTO TOMAS de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidación N°: 8500000010978062. Procuradora Fiscal Dra. Mónica Mabel Lladrés, M.P 1-30231

5 días - N° 338423 - \$ 1831,10 - 05/10/2021 - BOE

El Juz. de 1°INST.MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA de la ciudad de CURA BROCHERO, Cba, en los autos caratulados EXPTE: 10215936 - DDIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE MOLINA, GRACIELA DEL VALLE - EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de MOLINA, GRACIELA DEL VALLE "CURA BROCHERO, 05/08/2021.— Por presentado, por parte en el carácter invocado, y con el domicilio constituido. Por iniciada demanda ejecutiva fiscal. Cítese y emplácese a los sucesores de Graciela del Valle Molina, por edictos a publicarse en el Boletín Oficial, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la cantidad reclamada con más el

30%, en que se estiman provisoriamente, intereses y costas. Cítese de remate a los accionados con las prevenciones de ley para que dentro del plazo de tres días posteriores al vencimiento de aquél comparendo opongán legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese.- Fdo. TRONCOSO, Fanny Mabel; secretario/a.

5 días - N° 338453 - \$ 2355,80 - 07/10/2021 - BOE

Villa Dolores. Cba, JUZ.1°INST.C.C.FAM. 1ra NOM, en los autos caratulados EXPTE: 9731669 - Dir. Gral. De Rentas C/SUCESIÓN INDIVISA DE PEREYRA, JOSEFA– EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de Pereyra, Josefa decretando "VILLA DOLORES, 28/12/2020.- Proveyendo a la demanda inicial: téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Agréguese la documentación que se adjunta. Téngase presente lo manifestado. Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas. Cítese y emplácese a la SUCESIÓN demandada para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y en el mismo acto cíteselos de remate para que opongan excepciones legítimas, si las tuvieron, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley. Asimismo notifíquese en el domicilio denunciado en autos.- Fdo. DURÁN, L. Marcelo Ramiro; Juez.

5 días - N° 338454 - \$ 2718,85 - 07/10/2021 - BOE

Villa Dolores. Cba, JUZ.1°INST.C.C.FAM. 1ra NOM, en los autos caratulados EXPTE: 9731671 - Dir. Gral. De Rentas C/ SUCESIÓN INDIVISA DE TEJEDA, ALBA GRACIELA– EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de Tejada, Alba Graciela decretando "VILLA DOLORES, 28/12/2020.- Proveyendo a la demanda inicial: téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Agréguese la documentación que se adjunta. Téngase presente lo manifestado. Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas. Cítese y emplácese a la SUCESIÓN demandada para que en el plazo de veinte días

comparezcan a estar a derecho y en el mismo acto cíteselos de remate para que opongan excepciones legítimas, si las tuvieren, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley. Asimismo notifíquese en el domicilio denunciado en autos.- Fdo. DURÁN, L. Marcelo Ramiro; Juez.

5 días - N° 338455 - \$ 2753,30 - 07/10/2021 - BOE

El Juz. de 1°INST.MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA de la ciudad de CURA BROCHERO, Cba, en los autos caratulados EXPTE: 10215956 - DDIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE ROMANO, BEATRIZ AMELIA - EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de ROMANO, BEATRIZ AMELIA "CURA BROCHERO, 04/08/2021.—Por presentado, por parte en el carácter invocado, y con el domicilio constituido. Por iniciada demanda ejecutiva fiscal. Cítese y emplácese a los sucesores Beatriz Amelia Romano por edictos a publicarse en el Boletín Oficial, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la cantidad reclamada con más el 30%, en que se estiman provisoriamente, intereses y costas. Cítese de remate a los accionados con las prevenciones de ley para que dentro del plazo de tres días posteriores al vencimiento de aquél comparendo opongan legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese. A la medida cautelar solicitada; oportunamente.- Fdo. TRONCOSO, Fanny Mabel; secretario/a."

5 días - N° 338456 - \$ 2440,60 - 07/10/2021 - BOE

El Juz. de 1°INST.MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA de la ciudad de CURA BROCHERO, Cba, en los autos caratulados EXPTE: 10028988 - DDIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE OJEDA, ALCIDES ELEUTERIO - EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de OJEDA, ALCIDES ELEUTERIO "CURA BROCHERO, 06/08/2021.— Por presentado, por parte en el carácter invocado, y con el domicilio constituido. Por iniciada demanda ejecutiva fiscal. Cítese y emplácese a los sucesores de Alcides Eleuterio Ojeda por edictos a publicarse en el Boletín Oficial, para que dentro del plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la cantidad reclamada con más el 30%, en que se estiman provisoriamente, intereses y costas. Cítese de remate a los accionados

con las prevenciones de ley para que dentro del plazo de tres días posteriores al vencimiento de aquél comparendo opongan legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese. A la medida cautelar solicitada; oportunamente.- Fdo. AGUIRRE, Silvana De Las Mercedes; prosecretario/a."

5 días - N° 338463 - \$ 2501,55 - 07/10/2021 - BOE

El Juz. de 1°INST.MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA de la ciudad de CURA BROCHERO, Cba, en los autos caratulados EXPTE: 10187401 - DDIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE NIEVAS, ROSARIO - EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de NIEVAS, ROSARIO "CURA BROCHERO, 06/08/2021.- Por presentado, por parte en el carácter invocado, y con el domicilio constituido. Por iniciada demanda ejecutiva fiscal. Cítese y emplácese a los sucesores de Rosario Nievas por edictos a publicarse en el Boletín Oficial, para que dentro del plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la cantidad reclamada con más el 30%, en que se estiman provisoriamente, intereses y costas. Cítese de remate a los accionados con las prevenciones de ley para que dentro del plazo de tres días posteriores al vencimiento de aquél comparendo opongan legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese. A la medida cautelar solicitada; oportunamente.- Fdo. AGUIRRE, Silvana De Las Mercedes; prosecretario/a."

5 días - N° 338465 - \$ 2435,30 - 07/10/2021 - BOE

El Juz. de 1°INST.MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA de la ciudad de CURA BROCHERO, Cba, en los autos caratulados EXPTE: 10050452 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE VELIZ, ELIA MARTA - EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de VELIZ, ELIA MARTA "CURA BROCHERO, 06/08/2021.—Por presentado, por parte en el carácter invocado, y con el domicilio constituido. Por iniciada demanda ejecutiva fiscal. Cítese y emplácese a los sucesores de Elia Marta Veliz por edictos a publicarse en el Boletín Oficial, para que dentro del plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la cantidad reclamada con más el 30%, en que se estiman provisoriamente, intereses y costas. Cítese de remate a los accionados con las prevenciones de ley para que dentro del plazo de tres días posteriores al vencimiento de aquél comparendo opongan legítimas excepciones, bajo apercibimiento de

llevar adelante la ejecución. Notifíquese. A la medida cautelar solicitada; oportunamente.- Fdo. AGUIRRE, Silvana De Las Mercedes; prosecretario/a."

5 días - N° 338469 - \$ 2443,25 - 07/10/2021 - BOE

El Juz. de 1°INST.MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA de la ciudad de CURA BROCHERO, Cba, en los autos caratulados EXPTE: 10207197 - DDIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ, JUAN CARLOS - EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de MARTINEZ, JUAN CARLOS "CURA BROCHERO, 19/08/2021.— Por presentado, por parte en el carácter invocado, y con el domicilio constituido. Por iniciada demanda ejecutiva fiscal. Cítese y emplácese a los sucesores de Juan Carlos Martínez, por edictos a publicarse en el Boletín Oficial, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la cantidad reclamada con más el 30%, en que se estiman provisoriamente, intereses y costas. Cítese de remate a los accionados con las prevenciones de ley para que dentro del plazo de tres días posteriores al vencimiento de aquél comparendo opongan legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese. A la medida cautelar solicitada; oportunamente.- Fdo. TRONCOSO, Fanny Mabel; secretario/a."

5 días - N° 338477 - \$ 2445,90 - 07/10/2021 - BOE

Villa Dolores. Cba, JUZ.1°INST.C.C.FAM. 1ra NOM, en los autos caratulados EXPTE: 9731667 - Dir. Gral. De Rentas C/ SUCESIÓN INDIVISA DE MORA, CLARA- EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de Mora, Clara decretando "VILLA DOLORES, 28/12/2020.- Proveyendo a la demanda inicial: téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Agréguese la documentación que se adjunta. Téngase presente lo manifestado. Admítase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas. Cítese y emplácese a la SUCESION demandada para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y en el mismo acto cíteselos de remate para que opongan excepciones legítimas, si las tuvieren, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo

bajo apercibimiento de ley. Asimismo notifíquese en el domicilio denunciado en autos.— Fdo. Durán Lobato, M. Ramiro; Juez/a.

5 días - N° 338295 - \$ 2700,30 - 07/10/2021 - BOE

El Juz. de 1°INST.MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA de la ciudad de CURA BROCHERO, Cba, en los autos caratulados EXPTE: 10050448 - DDIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE STUDDERT, GUILLERMO DIEGO - EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de STUDDERT, GUILLERMO DIEGO "CURA BROCHERO, 06/08/2021.- P or presentado, por parte en el carácter invocado, y con el domicilio constituido. Por iniciada demanda ejecutiva fiscal. Cítese y emplácese a los sucesores de Guillermo Diego Studdert por edictos a publicarse en el Boletín Oficial, para que dentro del plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la cantidad reclamada con más el 30%, en que se estiman provisoriamente, intereses y costas. Cítese de remate a los accionados con las prevenciones de ley para que dentro del plazo de tres días posteriores al vencimiento de aquél comparendo opongán legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese. A la medida cautelar solicitada; oportunamente.- Fdo. AGUIRRE, Silvana De Las Mercedes; prosecretario/a."

5 días - N° 338482 - \$ 2512,15 - 07/10/2021 - BOE

Villa Dolores. Cba, JUZ.1°INST.C.C.FAM. 1ra NOM, en los autos caratulados EXPTE: 9731673 - Dir. Gral. De Rentas C/ SUCESION INDIVISA DE AGUIRRE, DOMINGO- EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de Aguirre, Domingo decretando "VILLA DOLORES, 28/12/2020.- Proveyendo a la demanda inicial: téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Agréguese la documentación que se adjunta. Téngase presente lo manifestado. Admítase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas. Cítese y emplácese a la SUCESION demandada para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y en el mismo acto cíteselos de remate para que opongán excepciones legítimas, si las tuvieran, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel termino, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimien-

to de ley. Asimismo notifíquese en el domicilio denunciado en autos.- Fdo. DURÁN, L. Marcelo Ramiro; Juez. Carram, M. Raquel; Prosecretaria.

5 días - N° 338484 - \$ 2814,25 - 07/10/2021 - BOE

Villa Dolores. Cba, JUZ.1°INST.C.C.FAM. 2da NOM, en los autos caratulados EXPTE: 9746934 - Dir. Gral. De Rentas C/ SUCESION INDIVISA DE VARELA, DOMINGO ALBERTO- EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de Varela, Domingo Alberto decretando "VILLA DOLORES, 30/12/2020.- Proveyendo a la demanda inicial, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido.- Agréguese la documentación que se adjunta.- Téngase presente lo manifestado.- Admítase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas.- Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesela de remate para que oponga excepciones legítimas, si las tuviere, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquél termino, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley.- Asimismo, notifíquese en el domicilio denunciado en autos.- Fdo. DURÁN, L. Marcelo Ramiro; Juez. Vega, A. Romina; Prosecretaria.

5 días - N° 338486 - \$ 2843,40 - 07/10/2021 - BOE

Villa Dolores. Cba, JUZ.1°INST.C.C.FAM. 2da NOM, en los autos caratulados EXPTE: 9746936 - Dir. Gral. De Rentas C/ SUCESIÓN INDIVISA DE GARAY, GREGORIO ANTONIO- EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de Garay, Gregorio Antonio decretando "VILLA DOLORES, 30/12/2020.- Proveyendo a la demanda inicial, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido.- Agréguese la documentación que se adjunta.- Téngase presente lo manifestado.- Admítase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas.- Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesela de remate para que oponga excepciones legítimas, si las tuviere, dentro de los tres

días siguientes al vencimiento de aquél termino, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley.- Asimismo, notifíquese en el domicilio denunciado en autos.- Fdo. DURÁN, L. Marcelo Ramiro; Juez. Vega, A. Romina; Prosecretaria.

5 días - N° 338495 - \$ 2843,40 - 07/10/2021 - BOE

El Juz. de 1°INST.MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA de la ciudad de CURA BROCHERO, Cba, en los autos caratulados EXPTE: 10095216 - DDIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE MONTERROSO, FELIX - EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de MONTERROSO, FELIX "CURA BROCHERO, 06/08/2021.—Por presentado, por parte en el carácter invocado, y con el domicilio constituido. Por iniciada demanda ejecutiva fiscal. Cítese y emplácese a los sucesores de Félix Monterroso por edictos a publicarse en el Boletín Oficial, para que dentro del plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la cantidad reclamada con más el 30%, en que se estiman provisoriamente, intereses y costas. Cítese de remate a los accionados con las prevenciones de ley para que dentro del plazo de tres días posteriores al vencimiento de aquél comparendo opongán legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese. A la medida cautelar solicitada; oportunamente.- Fdo. AGUIRRE, Silvana De Las Mercedes; prosecretario/a."

5 días - N° 338496 - \$ 2443,25 - 07/10/2021 - BOE

EL JUZ. De 1°INST.MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA de la ciudad de CURA BROCHERO, Cba, en los autos caratulados EXPTE: 9767834 - Dir. Gral. De Rentas C/ SUCESIÓN INDIVISA DE ALTAMIRANO, ROQUE FERMIN- EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de Altamirano, Roque Fermin " CURA BROCHERO, 23/02/2021.- Por presentado, por parte en el carácter invocado, y con el domicilio constituido. Por iniciada demanda ejecutiva fiscal. Cítese y emplácese a los sucesores de Roque Fermin Altamirano por edictos a publicarse en el Boletín Oficial, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la cantidad reclamada con más el 30%, en que se estiman provisoriamente, intereses y costas. Cítese de remate a los accionados con las prevenciones de ley para que dentro del plazo de tres días posteriores al vencimiento de aquél com-

parendo opongán legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese.- Fdo. Troncoso, F. Mabel; Secretaria.

5 días - N° 338505 - \$ 2302,80 - 07/10/2021 - BOE

EL JUZ. De 1°INST.MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA de la ciudad de CURA BROCHERO, Cba, en los autos caratulados EXPTE: 9767833 - Dir. Gral. De Rentas C/ SUCESIÓN INDIVISA DE DIAZ, CARMEN CIPRIANA- EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de Díaz, Carmen Cipriana "CURA BROCHERO, 18/02/2021.- Por presentado, por parte en el carácter invocado, y con el domicilio constituido. Por iniciada demanda ejecutiva fiscal. Cítese y emplácese a los sucesores de Carmen Cipriana Díaz por edictos a publicarse en el Boletín Oficial, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la cantidad reclamada con más el 30%, en que se estiman provisoriamente, intereses y costas. Cítese de remate a los accionados con las prevenciones de ley para que dentro del plazo de tres días posteriores al vencimiento de aquél comparendo opongán legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese.- Fdo. Troncoso, F. Mabel; secretaria.

5 días - N° 338507 - \$ 2273,65 - 07/10/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE RAVARINO ERNESTO DOMINGO que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RAVARINO ERNESTO DOMINGO" - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO: 9137357, tramitados ante OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - VILLA MARIA, secretaria a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: General Paz 331 - Villa Maria, se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra.FADUL, VERONICA A. - M.P.: 1-37539- PROCURADORA FISCAL"

5 días - N° 338491 - \$ 1849,65 - 05/10/2021 - BOE

El Juz. de 1°INST.MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA de la ciudad de CURA BROCHERO, Cba, en los autos caratulados EXPTE: 10176527 - DI-

RECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE PORTA, LUIS - EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de PORTA, LUIS "CURA BROCHERO, 06/08/2021.—Por presentado, por parte en el carácter invocado, y con el domicilio constituido. Por iniciada demanda ejecutiva fiscal. Cítese y emplácese a los sucesores de Luis Porta por edictos a publicarse en el Boletín Oficial, para que dentro del plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la cantidad reclamada con más el 30%, en que se estiman provisoriamente, intereses y costas. Cítese de remate a los accionados con las prevenciones de ley para que dentro del plazo de tres días posteriores al vencimiento de aquél comparendo opongán legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese. A la medida cautelar solicitada; oportunamente.- Fdo. AGUIRRE Silvana De Las Mercedes; prosecretario/a."

5 días - N° 338508 - \$ 2392,90 - 07/10/2021 - BOE

Se notifica a los sucesores de FISOGNI ENRIQUE y a los sucesores de MARTINEZ IRENE DEL VALLE que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE FISOGNI ENRIQUE Y OTRO" - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO: 6869671, tramitados ante JUZ. 1° INSTANCIA EN LO CIVIL Y COM. 22° NOM.- ciudad de CÓRDOBA, secretaria a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M.BAS 244, PLANTA BAJA - CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTI - M.P.: 1-37705- PROCURADORA FISCAL"

5 días - N° 338511 - \$ 2006 - 05/10/2021 - BOE

Villa Dolores. Cba, JUZ.1°INST.C.C.FAM. 2da NOM, en los autos caratulados EXPTE: 9746941 - Dir. Gral. De Rentas C/ SUCESIÓN INDIVISA DE LOPEZ, ANA FANI- EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de López, Ana Fani decretando "VILLA DOLORES, 30/12/2020.- Proveyendo a la demanda inicial, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido.- Agréguese la documentación que

se adjunta.- Téngase presente lo manifestado.- Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas.- Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesela de remate para que oponga excepciones legítimas, si las tuviere, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquél término, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley.- Asimismo, notifíquese en el domicilio denunciado en autos.- Fdo. DURÁN, L. Marcelo Ramiro; Juez. Vega, A. Romina; Prosecretaria.

5 días - N° 338516 - \$ 2801 - 07/10/2021 - BOE

Villa Dolores. Cba, JUZ.1°INST.C.C.FAM. 2da NOM, en los autos caratulados EXPTE: 9746942 - Dir. Gral. De Rentas C/ SUCESION INDIVISA DE BERNALDEZ, FLORENCIO- EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de Bernaldez, Florencio decretando "VILLA DOLORES, 30/12/2020.- Proveyendo a la demanda inicial, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido.- Agréguese la documentación que se adjunta.- Téngase presente lo manifestado.- Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas.- Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesela de remate para que oponga excepciones legítimas, si las tuviere, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquél término, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley.- Asimismo, notifíquese en el domicilio denunciado en autos.- Fdo. DURÁN, L. Marcelo Ramiro; Juez. Vega, A. Romina; Prosecretaria.

5 días - N° 338523 - \$ 2827,50 - 07/10/2021 - BOE

El Juz. de 1°INST.MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA de la ciudad de CURA BROCHERO, Cba, en los autos caratulados EXPTE: 10050443 - DDIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE VAQUERO, MANUEL - EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de VAQUERO, MANUEL "CURA BROCHERO,

09/08/2021.— Por presentado, por parte en el carácter invocado, y con el domicilio constituido. Por iniciada demanda ejecutiva fiscal. Cítese y emplácese a los sucesores de Manuel Vaquero, por edictos a publicarse en el Boletín Oficial, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la cantidad reclamada con más el 30%, en que se estiman provisoriamente, intereses y costas. Cítese de remate a los accionados con las prevenciones de ley para que dentro del plazo de tres días posteriores al vencimiento de aquél comparendo opongán legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese. A la medida cautelar solicitada; oportunamente.- Fdo. TRONCOSO, Fanny Mabel; secretario/a."

5 días - N° 338525 - \$ 2411,45 - 07/10/2021 - BOE

EL JUZ. De 1°INST.MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA de la ciudad de CURA BROCHERO, Cba, en los autos caratulados EXPTE: 9767840 - Dir. Gral. De Rentas C/ SUCESIÓN INDIVISA DE NICOLOSI, CALOGERO— EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de Nicolosi, Calogero "CURA BROCHERO, 23/02/2021.- Por presentado, por parte en el carácter invocado, y con el domicilio constituido. Por iniciada demanda ejecutiva fiscal. Cítese y emplácese a los sucesores de Calogero Nicolosi por edictos a publicarse en el Boletín Oficial, para que dentro del plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la cantidad reclamada con más el 30%, en que se estiman provisoriamente, intereses y costas. Cítese de remate a los accionados con las prevenciones de ley para que dentro del plazo de tres días posteriores al vencimiento de aquél comparendo opongán legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese.- Fdo. Troncoso, F. Mabel; Secretaria.

5 días - N° 338528 - \$ 2263,05 - 07/10/2021 - BOE

El Juz. de 1°INST.MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA de la ciudad de CURA BROCHERO, Cba, en los autos caratulados EXPTE: 10013641 - DDIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE SUCESION INDIVISA DE FILLIPPELLO, JUAN JOSE - EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de FILLIPPELLO, JUAN JOSE "CURA BROCHERO, 09/08/2021.— Por presentado, por parte en el carácter invocado, y con el domicilio constituido. Por iniciada demanda ejecutiva fiscal. Cítese y emplácese a los sucesores de Juan José Fillipello, por edictos a

publicarse en el Boletín Oficial, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la cantidad reclamada con más el 30%, en que se estiman provisoriamente, intereses y costas. Cítese de remate a los accionados con las prevenciones de ley para que dentro del plazo de tres días posteriores al vencimiento de aquél comparendo opongán legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese. A la medida cautelar solicitada; oportunamente.- Fdo. TRONCOSO, Fanny Mabel; secretario/a."

5 días - N° 338531 - \$ 2506,85 - 07/10/2021 - BOE

El JUZ.1°INST.C.C.FAM. 1ra NOM de la ciudad de VILLA DOLORES en autos "Dir. Gral. De Rentas C/ SANTANDER BAEZ, DANIELA PAOLA - EJEC. FISCAL - EXPTE. 9691189 cita y decreta; "Villa Dolores, 15/12/2020. Proveyendo a la demanda inicial téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a Santander Báez, Daniela Paola para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesele de remate para que oponga excepciones si las tuviere, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término, todo bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.- Fdo. VEGA, A. Romina; Prosecretaria.

5 días - N° 338538 - \$ 2032,50 - 07/10/2021 - BOE

El Juz. de 1°INST.MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA de la ciudad de CURA BROCHERO, Cba, en los autos caratulados EXPTE: 10095218 - DDIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE FERRARI, JOSE O - EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de FERRARI, JOSE O "CURA BROCHERO, 19/08/2021.— Por presentado, por parte en el carácter invocado, y con el domicilio constituido. Por iniciada demanda ejecutiva fiscal. Cítese y emplácese a los sucesores de José O. Ferrari, por edictos a publicarse en el Boletín Oficial, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la cantidad reclamada con más el 30%, en que se estiman provisoriamente, intereses y costas. Cítese de remate a los accionados

con las prevenciones de ley para que dentro del plazo de tres días posteriores al vencimiento de aquél comparendo opongán legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese. A la medida cautelar solicitada; oportunamente.- TRONCOSO, Fanny Mabel; secretario/a."

5 días - N° 338539 - \$ 2387,60 - 07/10/2021 - BOE

El Juz. de 1°INST.MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA de la ciudad de CURA BROCHERO, Cba, en los autos caratulados EXPTE: 10187397 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE ALBERT, MARIA - EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de ALBERT, MARIA "CURA BROCHERO, 20/08/2021.— Por presentado, por parte en el carácter invocado, y con el domicilio constituido. Por iniciada demanda ejecutiva fiscal. Cítese y emplácese a los sucesores de María Albert por edictos a publicarse en el Boletín Oficial, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la cantidad reclamada con más el 30%, en que se estiman provisoriamente, intereses y costas. Cítese de remate a los accionados con las prevenciones de ley para que dentro del plazo de tres días posteriores al vencimiento de aquél comparendo opongán legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese. A la medida cautelar solicitada; oportunamente.- Fdo. TRONCOSO, Fanny Mabel; secretario/a."

5 días - N° 338545 - \$ 2377 - 07/10/2021 - BOE

Villa Dolores. Cba, JUZ.1°INST.C.C.FAM. 2da NOM, en los autos caratulados EXPTE: 9769027 - Dir. Gral. De Rentas C/ SUCESIÓN INDIVISA DE QUEVEDO, JUANA ROSA— EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de Quevedo, Juana Rosa decretando "VILLA DOLORES, 11/03/2021.- Proveyendo a la demanda inicial, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido.- Agréguese la documentación que se adjunta.- Téngase presente lo manifestado.- Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas.- Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesela de remate para que oponga excepciones legítimas, si las tuviere, dentro de

los tres días siguientes al vencimiento de aquél termino, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley.- Asimismo, notifíquese en el domicilio denunciado en autos.- Fdo. DURÁN, L. Marcelo Ramiro; Juez. Vega, A. Romina; Prosecretaria.

5 días - N° 338562 - \$ 2822,20 - 07/10/2021 - BOE

Villa Dolores. Cba, JUZ.1°INST.C.C.FAM. 2da NOM, en los autos caratulados EXPTE: 9771246 - Dir. Gral. De Rentas C/ SUCESIÓN INDIVISA DE FARIAS, TELMO EUGENIO- EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de Farías, Telmo Eugenio decretando "VILLA DOLORES, 11/03/2021.- Proveyendo a la demanda inicial, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido.- Agréguese la documentación que se adjunta.- Téngase presente lo manifestado.- Admítase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas.- Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesela de remate para que oponga excepciones legítimas, si las tuviere, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquél termino, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley.- Asimismo, notifíquese en el domicilio denunciado en autos.- Fdo. DURÁN, L. Marcelo Ramiro; Juez. Vega, A. Romina; Prosecretaria."

5 días - N° 338564 - \$ 2835,45 - 07/10/2021 - BOE

El Juz. de 1°INST.MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA de la ciudad de CURA BROCHERO, Cba, en los autos caratulados EXPTE: 10187381 - DDIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE PEDERNEIRA, JOSE IGNACIO - EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de PEDERNEIRA, JOSE IGNACIO "CURA BROCHERO, 07/07/2021.— Por presentado, por parte en el carácter invocado, y con el domicilio constituido. Por iniciada demanda ejecutiva fiscal. Cítese y emplácese a los sucesores de José Ignacio Pedernera, por edictos a publicarse en el Boletín Oficial, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la cantidad reclamada con más el 30%, en que se estiman provisoriamente, intere-

ses y costas. Cítese de remate a los accionados con las prevenciones de ley para que dentro del plazo de tres días posteriores al vencimiento de aquél comparendo opongan legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese.- Fdo. TRONCOSO, Fanny Mabel; secretario/a."

5 días - N° 338566 - \$ 2334,60 - 07/10/2021 - BOE

El Juz. de 1°INST.MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA de la ciudad de CURA BROCHERO, Cba, en los autos caratulados EXPTE: 10176499 - DDIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE BRITO, PEDRO DOMINGO - EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de BRITO, PEDRO DOMINGO "CURA BROCHERO, 23/08/2021.-Por presentado, por parte en el carácter invocado, y con el domicilio constituido. Por iniciada demanda ejecutiva fiscal. Cítese y emplácese a los sucesores de Pedro Domingo Brito, por edictos a publicarse en el Boletín Oficial, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la cantidad reclamada con más el 30%, en que se estiman provisoriamente, intereses y costas. Cítese de remate a los accionados con las prevenciones de ley para que dentro del plazo de tres días posteriores al vencimiento de aquél comparendo opongan legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese. A la medida cautelar solicitada; oportunamente.- Fdo. TRONCOSO, Fanny Mabel; secretario/a."

5 días - N° 338570 - \$ 2437,95 - 07/10/2021 - BOE

Villa Dolores. Cba, JUZ.1°INST.C.C.FAM. 2da NOM, en los autos caratulados EXPTE: 9771249 - Dir. Gral. De Rentas C/ SUCESIÓN INDIVISA DE FALZONE, ELSA LAURA- EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de Falzone, Elsa Laura decretando "VILLA DOLORES, 11/03/2021.- Proveyendo a la demanda inicial, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido.- Agréguese la documentación que se adjunta.- Téngase presente lo manifestado.- Admítase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas.- Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesela de remate para que oponga excep-

ciones legítimas, si las tuviere, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquél termino, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley.- Asimismo, notifíquese en el domicilio denunciado en autos.- Fdo. DURÁN, L. Marcelo Ramiro; Juez. Vega, A. Romina; Prosecretaria."

5 días - N° 338571 - \$ 2824,85 - 07/10/2021 - BOE

Villa Dolores. Cba, JUZ.1°INST.C.C.FAM. 2da NOM, en los autos caratulados EXPTE: 9771257 - Dir. Gral. De Rentas C/ SUCESIÓN INDIVISA DE CALDERON, VICTORIA- EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de Calderón, Victoria decretando "VILLA DOLORES, 18/03/2021.- Proveyendo a la demanda inicial, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido.- Agréguese la documentación que se adjunta.- Téngase presente lo manifestado.- Admítase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas.- Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesela de remate para que oponga excepciones legítimas, si las tuviere, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquél termino, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley.- Asimismo, notifíquese en el domicilio denunciado en autos.- Fdo. DURÁN, L. Marcelo Ramiro; Juez. Vega, A. Romina; Prosecretaria."

5 días - N° 338578 - \$ 2819,55 - 07/10/2021 - BOE

Villa Dolores. Cba, JUZ.1°INST.C.C.FAM. 2da NOM, en los autos caratulados EXPTE: 9771261 - Dir. Gral. De Rentas C/ SUCESIÓN INDIVISA DE MATHEOS, CARLOS OMAR- EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de Matheos, Carlos Omar decretando "VILLA DOLORES, 11/03/2021.- Proveyendo a la demanda inicial, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido.- Agréguese la documentación que se adjunta.- Téngase presente lo manifestado.- Admítase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas.- Cítese y emplácese a la parte

demandada para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesela de remate para que oponga excepciones legítimas, si las tuviere, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquél término, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley.- Asimismo, notifíquese en el domicilio denunciado en autos.- Fdo. DURÁN, L. Marcelo Ramiro; Juez. Vega, A. Romina; Prosecretaria."

5 días - N° 338590 - \$ 2827,50 - 07/10/2021 - BOE

Villa Dolores. Cba, JUZ.1°INST.C.C.FAM. 2da NOM, en los autos caratulados EXPTE: 9771263 - Dir. Gral. De Rentas C/ SUCESIÓN INDIVISA DE GOMEZ, AURORA CELIA- EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de Gómez, Aurora Celia decretando "VILLA DOLORES, 11/03/2021 Proveyendo a la demanda inicial, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido.- Agréguese la documentación que se adjunta.- Téngase presente lo manifestado.- Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas.- Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesela de remate para que oponga excepciones legítimas, si las tuviere, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquél término, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley.- Asimismo, notifíquese en el domicilio denunciado en autos.- Fdo. DURÁN, L. Marcelo Ramiro; Juez. Vega, A. Romina; Prosecretaria."

5 días - N° 338594 - \$ 2816,90 - 07/10/2021 - BOE

Villa Dolores. Cba, JUZ.1°INST.C.C.FAM. 1ra NOM, en los autos caratulados EXPTE: 9772406 - Dir. Gral. De Rentas C/ SUCESIÓN INDIVISA DE, JULIO ADOLFO ENRIQUE- EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de Julio Adolfo Enrique decretando "VILLA DOLORES, 02/02/2021 Proveyendo a la demanda inicial: téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Agréguese la documentación que se adjunta. Téngase presente lo manifestado. Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Librese sin más trámite mandamiento

de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas. Cítese y emplácese a la SUCESIÓN demandada para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y en el mismo acto cíteselos de remate para que opongan excepciones legítimas, si las tuvieran, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquél término, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley. Asimismo notifíquese en el domicilio denunciado en autos.- Fdo. DURÁN, L. Marcelo Ramiro; Juez. Carram, M. Raquel; Prosecretaria."

5 días - N° 338601 - \$ 2832,80 - 07/10/2021 - BOE

El Juz. de 1°INST.MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA de la ciudad de CURA BROCHERO, Cba, en los autos caratulados EXPTE: 10050434 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE BRUNING, EDUARDO ENRIQUE - EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de BRUNING, EDUARDO ENRIQUE "CURA BROCHERO, 23/08/2021.- Por presentado, por parte en el carácter invocado, y con el domicilio constituido. Por iniciada demanda ejecutiva fiscal. Cítese y emplácese a los sucesores de Eduardo Enrique Bruning, por edictos a publicarse en el Boletín Oficial, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la cantidad reclamada con más el 30%, en que se estiman provisoriamente, intereses y costas. Cítese de remate a los accionados con las prevenciones de ley para que dentro del plazo de tres días posteriores al vencimiento de aquél comparendo opongan legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. A la medida cautelar solicitada; oportunamente.- Fdo. TRONCOSO, Fanny Mabel; secretario/a."

5 días - N° 338606 - \$ 2432,65 - 07/10/2021 - BOE

Villa Dolores. Cba, JUZ.1°INST.C.C.FAM. 1ra NOM, en los autos caratulados EXPTE: 9772407 - Dir. Gral. De Rentas C/ SUCESIÓN INDIVISA DE ZALAZAR, OSCAR FABIAN- EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de Zalazar, Oscar Fabián decretando "VILLA DOLORES, 02/02/2021 Proveyendo a la demanda inicial: téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Agréguese la documentación que se adjunta. Téngase presente lo manifestado. Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FIS-

CAL.- Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas. Cítese y emplácese a la SUCESION demandada para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y en el mismo acto cíteselos de remate para que opongan excepciones legítimas, si las tuvieran, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquél término, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley. Asimismo notifíquese en el domicilio denunciado en autos.- Fdo. DURÁN, L. Marcelo Ramiro; Juez. Carram, M. Raquel; Prosecretaria."

5 días - N° 338608 - \$ 2835,45 - 07/10/2021 - BOE

El Juz. de 1°INST.MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA de la ciudad de CURA BROCHERO, Cba, en los autos caratulados EXPTE: 10211392 - DDIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE OVIEDO, CARMEN ROSIER - EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de OVIEDO, CARMEN ROSIER "CURA BROCHERO, 23/08/2021.- Por presentado, por parte en el carácter invocado, y con el domicilio constituido. Por iniciada demanda ejecutiva fiscal. Cítese y emplácese a los sucesores de Carmen Rosier Oviedo, por edictos a publicarse en el Boletín Oficial, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la cantidad reclamada con más el 30%, en que se estiman provisoriamente, intereses y costas. Cítese de remate a los accionados con las prevenciones de ley para que dentro del plazo de tres días posteriores al vencimiento de aquél comparendo opongan legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. A la medida cautelar solicitada; oportunamente.- Fdo. TRONCOSO, Fanny Mabel; secretario/a."

5 días - N° 338613 - \$ 2414,10 - 07/10/2021 - BOE

El Juz. de 1°INST.MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA de la ciudad de CURA BROCHERO, Cba, en los autos caratulados EXPTE: 10211393 - DDIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE PERONA, SANTIAGO - EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de PERONA, SANTIAGO "CURA BROCHERO, 23/08/2021.- Por presentado, por parte en el carácter invocado, y con el domicilio constituido. Por iniciada demanda ejecutiva fiscal. Cítese y emplácese a los sucesores de Santiago Perona, por edictos a publicarse en el Boletín Oficial,

para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Líbese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la cantidad reclamada con más el 30%, en que se estiman provisoriamente, intereses y costas. Cítese de remate a los accionados con las prevenciones de ley para que dentro del plazo de tres días posteriores al vencimiento de aquél comparendo opongán legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. A la medida cautelar solicitada; oportunamente.- Fdo. TRONCOSO, Fanny Mabel; secretario/a."

5 días - N° 338615 - \$ 2371,70 - 07/10/2021 - BOE

EL JUZ. De 1°INST.MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA de la ciudad de CURA BROCHERO, Cba, en los autos caratulados EXPTE: 9731654 - Dir. Gral. De Rentas C/ SUCESIÓN INDIVISA DE DE MARIA, JORGE VICTOR- EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de De María, Jorge Víctor " CURA BROCHERO, 10/03/2021.- Por presentado, por parte en el carácter invocado, y con el domicilio constituido. Por iniciada demanda ejecutiva fiscal. Cítese y emplácese a los sucesores de Jorge Víctor De María por edictos a publicarse en el Boletín Oficial, para que dentro del plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Líbese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la cantidad reclamada con más el 30%, en que se estiman provisoriamente, intereses y costas. Cítese de remate a los accionados con las prevenciones de ley para que dentro del plazo de tres días posteriores al vencimiento de aquél comparendo opongán legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese.- Fdo. Aguirre, S. De Las Mercedes; Prosecretaria."

5 días - N° 338616 - \$ 2313,40 - 07/10/2021 - BOE

El Juz. de 1°INST.MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA de la ciudad de CURA BROCHERO, Cba, en los autos caratulados EXPTE: 10211403 - DDIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE BARRIOS, ROVINDO ARNOBIO - EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de BARRIOS, ROVINDO ARNOBIO "CURA BROCHERO, 23/08/2021.— Por presentado, por parte en el carácter invocado, y con el domicilio constituido. Por iniciada demanda ejecutiva fiscal. Cítese y emplácese a los sucesores de Rovindo Arnobio Barrios, por edictos a publicarse en el Boletín Oficial, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Líbese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la cantidad reclamada con más el

30%, en que se estiman provisoriamente, intereses y costas. Cítese de remate a los accionados con las prevenciones de ley para que dentro del plazo de tres días posteriores al vencimiento de aquél comparendo opongán legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese. A la medida cautelar solicitada; oportunamente.- Fdo. TRONCOSO, Fanny Mabel; secretario/a."

5 días - N° 338628 - \$ 2472,40 - 07/10/2021 - BOE

Villa Dolores. Cba, JUZ.1°INST.C.C.FAM. 2da NOM, en los autos caratulados EXPTE: 9992077 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE BEALE, GUILLERMO ARTURO – EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de BEALE, GUILLERMO ARTURO decretando "VILLA DOLORES, 19/08/2021.- Téngase presente lo manifestado en relación al domicilio del demandado. Por cumplimentado lo requerido en autos. Proveyendo a la demanda inicial, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido.- Agréguese la documentación que se adjunta.- Téngase presente lo manifestado.- Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Líbese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas.- Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesela de remate para que oponga excepciones legítimas, si las tuviere, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquél término, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley.- Asimismo, notifíquese en el domicilio denunciado en autos.- Atento lo peticionado y bajo la responsabilidad de la institución actora, trábase embargo general sobre fondos y valores depositados en entidades financieras, cuentas corrientes, cajas de ahorro, inversiones a plazo fijo o cualquier otra cuenta de la que resulte titular la parte demandada, hasta cubrir la suma de pesos peticionada, a cuyo fin líbese oficio bajo la modalidad solicitada al Banco Central de la República Argentina.- Hágase saber a la entidad bancaria oficiada que a los fines de evitar que la medida cautelar dispuesta afecte potencialmente a la totalidad de las cuentas bancarias que la parte ejecutada tenga abierta en el sistema financiero, deberá arbitrar las medidas necesarias para que una vez cubierto el importe embargado, cesen sus efectos.- Procédase a la apertura de cuenta judicial a la vista, haciéndole saber

a la entidad oficiada que los fondos deberán ser depositados en dicha cuenta y a la orden de este Tribunal.- Fdo. DURÁN LOBATO Marcelo Ramiro; Juez, VEGA Ana Romina; prosecretario/a."

5 días - N° 338637 - \$ 5694,80 - 07/10/2021 - BOE

El Juz. De 1°INST.MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA de la ciudad de CURA BROCHERO, Cba. En los autos " Dir. Gral de Rentas C/ LOPEZ, WALTER DANIEL - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. N° 9779689, cita y emplaza "CURA BROCHERO, 09/03/2021.— Por presentado, por parte, y por constituido domicilio. Por iniciado juicio ejecutivo fiscal. Cítese y emplácese López, Walter Daniel para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Líbese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la cantidad reclamada con más el 30% en que se estiman provisoriamente, intereses y costas. Cítese de remate a la accionada con las prevenciones de ley para que dentro del plazo de tres días siguientes al vencimiento de aquel término, oponga legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese. Fdo. Aguirre, S. De Las Mercedes; Prosecretaria."

5 días - N° 338546 - \$ 1839,05 - 07/10/2021 - BOE

Villa Dolores. Cba, JUZ.1°INST.C.C.FAM. 1ra NOM, en los autos caratulados EXPTE: 10061418 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE CATTANEO, JUAN CARLOS - EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de CATTANEO, JUAN CARLOS decretando "VILLA DOLORES, 09/08/2021.-Proveyendo al escrito titulado "AGREGA": por cumplimentado proveído de fecha 17/05/2021.— Proveyendo a la demanda inicial, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido.- Agréguese la documentación que se adjunta.- Téngase presente lo manifestado.- Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Líbese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas.- Cítese y emplácese a la SUCESION demandada para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesela de remate para que oponga excepciones legítimas, si las tuviere, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquél término, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley.- Asimismo, notifíquese en el domicilio denunciado en autos.- Atento lo peticionado y bajo

la responsabilidad de la institución actora, trábase embargo general sobre fondos y valores depositados en entidades financieras, cuentas corrientes, cajas de ahorro, inversiones a plazo fijo o cualquier otra cuenta de la que resulte titular la parte demandada, hasta cubrir la suma de pesos peticionada, correspondiente a la suma reclamada con más el equivalente al 30% en que se estiman provisoriamente intereses y costas, a cuyo fin líbrese oficio bajo la modalidad solicitada al Banco Central de la República Argentina.- Hágase saber a la entidad bancaria oficiada que a los fines de evitar que la medida cautelar dispuesta afecte potencialmente a la totalidad de las cuentas bancarias que la parte ejecutada tenga abierta en el sistema financiero, deberá arbitrar las medidas necesarias para que una vez cubierto el importe embargado, cesen sus efectos.- Procédase a la apertura de cuenta judicial a la vista, haciéndole saber a la entidad oficiada que los fondos deberán ser depositados en dicha cuenta y a la orden de este Tribunal.- Fdo. CUNEO Sandra Elizabeth; Juez/a, CARRAM María Raquel; prosecretario/a."

5 días - N° 338639 - \$ 5965,10 - 07/10/2021 - BOE

Villa Dolores. Cba, JUZ.1°INST.C.C.FAM. 1ra NOM, en los autos caratulados EXPTE: 10081771 - DDIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE RIESTRA, JUAN - EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de RIESTRA, JUAN decretando "VILLA DOLORES, 12/08/2021.-Proveyendo al escrito "AGREGA": por cumplimentado proveído de fecha 20/05/2021. Por aclarado domicilio del demandado. Por acompañado informe de la Justicia Nacional Electoral, agréguese. Proveyendo a la demanda inicial, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido.- Agréguese la documentación que se adjunta.- Téngase presente lo manifestado.- Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas.- Cítese y emplácese a la SUCESION demandada para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesela de remate para que oponga excepciones legítimas, si las tuviere, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquél termino, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley.- Asimismo, notifíquese en el domicilio denunciado en autos.- Atento lo peticionado y bajo la responsabilidad de la ins-

titución actora, trábase embargo general sobre fondos y valores depositados en entidades financieras, cuentas corrientes, cajas de ahorro, inversiones a plazo fijo o cualquier otra cuenta de la que resulte titular la parte demandada, hasta cubrir la suma de pesos peticionada, correspondiente a la suma reclamada con más el equivalente al 30% en que se estiman provisoriamente intereses y costas, a cuyo fin líbrese oficio bajo la modalidad solicitada al Banco Central de la República Argentina.- Hágase saber a la entidad bancaria oficiada que a los fines de evitar que la medida cautelar dispuesta afecte potencialmente a la totalidad de las cuentas bancarias que la parte ejecutada tenga abierta en el sistema financiero, deberá arbitrar las medidas necesarias para que una vez cubierto el importe embargado, cesen sus efectos.- Procédase a la apertura de cuenta judicial a la vista, haciéndole saber a la entidad oficiada que los fondos deberán ser depositados en dicha cuenta y a la orden de este Tribunal.- Fdo. CUNEO Sandra Elizabeth; Juez/a, CARRAM María Raquel; Prosecretario/a."

5 días - N° 338642 - \$ 6179,75 - 07/10/2021 - BOE

Villa Dolores. Cba, JUZ.1°INST.C.C.FAM. 2da NOM, en los autos caratulados EXPTE: 10204492 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE EROSA, ALFREDO - EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de EROSA, ALFREDO decretando "VILLA DOLORES, 18/08/2021.- Proveyendo a la demanda inicial, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido.- Agréguese la documentación que se adjunta.- Téngase presente lo manifestado.- Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas.- Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesela de remate para que oponga excepciones legítimas, si las tuviere, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquél termino, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley.- Asimismo, notifíquese en el domicilio denunciado en autos.- Atento lo peticionado y bajo la responsabilidad de la institución actora, trábase embargo general sobre fondos y valores depositados en entidades financieras, cuentas corrientes, cajas de ahorro, inversiones a plazo fijo o cualquier otra cuenta

de la que resulte titular la parte demandada, hasta cubrir la suma de pesos peticionada, a cuyo fin líbrese oficio bajo la modalidad solicitada al Banco Central de la República Argentina.- Hágase saber a la entidad bancaria oficiada que a los fines de evitar que la medida cautelar dispuesta afecte potencialmente a la totalidad de las cuentas bancarias que la parte ejecutada tenga abierta en el sistema financiero, deberá arbitrar las medidas necesarias para que una vez cubierto el importe embargado, cesen sus efectos.- Procédase a la apertura de cuenta judicial a la vista, haciéndole saber a la entidad oficiada que los fondos deberán ser depositados en dicha cuenta y a la orden de este Tribunal.- Fdo. DURÁN LOBATO Marcelo Ramiro; Juez/a, VEGA Ana Romina; Prosecretario/a."

5 días - N° 338644 - \$ 5355,60 - 07/10/2021 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION de RENTAS de la PROVINCIA de CORDOBA C/ FRANCO, OLGA RAQUEL – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. N° 8573839), que se tramitan en la Secretaría Única de Ejecución Fiscal, a cargo de la Dra. Andrea Fasano, se ha dictado la siguiente resolución: SAN FRANCISCO, 01/09/2021. Agréguese constancia de publicación de edicto que se acompaña en archivo adjunto.—Téngase presente la condición frente a la AFIP del letrado de la parte actora que manifiesta.- Atento que citado de comparendo y de remate el demandado por el término de ley, no ha comparecido ni opuesto excepciones, habiéndose vencido el plazo para hacerlo; lo dispuesto por el art.7 de la ley 9024 modificada por ley 9576, y encontrarse expedita la vía de ejecución, bajo la responsabilidad de la institución actora ejecútase el crédito reclamado, sus intereses y costas.— Formúlese liquidación de capital, intereses, costas y estimación de honorarios (art. 564 CPCC).— Notifíquese.

5 días - N° 338729 - \$ 2064,30 - 07/10/2021 - BOE

Villa Dolores. Cba, JUZ.1°INST.C.C.FAM. 1ra NOM, en los autos caratulados EXPTE: 9772408 - Dir. Gral. De Rentas C/SUCESION INDIVISA DE RAMIREZ, JULIO CESAR- EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de Ramírez, Julio Cesar decretando "VILLA DOLORES, 02/02/2021 Proveyendo a la demanda inicial: téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Agréguese la documentación que se adjunta. Téngase presente lo manifestado. Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento

(30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas. Cítese y emplácese a la SUCESIÓN demandada para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y en el mismo acto cíteselos de remate para que opongán excepciones legítimas, si las tuvieran, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel termino, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley. Asimismo notifíquese en el domicilio denunciado en autos.- Fdo. DURÁN, L. Marcelo Ramiro; Juez. Carram, M. Raquel; Prosecretaria."

5 días - N° 338732 - \$ 2827,50 - 12/10/2021 - BOE

Villa Dolores. Cba, JUZ.1°INST.C.C.FAM. 1ra NOM, en los autos caratulados EXPTE: 9772413 - Dir. Gral. De Rentas C/ SUCESIÓN INDIVISA DE SANCHEZ, MIGUEL- EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de Sánchez, Miguel decretando "VILLA DOLORES, 02/02/2021 Proveyendo a la demanda inicial: téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Agréguese la documentación que se adjunta. Téngase presente lo manifestado. Admítase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas. Cítese y emplácese a la SUCESIÓN demandada para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y en el mismo acto cíteselos de remate para que opongán excepciones legítimas, si las tuvieran, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel termino, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley. Asimismo notifíquese en el domicilio denunciado en autos.- Fdo. DURÁN, L. Marcelo Ramiro; Juez. Carram, M. Raquel; Prosecretaria."

5 días - N° 338734 - \$ 2803,65 - 12/10/2021 - BOE

Villa Dolores. Cba, JUZ.1°INST.C.C.FAM. 1ra NOM, en los autos caratulados EXPTE: 9772418 - Dir. Gral. De Rentas C/ SUCESIÓN INDIVISA DE FUCHS, ERNESTO JOSE- EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de Fuchs, Ernesto José decretando "VILLA DOLORES, 09/03/2021 Proveyendo al escrito "agrega y demanda inicial": téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Agréguese la documentación que se adjunta. Téngase presente lo manifestado. Admítase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJE-

CUTIVO FISCAL.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas. Cítese y emplácese a la SUCESIÓN demandada para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y en el mismo acto cíteselos de remate para que opongán excepciones legítimas, si las tuvieran, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel termino, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley. Asimismo notifíquese en el domicilio denunciado en autos.- Fdo. DURÁN, L. Marcelo Ramiro; Juez. Carram, M. Raquel; Prosecretaria."

5 días - N° 338736 - \$ 2869,90 - 07/10/2021 - BOE

Villa Dolores. Cba, JUZ.1°INST.C.C.FAM. 1ra NOM, en los autos caratulados EXPTE: 9772424 - Dir. Gral. De Rentas C/ SUCESIÓN INDIVISA DE QUEVEDO, YUNILDE MARY- EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de Quevedo, Yunilde Mary decretando "VILLA DOLORES, 02/02/2021 Proveyendo a la demanda inicial: téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Agréguese la documentación que se adjunta. Téngase presente lo manifestado. Admítase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas. Cítese y emplácese a la SUCESIÓN demandada para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y en el mismo acto cíteselos de remate para que opongán excepciones legítimas, si las tuvieran, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel termino, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley. Asimismo notifíquese en el domicilio denunciado en autos.- Fdo. DURÁN, L. Marcelo Ramiro; Juez. Carram, M. Raquel; Prosecretaria."

5 días - N° 338739 - \$ 2835,45 - 07/10/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DELLA VEDOVA JOSE PIO- EJECUTIVO FISCAL- E.E. N° 8338596 "cita y emplaza a los herederos de DE-

LLA VEDOVA JOSE PIO, CUIT 20027750959 de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, ponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores- Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P. N° 300/09

5 días - N° 338746 - \$ 1905,30 - 07/10/2021 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MAZZEO ESMERALDA S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) 7886744" CITA y EMLAZA a la SUCESION INDIVISA DE MAZZEO ESMERALDA, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 338773 - \$ 1701,25 - 12/10/2021 - BOE

Villa Dolores. Cba, JUZ.1°INST.C.C.FAM. 1ra NOM, en los autos caratulados EXPTE: 9772426 - Dir. Gral. De Rentas C/ SUCESIÓN INDIVISA DE AVILA, ORLANDO- EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de Ávila, Orlando decretando "VILLA DOLORES, 02/02/2021 Proveyendo a la demanda inicial: téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Agréguese la documentación que se adjunta. Téngase presente lo manifestado. Admítase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas. Cítese y emplácese a la SUCESIÓN demandada para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y en el mismo acto cíteselos de remate para que opongán excepciones legítimas, si las tuvieran, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel termino, a cuyo fin publí-

quense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley. Asimismo notifíquese en el domicilio denunciado en autos.- Fdo. DURÁN, L. Marcelo Ramiro; Juez. Carram, M. Raquel; Prosecretaria."

5 días - N° 338837 - \$ 2798,35 - 07/10/2021 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ BAUZA, CARLOS ALBERTO S/ EJECUTIVO FISCAL" – Expte. 7836409; que tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1; sita en calle Arturo M. Bas N° 244 Planta Baja de la ciudad de Córdoba se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 20 de septiembre de 2021. Agréguese. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 Ley 9024). De la liquidación presentada, vista a la contraria (art. 564 CPCC y art. 7, ib). Texto Firmado digitalmente por: MARSHALL MASCO Efrain.

5 días - N° 338841 - \$ 1184,50 - 07/10/2021 - BOE

Villa Dolores. Cba, JUZ.1°INST.C.C.FAM. 1ra NOM, en los autos caratulados EXPTE: 9772431 - Dir. Gral. De Rentas C/ SUCESIÓN INDIVISA DE PAVESIO, RODOLFO PEDRO SANTIAGO– EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de Pavesio, Rodolfo Pedro Santiago decretando "VILLA DOLORES, 02/02/2021 Proveyendo a la demanda inicial: téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Agréguese la documentación que se adjunta. Téngase presente lo manifestado. Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas. Cítese y emplácese a la SUCESIÓN demandada para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y en el mismo acto cíteselos de remate para que opongán excepciones legítimas, si las tuvieren, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel termino, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley. Asimismo notifíquese en el domicilio denunciado en autos.- Fdo. DURÁN, L. Marcelo Ramiro; Juez. Carram, M. Raquel; Prosecretaria."

5 días - N° 338846 - \$ 2888,45 - 07/10/2021 - BOE

Villa Dolores. Cba, JUZ.1°INST.C.C.FAM. 1ra NOM, en los autos caratulados EXPTE: 9772441 - Dir. Gral. De Rentas C/ SUCESIÓN INDIVISA

DE IPUCHE, GERVASIO– EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de Ipuche, Gervasio decretando "VILLA DOLORES, 03/02/2021 Proveyendo a la demanda inicial: téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Agréguese la documentación que se adjunta. Téngase presente lo manifestado. Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas. Cítese y emplácese a la SUCESIÓN demandada para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y en el mismo acto cíteselos de remate para que opongán excepciones legítimas, si las tuvieren, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel termino, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley. Asimismo notifíquese en el domicilio denunciado en autos.- Fdo. DURÁN, L. Marcelo Ramiro; Juez. Carram, M. Raquel; Prosecretaria."

5 días - N° 338853 - \$ 2808,95 - 07/10/2021 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ BORDOY, JUAN ANTONIO S/ EJECUTIVO FISCAL" – Expte. 7955260; que tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1; sita en calle Arturo M. Bas N° 244 Planta Baja de la ciudad de Córdoba se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 20 de septiembre de 2021. Agréguese. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 Ley 9024). De la liquidación presentada, vista a la contraria (art. 564 CPCC y art. 7, ib). Texto Firmado digitalmente por: MARSHALL MASCO Efrain.

5 días - N° 338857 - \$ 1181,85 - 07/10/2021 - BOE

Villa Dolores. Cba, JUZ.1°INST.C.C.FAM. 1ra NOM, en los autos caratulados EXPTE: 9772444 - Dir. Gral. De Rentas C/ SUCESIÓN INDIVISA DE RAY, JOSE– EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de Ray, José decretando "VILLA DOLORES, 28/05/2021 Proveyendo al escrito "agrega" y demanda inicial: téngase presente lo manifestado.- Téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Agréguese la documentación que se adjunta. Téngase presente lo manifestado. Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Líbrese sin más trámite man-

damiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas. Oportunamente cítese y emplácese a la SUCESIÓN demandada para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y en el mismo acto cíteselos de remate para que opongán excepciones legítimas, si las tuvieren, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel termino, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley. Asimismo oportunamente notifíquese en el domicilio denunciado en autos.- Fdo. Cu-neo, S. Elizabeth; Juez/a. Carram, M. Raquel; Prosecretaria."

5 días - N° 338864 - \$ 2973,25 - 07/10/2021 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ CHAMORRO, JOSE MIGUEL S/ EJECUTIVO FISCAL" – Expte. 7208655; que tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1; sita en calle Arturo M. Bas N° 244 Planta Baja de la ciudad de Córdoba se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 20 de septiembre de 2021. Agréguese. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 Ley 9024). De la liquidación presentada, vista a la contraria (art. 564 CPCC y art. 7, ib). Texto Firmado digitalmente por: MARSHALL MASCO Efrain.

5 días - N° 338866 - \$ 1184,50 - 07/10/2021 - BOE

Villa Dolores. Cba, JUZ.1°INST.C.C.FAM. 1ra NOM, en los autos caratulados EXPTE: 9772445 - Dir. Gral. De Rentas C/ SUCESIÓN INDIVISA DE AGUERO, VICENTA– EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de Agüero, Vicenta decretando "VILLA DOLORES, 03/02/2021 Proveyendo a la demanda inicial: téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Agréguese la documentación que se adjunta. Téngase presente lo manifestado. Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas. Cítese y emplácese a la SUCESIÓN demandada para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y en el mismo acto cíteselos de remate para que opongán excepciones legítimas, si las tuvieren, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel termino, a cuyo fin

publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley. Asimismo notifíquese en el domicilio denunciado en autos.- Fdo. Durán Lobato, M. Ramiro; Juez/a. Carram, M. Raquel; Prosecretaria."

5 días - N° 338867 - \$ 2806,30 - 07/10/2021 - BOE

Villa Dolores. Cba, JUZ.1°INST.C.C.FAM. 2da NOM, en los autos caratulados EXPTE: 9731688 - Dir. Gral. De Rentas C/ SUCESIÓN INDIVISA DE ALTAMIRANO, FRANCISCO L- EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de Altamirano, Francisco L decretando "VILLA DOLORES, 30/12/2020 Proveyendo a la demanda inicial, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido.- Agréguese la documentación que se adjunta.- Téngase presente lo manifestado.- Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas.- Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesela de remate para que oponga excepciones legítimas, si las tuviere, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquél término, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley.- Asimismo, notifíquese en el domicilio denunciado en autos.- Fdo. Durán Lobato, M. Ramiro; Juez/a. Vega, A. Romina; Prosecretaria."

5 días - N° 338873 - \$ 2840,75 - 07/10/2021 - BOE

Villa Dolores. Cba, JUZ.1°INST.C.C.FAM. 2da NOM, en los autos caratulados EXPTE: 9773838 - Dir. Gral. De Rentas C/ SUCESIÓN INDIVISA DE PEREYRA, MARIA ETELVINA- EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de Pereyra, María Etelevina decretando "VILLA DOLORES, 11/03/2021 Proveyendo a la demanda inicial, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido.- Agréguese la documentación que se adjunta.- Téngase presente lo manifestado.- Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas.- Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y en el

mismo acto cítesela de remate para que oponga excepciones legítimas, si las tuviere, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquél término, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley.- Asimismo, notifíquese en el domicilio denunciado en autos.- Fdo. Durán Lobato, M. Ramiro; Juez/a. Vega, A. Romina; Prosecretaria."

5 días - N° 338884 - \$ 2840,75 - 07/10/2021 - BOE

Villa Dolores. Cba, JUZ.1°INST.C.C.FAM. 2da NOM, en los autos caratulados EXPTE: 9773840 - Dir. Gral. De Rentas C/ SUCESIÓN INDIVISA DE RAMOS, EDUARDO EMILIO- EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de Ramos, Eduardo Emilio decretando "VILLA DOLORES, 11/03/2021 Proveyendo a la demanda inicial, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido.- Agréguese la documentación que se adjunta.- Téngase presente lo manifestado.- Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas.- Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesela de remate para que oponga excepciones legítimas, si las tuviere, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquél término, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley.- Asimismo, notifíquese en el domicilio denunciado en autos.- Fdo. Durán Lobato, M. Ramiro; Juez/a. Vega, A. Romina; Prosecretaria."

5 días - N° 338896 - \$ 2830,15 - 07/10/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CARBALLO HILDA GRACIELA- EJECUTIVO FISCAL- E.E. N° 9723512 "cita y emplaza a los herederos de CARBALLO HILDA GRACIELA, CUIT 27103234501 de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al

vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores- Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P. N° 300/09

5 días - N° 338972 - \$ 1913,25 - 07/10/2021 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ CONSULTING RETAIL S.R.L. S/ EJECUTIVO FISCAL" – Expte. 6567113; que tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3; sita en calle Arturo M. Bas N° 244 Planta Baja de la ciudad de Córdoba se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba 20 de septiembre de 2021. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley 9024). De la liquidación presentada, vista a la contraria. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: ROTEDA Lorena.

5 días - N° 338909 - \$ 1112,95 - 07/10/2021 - BOE

El Sr. Juez Civ. Com. y de Fam de 1° Inst. de Huinca Renancó, en los autos caratulados "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SABY, CRISTIAN – EJECUTIVO FISCAL - EE" (Expte. N° 9163577), cita y emplaza al demandado en autos, CRISTIAN SABY (DNI 26113685), en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuvieren, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Of. 27/08/2021.

5 días - N° 338979 - \$ 1179,20 - 07/10/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BONILLA RAFAEL- EJECUTIVO FISCAL- E.E. N° 9993449 "cita y emplaza a los herederos de BONILLA RAFAEL, CUIT 20047944725 de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho,

bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores- Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P. N° 300/09

5 días - N° 339018 - \$ 1870,85 - 07/10/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE IRIARTE FRANCISCA- EJECUTIVO FISCAL- E.E. N° 9982593 "cita y emplaza a los herederos de IRIARTE FRANCISCA, CUIT 27073693409 de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores- Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P. N° 300/09

5 días - N° 339026 - \$ 1881,45 - 07/10/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PEREZ MENDIONDO JUAN CARLOS- EJECUTIVO FISCAL- E.E. N° 9993446 "cita y emplaza a los herederos de PEREZ MENDIONDO, CUIT 20106691461 de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores- Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P. N° 300/09

5 días - N° 339028 - \$ 1910,60 - 07/10/2021 - BOE

Villa Dolores. Cba, JUZ.1°INST.C.C.FAM. 2da NOM, en los autos caratulados EXPTE: 9773841 - Dir. Gral. De Rentas C/SUCESIÓN INDIVISA DE MORENO, HUGO VICENTE- EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de Moreno, Hugo Vicente decretando "VILLA DOLORES, 02/03/2021.- Proveyendo a la demanda

inicial, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido.- Agréguese la documentación que se adjunta.- Téngase presente lo manifestado.- Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas.- Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesela de remate para que oponga excepciones legítimas, si las tuviere, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquél término, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley.- Asimismo, notifíquese en el domicilio denunciado en autos.- Fdo. DURÁN, L. Marcelo Ramiro; Juez. Vega, A. Romina; Prosecretaria."

5 días - N° 339050 - \$ 2824,85 - 07/10/2021 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ BUSTAMANTE, EXEQUIEL ULISES S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) 7315930" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE BUSTAMANTE, EXEQUIEL ULISES, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 339051 - \$ 1703,90 - 12/10/2021 - BOE

Villa Dolores. Cba, JUZ.1°INST.C.C.FAM. 2da NOM, en los autos caratulados EXPTE: 9773845 - Dir. Gral. De Rentas C/ SUCESIÓN INDIVISA DE PELLI, JOSE MARIA- EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de Pelli, José María decretando "VILLA DOLORES, 02/03/2021.- Proveyendo a la demanda inicial, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido.- Agréguese la documentación que se adjunta.- Téngase presente lo manifestado.- Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Líbrese sin más

trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas.- Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesela de remate para que oponga excepciones legítimas, si las tuviere, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquél término, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley.- Asimismo, notifíquese en el domicilio denunciado en autos.- Fdo. DURÁN, L. Marcelo Ramiro; Juez. Vega, A. Romina; Prosecretaria."

5 días - N° 339054 - \$ 2811,60 - 07/10/2021 - BOE

Villa Dolores. Cba, JUZ.1°INST.C.C.FAM. 2da NOM, en los autos caratulados EXPTE: 9773856 - Dir. Gral. De Rentas C/ SUCESIÓN INDIVISA DE MORAN, DARDO ISMAEL- EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de Moran, Dardo Ismael decretando "VILLA DOLORES, 02/03/2021.- Proveyendo a la demanda inicial, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido.- Agréguese la documentación que se adjunta.- Téngase presente lo manifestado.- Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas.- Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesela de remate para que oponga excepciones legítimas, si las tuviere, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquél término, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley.- Asimismo, notifíquese en el domicilio denunciado en autos.- Fdo. DURÁN, L. Marcelo Ramiro; Juez. Vega, A. Romina; Prosecretaria."

5 días - N° 339055 - \$ 2822,20 - 07/10/2021 - BOE

Villa Dolores. Cba, JUZ.1°INST.C.C.FAM. 2da NOM, en los autos caratulados EXPTE: 9773862 - Dir. Gral. De Rentas C/ SUCESIÓN INDIVISA DE AMAYA, ROSARIO- EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de Amaya, Rosario decretando "VILLA DOLORES, 16/03/2021.- Proveyendo a la demanda inicial, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido.- Admitase en cuanto por derecho corresponda el

presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el equivalente al treinta por ciento (30%) en que se estiman provisoriamente intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la sucesión demandada para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesela de remate para que oponga excepciones legítimas, si las tuviere, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquél termino, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley.- Asimismo, notifíquese en el domicilio denunciado en autos.- Fdo. DURÁN, L. Marcelo Ramiro; Juez. Fernández Cuesta, M. Ezequiel; Prosecretaria/o."

5 días - N° 339061 - \$ 2665,85 - 07/10/2021 - BOE

Villa Dolores. Cba, JUZ.1°INST.C.C.FAM. 2da NOM, en los autos caratulados EXPTE: 9773869 - Dir. Gral. De Rentas C/ SUCESIÓN INDIVISA DE DE AGUSTINI, MARIA- EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de De Agustini, María decretando "VILLA DOLORES, 16/03/2021.- Proveyendo a la demanda inicial: téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido.- Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el equivalente al treinta por ciento (30%) en que se estiman provisoriamente intereses y costas del juicio.- Cítese y emplácese a la sucesión demandada para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesela de remate para que oponga excepciones legítimas, si las tuviere, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquél termino, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley.- Asimismo, notifíquese en el domicilio denunciado en autos.- Fdo. DURÁN, L. Marcelo Ramiro; Juez. Fernández Cuesta, M. Ezequiel; Prosecretaria/o."

5 días - N° 339063 - \$ 2681,75 - 07/10/2021 - BOE

Villa Dolores. Cba, JUZ.1°INST.C.C.FAM. 2da NOM, en los autos caratulados EXPTE: 9773870 - Dir. Gral. De Rentas C/ SUCESION INDIVISA DE AYALA, CESAR ENRIQUE- EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de Ayala, Cesar Enrique decretando "VILLA DOLORES, 16/03/2021.- Proveyendo a la demanda inicial: téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido.- Admitase

en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el equivalente al treinta por ciento (30%) en que se estiman provisoriamente intereses y costas del juicio.- Cítese y emplácese a la sucesión demandada para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesela de remate para que oponga excepciones legítimas, si las tuviere, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquél termino, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley.- Asimismo, notifíquese en el domicilio denunciado en autos.- Fdo. DURÁN, L. Marcelo Ramiro; Juez. Fernández Cuesta, M. Ezequiel; Prosecretaria/o."

5 días - N° 339070 - \$ 2692,35 - 07/10/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE RACHID NELSON ARIEL que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE RACHID NELSON ARIEL - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 10285568 tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, Secretaria UNICA, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese" - Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 339074 - \$ 1743,65 - 12/10/2021 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°2, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ YBARRA FRANCISCO CARAICIOLO S/ Ejecución Fiscal" Expte N° 5194379, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja. NOTIFICA a: SUCESION INDIVISA DE YBARRA FRANCISCO CARAICIOLO Y Mata, Brigida Bernarda, la siguiente resolución: "Córdoba, 23 de marzo de 2016. Téngase presente lo manifestado respecto de la legitimación pasiva. A mérito de la extensión de título acompañada y siendo una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose

la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días. Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.Fdo. Digitalmente por: GRANADE Maria Enriqueta. Otro Decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 librese sin mas trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada, con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese." Fdo.: Ab. Francisco Salvador Robles, Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 338976 - \$ 3654,30 - 12/10/2021 - BOE

Se notifica a PINTO TERESA DEL VALLE que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ PINTO TERESA DEL VALLE - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 9582513 tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°2, Secretaria UNICA, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese" - Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 339083 - \$ 1640,30 - 12/10/2021 - BOE

Se notifica a BRUNELLI EZEQUIEL LEANDRO que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ BRUNELLI EZEQUIEL LEANDRO - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 9500175 tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°2, Secretaria UNICA, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento

del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese." - Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 339085 - \$ 1656,20 - 12/10/2021 - BOE

Se notifica a CALDERON LUCAS FERNANDO que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ CALDERON LUCAS FERNANDO - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 9755040 tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°1, Secretaria UNICA, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese." - Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 339088 - \$ 1645,60 - 12/10/2021 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ ANDERSON RINALDO, ENRIQUE S/ EJECUTIVO FISCAL" – Expte. 6373568; que tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2; sita en calle Arturo M. Bas N° 244 Planta Baja de la ciudad de Córdoba se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 22 de septiembre de 2021. Por adjunta copia de publicación de edictos. Por iniciada la presente ejecución. De la liquidación presentada, vista a la contraria (art. 564 del CPC).- Texto Firmado digitalmente por: GURNAS Sofia Irene.

5 días - N° 339103 - \$ 1014,90 - 07/10/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE HERREIRA RAMON AGUSTIN que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE HERREIRA RAMON AGUSTIN - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 6868817 tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°2, Secretaria UNICA, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: ORDOBA, 25/06/2021. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y declárese expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO:

que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 25/06/2021 .- FDO PERASSO Sandra Daniela - DRA. VEGA HOLZWARTH CAROLINA.

5 días - N° 339110 - \$ 1950,35 - 12/10/2021 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LUNA MIGUEL ANGEL DOMINGO S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 10063607)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE LUNA MIGUEL ANGEL, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José González Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 339131 - \$ 1762,20 - 12/10/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE AHUMADA MANUEL DOMINGO que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AHUMADA MANUEL DOMINGO" – EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO: 7373649, tramitados ante SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL N°2 – CÓRDOBA, secretaria a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: Arturo M. Bas 244, Planta Baja, se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. Ma. CECILIA COLETTO – M.P.: 1-37705– PROCURADORA FISCAL"

5 días - N° 339139 - \$ 1905,30 - 07/10/2021 - BOE

Se notifica a AVILA SEBASTIAN ALEJANDRO que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ AVILA SEBASTIAN ALEJAN-

DRO" – EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO: 6987372", tramitados ante SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 3, CORDOBA. Secretaria: a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: Tribunales I Arturo M. Bas N° 244 – Planta Baja, se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. COLETTO CECILIA M. – M.P.: 1-37705 – PROCURADORA FISCAL"

5 días - N° 339141 - \$ 1839,05 - 07/10/2021 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ OCHOA , JULIAN DOMINGO S/ EJECUTIVO FISCAL" – Expte. 7525999; que tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1; sita en calle Arturo M. Bas N° 244 Planta Baja de la ciudad de Córdoba se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 24 de septiembre de 2021. Agréguese. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 Ley 9024). De la liquidación presentada, vista a la contraria (art. 564 CPCC y art. 7, ib). Texto Firmado digitalmente por: TORTONE Evangelina Lorena.

5 días - N° 339142 - \$ 1189,80 - 07/10/2021 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ ACUÑA DAMIAN EXEQUIEL S/ EJECUTIVO FISCAL" – Expte. 8696582; que tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3; sita en calle Arturo M. Bas N° 244 Planta Baja de la ciudad de Córdoba se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 17/09/2021. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la ley 9024). Notifíquese. De la liquidación presentada, vista a la contraria. Texto Firmado digitalmente por: FUNES Maria Elena

5 días - N° 339145 - \$ 1070,55 - 07/10/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE TAPIA RAMONA ORFILIA que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TAPIA RAMONA ORFILIA" – EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO:

6869676", tramitados ante SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 3, CORDOBA. Secretaria: a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: Tribunales I Arturo M. Bas N° 244 – Planta Baja, se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. COLETTO CECILIA M. – M.P.: 1-37705 – PROCURADORA FISCAL"

5 días - N° 339148 - \$ 1923,85 - 07/10/2021 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ AIRASCA, ELIZABETH DE LOURDES S/ EJECUTIVO FISCAL" – Expte. 7222831; que tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3; sita en calle Arturo M. Bas N° 244 Planta Baja de la ciudad de Córdoba se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 17/09/2021.- De la liquidación presentada con fecha 16/9/21: vista a la contraria (art. 564 del CPC). Notifíquese el presente proveído conjuntamente con el de fecha 24/4/2019. Texto Firmado digitalmente por: FUNES Maria Elena.

5 días - N° 339149 - \$ 1020,20 - 07/10/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal n°: 2, Secretaría Única de Gestión Común, con domicilio en calle Arturo M. Bas n°: 244, P.B. de esta Ciudad, en estos autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ CENA MOLINA, RODRIGO ALEJANDRO - Ejecutivo Fiscal- E. E. – Expte. n°: 8721297" Cita y emplaza al demandado, Sr. CENA MOLINA, RODRIGO ALEJANDRO DNI 28.270.860 , de conformidad a lo dispuesto por la Ley 9024, para que en el término de TRES (3) días comparezcan a estar a derecho, los cuales comenzaran a correr a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Procurador Fiscal: Dr. Leo, José Alberto, M.P. 1-28507.

5 días - N° 339150 - \$ 1870,85 - 07/10/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal n°: 2, Secretaría Única

de Gestión Común, con domicilio en calle Arturo M. Bas n°: 244, P.B. de esta Ciudad, en estos autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ LOPEZ, DIEGO HERNAN- Ejecutivo Fiscal- E. E. – Expte. n°: 8721711" Cita y emplaza al demandado, Sr. LOPEZ, DIEGO HERNAN DNI 36.144.272, de conformidad a lo dispuesto por la Ley 9024, para que en el término de TRES (3) días comparezcan a estar a derecho, los cuales comenzaran a correr a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Procurador Fiscal: Dr. Leo, José Alberto, M.P. 1-28507.

5 días - N° 339155 - \$ 1809,90 - 07/10/2021 - BOE

Villa Dolores. Cba, JUZ.1°INST.C.C.FAM. 2da NOM, en los autos caratulados EXPTE: 9773872 - Dir. Gral. De Rentas C/ SUCESIÓN INDIVISA DE LOHOLABERRY, ARNALDO ENRIQUE– EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de Loholaberry, Arnaldo Enrique decretando "VILLA DOLORES, 16/03/2021.- Proveyendo a la demanda inicial: téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido.- Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el equivalente al treinta por ciento (30%) en que se estiman provisoriamente intereses y costas del juicio.- Cítese y emplácese a la sucesión demandada para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesela de remate para que oponga excepciones legítimas, si las tuviere, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquél termino, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley.- Asimismo, notifíquese en el domicilio denunciado en autos.- Fdo. DURÁN, L. Marcelo Ramiro; Juez. Fernández Cuesta, M. Ezequiel; Prosecretaria/o."

5 días - N° 339165 - \$ 2734,75 - 07/10/2021 - BOE

Villa Dolores. Cba, JUZ.1°INST.C.C.FAM. 1ra NOM, en los autos caratulados EXPTE: 9775036 - Dir. Gral. De Rentas C/ SUCESIÓN INDIVISA DE COMETTO, ROLANDO FRANCISCO– EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de Cometto, Rolando Francisco decretando "VILLA DOLORES, 17/02/2021.- Proveyendo a la demanda inicial, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y

con el domicilio procesal constituido.- Agréguese la documentación que se adjunta.- Téngase presente lo manifestado.- Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas.- Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesela de remate para que oponga excepciones legítimas, si las tuviere, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquél termino, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley.- Asimismo, notifíquese en el domicilio denunciado en autos.- Fdo. DURÁN, L. Marcelo Ramiro; Juez. Vega, A. Romina; Prosecretaria/o."

5 días - N° 339175 - \$ 2864,60 - 07/10/2021 - BOE

Villa Dolores. Cba, JUZ.1°INST.C.C.FAM. 1ra NOM, en los autos caratulados EXPTE: 9775037 - Dir. Gral. De Rentas C/ SUCESIÓN INDIVISA DE CASTRO, ADOLFO– EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de Castro, Adolfo decretando "VILLA DOLORES, 17/02/2021.- Proveyendo a la demanda inicial, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido.- Agréguese la documentación que se adjunta.- Téngase presente lo manifestado.- Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas.- Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesela de remate para que oponga excepciones legítimas, si las tuviere, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquél termino, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley.- Asimismo, notifíquese en el domicilio denunciado en autos.- Fdo. DURÁN, L. Marcelo Ramiro; Juez. Vega, A. Romina; Prosecretaria/o."

5 días - N° 339178 - \$ 2801 - 07/10/2021 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ BERTORELLO DAVID EMANUEL S/ EJECUTIVO FISCAL" – Expte. 8570129; que tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3; sita en calle Artu-

ro M. Bas N° 244 Planta Baja de la ciudad de Córdoba se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 17/09/2021. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la ley 9024). Notifíquese. De la liquidación presentada, vista a la contraria. Texto Firmado digitalmente por: FUNES Maria Elena.

5 días - N° 339183 - \$ 1083,80 - 07/10/2021 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RICO BALDOMERO RAIMUNDO - EJECUTIVO FISCAL - EE - EXPTE N° 8357828" SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: "CORDOBA, 05/06/2019.- Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-Texto Firmado digitalmente por: PONSELLA Monica Alejandra - PROSECRETARIO/A LETRADO. OTRO DECRETO: CORDOBA, 09/09/2021. Por adjunta cédula sin diligenciar. A lo demás, atento al carácter de contribuyente de las sucesiones indivisas, que el domicilio fiscal en estos casos está representado por el domicilio que correspondía al causante; y encontrándose acreditado en autos que el diligenciamiento de la notificación inicial de la demanda se frustró en el domicilio fiscal a la que fue remitida, a los fines de la prosecución de la causa: hágase saber a la procuradora fiscal que deberá proceder a la publicación de edictos, conforme fuera dispuesto en el decreto de admisión de la demanda ejecutiva fiscal. Texto Firmado digitalmente por: GARCIA Maria Alejandra - PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 339195 - \$ 6044 - 05/10/2021 - BOE

Se notifica a INNOVAR S.R.L que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ INNOVAR S.R.L- Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 9144114 tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, Secretaria UNICA, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que

en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese" - Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 339200 - \$ 1589,95 - 07/10/2021 - BOE

Se notifica a CANTARERO MIRTA BEATRIZ que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ CANTARERO MIRTA BEATRIZ- Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 9156877 tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°2, Secretaria UNICA, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese" - Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 339203 - \$ 1642,95 - 07/10/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE BEAN PEDRO ALBINO que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BEAN PEDRO ALBINO" - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO: 6477753, tramitados ante SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL N°2 - CÓRDOBA, secretaria a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: Arturo M. Bas 244, Planta Baja, se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. Ma. CECILIA COLETTO - M.P.: 1-37705- PROCURADORA FISCAL"

5 días - N° 339234 - \$ 1868,20 - 12/10/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDO-

BA C/ SUCESION INDIVISA DE RONDINE ARMANDO ALFREDO- EJECUTIVO FISCAL- E.E. N° 10291517 "cita y emplaza a los herederos de RONDINE ARMANDO ALFREDO, CUIT 20079852946 de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores- Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P. N° 300/09

5 días - N° 339248 - \$ 1937,10 - 12/10/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BLANCO MARIA ELENA- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 5365618) Notifica a SUCESION INDIVISA DE BLANCO MARIA ELENA de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidación N°: 506215512009. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 339278 - \$ 1910,60 - 12/10/2021 - BOE

La Oficina de Ejecución Fiscal - Juzgado 1° Nominación - de Cosquín a cargo del Dr. Guillermo Carlos Johansen, sito en calle Catamarca 167 - Cosquín - Córdoba. Cita y emplaza a los sucesores del Sra GOMEZ ANGELA DNI 6.624.182 conforme siguiente decreto: En cumplimiento de lo dispuesto por la legislación vigente y siendo parte en el carácter que invoco y con el domicilio constituido en los términos del art. 139 del C.T.P., considérese admitida la presente ejecución fiscal. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada más el treinta por ciento (30%) en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítesela y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 (VEINTE) días comparezca a estar a de-

recho, bajo apercibimiento. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho en los términos y de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento de inadmisibilidad. Previo al dictado de sentencia, se acompañara estudio de títulos pertinente o traba de embargo efectivamente realizada. Notifíquese con copia de la demanda y documental, con indicación del N° de Expediente Judicial, en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GOMEZ ANGELA – EXPEDIENTE ELECTRONICO 8915022– IMPUESTO INMOBILIARIO CUENTA 110117880401 - 230317126706.- Fdo. Dra. María de los Ángeles Gómez – Proc. De la D. G. Rentas de la Pcia. de Córdoba 55397. Otro decreto:

1 día - N° 339241 - \$ 777,50 - 05/10/2021 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 1 (ex 21°CC), sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada GRIFASI, MARTA BEATRIZ que en los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ GRIFASI MARTA BEATRIZ S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico (9740347)", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 27/9/2021. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. FDO. TORTONE EVANGELINA LORENA

1 día - N° 339290 - \$ 215,17 - 05/10/2021 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 1 (ex 21°CC), sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada GUZMAN, PASCUALA JOSEFINA que en los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ GUZMAN PASCUALA JOSEFINA S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico (9715075)", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 27 de septiembre de 2021. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. FDO. TORTONE EVANGELINA LORENA

1 día - N° 339301 - \$ 226,30 - 05/10/2021 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 1 (ex 21°CC), sita en Arturo M. Bas 244 -

Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada HAUS DRUCKER S.R.L que en los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ HAUS DRUCKER S.R.L S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico (9740342)", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 27/9/2021. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. FDO. TORTONE EVANGELINA LORENA.

1 día - N° 339304 - \$ 211,99 - 05/10/2021 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 1 (ex 21°CC), sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada MOLINA, ROMINA NOEL que en los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ MOLINA ROMINA NOEL S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico (9740321)", se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 27/09/2021. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. FDO.FE-RREYRA DILLON FELIPE

1 día - N° 339309 - \$ 210,40 - 05/10/2021 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 2 (ex 25°CC), Tribunales I, sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada MONSERRAT, IGNACIO AMERICO que en los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ MONSERRAT IGNACIO AMERICO S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico (9657238)", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 27 de septiembre de 2021. Por adjunta publicación de edictos. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Fdo. digitalmente: GRANADE MARÍA ENRIQUETA.

1 día - N° 339314 - \$ 359,33 - 05/10/2021 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 2 (ex 25°CC), Tribunales I, sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada MUDYS SRL que en los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ MUDYS

SRL S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico (9696512)", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 27 de septiembre de 2021. Por adjunta publicación de edictos. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Fdo. digitalmente: GRANADE MARÍA ENRIQUETA

1 día - N° 339319 - \$ 341,84 - 05/10/2021 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 2 (ex 25°CC), Tribunales I, sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada ONTIVERO, MARIELA SOLEDAD que en los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ ONTIVERO MARIELA SOLEDAD S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico (9739588)", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 27 de septiembre de 2021. Por adjunta publicación de edictos. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Fdo. digitalmente: GRANADE MARÍA ENRIQUETA.

1 día - N° 339321 - \$ 359,33 - 05/10/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE VEGA SARA MODESTA que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VEGA SARA MODESTA" – EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO: 6683006", tramitados ante SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 3, CORDOBA, Secretaria a cargo de la autorizante, domicilio del tribunal: Tribunales I Arturo M. Bas N° 244 – Planta Baja, se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. COLETTO M. Cecilia. – M.P.:

1-37705 – PROCURADORA FISCAL"- OTRO DECRETO: "CORDOBA, 19/10/2017.- Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024, debiendo cumplimentar la citación de comparendo y de remate al domicilio fiscal, y asimismo, por edictos a publicarse en el B.O. debiendo ampliarse el término de comparendo, el que será de veinte días." FDO.: FUNES, MA. ELENA – PROSECRETARIA LETRADA.

5 días - N° 339337 - \$ 2994,45 - 12/10/2021 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 2 (ex 25ªCC), Tribunales I, sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada PAESANI, ARMANDO LUIS que en los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ PAESANI ARMANDO LUIS S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico (9660157)", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 27 de septiembre de 2021. Por adjunta publicación de edictos. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Fdo. digitalmente: GRANADE MARÍA ENRIQUETA

1 día - N° 339326 - \$ 354,03 - 05/10/2021 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 2 (ex 25ªCC), Tribunales I, sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada SANTIAGO, NADIA ROMINA que en los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SANTIAGO NADIA ROMINA S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico (9715029)", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 27 de septiembre de 2021. Por adjunta publicación de edictos. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Fdo. digitalmente: GRANADE MARÍA ENRIQUETA

1 día - N° 339330 - \$ 355,09 - 05/10/2021 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°3, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION

INDIVISA DE BORDINO, CARMEN S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico (LEX FTA)" Expte N° 8725399, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja CITA a: SUCESION INDIVISA DE BORDINO, CARMEN: CORDOBA, 25/09/2019. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Estese a lo dispuesto por el art 2 de la Ley 9024. Texto Firmado digitalmente por: ROTEDA Lorena. Otro decreto: CORDOBA, 11/06/2021. Agréguese extensión de título. Téngase presente el desistimiento formulado y por aclarada la legitimación pasiva. Re caratúlese. Asimismo, siendo la parte demandada una Sucesión Indivisa publíquense edictos en el B.O. debiendo ampliarse el término de comparendo a veinte días. Texto Firmado digitalmente por: VIGLIANCO Verónica Andrea-PROSECRETARIO/A LETRADO Otro Decreto: . Otro decreto: De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles – Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 339344 - \$ 3951,10 - 12/10/2021 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°1, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SCOPINARO ARTURO JOSE S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico (EE)" Expte N° 9772349, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja CITA a: SUCESORES DE SCOPINARO ARTURO JOSE (Silvina Elizabeth Gilardoni, Matías José Scopinaro, Florencia Scopinaro, y Candela Scopinaro) CORDOBA, 09/06/2021. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúdense las presentes actuaciones (art. 97, ib.). Téngase al/la compareciente por presentado/a, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Procédase de conformidad con el art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin y atento a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC cítese y emplácese a los/as Sucesores del/a demandado/a por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, para que en el plazo

de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate en la misma publicación para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. Asimismo, acredite notificación al domicilio fiscal que surge del título de deuda. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019). Texto Firmado digitalmente por: FERREYRA DILLON Felipe- PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 339351 - \$ 4200,20 - 12/10/2021 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°1 Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ JUAN FRANCISCO S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico (EE)" Expte N° 9771184, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja CITA a: SUCESORES DE SANCHEZ JUAN FRANCISCO (María Virginia Vázquez, y María de los Ángeles Jesús Sánchez, Mónica Virginia Sánchez Vázquez, Paola Andrea Sánchez Y Gustavo Ariel Sánchez): CORDOBA, 09/06/2021. Por evacuada la noticia. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúdense las presentes actuaciones (art. 97, ib.). Téngase al/la compareciente por presentado/a, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Procédase de conformidad con el art. 2 de la Ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019). Cítese y emplácese a los/as Sucesores del/a demandado/a los domicilios denunciados por la actora. Asimismo, acredite notificación a la sucesión indivisa demandada al domicilio fiscal que surge del título de deuda. Texto Firmado digitalmente por: TORTONE Evangelina Lorena-PROSECRETARIO/A LETRADO Otro decreto: De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar

a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles – Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 339360 - \$ 4958,10 - 12/10/2021 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ ESTER S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 10080022)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ ESTER, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 339388 - \$ 1719,80 - 12/10/2021 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ CUEVAS MAZA, RUTH S/ EJECUTIVO FISCAL" – Expte. 7208696; que tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2; sita en calle Arturo M. Bas N° 244 Planta Baja de la ciudad de Córdoba se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 21/09/2021. A lo solicitado: Estése al proveído de fecha 15/05/2019. De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPC).- Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra.

5 días - N° 339417 - \$ 908,90 - 12/10/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MATALONI FRANCISCO EDUARDO que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MATALONI FRANCISCO EDUARDO" – EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO: 6869670", tramitados ante SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 3, CORDOBA. Secretaria: a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: Tribunales I Arturo M. Bas N° 244 – Planta Baja, se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese

a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. COLETTO CECILIA M. – M.P.: 1-37705 – PROCURADORA FISCAL"

5 días - N° 339433 - \$ 1955,65 - 12/10/2021 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CAMPANER ANTONIO S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 10119311, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA A CAMPANER ANTONIO la siguiente resolución: "CORDOBA, 15/09/2021. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúndense las presentes actuaciones (art. 97, ib.). Téngase al/la compareciente por presentado/a, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Procédase de conformidad con el art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin y atento a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC cítese y emplácese a los/as Sucesores del/a demandado/a por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate en la misma publicación para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. Asimismo, acredite notificación al domicilio fiscal que surge del título de deuda. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente [...] FDO: FERREYRA DILLON Felipe - PROSECRETARIO.

5 días - N° 339434 - \$ 3426,40 - 12/10/2021 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ CONDORI, NICOLAS REYNALDO S/ EJECUTIVO FISCAL" – Expte. 7208829; que tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2; sita en calle Arturo M. Bas N° 244 Planta Baja de la ciudad de Córdoba se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 23/09/2021. Por adjunta cédula de notificación. Por iniciada la presente ejecución. De la liquidación formulada, vista a la contraria

por el término de ley (art. 564 del CPCC). Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra.

5 días - N° 339444 - \$ 1025,50 - 12/10/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CRISTAL LOLA LISA que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CRISTAL LOLA LISA" – EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO: 6677205", tramitados ante SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 2, CORDOBA. Secretaria: a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: Tribunales I Arturo M. Bas N° 244 – Planta Baja, se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. COLETTO CECILIA M. – M.P.: 1-37705 – PROCURADORA FISCAL"

5 días - N° 339453 - \$ 1907,95 - 12/10/2021 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ GONGORA HERNAN ROLANDO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 9909075) Notifica a GONGORA HERNAN ROLANDO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidación N°: 8500000012027520. Procuradora Fiscal Dra. Monica Mabel Llabres, M.P 1-30231

5 días - N° 339454 - \$ 1886,75 - 12/10/2021 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ BARZOLA, ALEJANDRO ENRIQUE S/ EJECUTIVO FISCAL" – Expte. 6484472; que tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1; sita en calle Artu-

ro M. Bas N° 244 Planta Baja de la ciudad de Córdoba se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 23 de septiembre de 2021. Agréguese. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútense el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 Ley 9024). Formúlese liquidación y estimación de honorarios de conformidad a lo dispuesto por los art. 564 CPCC y art. 7, ib. Texto Firmado digitalmente por: MARSHALL MASCO Efrain.

5 días - N° 339459 - \$ 1282,55 - 12/10/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ TREJO VALDEZ JUAN MATIAS- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 9909079) Notifica a TREJO VALDEZ JUAN MATIAS de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidacion N°: 8500000012027530. Procuradora Fiscal Dra. Monica Mabel Llabres, M.P 1-30231

5 días - N° 339460 - \$ 1900 - 12/10/2021 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CORVALAN MANUEL REINERIO S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 10084633, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA A SUCESION INDIVISA DE CORVALAN MANUEL REINERIO la siguiente resolución: "CORDOBA, 07/09/2021. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúdense las presentes actuaciones (art. 97, ib.). Téngase al/la compareciente por presentado/a, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Procédase de conformidad con el art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin y atento a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC cítese y emplácese a los/as Sucesores del/a demandado/a por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a

derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate en la misma publicación para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. Asimismo, acredite notificación al domicilio fiscal que surge del título de deuda. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente [...] FDO: FERREYRA DILLON Felipe - Prosecretario.

5 días - N° 339479 - \$ 3580,10 - 12/10/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ENTELMAN CLARA ROSALIA que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ENTELMAN CLARA ROSALIA" – EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO: 6710656", tramitados ante SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 3, CORDOBA. Secretaria: a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: Tribunales I Arturo M. Bas N° 244 – Planta Baja, se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. COLETTO CECILIA M. – M.P.: 1-37705 – PROCURADORA FISCAL"

5 días - N° 339465 - \$ 1934,45 - 12/10/2021 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE JUNCO VICTORIO S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 10084661, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA A SUCESION INDIVISA DE JUNCO VICTORIO la siguiente resolución: "CORDOBA, 09/09/2021. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúdense las presentes actuaciones (art. 97, ib.). Téngase al/la compareciente por presentado/a, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Procédase de conformidad con el art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin y atento a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC cítese y emplácese a los/as Sucesores del/a demandado/a por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, para que en el plazo

de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate en la misma publicación para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. Asimismo, acredite notificación al domicilio fiscal que surge del título de deuda. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente [...] FDO: FERREYRA DILLON Felipe - Prosecretario.

5 días - N° 339481 - \$ 3527,10 - 12/10/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ VARELA MARIO NELSON- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 9908173) Notifica a VARELA MARIO NELSON de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidacion N°: 8500000012027474. Procuradora Fiscal Dra. Monica Mabel Llabres, M.P 1-30231.

5 días - N° 339487 - \$ 1945,05 - 12/10/2021 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SERNIOTTI, NESTOR ESTEBAN Y OTRO S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 9783372, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA A SUCESION INDIVISA DE SERNIOTTI, NESTOR ESTEBAN la siguiente resolución: "CORDOBA, 15/09/2021. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúdense las presentes actuaciones (art. 97, ib.). Téngase al/la compareciente por presentado/a, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Procédase de conformidad con el art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin y atento a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC cítese y emplácese a los/as Sucesores del/a de-

mandado/a por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate en la misma publicación para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. Asimismo, acredite notificación al domicilio fiscal que surge del título de deuda. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente [...]" FDO: FERREYRA DILLON Felipe - Prosecretario.

5 días - N° 339489 - \$ 3601,30 - 12/10/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE PADULA ENRIQUE NICANOR que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE PADULA ENRIQUE NICANOR- Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 9999995 tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, Secretaria UNICA, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese." - Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 339497 - \$ 1748,95 - 12/10/2021 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ZAPATA ANA ROSA DEL VALLE S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 10116196, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA A SUCESION INDIVISA DE ZAPATA ANA ROSA DEL VALLE la siguiente resolución: "CORDOBA, 23/09/2021. Por adjunta extensión de título. Téngase presente lo manifestado en relación a la legitimación pasiva. Recaratúlense las presentes actuaciones. Asimismo, a tento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar

a derecho al término de veinte (20) días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-" FDO: GURNAS Sofia Irene - Prosecretaria Otro decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles – Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 339498 - \$ 3823,90 - 12/10/2021 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ TAHAN DANIEL AGUSTIN S/ EJECUTIVO FISCAL" – Expte. 7955275; que tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1; sita en calle Arturo M. Bas N° 244 Planta Baja de la ciudad de Córdoba se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 28/09/2021.— Agréguese.— Bajo responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (ar. 7 ley 9024).— De la liquidación presentada, vista a la contraria.- Texto Firmado digitalmente por: TORTONE Evangelina Lorena

5 días - N° 339499 - \$ 1073,20 - 12/10/2021 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ PEREZ , JUAN CARLOS S/ EJECUTIVO FISCAL" – Expte. 7955262; que tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1; sita en calle Arturo M. Bas N° 244 Planta Baja de la ciudad de Córdoba se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 24 de septiembre de 2021. Agréguese. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 Ley 9024). De la liquidación presentada, vista a la contraria (art. 564 CPCC y art. 7, ib). Notifíquese al domicilio fiscal. Téngase presente la reserva formulada. Texto Firmado digitalmente por: TORTONE Evangelina Lorena.

5 días - N° 339475 - \$ 1375,30 - 12/10/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ROSS RAMON ESTEBAN que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de

Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE ROSS RAMON ESTEBAN- Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 10000017 tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, Secretaria UNICA, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese." - Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 339500 - \$ 1730,40 - 12/10/2021 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CUELLO ANTONIO GIL S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 10080024)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE CUELLO ANTONIO GIL, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 339511 - \$ 1746,30 - 12/10/2021 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CARRIZO CARLOS ALBERTO S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 10075872)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE CARRIZO CARLOS ALBERTO, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho,

bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 339515 - \$ 1767,50 - 12/10/2021 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaría de Gestión Común en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AGUERO ROBERTO S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 9783391, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA A SUCESION INDIVISA DE AGUERO ROBERTO la siguiente resolución: "CORDOBA, 27/08/2021. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúdense las presentes actuaciones (art. 97, ib.). Téngase al/la compareciente por presentado/a, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Procédase de conformidad con el art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin y atento a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC cítese y emplácese a los/as Sucesores del/a demandado/a por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate en la misma publicación para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. Asimismo, acredite notificación al domicilio fiscal que surge del título de deuda. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente {...}" FDO: FERREYRA DILLON Felipe - Prosecretario.

5 días - N° 339517 - \$ 3527,10 - 12/10/2021 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaría de Gestión Común en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ HUGO HERNANDO S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 10096326, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA A SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ HUGO HERNANDO la siguiente resolución: "CORDOBA, 31/05/2021. Por presentado, por parte en el carácter que invoca y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho

al término de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." FDO: GURNAS Sofia Irene - PROSECRETARIA. Otro decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles – Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 339526 - \$ 3643,70 - 12/10/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE SOLCA PABLO VICENTE que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE SOLCA PABLO VICENTE - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 9582506 tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°2, Secretaría UNICA, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 15/06/2021. Agréguese notificación. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese.- FDO FERNANDEZ Elsa Alejandra- VEGA HOLZWARTH CAROLINA.

5 días - N° 339528 - \$ 1791,35 - 12/10/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE HERNANDEZ ROBERTO ERCILIO que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE HERNANDEZ ROBERTO ERCILIO" – EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO: 8725016, tramitados ante SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL N°3 – CÓRDOBA, secretaria a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: Arturo M. Bas 244, Planta Baja, se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término

de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. MARIA CECILIA COLETTO – M.P.: 1-37705– PROCURADORA FISCAL"

5 días - N° 339545 - \$ 1915,90 - 12/10/2021 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ BRITO COSTA, CLAUDIO DANIEL S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 6828128; que se tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2; sito en calle Arturo M. Bas N° 244 PB Ciudad de Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 04/08/2020. Por adjunto Edictos.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: GRANADE María Enriqueta.

5 días - N° 339562 - \$ 1629,70 - 12/10/2021 - BOE

Liquidación, 60000427542020 TRIBUNAL: Secretaría de Gestión Común de los tribunales Fiscales N 3- DIRECCION. Arturo M Baz 244 PB –CORDOBASECRETARIA: UNICA EXPEDIENTE 9178714 -SEÑOR: - FLORES, MELCHOR SEFERINO Se hace saber a Ud. Que en los autos caratulados- DIRECCION DE RENTAS, DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ FLORES, MELCHOR SEFERINO - EJECUTIVO FISCAL – EE número de expediente-9178714 De a lo dispuesto por la ley 9024: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de 20 (veinte) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía –Cíteselo de remate para que en el término de tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. FDO DRA Mónica Melone PROCURADORA FISCAL

1 día - N° 339563 - \$ 315,87 - 05/10/2021 - BOE

Liquidación, 500509672020 TRIBUNAL: Secretaría de Gestión Común de los tribunales Fiscales N 3 DIRECCION. Arturo M Baz 244 PB –CORDOBA-SECRETARIA: UNICA -EXPEDIENTE 9178720-SEÑOR: - SUCESION INDIVISA DE, PALACIO BENJAMIN ALEJANDRO - -Se hace saber a Ud. Que en los autos caratulados- DIRECCION DE RENTAS, DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION IN-

DIVISA DE, PALACIO BENJAMIN ALEJANDRO - EJECUTIVO FISCAL - EE número de expediente- 9178720 Córdoba, 26 de octubre de 2020.- Téngase presente lo manifestado. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese .CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 26/10/2020. Firmado digitalmente RODRIGUEZ PONCIO Águeda prosecretaria /o Letrada/o

1 día - N° 339572 - \$ 414,98 - 05/10/2021 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°2, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ RODRIGUEZ CARLOS ALBERTO S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico (LEX FTA) - Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 8893317, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA A RODRIGUEZ CARLOS ALBERTO la siguiente resolución: CORDOBA, 25/02/2021. Por adjunta cédula sin diligenciar. Téngase presente lo manifestado y en su mérito publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial (art. 4 ley 9024 y modificatorias). Asimismo, amplíese el plazo de comparendo a 20 días.- Texto Firmado digitalmente por:GRANADE Maria Enriqueta- PROSECRETARIO/A LETRADO. Otro decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles – Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 339594 - \$ 3362,80 - 13/10/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE RAMALLO PABLO que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RAMALLO PABLO" – EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO: 8186686"; tramitados ante SEC.DE GESTION COMUN DE

EJECUCION FISCAL NRO 2, CORDOBA. Secretaria: a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: Tribunales I Arturo M. Bas N° 244 – Planta Baja, se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. COLETTO CECILIA M. – M.P.: 1-37705 – PROCURADORA FISCAL"

5 días - N° 339595 - \$ 1886,75 - 13/10/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE GALIANO ANAHI DE LOS ANGELES que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GALIANO ANAHI DE LOS ANGELES" – EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO: 8725003, tramitados ante SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL N°3 – CÓRDOBA, secretaria a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: Arturo M. Bas 244, Planta Baja, se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. MARIA CECILIA COLETTO – M.P.: 1-37705– PROCURADORA FISCAL"

5 días - N° 339598 - \$ 1931,80 - 13/10/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE VILLAFañe CARLOS DANIEL que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ VILLAFañe ANA MARIA Y OTROS" – EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO: 6476371"; tramitados ante SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 3, CORDOBA, Secretaria a cargo de la autorizante, domicilio del tribunal: Tribunales I Arturo M. Bas N° 244 – Planta Baja, se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones

y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. COLETTO M. Cecilia. – M.P.: 1-37705 – PROCURADORA FISCAL

5 días - N° 339599 - \$ 1905,30 - 13/10/2021 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°2, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MI VALLE SA I C S/ Ejecución Fiscal" Expte N° 5255063, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja. NOTIFICA a: MI VALLE SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA la siguiente resolución: "Córdoba, 05 de mayo de 2017. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Firmantes Digitales: RIVA Blanca Alejandra-SECRETARIO JUZGADO 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 339600 - \$ 344,49 - 05/10/2021 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GROSSO ROGELIO OSCAR S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 10075837)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE GROSSO ROGELIO OSCAR, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 339602 - \$ 1756,90 - 13/10/2021 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°1 Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE POPEA VICTOR S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico (EE)" Expte N° 9771199, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja CITA a: SUCESION

INDIVISA DE POPEA VICTOR: CÓRDOBA, 11/06/2021. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúdense las presentes actuaciones (art. 97, ib.). Téngase al/la compareciente por presentado/a, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Procédase de conformidad con el art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin y atento a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC cítese y emplácese a los/as Sucesores del/a demandado/a por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate en la misma publicación para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. Asimismo, acredite notificación al domicilio fiscal que surge del título de deuda. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019). Texto Firmado digitalmente por: PERASSO Sandra Daniela- PROSECRETARIO/A LETRADO. Otro decreto: De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrense sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles – Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 339614 - \$ 5806,10 - 13/10/2021 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°2, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LUJAN HERNAN HORACIO S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico (EE)" Expte N° 10027265, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja CITA a: SUCESION INDIVISA DE LUJAN HERNAN HORACIO: CORDOBA, 12/08/2021. Proveyendo a las presentaciones de idéntica fecha: Por aclarar-

do el domicilio tributario de la parte demandada en autos. Téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter que invoca y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Texto Firmado digitalmente por: GRANADE Maria Enriqueta- PROSECRETARIO/A LETRADO. Otro decreto: De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrense sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles – Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 339620 - \$ 4059,75 - 13/10/2021 - BOE

CORRAL DE BUSTOS, 21/09/2021.- De la liquidación de capital, intereses y costas, vista a la contraria por el término de tres días (art. 7 Ley 9024 y art. 564 CPCC). Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: MORENO Melania PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2021.09.21. CORRAL DE BUSTOS, 29/09/2021. Téngase presente lo manifestado. A lo solicitado: p ublíquese por edictos por un día en el BOE, en los términos del art. 4 ley 9024 modf. 10371 cc del art. 152 del CPCCC.- Texto Firmado digitalmente por: MORENO Melania PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2021.09.29. Monto de la planilla al día 09 DE SEPTIEMBRE DE 2021, PESOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTE Y NUEVE CENTAVOS \$42.320,09. Autos: DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE MANONELLES, JOSE - EJECUTIVO FISCAL (Expte. Electrónico 10027220), - Se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia C.C. Conc. Flia. Ctrl., Niñez y Juv. Pen. Juvenil y Faltas de Corral de Bustos (Oficina Única de Ejecución Fiscal).-

1 día - N° 339637 - \$ 416,04 - 05/10/2021 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE CELAYES, JUAN CARLOS - EJECUTIVO FIS-

CAL (Expediente Electrónico N° 10034425) que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia 2da Nom. en lo Civ., Com., Conc. y Flia. de Marcos Juárez. (Oficina Única de Ejecución Fiscal), se ha dictado las siguientes resoluciones: Certifico: que ha vencido el término por el que se citó de remate al/los demandado/s sin que los mismos hayan comparecido ni opuesto excepciones. Of. 24/08/21.- Marcos Juárez, 24 de agosto de 2021 . Agréguese.- Atento lo solicitado y certificado que antecede, al pedido de rebeldía: estése a lo dispuesto por el art. 4 último parte de la Ley 9024. Habiendo quedado expedita la vía de ejecución de sentencia y conforme lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024, modif. por Ley 9576, procédase a formular liquidación de capital, intereses y costas, incluyendo una estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRUERA Maria Marcela PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2021.08.24. MARCOS JUAREZ, 15/09/2021. Advirtiendo el proveyente que se ha incurrido en un error material e involuntario en el decreto: "Liquidación - Aprobación" de fecha 09/09/2021", revocase por contrario imperio el mismo y en su mérito decretase: "De la liquidación presentada: vista a la contraria por el término de ley (art. 7 de la Ley 9024 en concordancia con el art. 564 del CPC). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRUERA Maria Marcela PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2021.09.15. MARCOS JUAREZ, 27/09/2021. Bajo la responsabilidad de la Institución Actora, cítese por edictos en los términos del art. 152 CPCC en conc. art. 4 Ley 9024. Texto Firmado digitalmente por: BRUERA Maria Marcela PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2021.09.27. TOTAL AL DÍA 12 de AGOSTO de 2021 \$37.654,36 PESOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO Y NUEVTREINTA Y SEIS CENTAVOS.-

1 día - N° 339640 - \$ 917,95 - 05/10/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CARRARA ALBERTO JULIO que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CARRARA ALBERTO JULIO" – EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO: 8186580", tramitados ante SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 3, CORDOBA. Secretaria: a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: Tribunales I Arturo M. Bas N° 244 – Planta Baja, se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término

de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. COLETTI CECILIA M. – M.P.: 1-37705 – PROCURADORA FISCAL”

5 días - N° 339688 - \$ 1929,15 - 13/10/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE JIMENEZ CARLOS BELISARIO que en los autos caratulados: “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE JIMENEZ CARLOS BELISARIO” – EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO: 8186581”, tramitados ante SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 3, CORDOBA. Secretaria: a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: Tribunales I Arturo M. Bas N° 244 – Planta Baja, se ha dictado la siguiente resolución: “Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. COLETTI CECILIA M. – M.P.: 1-37705 – PROCURADORA FISCAL”

5 días - N° 339692 - \$ 1945,05 - 13/10/2021 - BOE

En los autos caratulados “DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ HUZULIAK DIEGO ALEJANDRO S/ EJECUTIVO FISCAL” – Expte. 8229418; que tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1; sita en calle Arturo M. Bas N° 244 Planta Baja de la ciudad de Córdoba se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 28/09/2021.— Agréguese.— Bajo responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (ar. 7 ley 9024).— De la liquidación presentada, vista a la contraria.- Texto Firmado digitalmente por: TORTONE Evangelina Lorena.

5 días - N° 339521 - \$ 1089,10 - 12/10/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE PISTORIO MAURO que en los autos caratulados: “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PISTORIO MAURO” – EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO: 8186688”, tramitados ante SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 2, CORDOBA. Secretaria: a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: Tribunales I Arturo M. Bas N° 244 – Planta

Baja, se ha dictado la siguiente resolución: “Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. COLETTI CECILIA M. – M.P.: 1-37705 – PROCURADORA FISCAL”

5 días - N° 339696 - \$ 1892,05 - 13/10/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE RIOS FERNANDO que en los autos caratulados: “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RIOS FERNANDO” – EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO: 8186687”, tramitados ante SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 2, CORDOBA. Secretaria: a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: Tribunales I Arturo M. Bas N° 244 – Planta Baja, se ha dictado la siguiente resolución: “Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. COLETTI CECILIA M. – M.P.: 1-37705 – PROCURADORA FISCAL”

5 días - N° 339698 - \$ 1886,75 - 13/10/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE VACA HUMBERTO BENITO que en los autos caratulados: “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VACA HUMBERTO BENITO” – EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO: 8724922, tramitados ante SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL N°3 – CÓRDOBA, secretaria a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: Arturo M. Bas 244, Planta Baja, se ha dictado la siguiente resolución: “Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, se-

gundo párrafo, Ley 9024: Dra. MARIA CECILIA COLETTI – M.P.: 1-37705 – PROCURADORA FISCAL”

5 días - N° 339699 - \$ 1892,05 - 13/10/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ JOSE ALFREDO que en los autos caratulados: “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ JOSE ALFREDO” – EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO: 6869644”, tramitados ante SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 3, CORDOBA. Secretaria: a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: Tribunales I Arturo M. Bas N° 244 – Planta Baja, se ha dictado la siguiente resolución: “Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. COLETTI CECILIA M. – M.P.: 1-37705 – PROCURADORA FISCAL”

5 días - N° 339701 - \$ 1929,15 - 13/10/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE SUAREZ ELVIRA ORFELIA que en los autos caratulados: “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SUAREZ ELVIRA ORFELIA” – EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO: 8724919, tramitados ante SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL N°3 – CÓRDOBA, secretaria a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: Arturo M. Bas 244, Planta Baja, se ha dictado la siguiente resolución: “Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. MARIA CECILIA COLETTI – M.P.: 1-37705 – PROCURADORA FISCAL”

5 días - N° 339702 - \$ 1897,35 - 13/10/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal n°: 2, Secretaria Única de Gestión Común, con domicilio en calle Arturo M. Bas n°: 244, P.B. de esta Ciudad, en estos autos caratulados: “Dirección de Rentas

de la Provincia de Córdoba c/ HUENCE, WALTER DANIEL- Ejecutivo Fiscal- E. E. – Expte. n°: 8826681". Cita y emplaza al demandado Sr. HUENCE, WALTER DANIEL DNI 22.794.142, de conformidad a lo dispuesto por la Ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, los cuales comenzaran a correr a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo o ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Procurador Fiscal: Dr. Leo, José Alberto, M.P. 1-28507.

5 días - N° 339705 - \$ 1815,20 - 13/10/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE BONGIOVANNI MATEO RAMON que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BONGIOVANNI MATEO RAMON" – EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO: 8186584", tramitados ante SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 3, CORDOBA. Secretaria: a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: Tribunales I Arturo M. Bas N° 244 – Planta Baja, se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, o ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. COLETTO CECILIA M. – M.P.: 1-37705 – PROCURADORA FISCAL"

5 días - N° 339707 - \$ 1939,75 - 13/10/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE HEREDIA ASTRADA ELBIN AMILCAR que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE HEREDIA ASTRADA ELBIN AMILCAR" – EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO: 8725001, tramitados ante SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL N°3 – CÓRDOBA, secretaria a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: Arturo M. Bas 244, Planta Baja, se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del

comparendo, o ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. MARIA CECILIA COLETTO – M.P.: 1-37705 – PROCURADORA FISCAL"

5 días - N° 339708 - \$ 1939,75 - 13/10/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MAIDANA ANGEL VICTORIANO que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MAIDANA ANGEL VICTORIANO" – EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO: 8186691", tramitados ante SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 2, CORDOBA. Secretaria: a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: Tribunales I Arturo M. Bas N° 244 – Planta Baja, se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, o ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. COLETTO CECILIA M. – M.P.: 1-37705 – PROCURADORA FISCAL"

5 días - N° 339716 - \$ 1945,05 - 13/10/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CHICOLA LEONOR que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CHICOLA LEONOR" – EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO: 8725024, tramitados ante SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL N°3 – CÓRDOBA, secretaria a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: Arturo M. Bas 244, Planta Baja, se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, o ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. MARIA CECILIA COLETTO – M.P.: 1-37705 – PROCURADORA FISCAL"

5 días - N° 339719 - \$ 1860,25 - 13/10/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE YUDICELLO ANTONIO R que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE

LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ ABREGU, ELVIRA IRMA Y OTRO " – EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO: 6785002, tramitados ante SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL N°3 – CÓRDOBA, secretaria a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: Arturo M. Bas 244, Planta Baja, se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, o ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. Ma. CECILIA COLETTO – M.P.: 1-37705 – PROCURADORA FISCAL"

5 días - N° 339720 - \$ 1849,65 - 13/10/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE RIOS FERNANDO que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RIOS FERNANDO" – EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO: 8724921, tramitados ante SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL N°3 – CÓRDOBA, secretaria a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: Arturo M. Bas 244, Planta Baja, se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, o ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. MARIA CECILIA COLETTO – M.P.: 1-37705 – PROCURADORA FISCAL"

5 días - N° 339725 - \$ 1854,95 - 13/10/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE FIGUEROA RICARDO BALENTIN que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FIGUEROA RICARDO BALENTIN" – EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO: 8186692", tramitados ante SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 2, CORDOBA. Secretaria: a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: Tribunales I Arturo M. Bas N° 244 – Planta Baja, se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho,

bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. COLETTO CECILIA M. – M.P.: 1-37705 – PROCURADORA FISCAL”

5 días - N° 339736 - \$ 1950,35 - 13/10/2021 - BOE

En los autos caratulados “EXPTE. 8823438 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ FICCO, ALBERTO ALEJANDRO - EJECUTIVO FISCAL - EE” que se tramitan por ante el Juzgado Civ. y Com. de 1ra. instancia y 4ta. Nominación de Río Cuarto, Oficina Única de Ejecución Fiscal, se ha dictado la siguiente resolución: “Río Cuarto, 19/03/21.- De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 Ley 9024 modificada por la ley 9576 y art. 564 del CPC). Notifíquese en los términos del art. 2 de la ley 9024, modificada por ley 9118. Fdo.: Juy, Luciana Verónica: Prosecretaría. De conformidad con lo dispuesto por el art. 7 de la Ley 9024 modificada por Ley Provincial 9576 y arts. 113 y 564 del C. de P.C., se le CORRE VISTA al demandado en autos Sr. FICCO, ALBERTO ALEJANDRO (DNI 25136509) de la liquidación y estimación de honorarios formulada por la parte actora, correspondiente a liquidación N° 501441242019 que asciende a la suma de PESOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO CON OCHO CENTAVOS (\$ 42.268,08) confeccionada al día 18 de Febrero del año 2021 y que, seguidamente, se discrimina: Capital: \$8.781,28; Recargo (s/ cálculo desde el 24/09/2020 al 18/02/2021): \$13.906,07; Aporte Caja de Jubilaciones: \$678; Tasa de Justicia: \$1.353,48; Honorarios Profesionales del proceso: \$ 7.389,16; Honorarios Profesionales por apertura de carpeta: \$2.770,93; Honorarios Profesionales por ejecución de sentencia: \$7.389,16.

1 día - N° 339738 - \$ 679,45 - 05/10/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., por liquidación de deuda N°: 201294392021, Impuesto Ingresos Brutos 270473041 en los autos caratulados: “DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TORRESAN JORGE ANTONIO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO” (EXPTE. N° 10134317) , cita a: SUCESION INDIVISA DE

TORRESAN JORGE ANTONIO , D.N.I.5774940; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P N°1191/2017)

1 día - N° 339741 - \$ 603,13 - 05/10/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., por liquidación de deuda N°: 500838922021, Impuesto Inmueble 230418994889 en los autos caratulados: “DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DE LA VEGA LUIS EDGARDO NICOLAS - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO” (EXPTE. N° 10189226) , cita a: SUCESION INDIVISA DE DE LA VEGA LUIS EDGARDO NICOLAS , D.N.I.6712516; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P N°1191/2017)

1 día - N° 339742 - \$ 613,73 - 05/10/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE BORDON FELIO ARNULFO que en los autos caratulados: “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BORDON FELIO ARNULFO” – EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO: 8186702”, tramitados ante SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 2, CORDOBA. Secretaria: a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: Tribunales I Arturo M. Bas N° 244 – Planta Baja, se ha dictado la siguiente resolución: “Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. COLETTO CECILIA M. – M.P.: 1-37705 – PROCURADORA FISCAL”

5 días - N° 339746 - \$ 1923,85 - 13/10/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., por liquidación de deuda N°: 504720352020, Impuesto Inmueble 310617500867 en los autos caratulados: “DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MIZRAJI IJASQUEL - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO” (EXPTE. N° 10169221) , cita a: SUCESION INDIVISA DE MIZRAJI IJASQUEL , D.N.I.2794388; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P N°1191/2017)

1 día - N° 339751 - \$ 596,24 - 05/10/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., por liquidación de deuda N°: 501235092021, Impuesto Inmueble

110124689121, Impuesto Automotor Dominio KSG742 Y AB654XL en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SERRAVALLE RICARDO JUAN - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE. N° 10136579), cita a: SUCESION INDIVISA DE SERRAVALLE RICARDO JUAN , D.N.I.17158091; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P N°1191/2017)

1 día - N° 339752 - \$ 629,10 - 05/10/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., por liquidación de deuda N°: 501214082021, Impuesto Inmueble 110115880624, 170508139694 en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ ROSA LEONORA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE. N° 10136557), cita a: SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ ROSA LEONORA , D.N.I.1061540; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del

21/8/2019). Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P N°1191/2017)

1 día - N° 339764 - \$ 610,02 - 05/10/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., por liquidación de deuda N°: 501249302021, Impuesto Inmueble 110100121531 en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ HIPOLITO A - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE. N° 10136588), cita a: SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ HIPOLITO A , D.N.I.7416925; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P N°1191/2017)

1 día - N° 339765 - \$ 599,42 - 05/10/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., por liquidación de deuda N°: 500681902021, Impuesto Inmueble 110107817930 en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ZAPATA EXEQUIEL EUGENIO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE. N° 10184198), cita a: SUCESION INDIVISA DE ZAPATA EXEQUIEL EUGENIO , D.N.I.10771146; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al

vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P N°1191/2017)

1 día - N° 339766 - \$ 604,19 - 05/10/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., por liquidación de deuda N°: 500600712021, Impuesto Inmueble 110107800816 en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PERINI MARIO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE. N° 10181590), cita a: SUCESION INDIVISA DE PERINI MARIO , D.N.I.112521; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P N°1191/2017)

1 día - N° 339767 - \$ 591,47 - 05/10/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., por liquidación de deuda N°: 500576532021, Impuesto Inmueble 110105624662 en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LOPEZ FELIX - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE. N° 10181569), cita a: SUCESION INDIVISA DE LOPEZ FELIX , D.N.I.7341857; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley

Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P N°1191/2017)

1 día - N° 339768 - \$ 590,94 - 05/10/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., por liquidación de deuda N°: 504939042020, Impuesto Inmueble 230218902028 en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FUNES MARIA LUISA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE. N° 10172055) , cita a: SUCESION INDIVISA DE FUNES MARIA LUISA, D.N.I.7347521; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P N°1191/2017)

1 día - N° 339770 - \$ 596,77 - 05/10/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE RIGBON RAUL ALBERTO que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ STRADA, JULIO ANTONIO Y OTROS" – EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO: 6787983", tramitados ante

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 3, CORDOBA. Secretaria: a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: Tribunales I Arturo M. Bas N° 244 – Planta Baja, se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. COLETTO CECILIA M. – M.P.: 1-37705 – PROCURADORA FISCAL"

5 días - N° 339773 - \$ 1868,20 - 13/10/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE GRIFFA ELISER LAZARO que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ STRADA, JULIO ANTONIO Y OTROS" – EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO: 6787983", tramitados ante SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 3, CORDOBA. Secretaria: a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: Tribunales I Arturo M. Bas N° 244 – Planta Baja, se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. COLETTO CECILIA M. – M.P.: 1-37705 – PROCURADORA FISCAL"

5 días - N° 339775 - \$ 1870,85 - 13/10/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE TAPIA RAMONA ORFILIA que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TAPIA RAMONA ORFILIA" – EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO: 8752687, tramitados ante SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL N°3 – CÓRDOBA, secretaria a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: Arturo M. Bas 244, Planta Baja, se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a

su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. MARIA CECILIA COLETTO – M.P.: 1-37705 – PROCURADORA FISCAL"

5 días - N° 339777 - \$ 1892,05 - 13/10/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CICHERO NILDA MARCELINA que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CICHERO NILDA MARCELINA" – EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO: 8752664, tramitados ante SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL N° 3 – CÓRDOBA, secretaria a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: Arturo M. Bas 244, Planta Baja, se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. MARIA CECILIA COLETTO – M.P.: 1-37705 – PROCURADORA FISCAL"

5 días - N° 339778 - \$ 1910,60 - 13/10/2021 - BOE

Se hace saber que en los autos caratulados TRABUCO S.A. C/ GONZALEZ PAULA ANDREA – ABREVIADO COBRO DE PESOS– expte. 9041154, tramitados ante el Juez Civ. Com. Conc. y Fam. de 1° Nom. Río Segundo , se ha dictado la siguiente resolución: " RÍO SEGUNDO, 14/09/2021. Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese al demandado a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cíteselo de remate para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento de aquél oponga excepciones legítimas al progreso de la acción. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. Texto firmado digitalmente por: Ruiz, Jorge Humberto (Secr. Jdo 1° Inst.) Demandada: Gonzalez Paula Andrez DNI 34.258.466

5 días - N° 336526 - \$ 1661,50 - 07/10/2021 - BOE

El juez de 1 inst. sec.de gestion comun de ejecucion fiscal nro 3. de cordoba, hace saber que en autos ente regulador de los servicios publicos (ersep) c/ labruzzo, oscar cayetano - presentacion multiple fiscal – expte n° 5999703: Córdoba, 17 de septiembre de 2015. Agréguese cédula de notificación acompañada. Habiéndose vencido

el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576), FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales del letrado Procurador por sus tareas desarrolladas. NOTIFÍQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho.- Texto Firmado digitalmente por: LÓPEZ Ana Laura prosecretario/a letrado.

5 días - N° 337018 - \$ 2795,70 - 07/10/2021 - BOE

El juez de 1 inst. sec.de gestion comun de ejecucion fiscal nro 3. de córdoba, hace saber que en autos ente regulador de los servicios publicos (ersep) c/ labruzzo, oscar cayetano - presentacion multiple fiscal – expte n° 5999705: Córdoba, 11 de diciembre de 2015.- HABIÉNDOSE vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna, y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576), y en su mérito FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFÍQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho.- Texto Firmado digitalmente por: Texto Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ PONCIO Agueda prosecretario/a letrado.

5 días - N° 337020 - \$ 2681,75 - 07/10/2021 - BOE

El juez de 1 inst. sec.de gestion comun de ejecucion fiscal nro 3. de córdoba, hace saber que en autos ente regulador de los servicios publicos (ersep) c/ labruzzo, oscar cayetano - presentacion multiple fiscal – expte n° 6046488: Córdoba, 11 de diciembre de 2015.- HABIÉNDOSE

vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna, y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576), y en su mérito FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFÍQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho.- Texto Firmado digitalmente por: Texto Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ PONCIO Agueda prosecretario/a letrado.

5 días - N° 337023 - \$ 2679,10 - 07/10/2021 - BOE

Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 2, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaría Civil. Autos: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ ALVARADO ALEXIS FERNANDO S/ COBRO DE PESOS/ SUMAS DE DINERO" Expte. N° FCB 40.240/2.019, ha ordenado notificar al demandado Sr. Alexis Fernando Alvarado, DNI N° 33.392.898, el siguiente decreto: "Córdoba, 21 de Octubre de 2.020. Por presentado. Hágase saber a las partes que: 1) todas las presentaciones que se realicen serán completamente en forma digital a través del sistema informático Lex100. Estas deberán estar firmadas electrónicamente por los presentantes, las que junto con su documentación asociada tendrán el valor de declaración jurada en cuanto a su autenticidad, serán autosuficientes y no se emitirá copia en formato papel, conf. arts. 5 y 6 de la Ley 25.506, y lo establecido por la Ley 26.685. 2) Los escritos cargados al sistema informático deberán ser documentos digitales en formatos PDF transformados desde Word (NO escaneados). La documentación que no pueda ser subida de ese modo, podrá ser escaneada, pero controlando que la misma resulte legible; caso contrario podrá ser observada o rechazada por el Tribunal solicitando que vuelva a ser incorporada al Sistema (Ac. 31/2020, CSJN). 3) Del mismo modo, con el objeto de aportar mayor claridad a la bandeja de escritos para agregar y evitar la consignación equivocada en la foliatura del expediente digital, corresponde intimar a los letrados a subir digitalmente los escritos y documental en un único archivo PDF, sin repeticiones en cumplimiento de los requerimientos de la Acordada 3/15,

4/20 y 12/20 de la CSJN, debiendo efectuar una descripción que coincida con la documentación que contenga el archivo. La única excepción que se admitirá será para el caso en que el archivo unificado supere el tamaño de 5 Megabytes, en cuyo caso, se exige que se especifique con el sufijo correspondiente, que se indique el orden y el total de copias entre paréntesis, para ser tenidas por válidas. 4) Los turnos para consultas y/o presentaciones referidas a la causa, deberán solicitarse al correo electrónico jfcordoba2.seccivil@pjn.gov.ar con la debida antelación. 5) Declárese la competencia del Tribunal. Téngase al compareciente, por parte, en el carácter invocado, y con el domicilio electrónico constituido. Téngase por cumplimentado el pago de la tasa de justicia y los aportes a la caja y colegio de abogados. Por iniciada la presente demanda la cual se sustanciará por el trámite previsto para el Juicio Ordinario (conf. Art. 319 del CPCCN). Por ingresada la totalidad de la documental al sistema Lex100, conforme acordada de la CSJN N°12/2020, revistiendo dicha presentación el carácter de declaración jurada como copias de sus originales en su contenido material y formal. Los representantes de la institución actora quedan en posesión y al cuidado de la documental original, debiendo permanecer en todo momento a disposición de este Tribunal en caso de ser requeridas. Dese traslado al demandado por el término de quince (15) días, a los fines de que comparezca a estar a derecho, conteste demanda, ofrezca todas las pruebas que hagan a su derecho, oponga excepciones, etc; bajo apercibimiento (conf. arts. 338, 355 y 356 del CPCCN). ...". Fdo. ALEJANDRO SÁNCHEZ FREYTES – Juez Federal. Córdoba, 15 de SEPTIEMBRE de 2.021.

2 días - N° 337796 - \$ 3317,78 - 05/10/2021 - BOE

Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 1, Dr. Ricardo Bustos Fierro, Secretaría Civil. Autos: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ ASTRADA, JUAN CARLOS S/ COBRO DE PESOS/ SUMAS DE DINERO" Expte. N° FCB 7787/2020, ha ordenado notificar al demandado, Sr. Juan Carlos Astrada, D.N.I. N° 18.566.801, en los siguientes términos: "Córdoba, 30 de octubre de 2020.- SR. Proveyendo a la presentación que antecede, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado, y con el domicilio constituido. Agréguese las copias de la documental y las boletas de tasa y aportes acompañadas. Por iniciada la demanda. Imprímasele el trámite de juicio ordinario. Traslado a la demandada por el plazo de 15 días hábiles debiendo citarla y emplazarla para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho,

contestar demanda y oponer excepciones, ofrecer y acompañar prueba pertinente, bajo apercibimiento. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina y el siguiente día hábil si alguno de ellos fuera feriado. Notifíquese en los términos del Art. 137 del CPCCN." Fdo.: Dr. Ricardo Bustos Fierro – Juez Federal. Córdoba, 31 de Agosto de 2021.

2 días - N° 337799 - \$ 1010,16 - 05/10/2021 - BOE

Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 1, Dr. Ricardo Bustos Fierro, Secretaría Civil. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ CHESSEL, CARLOS EDUARDO S/EJECUCIONES VARIAS" Expte. N° FCB 7369/2020, ha ordenado notificar al demandado, Sr. Carlos Eduardo Chessel, D.N.I. N° 13.963.329, la siguiente resolución: "Córdoba, 23 de septiembre de 2020.- SR Proveyendo a la presentación digital acompañada por la parte actora: a mérito del poder juramentado acompañado, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado, y con el domicilio legal y electrónico constituido. Agréguese la documentación en copia acompañados. Atento lo solicitado y constancias de autos, declárase la admisibilidad de la acción ejecutiva promovida. Líbrese oficio a la Secretaría Electoral a los fines de que informe el último domicilio que registra el demandado. Oportunamente, líbrese mandamiento de ejecución y embargo al domicilio real conforme lo dispuesto por el Art. 531 del CPCCN por la suma reclamada de \$ 92.082,94 con más la de 18.500 estimada provisoriamente para responder a intereses y costas del juicio. En defecto de pago en el acto de su requerimiento quedará citado de remate para que oponga excepciones legítimas si las tuviere dentro del plazo de cinco (5) días, como así también constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina y el siguiente día hábil si alguno de ellos fuera feriado." Fdo.: Dr. Ricardo Bustos Fierro – Juez Federal. Córdoba, 28 de AGOSTO de 2021.

2 días - N° 337803 - \$ 1500,94 - 05/10/2021 - BOE

Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 1, Dr. Ricardo Bustos Fierro, Secretaria Dra. María Alejandra Herrera. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ LOPEZ EMANUEL ALEJANDRO S/ PREPARA VÍA EJECUTIVA" EXPTE N° FCB 1160/2020, ha ordenado notificar a la demandada Sr. López Emanuel Alejandro, D.N.I. N° 27.672.987, la siguiente resolución: "Córdoba, 22 de Julio de 2020.- MM. SR Proveyendo a la presentación que antecede: téngase al compareciente por presentado, por parte en el

carácter invocado, y con el domicilio legal y electrónico constituido. Agréguese la documental suscripta y boletas detasa y aportes acompañadas. Líbrese Oficio a la Secretaría Electoral a los fines de que informe el último domicilio que registra el demandado. Oportunamente, cítese a la demandada en su domicilio real, para que dentro del plazo de diez (10) días hábiles de notificada comparezca al este Tribunal a reconocer o desconocer las firmas insertas en la documental acompañada, base de esta acción, bajo los apercibimientos de tenerlas por reconocidas (Art. 526 del CPCCN). Intímase al accionado para que constituya domicilio, o en su defecto se lo tendrá por constituido en los estrados del Tribunal (Art. 524 del CPCCN), notificándose en lo sucesivo los días martes y viernes por ministerio de la ley. Notifíquese en los términos del Art. 137 del CPCCN cumplimentándose a tales fines con las formalidades prescriptas por el Art. 339 del CPCCN." Fdo.: Dr. Ricardo Bustos Fierro – Juez Federal. Córdoba, 24 de AGOSTO de 2021.

2 días - N° 337807 - \$ 1423,56 - 05/10/2021 - BOE

Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 1, Dr. Ricardo Bustos Fierro, Secretaría Civil. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ LOPEZ EMANUEL ALEJANDRO – EJECUCIONES VARIAS" Expte. FCB 3215/2020, ha ordenado requerir de pago al demandado, Sr. LOPEZ EMANUEL ALEJANDRO DNI. 27.672.987, por la suma de Pesos Ciento Treinta Mil Quinientos Treinta y Uno con Treinta y Tres centavos (\$ 130.531,33) con más la de pesos Veintiséis Mil (\$ 26.000) estimados provisoriamente para responder a intereses y costas del juicio. Asimismo se lo cita de remate para que en el término de cinco (5) días de notificado oponga excepciones legítimas y constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del tribunal. Martes y viernes para notificaciones a la oficina. Fdo. Dr. Ricardo Bustos Fierro – Juez Federal. Córdoba, 27 de AGOSTO de 2021.

2 días - N° 337809 - \$ 728,20 - 05/10/2021 - BOE

O/Sr. Juez del Juzgado Federal N° 2, Dr. Alejandro Sanchez Freytes, Secretaría Civil, Córdoba. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ LUNA, MARCELO MARIO S/EJECUCIONES VARIAS" EXPTE. FCB 43319/2019, se ha dictado la siguiente Resolución: "Córdoba, de septiembre de 2020...Téngase por iniciada la presente demanda la cual se sustanciará por el trámite previsto para el Juicio Ejecutivo (conf. Arts. 520 y 523 inc. 5° del CPCCN)...líbrese sin más trámite mandamiento de intimación de pago a/a los deudor/res por el capital reclamado de

\$144295.45 con más la suma del 20% en que se presupuestan los intereses y costas provisorios y ante la falta de pago, se cite y emplace al/los demandado/s para que en el término de cinco (5) días de practicado el requerimiento mencionado, comparezca/n a estar a derecho, oponga/n excepciones legítimas que tuviere/n y para que constituya/n domicilio a los fines procesales, bajo apercibimiento (conf. 542 del C. Pr.)..." Firmado por: ALEJANDRO SANCHEZ FREYTES, JUEZ FEDERAL DE 1ª INSTANCIA.- CORDOBA, 18 de JUNIO de 2021.

2 días - N° 337813 - \$ 904,16 - 05/10/2021 - BOE

Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 2, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaria Dra. Isabel Garzón Maceda. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ MANSILLA, FERNANDO CLAUDIO S/ PREPARA VIA EJECUTIVO" Expte. FCB 61024/2017 ha ordenado notificar al Sr. MANSILLA, FERNANDO CLAUDIO – D.N.I. 25.455.554 de la siguiente resolución: "Córdoba, 12 de Marzo de 2020..... líbrese sin más trámite mandamiento de intimación de pago al deudor por el capital reclamado de \$48632.34 con más la suma de 20% en que se presupuestan los intereses y costas provisorios, a fin de que se requiera de pago a la demandada y en defecto del mismo, se la cite y emplace para que en el término de cinco (5) días de practicado el requerimiento mencionado, comparezca a estar a derecho, oponga excepciones legítimas que tuviere y para que constituya domicilio a los fines procesales, bajo apercibimiento (conf. 542, 40 y 41 del CPCCN) " FDO: Dr. ALEJANDRO SANCHEZ FREYTES (Juez Federal). Córdoba, 13 de AGOSTO de 2021.

2 días - N° 337815 - \$ 858,58 - 05/10/2021 - BOE

Sr. Juez del Juzgado Federal N° 1, Dr. Ricardo Bustos Fierro, Secretaría Civil, Córdoba. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ MARTINEZ, PABLO ARIEL S/PREPARA VIA EJECUTIVA" EXPTE. FCB 11020038/2013, ha ordenado requerir de pago al demandado, MARTINEZ PABLO ARIEL, DNI 25.246.605 por la suma reclamada de Pesos cuatro mil seiscientos setenta y nueve con veintisiete centavos (\$ 4.679,27) con más la de Pesos novecientos treinta y cinco (\$ 935) estimada provisoriamente para responder a intereses y costas del juicio. En defecto de pago en el acto de su requerimiento quedará citado de remate para que oponga excepciones legítimas si las tuviere dentro del plazo de cinco (5) días, como así también constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. Trascorrido el plazo citado quedará habilitado el accionante a soli-

citar la medida cautelar prevista en el Art. 534 del CPCCN, conforme lo dispuesto por el último párrafo del Art. 531 del código de rito. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina y el siguiente día hábil si alguno de ellos fuera feriado. Fdo. DR RICARDO BUSTOS FIERRO JUEZ FEDERAL.----- Córdoba, 8 de SEPTIEMBRE de 2021.

2 días - N° 337821 - \$ 1052,56 - 05/10/2021 - BOE

Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 2, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaria Dra. Isabel Garzón Maceda. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ MORELLO, JESICA NOELIA S/ PREPARA VIA EJECUTIVA" Expte. FCB 312/2019 ha ordenado notificar al Sr. JESICA NOELIA MORELLO – DNI 36.030.211, de la siguiente resolución: "Córdoba, 11 de Diciembre de 2019..... librese sin más trámite mandamiento de intimación de pago al deudor por el capital reclamado de \$26668.12 con más la suma de 20% en que se presupuestan los intereses y costas provisorios, a fin de que se requiera de pago a la demandada y en defecto del mismo, se la cite y emplace para que en el término de cinco (5) días de practicado el requerimiento mencionado, comparezca a estar a derecho, oponga excepciones legítimas que tuviere y para que constituya domicilio a los fines procesales, bajo apercibimiento (conf. 542, 40 y 41 del CPCCN)" FDO: Dr. ALEJANDRO SANCHEZ FREYTES (Juez Federal). Córdoba, 13 de AGOSTO de 2021.

2 días - N° 337823 - \$ 841,62 - 05/10/2021 - BOE

Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 2, Dr. ALEJANDRO SANCHEZ FREYTES, Secretaria Civil. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ NASIM, GUILLERMO GASTON S/ PREPARA VIA EJECUTIVA" Expte. FCB 39199/2019, ha ordenado requerir de pago al Sr. GUILLERMO GASTON NASIM, DNI 28.032.979, por la suma de \$229.773,41.- por capital con más la suma de 20% estimado provisoriamente para responder a intereses y costas del juicio. Asimismo se lo cita de remate para que en el término de cinco (5) días de notificado o pongan excepciones legítimas y constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del tribunal (arts. 542, 40 y 41 deL C.P.C.N.). Martes y viernes para notificaciones a la oficina" Fdo. Dr. ALEJANDRO SANCHEZ FREYTES, Juez Federal. Córdoba, 14 de SEPTIEMBRE de 2021.

2 días - N° 337824 - \$ 675,20 - 05/10/2021 - BOE

Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 1, Dr. Ricardo Bustos Fierro, Secretaria Civil. Autos:

"BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ POLZONI, DUILIO DANIEL S/ EJECUCIONES VARIAS" Expte. FCB 3564/2020, ha ordenado notificar al Sr. DUILIO DANIEL POLZONI, DNI 23.796.874, la siguiente resolución: "Córdoba, 14 de octubre de 2020... cítese a la demandada en su domicilio real, para que dentro del plazo de diez (10) días hábiles de notificada comparezca al este Tribunal a reconocer o desconocer las firmas insertas en la documental acompañada, base de esta acción, bajo los apercibimientos de tenerlas por reconocidas (Art. 526 del CPCCN). Intímase al accionado para que constituya domicilio, o en su defecto se lo tendrá por constituido en los estrados del Tribunal (Art. 524 del CPCCN), notificándose en lo sucesivo los días martes y viernes por ministerio de la ley..." FIRMADO: RICARDO BUSTOS FIERRO. JUEZ FEDERAL. Córdoba, 10 de SEPTIEMBRE de 2021.

2 días - N° 337828 - \$ 794,98 - 05/10/2021 - BOE

Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 2, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaría Civil. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ ROBLES, MONICA ALEJANDRA s/ PREPARA VIA EJECUTIVA" Expte. N° FCB 73222/2018, ha ordenado requerir de pago a ROBLES, MONICA ALEJANDRA, D.N.I. 22.792.960, por la suma de \$56.747,32 correspondientes a capital, con más la suma del 20% estimado provisoriamente para responder a intereses y costas del juicio. Asimismo se lo cita de remate para que en el término de cinco (5) días de notificado o pongan excepciones legítimas y constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del tribunal (arts. 542, 40 y 41 deL C.P.C.N.). Martes y viernes para notificaciones a la oficina" Fdo. Dr. Alejandro Sánchez Freytes –Juez Federal. Córdoba, 8 de JULIO de 2021.

2 días - N° 337833 - \$ 690,04 - 05/10/2021 - BOE

Sr JUEZ Federal N° 1, Dr. Ricardo Bustos Fierro, Secretaria Civil, Córdoba. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ OSSES, LUVAS LEANDRO s/EJECUCIONES VARIAS" Expte. FCB 13225/2019, se ordena notificar al Sr. OSSES, LUCAS ALEJANDRO, DNI 36.986.720 la siguiente RESOLUCION: "Córdoba, 05 de septiembre de 2019.- SR. Proveyendo a la presentación que antecede, acompañada en soporte papel y soporte web, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado, y con el domicilio legal y electrónico constituido. Agréguese las copias de la documental y las boletas de tasa y aportes acompañadas. Atento lo certificado ut supra devuélvase al pre-

sentante los originales acompañados, dejando debida constancia en autos. Librese Oficio a la Secretaría Electoral a los fines de que informe el último domicilio que registra el demandado. Oportunamente, cítese a la demandada en su domicilio real, para que dentro del plazo de diez (10) días hábiles de notificada comparezca al este Tribunal a reconocer o desconocer las firmas insertas en la documental acompañada, base de esta acción, bajo los apercibimientos de tenerlas por reconocidas (Art. 526 del CPCCN). Intímase al accionado para que constituya domicilio, o en su defecto se lo tendrá por constituido en los estrados del Tribunal (Art. 524 del CPCCN), notificándose en lo sucesivo los días martes y viernes por ministerio de la ley. Notifíquese en los términos del Art. 137 del CPCCN cumplimentándose a tales fines con las formalidades prescriptas por el Art. 339 del CPCCN. – FDO. DR RICARDO BUSTOS FIERRO JUEZ FEDERAL" Córdoba, 20 de agosto de 2021.

2 días - N° 337830 - \$ 1523,20 - 05/10/2021 - BOE

Sr. Juez del Juzgado Federal N° 2, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaría Dra. Isabel Garzón Maceda. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ PONCE MARIA CAROLINA" Expte. N° FCB 18675/2019, ha ordenado citar a la demandada Sra. PONCE MARIA CAROLINA, D.N.I. N° 16.906.954, en los siguiente términos "Córdoba, 30 de Agosto de 2019.- Téngase por iniciados los trámites de preparación de la vía ejecutiva en los términos del art. 39 de la ley 25.065 y conforme art. 525 del C.P.C.C.N. En función de ello, cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de cinco (5) días de notificada, proceda a reconocer o desconocer la firma del documento acompañado, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 526 del ritual. Se hace saber al citado que deberá comparecer personalmente munido de su D.N.I. y formular las manifestaciones ante el Juez. Dicha manifestación no podrá ser reemplazada por un escrito; tampoco podrá formularse por medio de gestor (conf. art. 526 CPCCN). A las medidas cautelares solicitadas, no ha lugar en esta oportunidad procesal. Martes y Viernes para notificación en la oficina y el siguiente hábil sí alguna resultare feriado (conf. art. 133 del C.P.C.C.N.). Notifíquese a la actora por nota en la oficina." Fdo.: Dr. Alejandro SÁNCHEZ FREYTES, Juez Federal. Córdoba, 13 de AGOSTO de 2021.

2 días - N° 337831 - \$ 1200,96 - 05/10/2021 - BOE

Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 1, Dr. Ricardo Bustos Fierro, Secretaria Dra. Inés de Palacios de Rodón, en Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/TORRES, DAVID AL-

BERTO –PREPARA VIA EJECUTIVA" Expte. FCB 8147/2020, ha ordenado notificar al Sr. TORRES, DAVID ALBERTO – DNI. 33.753.733 de la siguiente resolución: "Córdoba, 2 de Octubre de 2020. Téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal y electrónico constituido. Agréguese la documental suscripta y boletas de tasa y aportes acompañadas. Líbrese Oficio a la Secretaría Electoral a los fines de que informe el último domicilio que registra el demandado. Oportunamente, cítese al demandado en su domicilio real, para que dentro del plazo de diez (10) días hábiles de notificado comparezca al este Tribunal a reconocer o desconocer las firmas insertas en la documental acompañada, base de esta acción, bajo los apercibimientos de tenerlas por reconocidas (Art. 526 del CPCCN). Intímase al accionado para que constituya domicilio, o en su defecto se lo tendrá por constituido en los estrados del Tribunal (Art. 524 del CPCCN), notificándose en lo sucesivo los días martes y viernes por ministerio de la ley. Notifíquese en los términos del Art. 137 del CPCCN cumplimentándose a tales fines con las formalidades prescriptas por el Art. 339 del CPCCN. Fdo. Dr. RICARDO BUSTOS FIERRO -JUEZ FEDERAL" Córdoba, 8 de SEPTIEMBRE de 2021.

2 días - N° 337834 - \$ 1317,56 - 05/10/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y 7° Nominación en Familia de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los sucesores del Sr. Eduardo Francisco Di Mauro en los autos caratulados "DI MAURO, ANA MAGDALENA C/ DI MAURO, EDUARDO FRANCISCO (SUCESORES Y/O HEREDEROS)- IMPUGNACION DE RECONOCIMIENTO- Expte. 9860818, para que dentro de los 20 días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba 10/08/2021. Fdo. FERRERO Cecilia María.

5 días - N° 338318 - \$ 688,95 - 05/10/2021 - BOE

Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 1, Dr. Ricardo Bustos Fierro, Secretaría Civil. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ AGOSTINELLI, PABLO LEANDRO S/PREPARA VIA EJECUTIVA" Expte. N° FCB 43341/2019, ha ordenado notificar al demandado, Sr. Pablo Leandro AGOSTINELLI, D.N.I. N° 36.145.658, la siguiente resolución: "Córdoba, 09 de agosto de 2021.- SR Proveyendo a la presentación que antecede, téngase por promovida la demanda ejecutiva. Líbrese mandamiento de ejecución y embargo al domicilio real conforme lo dispuesto por el Art. 531 del CPCCN por la suma reclamada de \$ 292.250,18, con más la de \$ 58.000, estimada provisoriamente para responder a intereses y

costas del juicio. En defecto de pago en el acto de su requerimiento quedará citado de remate para que oponga excepciones legítimas si las tuviere dentro del plazo de cinco (5) días, como así también constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. Trascurrido el plazo citado quedará habilitado el accionante a solicitarla medida cautelar prevista en el Art. 534 del CPCCN, conforme lo dispuesto por el último párrafo del Art. 531 del código de rito. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina y el siguiente día hábil si alguno de ellos fuera feriado." Fdo.: Dr. Ricardo Bustos Fierro – Juez Federal. Córdoba, 30 de AGOSTO de 2021.

2 días - N° 337840 - \$ 1226,40 - 05/10/2021 - BOE

La Sra. Juez de 1° Inst. y 44° Nom. Civil y Com. de la Ciudad de Córdoba, Dra. CASTAGNO de GIROLIMETTO, Silvana Alejandra, Secretaría a cargo de la Dra. SÁNCHEZ ALFARO OCAMPO María Alejandra Noemí, en los autos caratulados "MANZONI, ANA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (Expte N° 5910289)", cita y emplaza, mediante edictos a la demandada PETRINI HERMANOS SACIF a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, bajo apercibimiento de rebeldía. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. Ciudad de Córdoba, 22 de Septiembre de 2021.

5 días - N° 337851 - \$ 1036,10 - 07/10/2021 - BOE

El Sr. Juez de 27 Nom. Civ. y Com. de Cba. Cap. en autos "INCIDENTE DE REGULACIÓN DE HONORARIOS DE LA DRA GUZMAN SILVIA-Exp.9985910" ha dictado: Cba 29/04/21. Por presentado, por derecho propio y con domicilio procesal constituido. Por iniciado el presente incidente de regulación de honorarios de la Dra. Silvia A. Guzmán en contra de Zulema del Valle Rojo el que tramitará como juicio abreviado. Téngase presente la estimación efectuada. Cítese y emplácese a la obligada al pago para que en el término de 6 días comparezca a estar a derecho, conteste la demanda y en su caso oponga excepciones, debiendo ofrecer toda la prueba de que hayan de valerse, bajo apercibimiento de los arts. 507 y 509 del CPC y art. 117 de la ley 9459. Notifíquese de conformidad al art. 116 del C.A. (ley 9459). Fdo: FLORES Francisco M.- Juez MOSSELLO Paola Del Carmen-ProSec. ART. 117. Ley 9459-La falta de contestación de la petición o la falta de oposición fundada a la estimación de la base y de la regulación efectuada por el profesional peticionante creará una presunción favorable a las pretensiones de éste, sin perjuicio de ello el Tribunal deberá proveer las medidas

necesarias para determinar, objetivamente, el valor de los bienes o créditos base de la regulación, determinación que se hará mediante resolución fundada.

5 días - N° 338439 - \$ 2851,35 - 05/10/2021 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia y 43° Nom. en lo civil y comercial de la ciudad de Córdoba, en autos "DRAKE, Eduardo Francisco c/ BERGALLO Y PASTRONE S.A. – ORDINARIO – DAÑOS Y PERJUICIOS – OTRAS FORMAS DE RESPONSABILIDAD EXTRA CONTRACTUAL" (Expte. Nro. 7653873)", cita y emplaza a los herederos del Sr. Drake Eduardo Francisco a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos citatorios en los términos del art. 165 del C.P.C. Notifíquese. Córdoba, 15 de septiembre de 2021. Fdo.: Cristiano Maria Jose - Prosecretaria Letrada

5 días - N° 338461 - \$ 1269,30 - 12/10/2021 - BOE

Nombre: Jose Daniel Leal - Domicilio: Arturo Compton 5357 - Tribunal: Juzgado 1° Instancia y 50° Nominacion Civil y Comercial - Jose Daniel Leal, se le hace saber que en los autos caratulados "IVETTA CARLOS ALBERTO c/ MAGNI MAURICIO ALBERTO Y OTROS – PVE – ALQUILERES" Expte 8819809, se ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA 51. Córdoba, 14/4/2021. Vistos... Considerando... Resuelvo: I) Mandar llevar adelante la ejecución promovida por el Sr. Carlos Alberto Ivetta, en contra de los Sres. Alberto Mauricio Magni, Rocío Aylen Bustos y José Daniel Leal, hasta el completo pago de la suma de pesos setenta y cinco mil (\$75.000), más los intereses establecidos en el considerando pertinente. II) Imponer las costas a los accionados, a cuyo fin se regulan los honorarios profesionales definitivos del Dr. Gerardo Iván Ivetta, en la suma de pesos siete mil trescientos ochenta y nueve con dieciséis centavos (\$7.389,16) por la preparación de la vía ejecutiva, más pesos veinte mil novecientos noventa y siete con cincuenta y tres centavos (\$20.997,53) por la demanda ejecutiva. Protocolícese, hágase saber y dese copia." Fdo digitalmente: Cafferata Juan Manuel (Juez de 1° Instancia). Y: "CORDOBA, 23/09/2021. Téngase presente lo manifestado por el letrado compareciente en relación a que ha realizado infructuosamente las gestiones tendientes a conocer el domicilio del Codemandado José Daniel Leal. Atento lo solicitado y constancias de autos; cítese y emplácese al Sr. LEAL, Jose Daniel, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo

apercibimiento de rebeldía y asimismo notificarle la sentencia recaída en autos. Publíquense edictos por en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el art. 152 del CPC. Hágase saber que el plazo de publicación de edictos comenzará a correr a partir de la última notificación (art. 165 CPC)." Fdo Digitalmente: Quaranta Maria Antonela (Prosecretaria Letrada) Cafferata Juan Manuel (Juez).

5 días - N° 338966 - \$ 4648,05 - 07/10/2021 - BOE

El Sr. Juez en lo Civil y Com. de 1º inst. y 34º Nom. de la ciudad de Córdoba en autos caratulados: "CALDERON, OSVALDO ORLANDO C/ ARGUELLO, EMILIANO FRANCISCO-ORD-DAÑOS Y PERJ.-ACCID. DE TRANSITO -EXPTE: 4737523" ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 14/09/2021. (...). Atento el estado procesal del expediente N° 9744963, cítese y emplácese a los herederos de CALDERON, OSVALDO ORLANDO, DNI: 22729325 a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C. Notifíquese. (...). Fdo.: PALA Ana Maria: Secretario/a. juz. 1ª inst.

5 días - N° 338981 - \$ 1401,80 - 12/10/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia en lo Civ. Com. y 43º Nominación de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados "BETI, Anice - DECLARATORIA DE HEREDEROS, Expte. N° 6203345, cita y emplaza a los herederos de Sr. MATTA GUILLERMO RAFAEL, a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Córdoba 27/07/2021.- Firmado digitalmente: MEACA Víctor Manuel (Secretario)

5 días - N° 339431 - \$ 765,80 - 12/10/2021 - BOE

El Sr. Juez en lo Civil, Comercial, Familia y Conciliación de Primera Instancia, Segunda Nominación, de la ciudad de Villa Dolores, Pcia. de Cba, Dr. Marcelo Ramiro Duran, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. María Carolina Altamirano, en los autos caratulados "ROMERO, MARÍA ANTONIA C/ RECALDE, JOSE ANTONIO Y OTROS - ORDINARIO - DESPIDO" (Expte. N° 10228197) - cita y emplaza a las partes, a los "Sucesores de Delia Enriqueta Di Genaro de Recalde" y los "Sucesores de Alberto Andrés Recalde," para que comparezcan a estar a derecho y a la audiencia de conciliación fijada para el día 21 de octubre del corriente año a las 9:00 horas, a cuyo fin,

cítese a las partes y a las sucesiones demandadas para que en caso de no conciliar contesten la demanda, ambos bajo apercibimiento de lo preceptuado por el art. 25 y 49 de la ley 7987.- Notifíquese a las sucesiones demandadas mediante publicación de edictos en el diario Boletín Oficial, lo cual deberá realizar la letrada a través de la plataforma de "Ciudadano Digital del Gobierno de la Provincia de Córdoba" y en un diario de amplia circulación en la forma prevista por el art. 22 tercer párrafo de la ley 7987 y por A.R. N° 29 Serie B del 11-12-01,- Fdo: Dra. María Carolina Altamirano (Secretaria).- Villa Dolores, 08 de septiembre de 2021.-

5 días - N° 339772 - \$ 5449 - 07/10/2021 - BOE

La Sra. Jueza de 1º Inst. y 48º Nom. Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba, en autos "Müller Jorge Anselmo Humberto c/ Manzanelli Diego Jorge y Otros – Ordinario- Cumplimiento/Resolución de contrato", Expte nro.4886605, cita y emplaza a los herederos del Sr. Jorge Anselmo Humberto Müller DNI 7.965.694 para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía., comenzando a correr el plazo citado desde la ultima publicación.— Fdo. Raquel Villagra Juez. Matus María Josefina. Secretaria.- OF 29/9/21

5 días - N° 339613 - \$ 2244,50 - 07/10/2021 - BOE

CARLOS PAZ, 28/09/2021. La Sra. Jueza de 1º Inst. y 2º Nom. en Civil,Com,Conc y Flia de la Ciudad de Villa Carlos Paz en autos caratulados "FAJARDO LINDOR ANGEL Y OTROS c/ SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA – ORDINARIO", EXPTE N° 1196070, cita y emplaza a los herederos de la Sra. Varela Juana Rosa, DNI 16.410.571 para que en el término de 30 días corridos comparezca a defenderse y obrar de la forma que más le convenga, bajo apercibimiento. FDO: Dra. Viviana Rodríguez – Juez. Dra. BRAVO Graciana María – Prosecretaria.

1 día - N° 339711 - \$ 174,89 - 05/10/2021 - BOE

La Dra. Nélide Mariana Isabel Wallace, Jueza de Niñez, Adolescencia, Violencia Familiar y de Genero de Cuarta Nominación, cita al Sr. Rodriguez Luna Nona Evando a comparecer a estar a derecho y a los fines del contacto personal y directo a la audiencia del art. 56 de la ley 9944 designada para el día 11 de Noviembre del cte año a las 08.00 horas, ante la sede de este Tribunal sito en calle San Jerónimo N° 258, 5º piso, de esta ciudad en el horario de oficina de 8.00 a 14.00 horas, en los autos caratulados: "R.L.T.A -C.L — 9012847" que tramitan por ante la Secretaria 12 del Juzgado a su cargo, bajo

apercibimiento de tenerlo por rebelde citado por edictos (art. 113 CPCC). Fdo. Wallace, jueza — Simian, prosecretaria.

5 días - N° 340040 - s/c - 13/10/2021 - BOE

CONVOCATORIA A POSTULANTES PARA LISTA DE SINDICOS CONCURSALES. La Cámara Civ. Com. y del Trabajo de V. Dolores, por Resol. Adm. N° 1 de fecha 27/09/2021, Resuelve: Art. 1º) Convocar a inscripción a los postulantes para integrar la Lista de Síndicos, que se formará solamente con contadores en forma individual previsto en la Categoría B del art. 253, inc. 3) de la L.C.Q., para ser utilizada en los Juzgados con competencia Concursal de la Sexta Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Villa Dolores de acuerdo a los requisitos establecidos por el Reglamento Único aprobado por el Excmo. Tribunal superior de Justicia Acuerdos Reglamentarios N° 958 de fecha 09/12/2008 y su modificatorio Acuerdo Reglamentario N° 1270 de fecha 17/03/2015.- Art. 2º) Para inscribirse los interesados deberán ingresar en la página web del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Córdoba (cpceba.org.ar/autogestión) ingresar la clave correspondiente, completar la solicitud de inscripción según corresponda y anexar los antecedentes en formato PDF según las instrucciones del sistema informático creado a tal fin.- En el plazo de 72 hs. de emitida la constancia de inscripción, el postulante deberá validar la documentación que acredita los antecedentes acompañados, mediante los originales respectivos, que deberán ser presentados ante la sede central del Consejo Profesional de Ciencias Económicas o sus Delegaciones.- en dicha oportunidad deberán acompañar copia del comprobante de pago de la Tasa de Justicia (Ley 10.725, art. 127, punto 2.3.2) rubricada por el profesional.- Las inscripciones cuyos antecedentes no hayan sido validados mediante los respectivos originales, no serán consideradas.- Art. 3º) Las solicitudes que da cuenta el art. precedente serán recibidas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la ciudad de Córdoba –Capital-, dentro del horario que éste determine, a partir del doce (12) de octubre y hasta el doce (12) de noviembre del corriente año dos mil veintiuno (2021).- Art. 4º) La Lista única para ambos Juzgados quedará integrada solamente por la Categoría "B": y se formará siempre que se contare con postulantes suficientes, con quince (15) contadores públicos individuales titulares y diez (10) contadores públicos individuales suplentes.- Art. 5º) Establecer que a los fines del Orden de Mérito que hace alusión el Reglamento Único, corres-

ponde tener en consideración las sanciones firmes impuestas a los síndicos por actos que se hubieren cometido a partir de la entrada en vigencia del Acuerdo Reglamentario aludido en el art. 1º).- Art. 6º) Publicar la presente convocatoria mediante edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia, incorpórese en la página WEB del Poder Judicial de Córdoba (www.justiciacordoba.gov.ar) y, además, facúltase al Consejo Profesional de Ciencias Económicas, Delegación Local, para que remita gacetillas de prensa a los periódicos locales.- Art. 7º) Comuníquese, mediante oficio y copia autenticada de la presente, al Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Córdoba y Delegación Local de dicha entidad, el lugar, día y hora en que se realizarán los sorteos para conformar la Lista para ambos Juzgado, a la Dirección de Servicios Judiciales del T.S.J. –Sub Área de Documentación e Información Pública del Área de Servicios Judiciales-; y a la Oficina de Concursos y Junta de Calificaciones del Área de Recursos Humanos y a los Juzgados con competencia concursal de la Sexta Circunscripción Judicial.- Art. 8º) Protocolícese.FDO: Dr. Pablo A. Cabral - Facundo D. Gil, Vocales de Cámara, Dra. M.L. Ceballos, Secretaria.-

5 días - N° 339120 - \$ 9105,35 - 07/10/2021 - BOE

CORDOBA, 05/07/2021. A los fines de la recepción de forma presencial de la audiencia de vista de causa en autos caratulados "FASOLETTI IGNACIO RAUL C/ MORALES CARLOS JULIO . ORDINARIO. EXPTE. 3281140," designase el día 09 DE DICIEMBRE DE 2021 A LAS 09:15 HORAS. Cítese a las partes, absolventes y testigos a comparecer a la misma munidos de DNI y constancia de citación, respetándose estrictamente el horario y pautas de circulación en el lugar. Atento a lo preceptuado por el art. 15 de la ley 7987, emplácese a los contendientes para que confeccionen, firmen, diligencien y acompañen (mediante petición electrónica) las cédulas de citación a los testigos con antelación suficiente al acto, bajo apercibimiento de tenerlos por renunciados, la que tendrá lugar en la sala de audiencias de la VI de la Cámara Unica del Trabajo, SEGUNDO PISO del Polo Laboral sito en calle Laprida 753. Se resalta que sólo ingresaran a la audiencia los participantes del acto no pudiendo exceder el máximo de 10 personas, incluidos la suscripta y funcionaria actuante. Publíquense edictos durante cinco veces en el término de diez días, de citación y comparendo a los herederos del demandado fallecido Carlos Julio Morales DNI No 6.689.679, a la audiencia fijada supra, en el

Boletín Oficial Electrónico (<http://boletinoficial.cba.gov.ar/>; <https://boe.cba.gov.ar>), siendo el término de comparendo de diez días a partir de la última publicación (art. 22, tercer párrafo de la ley 7987). A tales efectos, se autoriza a la Dra. Angélica Saturnina Quiroga MP 1-24235 y/o quien esta designe a su diligenciamiento bajo apercibimiento de ley (para operar con la plataforma BOE los letrados deberán estar registrados como CIUDADANO DIGITAL con el Nivel de seguridad 2 – Verificado). Emplácese a la/los letrada/os interviniente/s para que en el término de tres días manifiesten y acrediten su condición ante la AFIP en los términos de la ley 23.349 (art. 27 de la Ley 9459) y Resolución General No 689 (B.O. 29-09-99), bajo apercibimiento de ley. Sin perjuicio de ello, y atento lo dispuesto por el Acuerdo Reglamentario N° 1153 Serie "A" de fecha 2/5/2013, del Excmo. Tribunal Superior de Justicia, designase audiencia por ante la Oficina de Conciliación de la Cámara Única del Trabajo de la Ciudad de Córdoba, para el día 09 DE DICIEMBRE DE 2021 A LAS 08:45 horas. Notifíquese y hágase saber a las partes que deberán concurrir a la misma, de conformidad a lo Expediente SAC 3281140 - Pág. 1 /2 dispuesto en la mencionada acordada, siendo obligatoria dicha asistencia para los letrados (Cfr:"considerandos" de la Acordada supra citada). Notifíquese. FDO. Dra. VIVANCO MARIA ALFONSINA (secretario letrado de cámara).-

5 días - N° 339522 - \$ 11365 - 12/10/2021 - BOE

NOTIFICACIONES

En los autos caratulados "LASCANO, Andres Maria c/ MORAN, Hugo Felipe – Ejecutivo por Cobro de Cheques, Letras o Pagares" (Expte: 5790166) que se tramitan por ante el Juzgado de 1ra. Instancia y 1º Nominacion en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Cordoba y a los fines de lo prescripto en el articulo 1428 del C.C.C.N. se hace saber lo siguiente: "En la Ciudad de Cordoba a los diez días del mes de Febrero del año Dos Mil Veinte, comparecen por una parte el señor ANDRES MARIA LASCANO, DNI N° 12.671.391, de estado civil viudo, con domicilio en calle Arturo M. Bas 136, 1er Piso, Of. "A" en adelante el CEDENTE, por una parte y por la otra lo hace el señor ARTURO HECTOR ZATTI, DNI N° 7.856.614, de estado civil casado, con domicilio en calle Los Martires 125, ambos domicilios de esta Ciudad de Cordoba, en adelante el CESIONARIO, y dicen que vienen por medio del presente a formular el siguiente convenio y manifiestan que: 1) conforme los artículos 1614 y 1618 inc. B) del Codigo Civil y Comercial de

la Nacion viene el CEDENTE por el presente a ceder a favor del CESIONARIO todos y cada uno de los derechos emergentes de los autos caratulados "LASCANO, Andres Maria c/ MORAN, Hugo Felipe – Ejecutivo" (Expte: 5790166) que se tramitan por ante Juzgado de 1ra. Instancia y 1º Nominacion en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Cordoba, para que en igual grado y prelación al aquí CESIONARIO y subrogando legal y contractualmente al CEDENTE en todos y cada uno de los derechos y obligaciones a tal efecto, aceptando ambas partes la cesion que se efectua sin reserva alguna; 2) como consecuencia de la cesion formulada el CESIONARIO manifiesta que ha abonado al CEDENTE la suma de Pesos Veinte Mil (\$ 20.000.-) manifestando este ultimo que ha percibido la suma referenciada prestando conformidad y otorgando suficiente recibo y carta de pago, asimismo manifiesta no estar inhibido. Asi las cosas y no siendo para mas suscriben las partes de conformidad.

1 día - N° 338178 - \$ 979,43 - 05/10/2021 - BOE

CÓRDOBA El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común de Cobros Particulares N° 2 hace saber que en los autos caratulados "BANCO DE PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ MURUA, CARLOS LEONEL - ABREVIADO - COBRO DE PESOS - TARJETA DE CREDITO - (Expte n° 7375259)" se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 08/08/2018.- Agréguese. Resérvese en secretaria la documental acompañada. Por acompañado poder general para pleitos debidamente juramentado a fs 48/54. Por cumplimentado los aportes de ley. Proveyendo a la demanda de fs. 1/2: Téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admitase. Imprímase a la presente el trámite de juicio abreviado. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el plazo de seis (6) días comparezca a estar a derecho, constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de rebeldía, conteste la demanda y en su caso, oponga excepciones o deduzca reconvencción, debiendo ofrecer toda la prueba de que haya de valer, bajo apercibimiento de los arts. 507 y 509 del C. P.C.C. Por ofrecidas las pruebas que se expresan para su oportunidad. Notifíquese con copia de la demanda y de la documentación acompañada.(...)"Fdo.- FASSETTA Domingo Ignacio - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. OTRO DECRETO: CORDOBA, 08/07/2021. Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese al demandado a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquese edictos en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebel-

día. Asimismo, cíteselo de remate para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento de aquél oponga excepciones legítimas al progreso de la acción. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación." Fdo.- GARCIA FERREIRA Maria Jose -PROSECRETARIO/A LETRADO. FASSETTA Domingo Ignacio - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 338836 - \$ 4391 - 07/10/2021 - BOE

El Sr Juez de 1ª Inst. y 2 Nom. Civil y Com de Río Cuarto, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Marina Beatriz Torasso, en autos caratulados: "PAUTASSO, ANA MARIA Y OTROS C/ QUIENES RESULTEN HEREDEROS DEL SR. NUÑEZ, MAYCO MATIAS - ORDINARIO" Expte N° 10181801, se ha dictado la siguiente resolución: RIO CUARTO, 05/08/2021. Téngase presente lo manifestado. Por cumplimentado lo ordenado precedentemente. Atento lo peticionado y constancias de autos, proveasé al escrito inicial: Agréguese la documental acompañada. Téngase a los comparecientes por presentados, por parte en el carácter invocado — conforme cartas poder acompañadas- y con el domicilio procesal constituido. Admitase. Dese al presente el trámite de Juicio Ordinario. Cítese y emplácese a la Sra. Mirta Susana Miranda y a los sucesores del Sr. Mayco Matias Nuñez, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio a los fines procesales, bajo apercibimiento de rebeldía. A tal fin, publíquense edictos por el plazo de cinco (5) días en el Boletín Oficial, sin perjuicio de las notificaciones por cédula de notificación que deberán ser realizadas en los respectivos domicilios reales que se denuncien de los herederos. Cítese a "COOPERACION MUTUAL PATRONAL SOCIEDAD MUTUAL DE SEGUROS" para que en el mismo término comparezca y tome participación en los términos del art. 118 de la Ley 17418. Notifíquese. Fdo. Dra. Maria Laura Luque Videla- Juez, Dra. Mariana Beatriz Torasso – Secretaria.-

5 días - N° 339114 - \$ 3429,05 - 12/10/2021 - BOE

REBELDÍAS

Villa María, 20/09/2021. El Sr. Juez de Primera Instancia, Primera Nominación, en lo Civil, Comercial y Familia, Secretaría N° 1 de esta Cuarta Circunscripción, a cargo del Dr. VUCOVICH, Álvaro Benjamín, cita y emplaza a los Sres/ras, Varela, Carlos Basilio; Garzón Rabellini, Ada Beatriz; y a los herederos de Broggi Carranza, Antonio Cayetano y de Rivera, Ángel Neli, que aún no han comparecido en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE VILLA MARIA C/

BROGGI CARRANZA, ANTONIO CAYETANO (HOY SUS SUCESTORES) Y OTROS - EXPROPIACION" (EXPTE. N° 7839465) a los fines de que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar intervención, bajo apercibimiento de rebeldía.

5 días - N° 337743 - \$ 1282,55 - 05/10/2021 - BOE

SENTENCIAS

Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 1, Dr. Ricardo Bustos Fierro, Secretaría Civil. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ ACOSTA, EDUARDO JOSE S/EJECUCIONES VARIAS" Expte. N° FCB 35962/2019, ha ordenado notificar al Sr. Eduardo José Acosta, D.N.I. N° 32.079.840, de la siguiente resolución: "Córdoba, 13 de Agosto de 2021. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Ordenar que se lleve adelante la ejecución promovida por el Banco de la Nación Argentina, en contra de ACOSTA, EDUARDO JOSE, hasta hacerse a la entidad acreedora integro pago de la suma de \$ 459.532,69, con más los intereses previstos en el considerando II. 2) Imponer las costas a la demandada. 3) Diferir la regulación de honorarios de los letrados de la parte actora para la etapa de ejecución de sentencia. 4) En este estado cabe fijar la tasa de justicia en el 3% del capital e intereses (Ley 23.898), a cargo de la condenada en costas, la que deberá ser reintegrada a la actora en el plazo de 5 días, como así también los aportes previsionales. 5) Protocolícese y hágase saber." Fdo.: Dr. Ricardo Bustos Fierro – Juez Federal. Córdoba, 30 de Agosto de 2021.

2 días - N° 337847 - \$ 994,26 - 05/10/2021 - BOE

Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 1, Dr. Ricardo Bustos Fierro, Secretaría Dra. María Alejandra Herrera. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ CABRERA ROSA CRISTINA S/ EJECUCIONES VARIAS" Expte. N° FCB 30.519/2.019, ha ordenado notificar a la Sra. ROSA CRISTINA CABRERA, DNI N° 18.172.513, de la siguiente resolución: "Córdoba, 18 de Junio de 2.021. Y VISTOS ... Y CONSIDERANDO ... RESUELVO: 1). Ordenar que se lleve adelante la ejecución promovida por el Banco de la Nación Argentina, en contra de la Sra. CABRERA, ROSA CRISTINA, hasta hacerse a la entidad acreedora integro pago de la suma de \$ 487.981,42, con más los intereses previstos en el considerando II. 2) Imponer las costas a la demandada. 3) Diferir la regulación de honorarios de los letrados de la parte actora para la etapa de ejecución de sentencia. 4) En este estado cabe fijar la tasa de justicia en el 3% del capital e intereses (Ley 23.898), a car-

go de la condenada en costas, la que deberá ser reintegrada a la actora en el plazo de 5 días, como así también los aportes previsionales. 5) Protocolícese y hágase saber." Fdo.: Dr. Ricardo Bustos Fierro – Juez Federal. Córdoba, 8 de SEPTIEMBRE de 2.021.

2 días - N° 337848 - \$ 1032,42 - 05/10/2021 - BOE

Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 1, Dr. Ricardo Bustos Fierro, Secretaría Dra. María Alejandra Herrera. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ CHALP, MANUEL ALEJANDRO S/EJECUCIONES VARIAS" Expte. N° FCB 29361/2017, ha ordenado notificar al Sr. Manuel Alejandro Chalp, D.N.I. N° 33.332.737, de la siguiente resolución: "Córdoba, 11 de Noviembre de 2020. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Ordenar que se lleve adelante la ejecución promovida por el Banco de la Nación Argentina, en contra del Sr. MANUEL ALEJANDRO CHALP, hasta hacerse a la entidad acreedora integro pago de la suma de PESOS TREINTA Y UN MILCUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO CON TREINTA CENTAVOS (\$ 31.438,30), con más los intereses previstos en el considerando II.2) Imponer las costas a la demandada. Los honorarios de los Dres. Norberto Chain, Manuel Salvador González, Mónica Cabrera y María Marcela Servent, se regulan de conformidad a las Leyes 21.839 y 24.432 en la suma de Pesos Siete Mil (\$ 7.000), en conjunto y proporción de ley. 3) En este estado cabe fijar la tasa de justicia en el 3% del capital e intereses (Ley 23.898), a cargo de la condenada en costas, la que deberá ser reintegrada a la actora en el plazo de 5 días, como así también los aportes previsionales. 4) Protocolícese y hágase saber." Fdo.: Dr. Ricardo Bustos Fierro – Juez Federal. Córdoba, 29 de JULIO de 2021.

2 días - N° 337849 - \$ 1286,82 - 05/10/2021 - BOE

Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 1, Dr. Ricardo Bustos Fierro, Secretaría Dra. María Alejandra Herrera. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ CORTÉZ HÉCTOR ANDRÉS S/ PREPARA VÍA EJECUTIVA" Expte. N° FCB 18.270/2.015, ha ordenado notificar al Sr. HÉCTOR ANDRÉS CORTÉZ, DNI N° 30.986.839, de la siguiente resolución: "Córdoba, 18 de Junio de 2.021. Y VISTOS ... Y CONSIDERANDO ... RESUELVO: 1) Ordenar que se lleve adelante la ejecución promovida por el Banco de la Nación Argentina, en contra del Sr. CORTEZ, HECTOR ANDRES hasta hacerse a la entidad acreedora, integro pago de la suma \$ 18.948,04 con más los intereses previstos en el considerando II. 2) Imponer las costas a la demandada. Los hono-

rarios profesionales de las Dras. Miryam Cristina Schmidt, Andrea Calderón Archina, Mónica Cabrera de Mosquera y María Marcela Servent y del Dr. Juan Manuel Rivero se regulan de conformidad a las Leyes 21.839 y 24.432 en la suma de \$ 10.000, en conjunto y proporción de ley. 3) Fijar la tasa de justicia en el 3% del capital e intereses (Ley 23.898), a cargo de la condenada en costas, la que deberá ser reintegrada a la actora en el plazo de 5 días, como así también los aportes previsionales. 4) Protocolícese y hágase saber." Fdo.: Dr. Ricardo Bustos Fierro – Juez Federal. Córdoba, 8 de SEPTIEMBRE de 2.021.

2 días - N° 337853 - \$ 1177,64 - 05/10/2021 - BOE

Sr. Juez del Juzgado Federal N° 1, Dr. Ricardo Bustos Fierro, Secretaría Civil. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ HERNANDEZ, DARIO JUAN s/EJECUCIONES VARIAS" Expte. N° FCB 63972/2017, ha ordenado notificar a la demandada, Sr. Darío Juan HERNANDEZ, D.N.I. N° 30.327.342, de la siguiente resolución: "Córdoba, 20 de Mayo de 2021. AUTOS Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Ordenar que se lleve adelante la ejecución promovida por el Banco de la Nación Argentina, en contra del Sr. Darío Juan Hernández, hasta hacerse a la entidad acreedora integro pago de la suma de \$ 32.793,86, con más los intereses previstos en el considerando II.2) Imponer las costas a la demandada. Los honorarios de los Dres. Norberto Chain, Mónica Cabrera y María Marcela Servent, se regulan de conformidad a las Leyes 21.839 y 24.432 en la suma de \$ 9.500, en conjunto y proporción de ley.3) En este estado cabe fijar la tasa de justicia en el 3% del capital e intereses (Ley 23.898), a cargo de la condenada en costas, la que deberá ser reintegrada a la actora en el plazo de 5 días, como así también los aportes previsionales. 4) Protocolícese y hágase saber." Fdo.: Dr. Ricardo Bustos Fierro – Juez Federal. Córdoba, 18 de AGOSTO de 2021.

2 días - N° 337857 - \$ 1124,64 - 05/10/2021 - BOE

O/Sr. Juez del Juzgado Federal N° 3, Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja, Secretaría Civil, Córdoba. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ MARTINEZ, JORGE HORACIO s/ EJECUCIONES VARIAS" EXPTE. FCB 24717/2016, se ha dictado la siguiente Sentencia: "Córdoba, 04 de diciembre de dos mil veinte.- Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Ordenar llevar adelante la ejecución hasta cubrir la suma de Pesos Cinco Mil Trescientos Sesenta y Cinco con 66/100 (\$5.365,66) con más intereses, gastos y costas en contra del Sr. Jorge Horacio Martínez DNI: 27.558.988. 2) Imponer las costas al

demandado (conf. art. 68 y conc. del C.P.C.C.N). Diferir la regulación de los honorarios profesionales de los apoderados del B.N.A para cuando exista base económica firme. 3) Fijar el sellado judicial de actuación en un 3% del capital e intereses a cargo de la demandada, como asimismo los aportes previsionales de los letrados intervinientes. 4) Protocolícese y hágase saber personalmente o por cédula. MIGUEL HUGO VACA NARVAJA JUEZ FEDERAL JUEZ FEDERAL" Córdoba, 6 de AGOSTO de 2021.

2 días - N° 337859 - \$ 912,64 - 05/10/2021 - BOE

Sr. Juez del Juzgado Federal N° 2, Dr. Alejandro Sanchez Freytes, Secretaría Civil, Córdoba. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ MOYANO, JORGE MANUEL s/ EJECUCIONES VARIAS" (EXPTE. FCB 3794/2017), se ha dictado la siguiente Sentencia: "Córdoba, 5 de diciembre de 2019.-... Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Ordenar llevar adelante la ejecución hasta cubrir la suma de \$ 4659.6 con más los intereses pactados en el contrato respectivo en contra de MOYANO JORGE MANUEL. 2) Imponer las costas a la demandada (conf. art. 68 y conc. del C.P.C.C.N). Regular los honorarios profesionales de los letrados apoderados del B.N.A por el doble carácter actuado, en conjunto y en la proporción de ley en la alícuota retributiva del 5,39% del capital e interés. Adicionar a dichos honorarios los intereses de la tasa pasiva promedio que mensualmente publica el B.C.R.A. hasta su efectivo pago, según lo ya expresado. 3) Fijar el sellado judicial de actuación en un 3% del capital e intereses, a cargo de la demandada, importe que deberá ser reintegrado a la actora, como asimismo los aportes previsionales, si fueron abonados por el BNA en su oportunidad. 4) Protocolícese y hágase saber personalmente o por cédula. - DR. ALEJANDRO SANCHEZ FREYRES - JUEZ FEDERAL." Córdoba, 7 de JUNIO de 2021.

2 días - N° 337862 - \$ 1150,08 - 05/10/2021 - BOE

O/Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 1, Dr. Ricardo Bustos Fierro, Secretaria Dra. María Alejandra Herrera. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/VILLARROEL, FEDERICO GABRIEL -PREPARA VIA EJECUTIVA HOY EJECUCIONES VARIAS" Expte. FCB 7235/2020, ha ordenado notificar al demandado, Sr. VILLARROEL, FEDERICO GABRIEL -DNI. 39.622.562, de la siguiente Resolución: "Córdoba, 3 de Septiembre de 2021. AUTOS Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Ordenar que se lleve adelante la ejecución promovida por el Banco de la Nación Argentina, en contra del Sr. Federico Gabriel VILLARROEL hasta hacerse a la entidad acreedora, íntegro pago de

la suma de \$ 160.233,04 con más los intereses previstos en el considerando II. 2) Imponer las costas a la demandada. 3) Diferir la regulación de honorarios de los letrados de la parte actora para la etapa de ejecución de sentencia. 4) Fijar la tasa de justicia en el 3% del capital e intereses (Ley 23898), a cargo de la condenada en costas, la que deberá ser reintegrada a la actora en el plazo de 5 días, como así también los aportes previsionales. 5) Protocolícese y hágase saber. FDO: Dr. Ricardo Bustos Fierro –Juez Federal. Córdoba, 8 de SEPTIEMBRE de 2021.

2 días - N° 337864 - \$ 1066,34 - 05/10/2021 - BOE

SUMARIAS

El Sr. Juez 1º Inst y 42º Nom Civil y Comercial, cita y emplaza en autos ZITELLI, PAOLA EDITH SUMARIA EXPTE 10169273 a los que se consideren con derecho, pudiendo formular oposición dentro de los 15 días hábiles siguientes a la última publicación respecto a 1) Que Arduino Giuseppe Marino ZITELLI y/o Arduino ZITELLI, es una única e idéntica persona. Se rectifique su partida de defunción su lugar de nacimiento, donde consta ITALIA, debe decir Rosora, Provincia de Ancona, Italia, y fecha de nacimiento 19/03/1899, debiendo decir 16/03/1899, y se omitió consignar hijo de Giovanni ZITELLI y de Palmira VICARI. 2) Que Palmira VICCARI y/o Palmira VICARI es una única e idéntica persona 3) Que Ersilia Amici y/o Ercilia Amici, y/o Ercilia Amicin, es única e idéntica persona. Con relación a Don Arnaldo ZITELLI, en su partida de Defunción, se omitió consignar datos filiatorios del causante hijo de Arduino Giuseppe Marino Zitelli y/o Arduino Zitelli y de Ersilia Amici y/o Ercilia Amicin. 3) Don Vicente Oscar ZITELLI, en su partida de nacimiento consta edad del padre "25 años," debiendo decir "24 años," y en su partida de defunción, se omitió consignar datos filiatorios del causante "hijo de Arnaldo Zitelli y de Santos Catani". Quienes quisieran hacer valer algún derecho, podrá efectuar su presentación por escrito en la forma prevista en el Anexo 2 del A.R. N°1629 "A" del 06/06/20 (Presentación remota de escritos) Fdo. PUCHETA MARIA GABRIELA.

2 días - N° 339377 - \$ 1327,10 - 05/11/2021 - BOE

USUCAPIONES

La Jueza de 1ª Inst. y 3ra Nom. Civ. y Com. Sec. 6 de Río IV, Dra. LOPEZ Selene Carolina Ivana, en autos: LOPEZ, ANGEL EDUARDO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION Exte. 2413256, admite y da por iniciada la presente demanda de Usucapión, a la que le imprime el trámite de juicio ordinario.

Cita y emplaza a DALCAR SRL y/o sus sucesores y/o sus acreedores y/o todas las personas que se consideren con derecho sobre el predio ubicado en calle 11 de Noviembre N° 1960, entre calles Wenceslao Tejerina (N) y Crio. Consigli (N), de la ciudad de Río IV, designado oficialmente como Manzana I Lote 37 de la ciudad de Río IV, Pedanía y Departamento Río IV. Inscripto en el Registro Gral de la Propiedad como lote 11 de la Manzana "I", Planilla N° 24741 en relación al DOMINIO N° 12.524, F° 15124, T61 del año 1946, (Hoy Matrícula N° 1702406), a nombre de DALCAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, Todo con una superficie encerrada de 616,13mts². Midiendo 13.88 mts. de frente sobre calle 11 de noviembre, 13.88 mts. de contrafrente linda con Lote 15 a nombre de DALCAR S.R.L., 44.39 mts. sobre el límite sureste linda con Lote 9 a nombre de DALCAR S.R.L., 44.39 mts. sobre el límite noroeste linda con parcela con Lote 11 de PAGLIONE Ricardo Jesús, PAGLIONE Alejandro Sebastián, PAGLIONE Sergio Daniel y PAGLIONE Ángel Oscar, y con Lote 14 de RODRIGUEZ Próspero Martin. Inscripto en la Direcc. Gral de Rentas con N° 240509954608, y en Direcc. Gral de Catastro de la Pcia. de Cba. con NOMENCLATURA CATASTRAL 2405520501146010000, para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo. LOPEZ Selene Carolina Ivana – Juez de 1ra Inst., MONTAÑANA Ana Carolina – Sec.

10 días - N° 335703 - s/c - 02/11/2021 - BOE

OLIVA. El Sr. Juez de 1° INST. C.C.C. Flia. Ctrl. Niñez y Juv. Pen. Juvenil y Faltas de Oliva Secretaría única Dr. Víctor A. Navello, en los autos caratulados "TORTI MARIA BELEN-USUCAPION EXPTE 2487001" ha resuelto librar la siguiente resolución: OLIVA, 22/09/2021. Por presentados por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase la demanda de usucapión, en consecuencia recaratúlense las actuaciones. Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Agréguese la documental acompañada. Cítese y emplácese, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a los demandados, titulares de dominio, Sres. Figueira José Manuel, Etchelecu de Figueira Adelina y/o a sus sucesores y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del presente juicio, a cuyo fin publíquense edictos conforme lo dispuesto por el art. 783 del C.P.C.C., como así también cítese y emplácese de comparendo por igual término, en calidad de terceros interesados, a los colindantes, a la Municipalidad de la Ciudad de Oliva y a la Provincia de Córdoba, haciendo saber a los

terceros interesados citados que su incomparencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos (art. 784 del CPCC). Librense oficios a los fines de la exhibición de edictos y de la colocación del cartel indicativo (arts. 785 y 786 del C.P.C.C.). Notifíquese.Fdo: García Tomas Claudio Javier- Juez- José Luis Cordoba- Prosecretario. Descripción del inmueble que se pretende usucapir: FRACCION DE TERRENO que se identifica como LOTE 72 DE LA MANZANA E que mide y linda partiendo desde el esquinero noroeste del Lote situado sobre la intersección de las calle Belgrano y Narciso Laprida, identificando como vértice A y con un ángulo de 90°00 y con rumbo hacia el suroeste el primer lado denominado lado AB en una extensión de 12,30 mts se encuentra el vértice B colindando con la calle Narciso Laprida, desde el ese vértice y con ángulo de 90°00 el segundo lado denominado lado BC, en una extensión de 20,00 mts se encuentra el vértice C colindando con la parcela 24- Lote 3 de Chiappero Osvaldo José – inscripto en la Matrícula N° 827067; desde ese vértice y con ángulo de 90°00 el tercer lado denominado Lado CD, en una extensión de 12,30 mts se encuentra el vértice D colindando con la Parcela 38- Lote 1D de Bordi Guillermo José- F°41453-A 1976; desde el vértice y con ángulo de 90°00 el cuarto y último lado denominado Lado DA, en una extensión de 20,00 mts se encuentra el vértice A colindando con la calle Belgrano. Encontrándose en este estado edificado. Que el DOMINIO consta inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble en relación a la matrícula N° 823996 y por ante la Dirección General de Rentas en relación a la cuenta N°330517787191. Que ante la Dirección General de Catastro se encuentra inscripto plano de usucapión Expte provincial 0585-002247/2012 fecha de aprobación el 31 de Julio del 2018.

10 días - N° 339814 - s/c - 04/11/2021 - BOE

EXPTE NRO 1252179.- " ORTIZ MERCEDES DEL VALLE .- USUCAPION "- El Sr Juez de primera Instancia C.C.Conc. y Flia de 1 ra Nomina- cion de Villa Dolores , Cordoba , Secretaria Nro 1 , en autos : " " ORTIZ MERCEDES DEL VALLE .- USUCAPION "-EXPTE NRO 1252179" ha dictado la siguiente resolucio n : SENTENCIA NÚ- MERO: 70. VILLA DOLORES, 22/07/2021..... Y VISTOS:... - Y DE LOS QUE RESULTA QUE:... - Y CONSIDERANDO QUE:... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veintefañal, a la Srta. Mercedes del Valle Ortiz, D.N.I. N° 17.341.464, C.U.I.L. N° 27-17341464-7, argentina, nacida el día 02-12-1965, de estado civil soltera, con domicilio

real en Los Lapachos Sur N° 50 de la localidad de Villa de Merlo, Provincia de San Luis, en proporción del cien por ciento (100%), el derecho real de dominio (artículos 1887 -inc. a- y 1941 del C.C.C.), sobre el inmueble a saber: "Fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo que contenga, rural, ubicada sobre camino vecinal en el lugar denominado "EL Manantial", Pedanía Talas, Departamento San Javier de esta Provincia de Córdoba.- DATOS CATASTRALES: Dpto: 29; Pnia: 05; Hoja: 2534; Parcela: 2534-1142", DESCRIPCION DEL INMUEBLE "Fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo que contenga, rural ubicada sobre camino vecinal en Pedanía Talas, Departamento San Javier de esta Provincia de Córdoba; cuyas medidas y colindancias son: Partiendo del vértice noroeste designado como A se miden hacia el este 353,68 metros (lado A-B) hasta llegar al vértice B, forma el límite norte colindando con parcela sin designación Posesión de Emiliano Velázquez - Cuenta N° 2905-0383360/1; desde el vértice B hacia el sur con una leve inclinación hacia el oeste se miden 337,55 metros (lado B - C) hasta el punto designado como C, formando un ángulo de 89°20' en B formando el límite este colindando con camino vecinal; desde el vértice C hacia el oeste se miden 134,26 metros (lado C-D) hasta el punto designado como D, formando un ángulo de 90°30' en el vértice C, formando el límite sur colindando con camino vecinal desde el vértice D, con una inclinación hacia el noroeste se miden 294,44 metros (lado D-E) hasta el punto designado como E, formando un ángulo de 135°35' en el vértice D, colindando con parcela 2534-1141 posesión de Ceferina Caballero; desde el vértice E hacia el noroeste se miden 130,59 metros (lado E-A) hasta llegar al vértice A, formando un Angulo de 137°08' en E, cerrando el polígono, quedando formado un ángulo de 87°27' en A, formando el límite oeste colindando con parcela sin designación Posesión de Emiliano Velázquez - Cuenta N° 2905-0383360/1, cerrando así el perímetro lo que totaliza una superficie de NUEVE HECTAREAS CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS METROS CUADRADOS (9 ha 5.366 m²)- Todo conforme el plano de mensura del inmueble objeto del presente y su anexo, realizado por el Ing. Civil Alfredo Estrada, visado y aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia, con fecha 22-12-2010, Expte. N° 0033 - 56947/10 (fs. 04/05) del cual se desprende las siguientes AFECTACIONES DE DOMINIO: El Inmueble mensurado, afecta parcialmente al Dominio N° 34981, F° 45.332, T° 182, A° 1966 (HOY MATRICULA 1.493.290)

a nombre de Miranda José, empadronada en la Cuenta N° 2905-0580303/3 a nombre de Miranda José. Los caminos indicados en el mismo pertenecen al dominio público; y según Informe de Tierras Públicas, N° 8183, del Departamento de Tierras Públicas de la Dirección General de Catastro (fs. 154) de fecha 14-05-2015, expresa con relación al inmueble que se pretende usucapir: "1) Que verificados los registros obrantes en esta Repartición, no aparecen afectados derechos fiscales de propiedad. 2) Que verificada en el Sistema Informático Registral (S.I.R.) la información suministrada el profesional interviniente, el inmueble que se pretende usucapir se inscribe en el Registro General de la Provincia, en mayor superficie, al N° 34981 del año 1966 a nombre de José Miranda y a la cuenta empadronada en la Dirección General de Rentas N° 2905-05803033 a nombre de Miranda José, con domicilio en Tilquicho -San Javier-, C.P. 5873.-Talas.-Cba"- 2) A mérito de lo dispuesto por el artículo 1905 del C.C.C. y constancias de autos, fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real el día 24 de Septiembre de 2009.-3) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por el término de diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días (arts. 790 y 783 del C. de P.C.). - 4) Ordenar la cancelación de anotación de litis ordenada por este juzgado y para estos autos, a saber: D° 182 del 23/03/2017, a cuyo fin oficiase. - 5) Ordenar la inscripción del presente decisorio en el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba (art. 789 del C. de P.C) y cumplidas las demás formalidades de ley, oportunamente, oficiar a los fines de la inscripción preventiva. - 6) Imponer las costas por el orden causado (artículo 130 -in fine- del C.P.C.C.). - 7) Diferir la regulación de los honorarios de la letrada interviniente, Dra. Mónica Alejandra Cacharrón, para cuando sea así solicitado y exista base determinada para ello (artículo 26 - contrario sensu- de la ley 9459). - Protocolícese, hágase saber y dése copia.- FDO: SANDRA E. CUNEO (JUEZ)—Publica : 10 veces .- Nota : Exento de Pago Ley 9150.- . Of. 10/08/2021.Texto Firmado digitalmente por: CARRAM María Raquel, PRO-SECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2021.08.10.

10 días - N° 328732 - s/c - 05/10/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1era. Instancia en lo Civil, Comercial y Conciliación de 2da. Nominación, de Villa Dolores, Dr. Marcelo Ramiro Duran Lobato; Secretaría 4ta., a cargo de la Dra. María Victoria Castellano; en los autos caratulados "VALLEJO LEANDRO JAVIER Y OTRO - USUCAPIÓN" expte. n° 1101336, ha hecho lugar a la demanda

instaurada en autos en todos sus términos, declarando mediante Sentencia n° CIENTO CINCUENTA Y TRES del 29 de Diciembre de 2016, que Leandro Javier Vallejo, D.N.I. 20.832.155, argentino, casado, de profesión Licenciado en Cs. Químicas y Liliana Elizabeth Cerdán, D.N.I. 20.845.459, argentina, casada, de profesión abogada, ambos casados entres si, ambos con domicilio en calle publica sin nro, Las Chacras, Pedanía Talas, Dpto San Javier, Pcia de Córdoba, son titulares del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal, sobre el inmueble que según Plano de Mensura, representa una superficie de 7has 8045,74dm2, ubicado en el lote 2534-0091 y 2534-5592, en el paraje denominado Las Chacras, en la pedanía Talas del Departamento San Javier, de esta provincia de Córdoba, con la siguiente nomenclatura catastral: Parcela 0091 y 5592, Hoja 2534, Pedanía 05, Departamento 29, siendo sus colindantes y medidas: El inmueble de que se trata es una fracción de terreno rural, ubicado en el paraje "Las Chacras", Pedanía Talas, Departamento de San Javier, de esta Provincia de Córdoba, separada en dos fracciones geométricas de forma irregular que miden la denominada parcela 0091: desde el punto A-B= 142,88 metros, colindando con camino público; desde el punto B-C= 107,94 metros; desde el punto C-D= 58,72 metros; desde el punto D-E= 48,10 metros; desde el punto E-F= 80,69 metros; desde el punto F-G= 44,21; desde el punto G-H= 40,72 Metros, colindando con arroyo seco; desde el punto H-I= 37,09 metros; desde el punto I-J= 126,55 metros; desde el punto J-K= 75,52 metros; desde el punto Expediente Nro. 1101336 - 1 / 3 K-L= 172,11 metros, colindando con Sucesión de Macario Oviedo; desde el punto L-M= 96,15 y cerrando el perímetro desde el punto M-A= 111,50 colindando con camino público, lo que hace una superficie total (baldío) de SEIS HECTAREAS SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO METROS CUADRADOS CON CUARENTA Y CUATRO DECIMETROS CUADRADOS, y la segunda fracción denominada parcela 5592: desde el punto N- O= 83,64 metros; desde el punto O-P= 57,01 metros; desde el punto P-Q= 50,90 metros; desde el punto Q-R= 80,10 metros; desde el punto R-S= 37,31 metros colindando con arroyo seco; desde el punto S-T= 21,67 metros; desde el punto T-U= 37,47 metros; desde el punto U-V= 48,44 metros; V-W= 128,50 metros, donde colinda con posesión del Sr. Carlos Cuello y Virgino Ángel Rodríguez y finalmente cerrando el perímetro desde el punto W-N= 89,89 metros colindando con camino público, quedando una fracción de UNA HECTAREA QUINIENTOS METROS CUADRADOS CON TREINTA DECI-

METROS CUADRADOS ,indicada en el plano respectivo como parcela 5592, lo que hace una superficie total (baldío) sumando como corresponde ambas parcelas que conforman un unidad de SIETE HECTAREAS OCHO MIL CUARENTA Y CINCO METROS CUADRADOS CON SETENTA Y CUATRO DECÍMETROS CUADRADOS. El inmueble no afecta dominio y ha sido empadronado a nombre de Leandro Javier Vallejo, bajo el número 290524666900 según informe de la Dirección de Catastro (fs.31) (Departamento Tierras Públicas) y Plano de Mensura visado por la repartición mencionada con fecha 27-07-06 en expediente 0033- 08490/06 (fs.6).- Asimismo, fue dispuesto que se publiquen edictos en los diarios "Boletín Oficial" y otro de amplia circulación, en la forma autorizada por el Ac. Regl. N° 29 Serie "B" de fecha 11-12-01, en el modo dispuesto por el art. 790 del C.de P.C.- VILLA DOLORES, 28 de julio de 2021.-

10 días - N° 331303 - s/c - 18/10/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ª. Inst. Civil, Comercial, Conciliación y Familia de 1ra. Nominación Sec. 1 (Ex. Sec. 2) de la ciudad de Villa Carlos Paz, en autos "EXPEDIENTE: 7521022 - HOLDORF, REMIGIO PABLO (HOY SU CESIONARIA SANDRA RUTH HOLDORF) - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS" PARA USUCAPION CITA Y EMPLAZA a los Sres. Antonio María Pascarelli, y/o sus sucesores, Juan José Pascarelli y/o sus sucesores Vicente Pascarelli y/o sus sucesores, Antonio María Pascarelli (hijo) y/o sus sucesores en el carácter de demandados y como , titulares registrales del inmueble objeto de usucapión - y a aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble a usucapir, - para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, en los términos del decreto dictado en autos, que en su parte pertinente, dice: "CARLOS PAZ, 28/05/2021. .. Cítese y emplácese a Antonio María Pascarelli y /o sus sucesores, Juan José Pascarelli, Vicente Pascarelli y/o sus sucesores y Antonio María Pascarelli (hijo) y /o sus sucesores - titulares registrales del inmueble objeto de usucapión - para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese por edictos a los sucesores de Sres. Antonio María Pascarelli , sucesores de Sr. Vicente Pascarelli y sucesores de Sr. Antonio María Pascarelli (hijo). III.- Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2 /12/2001)

debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC." . y que según Plano de Mensura, suscripto por el Ingeniero Agrimensor Adrián Federico Zurbruggen, visado con fecha 3 de Junio de 2018, por la Dirección General de Catastro, en expediente 0576-007723/2018 y que según Mensura se describe como "Inmueble ubicado en el Dpto Punilla, Pedanía San Roque, Comuna de Estancia Vieja, Villa del Lago, Calle Lucio Victorio Mansilla, designado como lote 100 -Mza 80 que se describe como sigue: PARCELA de 4 lados, que partiendo del vértice A con ángulo de 90°. 00 y rumbo sureste de 102° 54' hasta el vértice B mide 40.00m (lado A-B-) colindando con Lote 8 -Parcela 005, Propiedad de LO MONACO, Juana Josefina Matrícula Fo/Ra. 726.418- No. Cuenta DGR 23-04-1.088.472/6 al NE. Desde el vértice B con ángulo de 90° 00' hasta el vértice C mide 20,00 m (lado B-C-) colindando con calle Lucio Victorio Mansilla al SE, desde el vértice C con ángulo de 90° 00' hasta el vértice D mide 40.00m (lado C.D), colindando con LOTE 10- Parcela 007, Propiedad de Holdorf, Pablo Cristian, Holdorf Ada Valeria y Cuello, Ada María Fo/Ra. 463.908 No. Cuenta DGR 23-04-1.088.473/4 al SO. Desde el vértice D con ángulo de 90°00' hasta el vértice inicial mide 20.00m (lado D-A-) colindando con parte del LOTE 3- Parcela 013, Propiedad de HOLDORF, Ada Valeria, Matrícula Fo./Ra. 606.941 No. Cuenta DGR 23-04-2.074.339/0 al NO. Cerrando la figura con una superficie de 800m2. Según matrícula n° 1315067 se describe como lote de terreno número 9 de la manzana 80 de Villa Del Lago, Pedanía San Roque, depto. Punilla de esta Provincia. Mide dicho lote 20 mts. De frente por 40 mts. De fondo o sean 800 mts2 y linda: al N lote 8; al E. calle pública; al S, lote 10 y al O. lote 3.Oficina. 03 de septiembre de 2021. Angeli, Lorena Paola. Prosecretaria.

10 días - N° 333551 - s/c - 06/10/2021 - BOE

Villa Dolores el Sr. Juez de 1era inst. C. C. y C. 1era. Nom. Secret. N°2, de Villa Dolores, Cba, en autos caratulados EXP: 2116818 - AGUIRRE, SARA DEL VALLE Y OTROS - USUCAPION Cita y emplaza a los demandados JOSÉ ORTEGA Y/O SUS SUCESORES, LIDIA JACINTA CHIAVASSA Y/O SUS SUCESORES, MERCEDES RIOS DE GUARDIA Y/O SUS SUCESORES, NICOLAS GUARDIA Y/O SUS SUCESORES, JESUS RIOS Y/O SUS SUCESORES, y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin

publíquense edictos en el "Boletín Oficial" y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Ac. Regl. N° 29 Serie "B" de fecha 11-12-01, durante dicho término y en intervalos regulares de tres días, sin perjuicio de la notificación a aquellos en el/los domicilio/s que surjan de autos.- Cítese como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren y que surjan de autos, a Ortega J. y H de C.A de R (titulares de las cuentas afectadas), a la Comuna de Los Hornillos, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, y a los colindantes José Ortega y/o sus sucesores, Mercedes Ríos de Guardia y/o sus sucesores, Jesús Ríos y/o sus sucesores, Cándida Rosa Aguirre y/o sus sucesores, Carlos Alberto Gomez, Clodomiro Ignacio Ortiz Hernandez, Diógenes Paciente Ortiz Hernandez y/o sus sucesores y María Rosa Aguirre para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley.- Que de acuerdo al plano de mensura de posesión expediente provincial de mensura Según expediente provincial de mensura N 0587-001934 del año 2014 realizado por el ingeniero Enrique Darío Frontera Minetti, mat. 1654, aprobado con fecha 16 de octubre de 2014, el inmueble a usucapir se encuentra ubicado en el departamento San Javier, Pedanía Rosas, Comuna de Los Hornillos, calle pública s/n., Lote 23 que está formado por los siguientes medidas y límites a saber: Al NORTE: es una línea de dos tramos, tramo uno-dos, con rumbo sureste, mide siete metros, sesenta y cuatro centímetros, ángulo cinco-uno-dos mide ochenta y seis grados, treinta y siete minutos, tramo dos-tres con rumbo sureste mide diez metros cero centímetros, ángulo uno-dos-tres mide ciento setenta y dos grados cuarenta y dos minutos, al ESTE; tramo tres-cuatro, con rumbo suroeste, mide diecinueve metros, diez centímetros, ángulo dos-tres-cuatro mide ciento un grados, diecisiete minutos, al SUR: tramo cuatro-cinco con rumbo noroeste, mide diecisiete metros setenta y nueve centímetros, ángulo tres-cuatro-cinco mide ochenta y dos grados, trece minutos, al OESTE cerrando la figura tramo cinco-uno con rumbo noreste, mide diecinueve metros, dieciocho centímetros, ángulo cuatro-cinco-uno mide noventa y siete grados, once minutos. Con superficie de TRES-CIENTOS CUARENTA METROS CINCUENTA Y DOS DECIMETROS CUADRADOS. Lindando al Norte con Propiedad de Clodomiro Ignacio Ortíz Hernandez parcela sin designación, Diógenes Paciente Ortiz Hernández parcela sin designación, al Sur calle pública, al Este con propiedad de ORTEGA JOSÉ, RIOS de GUARDIA MER-

CEDES; RIOS JESÚS; M.F.R.. 475.808, resto parcela 252-2406 hoy posesión de Cándida Rosa AGUIRRE; al Oeste con propiedad de ORTEGA JOSÉ; RIOS de GUARDIA MERCEDES; RIOS JESUS; M.F.R. 475.808, Resto parcela 252-2406 hoy posesión de MARIA Rosa AGUIRRE.- NOMENCLATURA CATASTRAL:Dpto.: 29; Pedanía 02, Pblo:13; CIRC.:01;Sec.:03; Mza.:002; Parcela: 023-- AFECTA EN FORMA PARCIAL DOMINIO0475808 A NOMBRE DE RIOS JESUS, RIOS MERCEDES Y ORTEGA JOSE. EMPADR. CUENTA 290206531876 DE RIOS JESUS.— OF— 03/09/2021. Texto Firmado digitalmente por: CARRAM Maria Raquel PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2021.09.03.

10 días - N° 333961 - s/c - 22/10/2021 - BOE

Edicto: La Sra. Juez del Juz.1° Ins. C. C. Conc. Flia. Ctról, Niñez y Juv, Pen. Juvenil y Faltas de la Cdad. de Las Varillas, Dra. Carolina MUSSO, Secretaria a cargo del Dr. Mauro Nicolás CORDOBA, sito en calle San Martín N° 22, en autos caratulados: "ALCOCCO Teresita Juana - USUCAPION" (Expte. N° 372778), ha dictado la siguiente resolución: LAS VARILLAS, 17/08/2021. ... admítase la demanda de Usucapión, ... Cítese y emplácese a los cotitulares: Francisca Nidia o Maria Nidia o Maria Nydia Oyarzabal o Oyarzabal de Fonseca, Irma Josefina Fonseca, Héctor Osvaldo Fonseca, Griselda Teresa Felipe, Beatriz Nidia ó Nydia Felipe, Julio César Felipe, Eduardo Antonio Felipe, Ricardo Oscar Fonseca, María Cristina Fonseca y en carácter de sucesora de Lidia Hortencia Fonseca a la Sra. Lorena Soledad Young, para que en el término de diez días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad de Las Varillas y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de cinco días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. A los fines de citar a los cotitulares registrales: Rafael Fonseca y a los sucesores de Blanca Maria o Blanca Maggia de Fonseca y Julio Felipe, con domicilios desconocidos y a todos aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, que se describe como: FRACCIÓN DE TERRENO formada por parte de los sitios letras: F y D de la manzana número SIETE de la Ciudad de Las Varillas, y que de acuerdo al plano de Mensura y subdivisión confeccionado por el Ing. Civil Roberto E. Seguí, se designa LOTE NÚMERO UNO DE LA MANZANA NÚMERO SIETE de la Ciudad de Las Varillas, Pedanía Sacanta

del Dpto. SAN JUSTO, que mide: 20 metros en cada uno de sus costados Noreste y Sudoeste, por 35,30 metros en cada uno de sus costados Noroeste y Sudeste, lo que hace una SUPERFICIE TOTAL DE SETECIENTOS SEIS METROS CUADRADOS (706M2); lindando: Noreste, calle Alte. Brown; Sudoeste, lotes nros. 2 y 3 de ésta misma subdivisión; Noroeste, con del Porcari y Sudeste con Juan Dalmaso. Inscripto en el Registro General de la Provincia en relación a la Matrícula 1630014 – sito en calle ALTE BROWN N° 465 DE LA CIUDAD DE LAS VARILLAS, Provincia de Córdoba. ... publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el diario La Voz del Interior, debiendo contener las especificaciones del art. 783 ter del CPC, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días.. ... Notifíquese..Firmado: Dras. Carolina MUSSO (JUEZ); Vanesa AIMAR (PROSECRETARIA).-

10 días - N° 334256 - s/c - 05/10/2021 - BOE

La señora Juez de la Inst. y 16^a Nominación Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana BRUNO de FAVOT, en los autos caratulados "ESTABLECIMIENTO SOLAR S.A. – Medidas Preparatorias para Usucapión" (Expediente 4502110), ha dictado la siguiente resolución: "AUTO NÚMERO 760.- Córdoba, 30/11/2016.- Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: Ampliar la Sentencia N° 348 del 03/10/13, y consignar que el inmueble objeto de la usucapión se describe como un lote de terreno situado en la calle Montevideo N° 565 de cinco metros de frente por treinta y nueve metros ochocientos setenta y cinco milímetros de fondo, lindando al Norte con calle Montevideo; al Este con Ramona G. de Diaz; al Oeste con Vicenta de los Angeles y al Sud con Jesús Ceballos, designación catastral 4-5-40-5 DGR 11-01-0040739-6, y fue adquirido el dominio en favor de la Sociedad Establecimiento Solar S.A. CUIT 30-61829767-1 Inscripto en el R.P.C/Org de Control al N° 383 Folio 1408 Tomo 6 Fecha 29/04/1983 Sede Social 27 de Abril 564 5."- Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Firmado: Dra. Patricia Verónica ASRIN – Juez.-

10 días - N° 334675 - s/c - 12/10/2021 - BOE

El Sr. Juez MARTOS Francisco Gustavo de 1º Inst. y 2º Nom. en lo Civ. Com. Con. y Flia. de Cosquín Sec. N°: 4, a cargo del Dr. JUAREZ Mariano (Secretario) dispuso en autos "AYALA, MARIA EVA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION – Expte N°: 8534315", COSQUIN, 28/05/2021.-.... Proveyendo a la presentación electrónica de fecha 28/10/2020: atento las constancias de autos,

imprímase a la presente el trámite de juicio ORDINARIO, a cuyo fin, cítese y emplácese al demandado Sr. FERNANDEZ, Justo para que comparezca a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario a elección de amplia circulación en la provincia autorizados por el T.S.J., debiendo asimismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de 3º quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales y cítese a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces en 30 días en el B.O. y diario a determinarse. — Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin ofíciase (art.786 del C.P.C). Dése intervención a la Procuración del Tesoro (Fiscalía de Estado) y a la Municipalidad de Sta. María de Punilla, a cuyo fin notifíquese. Hágase saber que deben exhibirse los edictos respectivos en la Municipalidad del lugar del inmueble como así también en el Juzgado de Paz del mismo. Notifíquese..... Fdo. MARTOS Francisco Gustavo, (Juez) y Dr. JUAREZ Mariano (Secretario). Descripción del Inmueble. "Lote de terreno ubicado en Domingo Funes Norte, pedanía Rosario, Departamento Punilla de esta provincia, designado en su respectivo plano de división con el número 8 de la manzana 16 con superficie de 536,42 Mts2, lindando al Norte calle pública, al Sur, lote 9; al Este Ruta Nacional N°: 38 y al Oeste lote 7. Inscripto bajo la Matrícula N°: 1.223.402.-

10 días - N° 334849 - s/c - 13/10/2021 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civ., Com., Conc. y Familia de la Ciudad de La Carlota en los autos caratulados: "MARTINEZ, PASCUAL -USUCAPION– MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" Expte. N° 796526, ha dictado la siguiente resolución: LA CARLOTA, 26/05/2021. Téngase presente lo manifestado y por promovida demanda de usucapión. Admítase. Dese el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a los sucesores y/o herederos de los Sres. Carlos Antonio Bauman, Rosa Pascualina Baumann (LC N°7.566.314), Ida Cecilia Baumann (LC N°7.555.982), Arnoldo Augusto Baumann (LE N°6.535.583), Alicia Lilliana Troillet de Fornarini; Nélda Teresa Troillet

de Turchetti, Elsa Beatriz Troillet de Gaviglio, María rosa Troillet, Juan Carlos Musoni y José Arnoldo Musoni (TITULARES REGISTRABLES) y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del juicio (PERSONAS INDETERMINADAS o INCIERTAS) para que en el plazo de VEINTE (20) días (a contar de la última publicación) comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 787 CPCC). A cuyo fin publíquense edictos por diez (10) veces en intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días en el Boletín Oficial y otro diario de los autorizados por el TSJ y de amplia circulación en el lugar de ubicación del inmueble (CANALS) con las prevenciones del art. 783 ter del CPCC. Cítese en calidad de terceros interesados a la Procuración del Tesoro Provincial, la Municipalidad de Canals, los colindantes actuales confirmados por la Dirección de Catastro y demás denunciados por el art. 784 del CPCC, para que dentro del mismo plazo comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir su oposición, bajo apercibimiento que su incomparencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Cumpliméntense los arts. 785 y 786 del CPCC, a cuyo fin líbrese ofíciase al Sr. Juez de Paz respectivo y al Sr. Intendente Municipal de Canals. Dispóngase la anotación de la presente "Litis" con relación al bien inmueble objeto del pleito, a cuyo fin ofíciase en los términos del Art. 1905, último párrafo, del Código Civil y Comercial de la Nación. Notifíquese.-FDO. MUÑOZ, RUBEN ALBERTO-JUEZ DE 1RA. INSTANCIA- ESPINOSA HORACIO MIGUEL- SECRETARIO JUZGADO DE 1RA. INSTANCIA.- El inmueble a usucapir es "una fracción de terreno ubicado en el pueblo de Canals, pedanía Loboy, departamento Unión, Provincia de Córdoba designado catastralmente como parcela 03, que afecta en forma total al solar letra "Q" y parte del solar letra "P" de la manzana treinta y dos (32), con una superficie total de un mil ochenta y nueve metros cuadrados (1.089 m2), identificado con la matrícula N° 1.363.926 del departamento Unión, inscripto en catastro con el número 3605060101077003000, al que le corresponde el número de cuenta 360502111201 en la Dirección General de Rentas.-

10 días - N° 334971 - s/c - 12/10/2021 - BOE

El Señor Juez de 1ra. Inst. 1ra. Nom. C.C.C. y Flia. de Bell Ville (Sec. N° 2), en autos: "CANCE SERGIO NORBERTO - USUCAPION" (Expte. N° 10183292), cita y emplaza a los herederos de la señora Gabina Palomeque y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble, ubicado en la localidad de Morrison, Pedanía Bell Ville, Dpto. Unión, sito en calle General Paz N°

756, para que en el plazo de veinte (20) días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho, tomen participación y deduzcan oposición bajo apercibimientos de ley.- Firmado: Dr. SANCHEZ Sergio Enrique – JUEZ - Dra. DELLE VEDOVE Maria Julia –PRO-SECRETARIA LETRADA. OFICINA, 01 de Julio de 2021. Por diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de 30 días.

10 días - N° 335804 - s/c - 07/10/2021 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Conciliación de 2da. Nominación, de la Ciudad de Villa Dolores, Cba. Dr. Durán Lobato Marcelo Ramiro, Secretaría N° 4 en autos "FERNANDEZ, MARIA CRISTINA – USUCAPION" EXPEDIENTE NUMERO 3570957, cita y emplaza en calidad de demandados a ROMERO RAUL IGNACIO, BEYER HORACIO CARLOS, BERNALDEZ MARIO ALEJANDRO o sus sucesores (en todos los casos); en su calidad de terceros interesados al colindante Sr. Daniel Rodolfo Simcic; a la Provincia de Córdoba en la persona del Sr. Procurador del Tesoro y a la Municipalidad de Villa de Las Rosas y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos del rubro, bajo apercibimiento de ley. El inmueble que se pretende usucapir: se trata de una fracción de terreno ubicada en la zona RURAL, de la Localidad de Los Pozos, Pedanía Villa de Las Rosas, Dpto San Javier, provincia de Córdoba, constituido por un polígono de forma regular, con ingreso por huella de Uso Público, que conforme plano para Juicio de Usucapición aprobado por la Dirección General de Catastro el 02 de marzo de 2017 como expediente provincial N° 0587-002646/2016, se describe de la manera siguiente: partiendo del vértice I, con coordenadas locales Norte: 6466806.278 y Este: 4306515.848 con un rumbo de 96°17'56", y un ángulo en dicho vértice de 92°30'31" y una distancia de 23.93 m llegamos al vértice "2" de coordenadas locales Norte: 6466802.994 y Este 4306545.599 a partir de 2, con ángulo interno de 206°55'30", lado 2-3 de 26,78 m; a partir de 3, con un ángulo interno de 65°26'10", lado 3-4 de 172.73 m; a partir de 4, con ángulo interno de 99°35'12", lado 4-5 de 31.81 m; a partir de 5, con un ángulo interno de 175°03'17", lado 5-6 de 23,04 m; a partir de 6, con un ángulo interno de 87°52'21", lado 6-7 de 111,81 m; a partir de 7, con un ángulo interno de 172°36'59", lado 7-1 de 58,50m; encerrando una superficie de 9573.85 m2. Y linda con: lados 1-2, 2-3 con calle vecinal del Quemado, lado 3-4 con Huella de Uso Público, lados 4-5 y 5-6 con Resto

de Parcela 251-1587 de Romero, Raúl Ignacio – Beyer, Horacio Carlos – Bernaldez, Mario Alejandro, M.F.R.: 1.044.742, cta 2902-23439568, lados 6-7 y 7-1 con Parcela sin designación, sin datos de dominio conocidos.- El inmueble objeto de la presente acción se encuentra designado como Lote 466736-306542 y le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral Departamento 29, Pedanía 02, y Parcela 466736-306542. Oficina, 07 Julio de 2021.

10 días - N° 335989 - s/c - 18/10/2021 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Conciliación de 2da. Nominación, de la Ciudad de Villa Dolores, Cba. Dr. Durán Lobato Marcelo Ramiro, Secretaría N° 4 en autos "CARNERO, MANUEL -USUCAPION" (Expte. N° 3570990), cita y emplaza en calidad de demandados a ROMERO RAUL IGNACIO, BEYER HORACIO CARLOS, BERNALDEZ MARIO ALEJANDRO o sus sucesores (en todos los casos); en su calidad de terceros interesados a la Provincia de Córdoba en la persona del Sr. Procurador del Tesoro y a la Municipalidad de Villa de Las Rosas y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos del rubro, bajo apercibimiento de ley. El inmueble que se pretende usucapir: se trata de una fracción de terreno ubicada en la zona RURAL, de la Localidad de Los Pozos, Pedanía Villa de Las Rosas, Dpto San Javier, provincia de Córdoba, constituido por un polígono de forma regular, con ingreso por huella de Uso Público, que conforme plano para Juicio de Usucapición aprobado por la Dirección General de Catastro el 02 de marzo de 2017 como expediente provincial N°0587-002647/2016, se describe de la manera siguiente: partiendo del vértice I, con coordenadas locales Norte: 6466768.59 y Este: 4306574.74 con un rumbo de 86°24'39", y un ángulo en dicho vértice de 97°20'09" y una distancia de 66.68 m llegamos al vértice "2" de coordenadas locales Norte: 6366772.77 y Este 4306641.28 a partir de 2, con ángulo interno de 82°34'56", lado 2-3 de 74,25 m; a partir de 3, con un ángulo interno de 97°49'09", lado 3-4 de 66.63 m; a partir de 4, con ángulo interno de 82°15'46", lado 4-1 de 74,71 m; encerrando una superficie de 4.921,17 m2. Y linda: lados 1-2, 2-3 y 3-4 con resto de parcela 251-1587 de Romero, Raúl Ignacio – Beyer, Horacio Carlos – Bernaldez, Mario Alejandro, M.F.R.: 1.044.742, cta 2902-23439568, lado 4-1 con Huella de Uso Público. - El inmueble objeto de la presente acción se encuentra designado como Lote 466736-306610 y le corresponde la

siguiente Nomenclatura Catastral Departamento 29, Pedanía 02, y Parcela 466736-306610.- Oficina, 07 Julio de 2021.

10 días - N° 335991 - s/c - 18/10/2021 - BOE

El Juez de 1era.Inst., Civ.,Com., y de Conc. de 1era. Nom. de la ciudad de Villa Dolores, secretaria N° 2 a cargo de la Dra. Maria Alejandra Larghi de Vilar en éstos autos caratulados "GLUCKSMANN MARTIN ENRIQUE-USUCAPION-Expte. No. 1242409-"; resolvió: Villa Dolores, 27 de Julio de 2.021. Sentencia No. 85: Y VISTOS. . . . Y DE LOS QUE RESULTA QUE. . . Y CONSIDERANDO QUE:. . . RESUELVO.1) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veinteañal al Sr. Martín Enrique Glucksmann, argentino, D.N.I. N° 18.405.379, C.U.I.T. 23-18405379-9, nacido el 1 de Junio de 1967, casado en primera nupcias con Verónica Mercedes Ortega D.N.I. N° 22.760.372, con domicilio en calle Rodríguez Peña N° 1640 piso 5, Dpto. "A" de la ciudad de Buenos Aires el derecho real de dominio (art. 1887 – inc. a – y 1941 del C.C.C.), sobre el inmueble que se describe como "Un inmueble ubicado en el lugar designado como "Corralito", pedanía Luyaba, Dpto. San Javier, que se designa como parcela 2534-2981.- El polígono límite está conformado por los vértices designados 1 a 12 cuyas medidas y colindancias son: Al Sud-Oeste la línea 1-2 de 119,07 metros de largo, con ángulo interno en el vértice 1 de 83° 26'34", por donde colinda calle pública.- Al Nor-Oeste, una línea quebrada de dos tramos a saber: la línea 2-3 de 82,69 metros y un ángulo en el vértice 2 igual a 98° 15' 05" por donde colinda con pasaje público y la línea 3-4 de 258,12 metros y un ángulo en 3 de 170° 39'47" por donde colinda parcela 2534 – sin designación- propiedad de Rubén Benjamín López y Mónica Elsa Carletta, F° R° 933,491 y parcela 2534 – sin designación -, propiedad de Rubén Benjamín López y Mónica Elsa Carletta De la Fuente.-Al Nor-Oeste un línea quebrada de tres tramos a saber: la línea 4-5 de 51,48 metros y un ángulo en 4 igual a 102° 11' 58", la línea 5-6 de 58,76 metros y un ángulo en 5 de 148° 17' 50", y la línea 6-7 de 39,11 metros y un ángulo en 6 igual a 200° 13' 28", por donde colinda el arroyo De la Fuente.- Al Sur-Este la línea 7-8 igual a 324,93 metros y un ángulo en el vértice 7 de 98° 09' 39", por donde colinda con parcela 2534 - sin designación-, propiedad de Guillermo Antonio Salvarredi.- Cierra la figura Sud-Oeste, una línea quebrada de cinco tramos: la línea 8-9 de 52,78 metros y un ángulo en 8 de 87° 16' 34", colindante con parcela 2534-8082 posesión de María Fernanda Peris; la línea 9-10 de 66,06 metros y

un ángulo en 9 de 91° 34' 25" por donde colinda con pasaje público; la línea 10-11 de 57,95 metros y un ángulo de 10 igual a 179° 18' 00", colindando con parcela 2534 – sin designación- de Olga Montenegro; la línea 11-12 de 10,84 metros y un ángulo en 11 de 272° 28' 10" colindando con parcela 2534 – sin designación- de Olga Montenegro; y cierra la figura la línea 12-1 de 120,86 metros y un ángulo en 12 igual a 268° 08' 30" por donde colinda con parcela 2534 – sin designación- de Olga Montenegro y con pasaje público.- La figura encierra una superficie total de CINCO HECTAREAS CINCO MIL QUININOTOS CINCO CON SETENTA Y SEIS METROS CUADRADOS (5 Has. 5.505,76 Mts. 2).- La nomenclatura Catastral del inmueble mensurado es la siguiente: Departamento 29; pedanía 04, Hoja 2543; Parcela 2981.- Todo conforme Plano de Mensura de posesión y su Anexo (fs. 02/03), del inmueble objeto del presente, suscripto por los Ingenieros Agrimensores Armando Del Bianco Mat. Prof. 1.032/1 y Carlos Enrique Bianco Mat. Prof. 1035/1, aprobado para juicio de usucapación con fecha 23 de junio de 2011, por la Dirección de Catastro de la Provincia de Córdoba, en Expte. N° 0033-59055/11.- Según informe N° 9252 del Departamento de Tierras Públicas de la Dirección General de Catastro (fs. 86/86) y Plano de Mensura aprobado por la repartición mencionada con fecha 23/06/11, obrante a fs. 02/03 de los presentes, "1. Que consultados los registros obrantes en la repartición no surgen afectados derechos fiscales de propiedad.- 2. Que de acuerdo con lo informado a fs. 12/13 por el Distrito Catastral N° 11 de la ciudad de Villa Dolores, así como del informe técnico agregado a fs.6, realizado por el agrimensor Carlos Enrique Bianco e ingeniero agrimensor Armando Del Bianco, a partir de antecedentes de dominio correspondientes a parcelas colindantes a la mensura y del estudio de títulos confeccionado por el abogado Gustavo López incorporado a fs.16, con la presente acción no se ha podido determinar afectación de dominio alguno, no pudiéndose encontrar ninguna otra afectación registral.- 3. Que de conformidad con lo informado por la citada Delegación a fs. 12/13, a los fines impositivo el inmueble que se afecta con la presente acción se encuentra empadronado a nombre de la sucesión indivisa de Feliciano Montenegro, con domicilio tributario en la localidad de Luyaba, sin especificar calle, bajo la Cuenta N° 2904-1005093/3"-2) A mérito de lo dispuesto por el artículo 1905 del C.C.C., fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real el día 13 de Abril de 2009.-3) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por el término de diez (10) días a intervalos

regulares dentro de un período de treinta (30) días (arts. 790 y 783 del C. de P.C.).- 4) Ordenar la inscripción del presente decisorio en el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba (art. 789 del C. de P.C.) y cumplidas las demás formalidades de ley, oportunamente, oficiar a los fines de la inscripción definitiva.- 5) Imponer las costas por el orden causado (artículo 130 -in fine- del C.P.C.C.). – 6) Diferir la regulación de los honorarios del letrado interviniente, Dr. Gustavo Leonardo Lopez, Mat. Prof. 6/116, para cuando sea así solicitado y exista base determinada para ello (artículo 26- contrario sensu – de la Ley 9459).- Protocólese, hágase saber y déjese copia.- FDO: SANDRA E. CUNEO (JUEZ) — EXENTO DE GASTOS ART. 24 LEY 9150. OF. 06/09/2021. Texto Firmado digitalmente por:CARRAM Maria Raquel-PROSECRETARIO/A LETRADO.

10 días - N° 336699 - s/c - 02/11/2021 - BOE

JUZG.1°INST.MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA - CURA BROCHERO - Protocolo de Sentencias N° Resolución: 101 - Año: 2021 Tomo: 2 Folio: 561-570 - EXPEDIENTE: 1405121 - GALLI, JOSE MARCELO - USUCAPION - SENTENCIA NUMERO: CIENTO UNO.- Villa Cura Brochero, seis de septiembre de dos mil veintiuno.- Y VISITOS: Estos autos caratulados "GALLI, JOSE MARCELO - USUCAPION" (Expte. N° 1405121), traídos a despacho para resolver.- Y DE LOS QUE RESULTA: 1).- Que a fs.14/14 vta. comparece Gustavo Federico Teran o Teran González, DNI N° 10.545.185, con el patrocinio letrado del Dr. Oscar H. Sánchez Brondo, manifestando que viene por el presente a iniciar las medidas preparatorias de la demanda de usucapación, a fin de dar cumplimiento a los requisitos previos que establecen los arts. 780 y 781 del CPCC, siendo el Tribunal competente para entender en este juicio, ya que la ubicación del inmueble se encuentra dentro de la jurisdicción, en base a la descripción que formulara infra. Dice que en base a lo dispuesto por la normativa referida viene a preparar la demanda de prescripción adquisitiva, por posesión pública, pacífica e ininterrumpida, de buena fe, sin contradicciones y a título de dueño, desde hace más de veinte años, unida a la de sus antecesores sobre el inmueble: una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado y plantado y demás mejoras que contiene, ubicado en el lugar llamado "La Aguadita" o "las Heritas", Pedanía Nono, Departamento san Alberto, de esta provincia de Córdoba, con una superficie total de 6 Ha. y 5919 m2.. Expresa que los derechos y acciones posesorios sobre el inmueble de marras fueron otorgados por Escritura Pública N° Sesenta y Cuatro de fecha 10/10/2001,

labrada por el Titular del Registro Notarial N° 330 de la ciudad de Mina Clavero, Departamento San Alberto, Provincia de Córdoba, Sra. Betty Lacerra de Recalde Funes, por medio de la cual los Sres. María Esperanza Cuello, Fermín Florentino, Teléfora Ramona Estela, Luis Alejo, Sesarío, José Elías, María Erminia, Julia Dora, Celso Víctor, Manuel Antonio y Pabla Beatriz López, ceden y transfieren al compareciente Gustavo Federico Teran o Teran González, los derechos y acciones posesorios sobre el inmueble supra mencionado, según copia del instrumento referido que se acompaña a la presente para ser glosada en autos. Señala que los colindantes de dicho inmueble son: linda al Norte, Este y Sur-Este con la Sucesión de Juan Matos (sin títulos); al Sur-Oeste con posesión de Víctor Antonio, Amado Agustín, Rubelinda Dora, Pastora Hermida, Zoila Petronila Irma y María Arginia Domínguez (sin títulos) y al Oeste con Calle Pública, o Camino Vecinal, todo según mensura planimetría que acompaña y memoria descriptiva cuyo número de cuenta de impuesto inmobiliario (DGR) resulta N° 280706949529. Afirma que el plano de mensura acompañado se encuentra rubricado por profesional habilitado y debidamente aprobado por las oficinas respectivas, tal como lo requiere la ley ritual, y que en este acto acompaña como formando parte de esta presentación con su correspondiente memoria descriptiva. Agrega que posee el inmueble mencionado con ánimo de dueño desde hace más de veinte años, habiendo realizado actos de posesión material y efectiva, sin que se presentara persona alguna reclamando la propiedad. Dice que ha realizado mejoras en el inmueble y pagado los impuestos correspondientes, por lo que se considera con facultades para consolidar su derecho real de propiedad sobre el mismo, a través del inicio de la presente acción. Funda su derecho en los arts.4015 del CC y 780 y ss. del CPCC.- 2).- Que impreso el trámite de ley para las medias preparatorias (fs.26), y en cumplimiento de lo ordenado, se incorporan a autos los distintos informes: a fs. 34/39 el de la Dirección General de Rentas, a fs.43 luce glosado el de la Municipalidad de Nono, a fs.97 el de la Comuna de Las Calles, a fs.101/135 el de la Dirección General de Catastro, a fs.32 obra el informe de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos, y a fs.143/143 vta. y fs.151/154 el del Juzgado Federal N° 1, Secretaría Electoral de Córdoba.- 3).- Que a fs.86/87 vta. comparece el Dr. Oscar Horacio Sánchez Brondo, en el carácter de apoderado del actor, Gustavo Federico Teran o Teran González, conforme Carta Poder que luce glosada a fs.105/105 vta. de autos, manifestando que en virtud de haber dado cumplimiento

con todos los trámites preparatorios exigidos por los arts. 780 y 781 del CPCC y estando agregado en autos los certificados correspondientes, es que de acuerdo a lo dispuesto por el art.782 del citado cuerpo legal, viene en tiempo y forma a deducir formal demanda de prescripción adquisitiva contra de quienes pretendan tener derechos sobre el inmueble objeto del presente que se describe a fs.14, cuyo texto da por reproducido, ya que como surge del informe de la Dirección de Catastro que luce incorporado en autos, que expresa: "no se ha ubicado título de dominio inscripto en el Registro General de la Provincia que resulte afectado por la presente acción de usucapión..." Refiere que en el informe de la DGR se informa que los inmuebles se encuentran empadronados bajo la Cuenta N° 280706949529, siendo su titular el Sr. Juan Vital López. Solicita que en base a la fundamentación y pruebas que aportará se ordene en definitiva la anotación del dominio del inmueble descripto a nombre del compareciente Sr. Gustavo Federico Teran o Teran González en el Registro de la Propiedad de la Provincia, con costas en caso de oposición. Asegura que como surge de las constancias de autos de fs.7, el Sr. Raúl Alejandro López, DNI N° 23.040.455, con domicilio en las Heritas, Nono, Pcia. de Córdoba, y los Sres. María Esperanza Cuello, LC 4.129.872 vda. de Juan Vital López, con domicilio en las Heritas, Nono, Cba.; Fermín Florentino López, DNI 6.677.145, vdo. de Marta Hesked Davis, con domicilio en Las Calles, Dpto. San Alberto, Cba.; Telesfora Ramona Estela López, LC 784.448, vda. de Pedro Manzanel, con domicilio en Paraje Cañada Larga, Mina Clavero; Luis Alejo López, DNI 6.698.844, casado con Pura Yolanda Cuello, con domicilio en "El Huayco", Nono, Cba.; Sesario López, DNI 6.683.884, casado con Nilda Beatriz Engemann, con domicilio en Gascón 7030 Mar del Plata, Bs. As.; José Elías López, DNI 6.664.830, casado con Dolores Esther Ontivero, con domicilio en Juan B. Justo s/n°, Villa Cura Brochero, Cba; María Erminia López, DNI 1.241.596, casada con Rumaldo Ismael Zaran don, con domicilio en Eva Perón 1649, Saldan, Cba; Julia Dora López, DNI 4.251.561 con domicilio en Constitución 1560, Capital Federal, Bs. As.; Celso Víctor López, DNI 7.978.844, casado con María Cristina Baglione, con domicilio en Tucumán 2271, ciudad de Córdoba; Manuel Antonio López, DNI 6.687.452, casado con María Martina Romero, con domicilio en Av. Nobel 1386 José C. Paz, Bs. As.; y Pabla Beatriz López, LC 5.631.355, casada con José Gardyan, con domicilio en Magallanes 2543, Quilmes Oeste, Bs. As.; los que cedieron al actor Sr. Gustavo Federico Teran o Teran González, mediante Escri-

tura Publica N° 64 de fecha 10/10/2001, realizada por ante la Escribana Betty Lacerra de Recalde Funes, Titular del Registro N° 330, de la ciudad de Mina Clavero, Cba; los derechos posesorios que ejercían sobre el inmueble objeto de la presente, que asimismo los cedentes resultan herederos de Juan Vital López. Continua diciendo que como queda dicho en el escrito de fs.5 de la preparación de esta demanda, posee en forma quieta, pacífica, pública y con ánimo de dueño desde hace más de 20 años a la fecha el inmueble referido cuyos datos surgen del plano confeccionado al efecto por el Ingeniero Manuel H. Cassina MP 3844, debidamente aprobado obra a fs.3 de autos como formando parte de esta demanda. Agrega que posee esas fracciones de campo desde hace más de 20 años en forma quieta, publica, pacífica y sin interrupción. Refiere que el inmueble que informa la documental que se acompaña se encuentra ubicado y con designación: Departamento San Alberto, Pedanía Nono, Lugar: La Aguadita – Lote 2521 – 2005, cuya Nomenclatura Catastral es: Depto. 28, Pedanía 07, Hoja 2521, Parcela 2005, no posee afectaciones registrales y acusa una superficie de 6 has. 5431 m2. Asegura que no se ha encontrado antecedente dominial de los inmuebles que se pretenden usucapir los anteriormente nombrados cedieron los derechos que ejercían sobre el inmueble, si bien los señalados figuran como titulares dominiales de los inmuebles a usucapir, los mismos fueron poseedores de ellos. Señala que de acuerdo a lo establecido por el art. 2.524 inc.7 del CC el dominio del inmueble se adquiere por prescripción y el art. 4015 del mismo cuerpo legal y el art. 24 de la ley 14.159 modificada por el decreto ley 5756/58 ratificando por la ley 14.467 la propiedad de las cosas inmuebles se adquiere por la posesión continuada de veinte años con ánimo de tener la cosa para sí. Manifiesta que como se dan todos los requisitos exigidos por la ley de fondo como por la ley procesal es que viene a promover esta acción en contra de todos los que pretendan tener derechos sobre el inmueble antes referido a los fines de que en definitiva se haga lugar a la misma consolidando el derecho real de propiedad y que el mismo pueda ser opuesto a terceros imponiendo costas para el caso de que mediare oposición. Solicita que se cite a los que pretendan tener derechos sobre el inmueble por edictos para que comparezcan a estar a derecho, se cite también a los colindantes que surgen del informe de catastro (fs.106-107) son: 1) Sucesores de Juan Matos (sin títulos) linda al Norte, Este y Sur, con domicilio en Calle Pública s/n° (5885) de la localidad de las Calles, Córdoba; 2) Linderos al Sur-Oeste con posesión de

Víctor Antonio, Amado Agustín, Rubelinda Dora, Pastora Hermida, Zoila Petronila Irma y María Argina Domínguez (sin títulos) con domicilio en calle Lavalleja N° 2339 (5000) de la ciudad de Córdoba; 3) Al Nor-Oeste con Calle Pública o Camino Vecinal, correspondiente a la Comuna de "Las Calles", Córdoba. Por lo que pide se los cite a los domicilios denunciados y a aquellos de los que no surge domicilio del informe se los cite por edictos. Marca que se cite también a los que pretendan tener derecho sobre el inmueble en cuestión para que si tuvieran derecho formulen su oposición todo bajo apercibimiento de ley. Añade que en cumplimiento de las exigencias legales solicita que una vez efectuada la publicación de edictos se libre providencia al Sr. Juez de Paz con jurisdicción en Villa Cura Brochero, Nono, Comuna de Las Calles y/o a quien corresponda, a los fines de que coloque los mismos en la puerta del Juzgado por el termino de ley, y para que proceda a colocar un cartel indicador acerca de la existencia de este juicio en el inmueble objeto del mismo, en la forma que prescriben los arts. 785 y 786 del CPC. Requiere que al momento de dictar sentencia se ordene la inscripción del inmueble a nombre del compareciente, destacando que el inmueble no afecta derechos fiscales de propiedad, posesión u ocupación de la Provincia.- 4).- Que impreso el trámite prescripto por los arts. 782 y sgtes. del C. de P.C. (fs.107), se declaren rebeldes a quienes se consideren con derecho al inmueble (fs.141), y se les designa como Representante de Ausentes citados por Edictos a la Sra. Asesora Letrada de esta sede judicial, quien acepta el cargo a fs.143. Ésta a fs.177 evacua el traslado de la demanda, manifestando que esperara la producción de la prueba para expedirse conforme a ella y a derecho.- 5).- Que debidamente citado el Procurador del Tesoro, comparece a fs.127 de autos.- 6).- Que a fs. 185/186 comparece el Sr. José Marcelo Galli, DNI N° 14.702.121, con el patrocinio letrado del Dr. Oscar Sánchez Brondo, y acompaña Escritura Pública de Cesión de Derechos y Acciones Posesorias N° 51 de fecha 07/06/2006, respecto del inmueble de autos, realizada a su favor por el Sr. Gustavo Federico Teran o Teran González (fs.181/182 vta.).- 7).- Que abierta a prueba la causa, la parte actora, ofrece prueba documental-instrumental, documental, testimonial, inspección in situ, informativa, pericial técnica y presuncional (fs.240/242 vta.).- 8).- Que clausurado el término probatorio y corridos los traslados de ley para alegar de bien probado, lo hacen la parte actora (fs.344/349 vta.) y la Sra. Asesora Letrada (fs.337/343).- 9).- Que dictado, notificado y consentido el decreto de autos, queda la causa en estado de ser re-

suelta.- Y CONSIDERANDO: I).- Conforme la relación de causa precedente, el Sr. Gustavo Federico Teran o Teran González, mediante su apoderado Dr. Oscar Horacio Sánchez Brondo, inicia demanda de usucapión, y posteriormente cede sus derechos posesorios, al Sr. José Marcelo Galli, continuando este el presente juicio, respecto del inmueble que se describe como una fracción de terreno ubicada en el lugar denominado La Aguadita, Pedanía Nono, Dpto. San Alberto, Pcia. de Córdoba, designado como Lote 2521-2005, cuyos datos catastrales son los siguientes: Dpto. 28- Ped. 07- Hoja 2521- Parcela 2005 conforme al "Plano para Juicios de Usucapión" aprobado por la Dirección General de Catastro, bajo el Expediente N° 0033-69158/02, de fecha 19 de Noviembre de 2003, todo lo cual encierra una superficie de 6 Has. 5431 mts.2, cuyas dimensiones y colindancias se describen en los Vistos precedentes, razón por la cual inician la acción legislada especialmente en la Ley 14.159, en el art. 4015 del Código Civil, con la reforma introducida por la Ley 17.711, hoy regulado por el art. 1899 del C.C.C., en el Capítulo IX, Sec. 1^a, y arts. 789 y siguientes del actual ordenamiento procesal, invocando que ha cumplimentado con el plazo legal.- II).- Previo a ingresar al estudio de la cuestión traída a resolver, y habiendo entrado en vigencia el Nuevo Código Civil y Comercial de la Nación, cabe recordar que si bien el art. 7 del novel cuerpo legal establece que "a partir de su entrada en vigencia, las leyes se aplican a las consecuencias de las relaciones y situaciones jurídicas existentes", la doctrina ha aclarado que "las que se constituyeron o se extinguieron cumpliendo los requisitos de la ley anterior, no son alcanzadas por este efecto inmediato. Por ejemplo, si se contrajo matrimonio, o se constituyó un derecho real, o se cumplió un contrato, ello queda regulado por la ley anterior" (Lorenzetti, Ricardo Luis, "Código Civil y Comercial de la Nación- Comentado", Tomo I, Ed. Rubinzal Culzoni, Año 2015, págs. 46/47). Más específicamente, se ha señalado que tanto en las relaciones y situaciones de origen legal como nacidas de actos entre particulares: a) La constitución, la extinción y los efectos ya producidos al momento de la entrada en vigencia de la nueva ley son regidos por la vieja ley; b) La constitución en curso, la extinción aún no operada y los efectos aún no producidos son alcanzados por la aplicación inmediata de la nueva ley (Kermelmajer de Carlucci, Aída, "La aplicación del Código Civil y Comercial a las relaciones y situaciones jurídicas existentes", Ed. Rubinzal Culzoni, Año 2015, págs. 62/63). Siguiendo estos principios, y teniendo en cuenta que el presente proceso tiene por fin declarar la titularidad del

derecho real de dominio, el cual -según el actor- ya se habría obtenido por prescripción adquisitiva veintañal, es de aplicación la normativa del anterior código (Ley 340), ello sin perjuicio de las referencias que pueden hacerse en relación a la nueva ley y a las normas procesales de aplicación inmediata, como la anotación de litis exigida y la determinación de la fecha en el que se cumplió el plazo legal, impuestos por el art. 1905 del C.C.C.N.- III).- Corresponde por lo tanto analizar en el presente caso, la concurrencia de los requisitos formales y sustanciales exigidos para la viabilidad de la petición. En cuanto a los requisitos formales se advierte que conforme lo prescriben los arts. 780 y 781 del C. de P.C., a fs.3 obra el "Plano de Mensura" visado por la Dirección General de Catastro con fecha 19 de Noviembre de 2003, en Expte. N° 0033-69158/02, y el estudio de los antecedentes sobre la titularidad del dominio (fs.24/24 vta.). Así también, se han agregado en autos los informes de la Dirección General de Rentas (fs.34/39); a fs.51/84 el de la Dirección General de Catastro; a fs.43 el de la Municipalidad de Nono; a fs.47 el de la Comuna de Las Calles; a fs.92/92 vta. y fs.100/103 el del Juzgado Federal N° 1 de Córdoba, Secretaría Electoral. De las constancias de fs.108/109 vta. surge que se han publicado los edictos ordenados por el art. 783 del C.P.C.; de fs.155/156, fs.159 y fs.168 se desprende que se han exhibido los edictos prescriptos por el art. 785 del C.P.C.C. y que se ha colocado el cartel indicativo que prescribe el art. 786 del mismo ordenamiento procesal. Se notificó por diligencia en el expediente a López Vital o Juan Vital López (fs.131/131 vta.). Asimismo se citó por cédulas de notificación a Juan Francisco Funes (fs.114/114 vta. y 330/330 vta.), Esteban Nicolás Aníbal Funes (fs.330/330 vta.), y a los colindantes Amado Agustín Domínguez (fs.116/116 vta.), Víctor Antonio Domínguez (128/129 vta.) y Rubeldina Dora Domínguez (115/115 vta.). En igual sentido se cursó cédula de notificación a la Sra. María Argina Domínguez, la que no se pudo diligenciar, ya que no se precisó en qué departamento de la mencionada dirección se debía notificar (fs.119/120). Sin perjuicio de la cédula de notificación mencionada supra, se citaron por edictos a los terceros interesados y a todos quienes se consideren con derecho al inmueble (fs.108/109 vta., 155/156 y 168). Por todo lo expuesto, ha tomado intervención la Sra. Asesora Letrada en el carácter de representante de los ausentes citados por edictos (fs.143), y ha comparecido el Procurador del Superior Gobierno de la Provincia de Córdoba (fs.127), todo según se extrae de las constancias de autos. Por lo dicho, cabe concluir que procesalmente se han cumpli-

do las exigencias de ley.- IV).- Respecto a los requisitos sustanciales se imponen algunas consideraciones previas. Sabido es que la prescripción para adquirir un derecho es un medio por el cual el poseedor de una cosa inmueble adquiere la propiedad de ella (art. 2.524 inc. 7° del C.C.) por la continuación de la posesión durante el tiempo fijado por la ley (art. 3.948 del C.C.), normado por el art. 1897 del C.C.C.N.. La inacción del propietario, que hace suponer una abdicación de sus facultades, unida al hecho de la posesión, hace nacer el derecho de propiedad bajo la acción consolidadora generada por el transcurso del tiempo. Se observa que la aquí invocada es la veintañal prevista por el art. 4015 del C.C. (art. 1899 del C.C.C.N.). Según lo previsto por este precepto son condiciones sustanciales para su procedencia: a) Posesión (art. 2.351 del C.C., hoy 1909 del C.C.C.N.), es decir, el poder o señorío sobre la cosa, el que debe revestir los caracteres de: 1) a título de dueño, 2) continua y no interrumpida (ver nota art. 2.481 C.C.), 3) pública y pacífica (ver nota art. 2.479 del C.C., reglamentado en el art. 1900 C.C.C.N.) y b) Tiempo: veinte años. Con relación a la primera y a sus caracteres es de señalar que la posesión a "título de dueño" es significativa de "animus dominis" o sea la voluntad de comportarse con la cosa como si se tratase del propietario, por ser un medio de consolidación de la propiedad. El carácter de continua implica ser ejercida sin intermitencias y no interrumpida por alguna causal que impida el curso de la prescripción. Pública, importa que ha de presentarse como ostensible, para que el verdadero propietario de la cosa pueda darse cuenta que un tercero está ejerciendo sobre ella actos de posesión; y Pacífica, refiere a que no resulte controvertida, para que la posesión aparezca para todos como el ejercicio normal del derecho de propiedad. Al respecto se ha dicho: "Como se trata de cuestiones de hecho, serán apreciados por el juzgador objetivamente, teniendo en cuenta la naturaleza de la cosa, costumbres del lugar, etc." (Henri, Léon-Manzeaud Jean, "Lecciones de Derecho Civil", Parte Segunda -Vol. IV-pág.157, N° 1442, Ed. E.J.E.A.-Bs.As., Año 1978). La actual doctrina ha aclarado que de los antes mencionados cuatro requisitos necesarios para la posesión para prescribir, el art. 1900 del C.C.C.N. sólo recepta dos: ostensible (manifiesta, visible o pública) y continua (Medina, Graciela- Rivera, Julio C., "Código Civil y Comercial de la Nación", Ed. La Ley, Año 2014, pág. 4437). Es esto lo que debe verificarse en el caso de autos, si los extremos mencionados supra aparecen cumplidos y acreditados por el prescribiente.- V).- A los fines indicados, la parte actora ofrece y diligencia prueba

instrumental, documental, testimonial, informativa y presuncional. Entrando en la apreciación de la misma, son coincidentes los testigos, cuyas declaraciones obran a fs.253/254, 258/258 vta, 269/270 y 288/289, en señalar que conocen el inmueble de autos y que el Sr. José Marcelo Galli es el poseedor actual del mismo. El testigo Raúl Alejandro López (fs.253/254) refiere que conoce al Sr. José Marcelo Galli "... desde aproximadamente diez años y lo conoce porque entiende que el Sr. Teran Gustavo o Teran González le cedió los derechos y acciones de seis hectáreas de terreno en la localidad de Las Calles que resultaba propiedad de mi familia López y el siguió la posesión que recibió del Sr. Teran y que por motivo del inmueble lo ve por la zona periódicamente, sabiendo que es el que está ahora en el terreno que fuera de mi abuelo Juan Vital López", manifiesta "[q]ue claro que lo conozco [a Juan Vital López] es más me crio él y yo nací en la Aguadita o Las Heritas, yo nací en el año 1972 y mis abuelos tanto Juan Vital como mi abuela María Esperanza Cuello vivían en el terreno de las Heritas, aproximadamente desde el año 1923...", explica "[q]ue si lo conozco [al Sr. Gustavo Federico Teran o Teran González] desde hace muchos años desde la fecha que mi familia le cedió onerosamente los derechos y acciones posesorias por escritura pública a este señor, en esa época fui yo quien actué en forma de apoderado de la mayoría de mis familiares y se le cedió al Sr. Teran o Teran González, luego lo seguí viendo en el terreno hasta que él le cedió los derechos posesorios al Sr. Galli José", agrega "... que el Sr. Galli tiene un proyecto de lote de subdivisión e inclusive lo asesore y le aconseje, ha realizado mejoras en el loteo procedió a abrir una calle... hizo poner la luz y se hace cargo de los impuestos y reitero esta con un proyecto de loteo en el predio de las seis hectáreas, está haciendo los trámites para que le acepten la subdivisión", indica "que... el Sr. Galli me pidió que le diera una mano con la subdivisión del lote de las seis hectáreas y le ofrecí mis servicios de Maestro Mayor de Obras y junto con el Ing. Maltagliati se confeccionó el plano que corre agregado a fs. 271 que en este acto lo tengo por reconocido mediante este proyecto el Sr. Galli pretende lotear y proceder a la venta de las parcelas que el plano indica," afirma "[q]ue sí reconoce el contenido y la firma de los recibos que corren agregados a fs.263... si los libre yo al Sr. José Marcelo Galli". El testigo Víctor Armando Cufre (fs.269/270) expresa que "[q]ue si lo conozco a Juan Vital López yo sabía ir a la escuela y ya lo conocía a Don Vital, lo conozco desde aproximadamente el año 1950, yo iba a la escuela con sus hijos, iba con Jorge López, con

Alejo López, también había una que se llamaba Beatriz... ya vivían en el campo de la Herita, él [Don Vital] con su esposa Doña Esperanza... Don Vital tenía ovejas y vacas y sabían sembrar maíz, en esos años se sacaba leche y Don Vital López sabía hacer quesos muy ricos, mi suegro Juan Matos Andrada era vecino y colindante del campo de Don Juan Vital, hay una parte de ese campo que le toco a mi Sra. Mercedes Salome y son unas siete hectáreas que ahora las tengo yo, que le fueron entregadas a mi esposa, que murió en el año 2010 aproximadamente. El terreno de Don Vital pegaba al fondo con nosotros hacia el fondo, el terreno de Don Vital en aquellos años daba hasta el arroyo las Heritas y se dividió con la familia Domínguez que resultaba parientes de los López...", agrega que "[s]i ellos siempre estuvieron con alguno de sus hijos en el campo, hasta su muerte estuvo con su hijo Elías López, Don Juan Vital murió primero y luego murió Doña Esperanza, cuando murió Doña Esperanza quedo en el campo Don Elías López que es el último López que estuvo en el campo, murió acá en Brochero lo trajeron los hijos", refiere "... que al lado del rancho viejo en el que vivían los López se construyó una casita hace unos diez años y se han hecho mejoras de limpieza, hicieron poner la línea de luz y arreglaron los cercos que rodean el campo, y abrieron una calle, yo pude ver cuando trabajaba la pala mecánica, veo que el Sr. Galli viene siempre por el campo y está por seguir construyendo, creo que quiere hacer cabañas para vender o vender lotes que ya ha marcado, si el campo ha cambiado mucho desde que esta esta gente en la casita, se ve que siempre viene gente sobre todo los fines de semana o en las vacaciones". El testigo Juan Enrique Matos (fs.288/289) dice "[q]ue al Sr. Galli José no lo conozco, y creo conocer a su hermano con motivo de que comenzó una vivienda en un predio dentro de Las Calles en el Paraje Las Heritas, cuando yo era Presidente de La Comuna de Las Calles, más o menos los conozco a los Galli desde hace unos diez años, yo tuve oportunidad de conocer al Sr. Teran González que era español el hombre y él es que primero le compró el campo a los López que colinda con la propiedad de mi abuelo Juan Matos Andrada", continua diciendo que "[a] la familia López si los conozco a todos de toda mi vida, al Sr. Vital López no lo alcance a conocer, conozco personalmente a alguno de los hermanos e inclusive fui algunas veces al campito y ranchito que tenían en Las Heritas y si bien no conocí a Don Vital López si llegue a conocer a Doña Esperanza, porque Don López murió primero y la viejita quedo viviendo en el campo hasta que se murió, conocí al finado Alejo papá de Alejandro

López, a Fermín López, otro hermano menor más chico que era policía y a sus hijos y nietos, y a Don López Cesario que se fue a vivir a Buenos Aires", declara que "... cosechaban tabaco... maíz y zapallo, una época sembraban alfa, los López tenían también animales y ovejas, siempre trabajaron el campo y criaban animales, en el campo había un rancho, un galpón y un pozo de agua, es más... quedan todavía partes del rancho que parece que lo han querido recuperar. El campo tiene una seis hectáreas y se ingresa por la calle la Aguadita, sus vecinos eran las familias originarias, la propiedad de mi abuelo Matos Andrada que rodeaba casi todo el predio de los López y que se fue vendiendo con el tiempo, fueron los Matos, Cufre, Domínguez, hoy la mayoría ha vendido a otras personas, algunas conozco y otras no", indica que "[l]os Lopez vivieron toda su vida, Don Juan Vital creo que llego al campo al poco tiempo de haberse casado, no se la fecha justa pero esto debe ser desde 1930, mi abuelo conocía a Don Vital y él ya era vecino de mi abuelo desde esa época...", expone que "[y]o fui presidente de la Comuna desde Diciembre de 1995 hasta Diciembre de 2015 y conocí en mi función a muchas personas, si conocí al Sr. Teran González cuando él se interesó por la propiedad de los López, él fue por la Comuna para averiguar datos sobre el inmueble y por trámites administrativos, sé que de ciudadanía Argentina-Española y que le compró las seis hectáreas y tenía proyectos de edificación que luego no llevo a cabo porque vendió el campo a los Galli". Cabe resaltar que los testimonios están dotados de plena credibilidad por emanar de personas que han dado razón de su conocimiento personal de los hechos y han evidenciado claridad, precisión y coherencia en sus dichos. Basta recordar que la prueba testifical ha sido siempre el denominador común en esta clase de juicios (Morello, Augusto M., "El Proceso de Usucapión", pág.56). En cuanto a la documental glosada en autos merecen destacarse el "Plano de Mensura" del inmueble objeto de la presente causa (fs.3); el estudio de antecedentes sobre titularidad de dominio (fs.24); copia certificada de primer testimonio de Escritura N° 64 de fecha 10 de Octubre del año 2001, labrada ante la Escribana Betty Lacerra de Recalde Funes, titular del registro N° 330, de cesión de derechos y acciones posesorias realizada entre el Sr. Raúl Alejandro López, quien viene en nombre y representación de los Sres. María Esperanza Cuello, Fermín Florentino López, Teléfora Ramona Estela López, Luis Alejo López, Sesario López, José Elías López, María Erminia López, Julia Dora López, Celso Víctor López, Manuel Antonio López y Pabla Beatriz López y el Sr. Gustavo Fe-

derico Teran o Teran González (fs.6/9 vta.), copia certificada de facturas de impuestos inmobiliarios Cuenta N° 2807-06949529 (fs.225/234), copia certificada de solicitud de admisión del Sr. José Marcelo Galli como socio de la Cooperativa de Obras y Servicios Públicos de Nono Ltda., y de suministro de servicio eléctrico a la mencionada Cooperativa (fs.235/237), copia certificada de veinte fotografías del inmueble de marras (194/208), copia certificada de autorización de venta en exclusiva de las parcelas en el loteo del campo denominado La Aguadita, en la localidad de Las Calles, otorgadas por el actor a la Empresa RF/MAX Mediterránea (fs.209/210 vta.), copia certificada de recibo de pago otorgado por el Sr. Mauro López al Sr. José Marcelo Galli en concepto de apertura de calle en el inmueble de autos (fs.211), copias certificadas de tres recibos de pago otorgado por el Sr. Alejandro López al Sr. José Marcelo Galli en concepto de realización de Plano de Subdivisión del campo en Las Heritas (fs.212), copia certificada de Plano de Anteproyecto de Subdivisión confeccionado por el Ingeniero Agrimensor José Luis Maltagliati (fs.221), copia certificada de Escritura Pública N° 51 de fecha 07/06/2006 labrada por ante la Escribana Pública Titular del Registro N° 203, D. Amelia González de la ciudad de Córdoba (fs.181/182 vta.) de cesión de derechos y acciones posesorias entre los Sres. Gustavo Federico Teran o Teran González (cedente) y José Marcelo Galli (cesionario), copia simple de Escritura N° 147 de fecha 09/10/2001, de Poder General de Administracion y Disposición otorgado a favor del Sr. Raúl Alejandro López por los Sres. Manuel Antonio López y Pabla Beatriz López (fs.292/293 vta.). Ahora, si bien a través de esta documentación no puede apreciarse si se ejerce efectivamente la posesión o la forma en la que se ejerce, sirven como un elemento más de convicción a los fines de presumir el ánimo del actual y de los anteriores poseedores en la detención del inmueble.- VI).- En este punto, entiendo necesario aclarar que si bien se ha acompañado constancia de una supuesta Escritura Pública (fs.222/223 vta.) por la cual el actor José Marcelo Galli habría hecho entrega de una parte del inmueble objeto de autos a su hermano, habiéndose acompañado una presunta escritura labrada al respecto, resulta que dicha copia carece de los requisitos de validez que debe cumplir todo instrumento público, como es la actuación y firma de un escribano (art. 290 CCCN), por consiguiente, no se puede tener por acreditada a esa situación y, por ende, no puede verse afectada la conclusión de que el predio objeto de estas actuaciones se encuentra en posesión en forma íntegra por parte del actor.-

VII).- Además, atento a que el actor no ha cumplido por sí mismo el tiempo legal exigido, debemos analizar si se ha producido la accesión de su posesión con la ostentada por sus antecesores, Sres. Gustavo Federico Teran o Teran González, y María Esperanza Cuello, Fermín Florentino López, Teléfora Ramona Estela López, Luis Alejo López, Sesario López, José Elías López, María Erminia López, Julia Dora López, Celso Víctor López, Manuel Antonio López y Pabla Beatriz López, cuya veinteañalidad ha quedado sobradamente probada. En este sentido, de los arts. 2475 y 2476 del C.C. surge que para que puedan unirse dos posesiones se requiere: a) que no sean viciosas; b) que no hayan sido ininterrumpidas por una posesión viciosa, y c) que proceda una de la otra, es decir que se ligen inmediatamente por un vínculo de derecho entre el autor y el sucesor (Tinti, Pedro León, "El proceso de usucapión", Ed. Alveroni, Año 1999, pág. 43). Los mencionados requisitos se corroboran en el supuesto de autos, ya que la posesión que detenta el actor, y que se encuentra probada por los dichos de los testigos, no se presenta viciosa en los términos del art. 2364 de C.C., es decir que no ha sido adquirida por abuso de confianza, violencia o clandestinidad, y tampoco ha sido interrumpida por una posesión con estas características. Esto es así por cuanto de los poseedores veinteañales, María Esperanza Cuello, Fermín Florentino López, Teléfora Ramona Estela López, Luis Alejo López, Sesario López, José Elías López, María Erminia López, Julia Dora López, Celso Víctor López, Manuel Antonio López y Pabla Beatriz López, ha pasado el inmueble al Sr. Gustavo Federico Teran o Teran González y posteriormente a José Marcelo Galli, en forma inmediata, pacífica y sin interrupciones, a través de los contratos de cesión de derechos y acciones posesorios instrumentados mediante Escrituras Públicas glosados a fs. 6/9 vta. y 181/182 vta., cumplimentándose de esta manera el tercer requisito que exige una ligazón jurídica entre las distintas situaciones de hecho.-N VIII).- De la valoración de la totalidad de los elementos convictivos se debe concluir que el actor es efectivamente el poseedor actual del inmueble de que se trata, en su verdadera acepción técnica, es decir, lo ocupa en su doble aspecto: material (corpus) e intencional (animus), exteriorizado por los actos cumplidos, satisfaciendo las exigencias del art. 2384 del Código Civil, coincidente con lo dispuesto en el art. 1928 del C.C.C.N., cuando ejemplificando actos posesorios dice "...son actos posesorios de cosas inmuebles... y en general, su ocupación, de cualquier modo que se tenga, bastando hacerla en alguna de sus partes." De las constancias de

autos, por ende, surge que se ha formado la prueba compuesta o compleja que exigen doctrina y jurisprudencia, y en este sentido se ha afirmado que la "demanda debe tener andamiento con la prueba testimonial y otra coadyuvante mínima" (Lapalma Bouvier, Néstor. D., "El Proceso de Usucapión", págs.189/190). En el caso, la posesión que, se dijo, debía reunir los caracteres de ostensible (pública) y continúa (no interrumpida), aparece cumpliendo tales exigencias. Todo ello teniendo en cuenta las declaraciones testimoniales a las que hice referencia y a la circunstancia de no haberse alegado nada en contra por quien o quienes tuviesen interés legítimo en que la prescripción no se produzca. La coexistencia en la posesión de los elementos de ostensible (pública) y continua (no interrumpida), hace presumir el "animus rem sibi habendi". Este elemento ha surgido de la prueba de actos exteriores que hacen suponer dicha exigencia, ya que al decir de Pedro León Tinti "el famoso "animus" no es ninguna aureola mágica que rodee al ocupante" ("El Proceso de Usucapión", pág.17). Por otra parte, de la prueba de testigos, ya merituada y de la documental glosada, cabe llegar a la conclusión de que también se ha satisfecho el tiempo mínimo legal de la posesión: veinte años, pudiendo remontarse al año 1985, fecha en la falleció el poseedor del inmueble Juan Vital López (denunciada a fs.253 vta.) y comenzaron a poseer por derecho propio su esposa María Esperanza Cuello e hijos, quienes luego cedieron la posesión a Gustavo Federico Teran o Teran González, quien, a su vez, cedió la posesión al actor, quien la mantiene hasta la fecha. Por todo lo expresado, la demanda debe prosperar.- IX).- A fin de determinar el carácter de la inscripción, debe tenerse presente que el Informe de Tierras Públicas N° 4844 (fs.81/81 vta.) expresa que "...no aparecen afectados derechos fiscales de propiedad... con la presente acción de usucapión no se afectarían derechos de terceros. No obstante, cabe destacar que, del mismo y consultados los antecedentes obrantes en esta repartición, en relación a la parcela, se ubicó un plano de mensura de posesión Expediente N° 57429/1978, a nombre de Juan Vital López, sin que se haya individualizado documentación que acredite su titularidad," razón por la cual la misma debe ser definitiva.- Por todo lo expuesto, citas doctrinarias, jurisprudencia, y lo dispuesto por los arts. 2351, 2524 inc. 7°, 2384, 2475, 2476, 3948, 4015/16, 2481, 2479, 2481 correlativos y concordantes del Código Civil y hoy arts. 1909, 1892, 1928, 1897, 1899, 1900 del Código Civil y Comercial de la Nación; Ley N° 14.159 -art.24 con las modif. del Dec. Ley N° 5756/58, arts. 783, 789, 790 y 140 bis del C. de

P.C.; RESUELVO: 1°).- Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes, y en consecuencia, declarar que el Sr. José Marcelo Galli, DNI N° 14.702.121, argentino, nacido el 28 de septiembre de 1961, CUIL/CUIT 20-14702121-7, casado en primeras nupcias con María Belén Agulla, con domicilio en Avenida Poeta Lugones N° 190 Planta Baja, de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, Provincia de Córdoba, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veintañal (cuya posesión se remonta, con la de sus antecesores, al año 1985) de un inmueble designado como Lote 2521-2005, Nomenclatura Catastral Dep. 28, Ped. 07, H. 2521, P. 2005, ubicado en el lugar denominado La Aguadita, Pedanía Nono, Departamento San Alberto, Provincia de Córdoba, que mide al Norte: en una línea quebrada de seis tramos: siendo el primero de 43,55 m. (línea 1-2), el segundo de 64,58 m. (línea 2-3), el tercero de 50,69 m. (línea 3-4), el cuarto de 9,00 m. (línea 4-5), el quinto de 245,78 m. (línea 5-6) y el sexto de 23,73 m. (línea 6-7); al Este: 161,56 m. (línea 7-8); al Sur: en una línea quebrada de cinco tramos: siendo el primero de 147,79 m. (línea 8-9), el segundo de 8,95 m. (línea 9-10), el tercero de 16,08 m. (línea 10-11), el cuarto de 262,09 m. (línea 11-12) y el quinto de 0,52 m. (línea 12-13); y al Oeste: 146,72 m. (línea 13-1); todo lo cual encierra una superficie total de seis hectáreas cinco mil cuatrocientos treinta y un metros cuadrados (6 has. 5431 mts.2), y linda al Norte: con parcela sin designación, propietario desconocido; al Este: con parcela sin designación, propietario desconocido; al Sur: en parte con parcela sin designación, propietario desconocido; y en parte parcela sin designación Plano Exp.: 57426/78 N° Cuenta 2807-0243030/8, posesión de María Argina Domínguez, Amado Agustín Domínguez, Víctor Antonio Domínguez, Rubeldina Dora Domínguez, Pastora Herminda Domínguez, Zoila Petronila Irma Domínguez, y al Oeste: con Camino Público; que se identifica en el "Plano de Mensura de Posesión", aprobado por la Dirección General de Catastro el 19 de noviembre de 2003 en Expte. Prov. N° 0033-69158-02 y afecta la cuenta empadronada en la Dirección General de Rentas bajo el N° 2807-0694952/9, a nombre de Juan Vital López.- 2°).- Ordenar la anotación definitiva de la sentencia, atento a que el Informe N° 4844 del Departamento de Tierras Públicas de la Dirección General de Catastro indica que "...no aparecen afectados derechos fiscales de propiedad... con la presente acción de usucapión no se afectarían derechos de terceros. No obstante, cabe destacar que, del mismo y consultados los antecedentes obrantes en esta repartición, en rela-

ción a la parcela, se ubicó un plano de mensura de posesión Expediente N° 57429/1978, a nombre de Juan Vital López, sin que se haya individualizado documentación que acredite su titularidad" (art. 789 del C. de P.C.).- 3°).- Disponer la publicación de edictos en el Boletín Oficial y diario "La Voz del Interior" en el modo dispuesto por el art. 790 del C.P.C.C.- 4°).- Imponer las costas por el orden causado.- PROTOCOLICISE, HAGASE SABER Y DESE COPIA.- Texto Firmado digitalmente por: ESTIGARRIBIA Jose Maria, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2021.09.06.

10 días - N° 336901 - s/c - 05/10/2021 - BOE

El Sr. Juez Civil y Com. de La Carlota, Dr. Rubén Alberto Muñoz, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Marcela C. Segovia, hace saber que en autos "Ribba, María Del Carmen – Usucapión" (Expte. 2323140) se ha dictado Sentencia N° 93 de fecha 31/8/2021 que resuelve: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por la Sra. María del Carmen Ribba, D.N.I. N° 12.654.164, argentina, mayor de edad, con domicilio real en la calle Enrique Gauna 1277 de la ciudad de La Carlota, por medio de su apoderada Dra. Carolina Inés Jung Massera, en contra de: a) La Sra. Chiarina Natalina María Quari; y b) Todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio y, en consecuencia, declarar que, con fecha tres de marzo de mil novecientos noventa (03/03/1990), ha adquirido el dominio por prescripción adquisitiva larga (veintena), del inmueble inscripto en el Registro General de la Provincia de Córdoba en relación a la Matrícula n° Matricula 1617109 (Dpto. Juárez Célman). Fracción de terreno, designada como Manzana Uno "A" del pueblo "Carlota", Dpto. Juárez Célman, próxima a la Estación La Carlota, que tiene una superficie de 5.222 m2, y linda, en todos sus rumbos con calles públicas. Que a los fines impositivos el inmueble objeto de autos afecta en forma total a un inmueble designado como Mz 1 Lt A, empadronado en la cta. N° 180100819374, a nombre de la nombrada Chiarina N. M. Quari con domicilio fiscal en calle Dr. Enrique Gauna 1272 de La Carlota. II) Publicar la presente sentencia en el Boletín Oficial y en el Diario El Puntal, en el modo, con las formalidades y alcances estipulados en los arts. 783 ter; y 790 del C.P.C. III) Cancelar las inscripciones registrales de dominio y cautelares, en su totalidad, del inmueble referenciado en el punto anterior, y ordenar la inscripción, en el Registro General de la Provincia de Córdoba, a nombre de la actora. IV) Imponer las costas por el orden causado..... El inmueble se designa como Lote 2 de la Mza. 1 "A" que mide y linda:

74,6 m al S.E. sobre calle Chacabuco, 70 m al S.O. sobre calle Tomás Machado, 74,6 m al N.O. sobre calle Santa Fé y 70 m al N.E. sobre calle Génova y sus datos catastrales pciales. son: Dep. 18, Ped. 01, Pblo. 10, C. 02, S. 01, M. 068 P. 002. La Carlota, 17/9/2021.

10 días - N° 336952 - s/c - 22/10/2021 - BOE

El Juzgado de 1° Inst. y 2° Nom. C.C.C. Secretaría N° 3 de Villa Dolores, ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NÚMERO: 67.- VILLA DOLORES, catorce de septiembre de dos mil veintiuno. Y VISTOS: estos autos caratulados "ARRIGONE, ADRIÁN RAÚL Y OTROS – USUCAPION" (Expte. N° 1167261), traídos a despacho para resolver, Y DE LOS QUE RESULTA: ... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos en todos sus términos, declarando que Adrián Raúl Arrigone, DNI 20.233.044, CUIL/CUIT: 20-20233044-5, argentino, nacido el 06/04/1978, de estado civil casado con María José Herrero, con domicilio en calle Bernabé Ferreyra N° 346, Rufino, Provincia de Santa Fe; Javier Martín Larregain, DNI 23.450.699, CUIL/CUIT: 20-23450699-5, argentino, nacido el 25/11/1973, de estado civil soltero, con domicilio en calle España N° 515, Rufino, Santa Fe; y Vanina Luciana Fernández, DNI 26.094.744, CUIL/CUIT: 27-26094744-9, argentina, nacida el 18/08/1977, de estado civil soltera, con domicilio en calle España N° 515, Rufino, Santa Fe, son titulares del derecho real de dominio, en condominio y en la proporción del cincuenta por ciento (50%) para el Sr. Arrigone y en un veinticinco por ciento (25%) para cada uno de los restantes actores, Sres. Larregain y Fernández respectivamente, sobre un lote de terreno ubicado en el Departamento San Javier, Pedanía Talas, lugar La Ramada, Provincia de Córdoba, identificado como lote 425968-305027 que de acuerdo al plano de mensura de posesión está formado por los siguientes límites a saber: Al Norte: tramo uno-dos, con rumbo este, mide setecientos dieciséis metros, cuarenta centímetros, ángulo once-uno-dos noventa grados, veinte minutos, dieciséis segundos; al ESTE; es una línea quebrada compuesta de cuatro tramos, tramo dos-tres con rumbo sureste, mide trescientos treinta y un metros, treinta y un centímetros, ángulo uno-dos-tres mide noventa y tres grados, ocho minutos, veintinueve segundos; tramo tres-cuatro, con rumbo suroeste, mide sesenta y un metros, ochenta centímetros, ángulo dos-tres-cuatro mide ciento cincuenta y nueve grados, diecinueve minutos, cuarenta y un segundos, tramo cuatro-cinco, con rumbo suroeste mide treinta y cinco metros sesenta y dos centímetros, ángulo tres-cuatro-cinco mide ciento

sesenta y seis grados, cuarenta minutos, treinta y ocho segundos, tramo cinco-seis con rumbo suroeste, mide cuarenta metros, cincuenta y nueve centímetros, ángulo cuatro-cinco-seis, mide ciento cuarenta y dos grados, cincuenta y seis minutos, cincuenta y dos segundos, al SUR; es una línea quebrada compuesta por cuatro tramos, tramo seis-siete con rumbo suroeste, mide ciento noventa y seis metros, sesenta y cuatro centímetros, ángulo cinco-seis-siete mide ciento sesenta y un grados, cuarenta y ocho minutos, cincuenta y nueve segundos, tramo siete-ocho con rumbo noroeste, mide cuarenta y seis metros, cuarenta y tres centímetros, ángulo seis-siete-ocho mide ciento setenta y tres grados, cuarenta y tres minutos, dieciséis segundos, tramos ocho-nueve, con rumbo noroeste, mide doscientos setenta y dos metros, setenta y nueve centímetros, ángulos siete-ocho-nueve mide ciento setenta y cinco grados, veinte minutos, tres segundos; tramo nueve-diez, con rumbo noroeste, mide ciento cuarenta y cinco metros, treinta y un centímetros, ángulo ocho-nueve-diez mide ciento ochenta y ocho grados, treinta y dos minutos, cuarenta y tres segundos, al OESTE es una línea quebrada compuesta de dos tramos, tramo diez-once con rumbo noreste mide doscientos trece metros, noventa y seis centímetros, ángulo nueve-diez-once mide ochenta y nueve grados, doce minutos, treinta y cinco segundos, tramo once-unos con rumbo noreste, mide doscientos tres metros, cincuenta y siete centímetros, ángulo diez-once-unos mide ciento setenta y ocho grados, cincuenta y seis minutos, veintiocho segundos, cerrando la figura. Con una superficie de TREINTA Y UN HECTAREAS DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS METROS DIEZ DECIMETROS CUADRADOS. Linda al norte con propiedad de Estanislao Urquiza F° 16.001 A 1.950, posesión de Sucesión de Rodrigo Romero, parcela sin designación; y propiedad de Jesús Rodrigo Romero, F 16.001 A 1950, parcela sin designación; al SUR con camino público; al ESTE con propiedad de Jesús Rodrigo Romero F° 16.001 A 1950 parcela sin designación; al OESTE con camino público. Nomenclatura catastral: Dpto.: 29, Pnia 05; Hoja 291; Parcela 425968-305027. Todo según plano de mensura confeccionado por el ingeniero civil Enrique Frontera Minetti, Mat. Prof. N° 1654, y aprobado por la Dirección General de Catastro con fecha 14/05/2012, según Expediente Provincial N° 0587-0011140/2011. Que según Informe N° 8784 del Área de Tierras Públicas de la Dirección General de Catastro (fs. 51) y el citado plano de mensura, el inmueble afecta en forma parcial tres inmuebles sin designación que forman parte de un inmueble mayor, inscriptos con relación al

dominio N° 13.511 F° 16.001 A 1950, a nombre de Jesús Rodrigo Romero (como cesionario de Martín Urquiza) el primero, N° 13.511 F° 16.001 A 1950 a nombre de Estanislao Urquiza, el segundo y Dominio N° 35.378 F° 41.794 Año 1.953, a nombre de Ismael Antonio Zabala, el tercero. Que a los fines impositivos el inmueble objeto de autos, se encuentra empadronado en las Cuentas N°: 2905-0581692/5 a nombre de Rodrigo Jesús Romero, N° 2905-0536624/5 a nombre de Estanislao Urquiza, N° 2905-0363077/8 a nombre de Ismael Antonio Zabala; y N° 2905-0145302/0 a nombre de Marcelina Albarracín. b) Publíquense edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario de amplia circulación, en la forma autorizada por el Acuerdo Reglamentario N° 29, Serie "B", de fecha 11/12/2001, en el modo dispuesto por el art. 790 del C.P.C.C., y oportunamente, oficiase a los Registros Públicos de la Provincia a los fines de la inscripción de la presente con los alcances previstos en el art. 789 del citado plexo normativo.- Protocólicese, hágase saber y agréguese copia a estos obrados.— Firmado por el Sr. Juez de 1° Instancia, Dr. Duran Lobato Marcelo Ramiro.— Oficina, 16 de septiembre de 2021. Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ CUESTA Marcos Ezequiel, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2021.09.17.

10 días - N° 337070 - s/c - 05/11/2021 - BOE

EDICTO: Se hace saber que en los autos caratulados (Extpe. 1784805) "PRIORI Juan Carlos - Usucapión" que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia, 1° Nominación, con competencia en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Instrucción, Menores y Faltas de Corral de Bustos, Secretaria Civil a cargo del Dr. Fernando DEL GREGO, se ha dictado la siguiente resolución: "CORRAL DE BUSTOS, 10/09/2021. Agréguese boleta de aportes y Carta poder que se acompaña. Proveyendo a la Demanda de Usucapión (fecha 26/04/2021): Por presentado, por parte en el carácter invocado y por denunciado el domicilio real. Admitase. Recaratúlese. Por iniciada la demanda de Usucapión en contra de los Sucesores de José Gonzalez (cnfr. fs. 36 e informes de fecha 05/04/2021), y de los que se consideren con derecho al inmueble denunciado. Dése al presente el trámite de juicio ordinario (arts. 417 y 782 a 790 del C.P.C.C.). Cítese y emplácese a la demandada y titular registral José Gonzalez (hoy sus sucesores), juntamente con los que se crean con derecho al inmueble a usucapir, para que en el término de 20 días a partir de la última publicación del edicto, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por diez (10) veces, a intervalos

regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y diario autorizado de la ciudad/localidad más próxima a la ubicación del inmueble (General Baldissera), a libre elección de conformidad al Acuerdo Reglamentario Número Veintinueve Serie "B" del 11/12/01, sin perjuicio de las notificaciones que pudieran corresponder (arts. 783 y 783 ter del código de rito). Cítese a los colindantes del inmueble denunciado y a los que se consideren con derechos sobre el mismo –en el caso Eduardo Antonio Ramón Sigotto, Marco Antonio Piñero, Ramón Alejandro Espíndola, Carlos Alfredo Sigotti, Rubén Bengio, Leandro Antonio Simonetti y Favio Andrés Simonetti-, conforme informes incorporado con fecha 21/10/2020 y 05/04/2021, para que tomen participación en su carácter de terceros interesados (art. 784 inc. 4 y 163 del C.P.C.C.). Cítese y emplácese a la Provincia de Córdoba en la persona del Procurador del Tesoro, y a la Municipalidad de General Baldissera, en la persona del Intendente, para que en el término de cinco días comparezcan a estar a derecho (art. 784 inc. 1 del C.P.C.C.). A los fines de la exhibición de los edictos, colóquese copia de los mismos en la Municipalidad de la citada localidad durante treinta (30) días, a cuyo fin líbrese el correspondiente oficio (art. 785 del C.P.C.C.). Oficiase al Juzgado de Paz a los fines de colocar el cartel indicativo con las referencias necesarias del juicio en un lugar del inmueble visible desde el principal camino de acceso (art. 786 del C.P.C.). Cumpliméntese con lo dispuesto por el art. 1905 del C.C. y C. de la Nación, a cuyo fin, líbrese oficio al Registro de General de la Provincia. Notifíquese. Asimismo acompañe original del boleto de compraventa que obra en copia a fs. 5.- " Fdo.: Doctor Claudio Daniel GOMEZ, Juez - Dra. Carolina Mabel CAMINOTTI, Prosecretaria. La demanda afecta al inmueble ubicado en: "Lote de terreno designado con el N° 32 de la manzana 16 ubicado en el Municipio de General Baldissera, Pedanía Saladillo del Departamento Marcos Juárez de la provincia de Córdoba, que mide: 27,50 mts. de frente al SE (Línea A-B); 27,50 mts. al NO (Línea C-D); 55 mts. al NE (Línea D-A) y 55 mts al SO (Línea B-C), lindando al SE con calle Mariano Moreno; al SO con Parcela 27 de Eduardo Antonio Ramón SIGOTTO, Mat. 298.938; al NO con Parcela 11 de Marcos Antonio Piñero-Laura Griselda Murvir, Mat. 274.789 y Parcela 12 de Ramón Alejandro Espíndola - Clara Lidia Escobedo, Mat. 885.594 y al NE con Parcela 2 de José Octavio Sigotto, Mat. 953.473; Parcela 3 de Rubén Bengio, D° 10.168, F° 16281/2, A° 1978 y Parcela 16 de Vicente Atilio Simonetti, Mat. 669.213 encerrando una superficie total de 1512,50 ms2. Los ángulos interiores miden:

90°00'00". El inmueble se encuentra baldío". Consta inscripto en la Matrícula 1758450 y se describe como: "Fracción de Terreno ubicada en Pueblo General Baldissera, Pedanía Saladillo, Departamento Marcos Juárez, que se designa como LOTE DOS del plano de subdivisión, parte del solar de la Manzana 16, midiendo 27,50 mts. de frente por 55 mts. de fondo, lindando al N. con lote 1 del plano de subdivisión adjudicado a Adelina González; al S. con lote G adjudicado a Salvador González; al E. calle pública y al O. con lote 6 adjudicado a Leonilda González. Superficie total 1522,50 ms2." Corral de Bustos-Ifflinger, 20/09/2021.

10 días - N° 337252 - s/c - 07/10/2021 - BOE

La Sra. JUEZA de 1era inst. en lo CIVIL y COMERCIAL de 30A nominación de la ciudad de CORDOBA, Secretaria Única, en los autos caratulados "LUDUEÑA, MARIA BELEN - USUCACION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCACION (EXPTE. 9924794)", ha dictado la siguiente Resolución: "CORDOBA, 13/09/2021. (...) Admítase.- Dése al presente el trámite de juicio ordinario.- Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese a la Sucesión de Victoria Roldan o María Victoria Roldán de Salas (LC 7036620) para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley (art. 165 del CPCC) a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial, conforme el art. 164 del CPC. no obstante la notificación dispuesta en el domicilio que surge de los registros Padre Claret N° 925 de esta ciudad. Notifíquese haciéndose saber que en la notificación deberá consignarse número de expediente (9924794) y fecha de ingreso del mismo (26/03/2021), dirección del Poder Judicial (Caseros N° 551) y ubicación exacta del Juzgado (2do piso pasillo s/Arturo M. Bas N° 255) y acompañar todas las copias adjuntadas con la demanda atento lo dispuesto por el art. 85 del CPCC. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad de Córdoba y a los colindantes (Pedro Basilio M.I. 2.121.418 - último domicilio conocido: calle s/n de la Municipalidad de Arias) para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, bajo apercibimiento. (...)” Texto Firmado digitalmente por: Dra. PRINI de MOLLECKER, Marcela Elizabeth Marysol PROSECRETARIA -

Dra. ELLERMAN, Ilse JUEZA. En cumplimiento del art. 783 TER C.P.C.C.C. se describe pormenorizadamente el inmueble, su ubicación y sus colindancias: "Parcela ubicada en el departamento CAPITAL, municipio CORDOBA, lugar VILLA CORONEL OLMEDO, calle y número SANTIAGO DE LA CARRERA 4126, Designado como lote 20 de la Manzana Of. 26, que mide y linda: Partiendo del esquinero Noroeste, vértice A con ángulo de 89°53' con rumbo hacia el Este hasta el vértice B mide 10,03 mts (línea A-B), colindando con CALLE SANTIAGO DE LA CARRERA; desde el vértice B con ángulo de 90°24' hasta el vértice C con ángulo de 89°01' hasta el vértice D mide 10, 18 mts (línea C-D) colindando con parte de Parcela 007; desde el vértice D con ángulo de 90°42' hasta el vértice inicial A mide 29,06 mts (línea A-D) colindando con Parcela 003, encerrando una superficie de 294,36 m2." Las medidas perimetrales resultantes están expresadas en el plano que la profesional matriculada ha acompañado. La propiedad linda con: lado A-B con la calle Santiago de la Carrera, lado B-C colinda con la Parcela 005 de Rosana Edith Ciancaglini Dominio F.R. Matr. N° 23.841 (11), lado C-D colinda con la Parcela 007 de Pedro Basílico Dominio F.R. Matr. N° 915.367, el lado D-A colinda con la Parcela 003 de Jesús Antonio Pedernera Dominio F.R. Matr. N° 114.083. La Nomenclatura Catastral del inmueble objeto de la demanda es Depto: 11 Ped: 01 Pblo: 01 Circ: 26 Secc: 28 Mza: 028 P: 020 (ex 004), correspondiente al Dominio F.R. Matr. 102.267, que se encuentra inscripto desde el año 1976, sin modificación alguna, en el Registro General de la Provincia."

13 días - N° 337315 - s/c - 02/11/2021 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez del Juzg. Civil y Com. de 1a. Inst. y 3ra. Nom. de Río Cuarto, Sec. N° 6 a cargo de la Dra. MONTAÑANA Ana Carolina, en autos "RODRÍGUEZ, MAURICIO MARCELO - USUCACION, Expte. 1468127" Notifica la siguiente resolución: SENTENCIA N°: 26. RIO CUARTO, 27/07/2021...Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO:I.- 1°) Declarar que el Sr. MAURICIO MARCELO RODRIGUEZ, DNI N° 29.456.439, adquirió por PRESCRIPCIÓN VEINTEAÑAL, el derecho real de dominio sobre el inmueble que se describe como:"lote de terreno designado como lote 31 de la Manzana 39 ubicado en la Localidad de Achiras, Pedanía Achiras, Dpto. Río Cuarto, Pcia. De Córdoba, en calle 9 de Julio sin número entre calles General Paz y Córdoba conforme plano de Mensura confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Ariel D. Bravi, Mat. N° 1360/1, aprobado por la Dirección General de Catastro en fecha 14 de Junio de

2013, según expediente N° 052-008588/2012; su nomenclatura catastral es la Dpto.: 24; Ped.: 01, Pblo: 01, C: 01; S: 02; M: 39; P: 31, con una superficie de 263,04 m2, y con una superficie edificada de 99,5 m2, Lindando al Norte con Parcela 8 de Carlos Simón, Cta. N° 2401-1600643/1; al Sur con calle 9 de Julio; al Este con Parcela 9 de José Lorenzo Ceballos, Cta. N° 2401-1600644/9, posesión de Pedro Marcelo Rodríguez y Susana Inés Breit, sin inscripción dominial; y al Oeste con Parcela 9 de José Lorenzo Ceballos, Cta. N° 2401-1600644/9."; interponiendo para su mayor validez y eficacia jurídica, la pública autoridad que el Tribunal inviste.2º) A mérito de lo dispuesto por el art. 1905, CCCN, fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real el 28 de Febrero de 2011.3º) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por diez días a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (arts. 790 y 783, CPCC).4º) Transcurridos dos meses desde la publicación de edictos, previo los informes de ley, ORDENAR LA INSCRIPCIÓN A NOMBRE de MAURICIO MARCELO RODRIGUEZ, DNI N° 29.456.439, CUIT Nro. 20-29456439-0, nacionalidad argentino, nacida el 26 de Febrero de 1946, estado civil , con domicilio en calle 9 de Julio s/n de la Localidad de Achiras, en el derecho real de dominio sobre el inmueble supra descrito en el Registro General de la Propiedad, Dirección de Rentas, Dirección de Catastro de la Provincia y Municipalidad de Achiras (arg. art. 789, 2do párr., CPCC);5º) Regular los honorarios del Dr. Cruz Juárez Peñalva, en la suma de Pesos cuarenta y siete mil seiscientos veinte (\$ 47.620), que devengarán los intereses fijados en el considerando respectivo, más el Iva que corresponda por la condición tributaria que revista al momento de su percepción. PROTOCOLICESE Y HAGASE SABER.- Fdo digitalmente: LOPEZ Selene Carolina Ivana, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 337438 - s/c - 22/10/2021 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez de 1º Instancia y 11º Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaría Dra. Maria Margarita Miro, en estos Autos caratulados "LORENTE, ANA MARIA USUCACION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCACION, Expte. N° 4306291. se ha dictado la siguiente resolución: Auto número: 297. CORDOBA, 05/07/2021. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I. Rectificar en el Considerando y Resuelto del Auto N° 184 dictado con fecha 30.07.2020, donde dice "...Cuenta N° 1101-0002441-1..." debe decir "...Cuenta N° 110142764750..."-PROTOCOLICESE, HÁGASE SABER Y DESE COPIA.- Fdo.: Bruera, Eduardo

Benito Juez de 1ra. Instancia.- El inmueble objeto de la presente acción, en la actualidad se ubica en en CALLE CHUBUT N.º 61, B° ALBERDI, de la ciudad de Córdoba

10 días - N° 337564 - s/c - 22/10/2021 - BOE

USUCAPION: El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 2da. Nom. CyC, con asiento en esta ciudad de San Fco, Dr. Tomás P. CHIALVO en los autos: "ARIAS, JORGE ALBERTO- USUCAPION" Expediente N° 6373059 del 14/06/2017 ha dictado la siguiente resolución: San Francisco, 04 de febrero de 2021.- Agréguese oficio al Registro General de la Provincia debidamente diligenciado y copia del documento de identidad del actor que se adjuntan digitalmente.- Admitase.- Sin perjuicio de ello, acompáñese escritura pública de cesión de derechos y acciones posesorios que se menciona. Dese trámite de juicio ordinario.- Cítese y emplácese a los sucesores de José María Campo y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de los presentes para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía, a cuyo fin, publíquense los edictos del art. 783 del C.P.C. por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y en el diario "La Voz de San Justo". Hágase saber que la citación a los sucesores del Sr. José María Campo deberá realizarse también por cédula en el domicilio que surge del informe del Juzgado Federal Electoral (fs. 28) y de la partida de defunción obrante a fs. 57, según lo dispuesto por el art. 783 bis del CPC.- Cítese al Fisco de la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Devoto para que en el plazo de cinco días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley (art. 784 inc. 1 del CPC).- Cítese a los colindantes del inmueble que se pretende usucapir, quienes surgen del informe catastral obrante a fs. 55vta.: Perrone Sebastián Daniel y Lamberti Silvana Lorena para que en el plazo de cinco días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros (art. 784 inc. 4 del CPC) a los domicilios informados por el Juzgado Federal Electoral (fs. 32/33), como así también al domicilio denunciado en la demanda atento no coincidir; a Celiz Jesús Cristina, en los mismos términos, al domicilio informado por el Juzgado Federal Electoral (fs. 31), al domicilio informado por Catastro (fs.55vta.) y al denunciado en el escrito de demanda; y en relación a Ardiles Luis Alberto, en los mismos términos, al que surge del informe de Catastro a fs. 55vta. y al denunciado en la demanda presentada el 02/02/21 atento no coincidir.- Respecto de los colindantes Ellena Juan José y Maggi José Alberto, al encontrarse fallecidos conforme sur-

ge del informe del Juzgado Federal Electoral de fs.29/30, cítese a sus sucesores para que en el plazo de veinte días comparezcan a tomar participación en autos en calidad de terceros (art. 784 inc. 4 del CPC) mediante publicación de edictos en los diarios mencionados precedentemente, como así también mediante cédula dirigida al último domicilio denunciado por el Juzgado Federal Electoral a fs. 29/30 de autos según lo dispuesto por el art. 783 bis del CPC.- Oficiese al Juez de Paz de Devoto para la exhibición de los edictos del art. 785 C.P.C. y colocación del cartel del art. 786 C.P.C.- Siendo la etapa procesal oportuna y de conformidad al art. 1.905 último párrafo del C.C.C.N., ordénese de oficio la anotación de Litis con relación al inmueble objeto de los presentes (Matrícula 1.019.713), a cuyo fin oficiese al Registro General de la Provincia de Córdoba, debiendo estar a cargo del diligenciamiento del mismo la parte actora.- Atento la boleta de aportes obrante a fs. 4 (monto indeterminado), acredítese la base imponible del inmueble objeto del presente, adjuntando cedulón actualizado de la DGR e intímese al compareciente para que dentro del término de 15 días oble la diferencia correspondiente a Tasa de Justicia con más sus intereses, bajo apercibimiento de remitir certificado de deuda a la Oficina de Tasa de Justicia - Área de Administración del Poder Judicial de Córdoba (art.295 y 302 CTP).- Asimismo, empláceselo para que dentro del término de 48 horas cumplimente la diferencia faltante del aporte previsto por el art. 17 inc. a) ley 8404, bajo apercibimiento de suspender el trámite del juicio y remitir los antecedentes a la Caja de Jubilaciones y Pensiones para Abogados y Procuradores.- Recaratúlese.- Notifíquese.- Firmado digitalmente: CHIALVO Tomás Pedro-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.- ANGELI, Silvana-PROSECRETARIO/A LETRADO.- Tramita: Dra. Nory Bosio.- JUICIO DE USUCAPION: SEGÚN TITULO SE DESCRIBE COMO UNA FRACCION de terreno con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicada en la manzana n° 112, parte Norte del pueblo Estación Devoto, Pedanía Juárez Cleman, Departamento San Justo, de esta Provincia de Córdoba, que mide: 13.80 mts de frente al Norte, por 43.30 mts de fondo de Norte a Sud, o sea una superficie total de QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE METROS CINCUENTA Y CUATRO DECIMETROS CUADRADOS, que linda: al N., con calle pública; al S., con más terreno de su manzana; al E., con propiedad de Luis Fiuri y al O., con Luis Lorenzo Levrino; y que SEGÚN PLANO SE DESCRIBE como UNA FRACCION de terreno, urbano, ubicada en la localidad de Devoto, Pedanía Juárez Celman, Departamento San Justo, Provincia de

Córdoba; y que según plano de posesión confeccionado por el Ingeniero Civil Sergio Peralta aprobado por la D.G. de Catastro con fecha 23/08/2016 en Exp. 0589-010056/ se designa como lote CIEN de la manzana 112 parte Norte del pueblo.- Es un polígono formado por los lados A-B, B-C, C-D y D-A, que miden: 13.80 mts., 43.30 mts., 13.80 mts. y 43.30 mts. respectivamente, totalizando una superficie de QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE METROS CINCUENTA Y CUATRO DECIMETROS CUADRADOS.- Los ángulos interiores miden 90° 00' 00', y linda: al E., con parcela 04 de Juan José Ellena; al S., con parcela 16 de José Alberto Maggi; al O., con parcela 22 de Luis Alberto Ardiles y Jesús Cristina Celiz y con parcela 23 de Sebastián Daniel Perrone y Silvana Lorena Lamberti; y al N., con calle Centenario.-Se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia en la MATRICULA n° 1.019.713 del Dpto. San Justo a nombre de José María CAMPO.- Número de cuenta: 3002-0334979-7- Designación Catastral: LOC.21-C.01-S.01-M.058-P.100.- Identificación Catastral Municipal: C.01-S.01-M.112- P.100.- NOTIFIQUESE.- San Francisco, de de 2021.- Notifíquese.-

10 días - N° 338021 - s/c - 28/10/2021 - BOE

La Sra. Juez de 1ª. Inst. y 2ª. Nom., Sec. 3 de la Cdad. de Río Cuarto en los autos caratulados: "BRARDA, María Teresa y Otro- Medidas Preparatorias Para Usucapición-" (Expte. 6866924) CITA y EMPLAZA a los demandados Sres. Bernardo Edmundo LACASE o LACASSE y María Luisa LACASE o LACASSE de COVARRUBIAS y/o sus sucesores para que en el término de 5 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y a todos quienes se consideren con derecho sobre el siguiente inmueble objeto del presente: LOTE TREINTA Y UNO DE LA MANZANA CUATRO FRACCIÓN E, que mide ocho metros sesenta y seis centímetros de frente por veinte seis metros ochenta y ocho centímetros de fondo, con superficie total de doscientos treinta y dos metros setenta y ocho decímetros cuadrados, lindando al norte con calle veintiuno, hoy calle Suipacha ; al sur, lote veintisiete; al este, lote treinta y dos ; y al oeste, lote treinta, y fondo del lote veintiocho. Desig. Of. Mz. 4 Frac. E, Lt. 31. Nomenclatura Catastral Prov.: 2405520201127003000. Dpto.: 24, Ped.:05, Pblo.:52, C.:02, S.: 01, M.: 127, P. 100. Nomenc. Municipal C.:02, S.:01, M.:127, P.:100. Registro de Superficie: Sup. s/mensura. Sup. Terreno: 232.78 M2. Sup. Edificado: 296,67 M2. Ubicación: Suipacha N° 379/381 Cdad. Río Cuarto. Inscripto Reg. Gral. Provincial bajo Matrícula 1750631. DGR Cta. N° 2405-1129990/1.-

Plano de Mensura conf. Ing. Civil Guillermo A. ROJO, Mat. 2986 visado por Dir. Gral. de Catastro Prov. Expte. N° 0572-016034/2017 del 24/11/2017 y N°0572-016034/2017. -Fdo: María Laura LUQUE VIDELA- Juez-; Anabel VALDEZ MERCADO- Secre.-20/9/2021.-

10 días - N° 338043 - s/c - 28/10/2021 - BOE

VILLA MARÍA, Juz. 1° Inst. y 2° Nom. Civil, Com. y Flia Sec. 4 en autos "9061915 - DAMIANI FEDERICO LUCAS Y OTRO – USUCAPION", se ha dictado la siguiente resolución: VILLA MARÍA, 17/09/2021. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, provéase la demanda.- Al escrito de demanda (fs. 95/96): Por presentado, por parte en el carácter de apoderado y con el domicilio procesal constituido. Admítase la presente demanda de USUCAPION sobre el siguiente inmueble: Descripción según plano de mensura realizado por el Ing. Aureliano Eduardo López, MP 1248, Expte pcial n° 0588-008797-2018, fecha de visación 08/08/2018, a saber: La parcela se ubica en el departamento General San Martín, pedanía Villa María, de la ciudad de Villa María, calle La Rioja s/n, cuya nomenclatura catastral asignada es Dpto. 16 – Ped. 04 – Pblo 22 – C 02 – S01 – M 091 – P 103. La parcela posee los siguientes límites y dimensiones: al Noreste línea A-B de 34,66 m, materializada por: de la progresiva 0,00 m hasta la progresiva 19,18 m por un muro contiguo de 0,15m de espesor, y de esta progresiva hasta la progresiva 31,45m por un muro medianero de 0.30m de espesor, y de esta progresiva hasta el vértice A por un muro contiguo de 0.15m de espesor, por donde limita con la parcela 23 de Juan Carlos García (Matrícula F.R. N° 1.568.332) y Parcela 22 de Octavio Salustiano Olmedo (Folio 29865 Año 1981); al Sureste línea B-C de 18.00m, materializada por un muro contiguo de 0.20 m de espesor y lindando con calle La Rioja; al Suroeste línea C-D de 34,60m, materializada por un muro contiguo de 0.20 m de espesor, linda con Resto de la Parcela 24 de Ambrosio Borghi, Felix E. Borghi (Dominio 159 Folio 175 Tomo 1 Año 1931); al Noroeste línea D-A de 18.00m, materializada por desde la progresiva 0.00m hasta la progresiva 11.57m con un muro contiguo de 0.15m de espesor, y de esta progresiva hasta el vértice D con un muro medianero de 0.30m de espesor, lindando con Parcela 34 de Emiliana Gabriela Sara Rico Olbort (Matrícula F.R. N° 197.332). Los ángulos internos de los vértices B y C miden 90° 00' y en el vértice A mide 89°49' y en el vértice D mide 90°11'; todo ello encerrando una superficie de SEISCIENTOS VEINTITRES METROS CUADRADOS CON TREINTA Y CUATRO DECIMETROS CUADRADOS (623,34 M2). La

presente mensura afecta en forma parcial el dominio Nro. 159 – Folio: 175 – Tomo 1 – Año: 1931 (hoy Matrícula N° 1.704.846). Titular Registral: Ambrosio Borghi y Felix E. Borghi.- Descripción según estudio de títulos: lote de terreno ubicado en el Barrio Ameghino de Villa María, que se designa como Lote N° 103 de la parcela 024 de una fracción que afecta los lotes N° 2, 3 y 4 de la Manzana N° 9, que mide dieciocho (18) metros de frente por treinta y cuatro con sesenta y seis (34.66) metros de fondo en su línea A-B y treinta y cuatro con sesenta (34.60) metros de fondo en su línea D-C, lo que hace una superficie de seiscientos veintitres metros cuadrados con treinta y cuatro decímetros (623.34), lindando: al Norte-Este con parcela N° 22 y 23; al Sur-Este con calle La Rioja; al Noroeste con parcela N° 34 y al Sur-Oeste con resto de parcela 24. Se ubica en la manzana 9 del plano municipal de Villa María, Departamento General San Martín, Provincia de Córdoba, República Argentina.- La parcela afecta en forma parcial la Matrícula N° 1.704.846, y se le ha otorgado el número de cuenta de DGR (160441994378) y Nomenclatura Catastral (1604220201091103).- Cítese y emplácese a los demandados, Ambrosio Borghi y Felix E. Borghi, sus sucesores o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble para que en el término de VEINTE días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario de amplia circulación (art. 152 C.P.C.C.).- Asimismo, siendo que el saneamiento de títulos hace al orden público, y a los fines de asegurar el derecho de defensa de un posible demandado con eventuales derechos sobre el inmueble e integrar correctamente la litis, cítese al señor Rubén Ernesto Terreno (o sus sucesores) para que comparezca y tome participación (en la medida de su interés).- Cítese y emplácese por edictos, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el "Boletín Oficial" y en un diario amplia circulación, a fin de que concurran a deducir su oposición dentro de los de seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación.- Líbrese mandamiento al señor Intendente de la ciudad de Villa María a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la Intendencia a su cargo, durante treinta días (art.785 del C.C.P.C.).- Cítese al Procurador del Tesoro de la Provincia y a la Municipalidad de Villa María, para que en el término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 784 inc. 1 del C.P.C.C.).- Líbrese oficio al señor Oficial de Justicia a efectos

de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo del actor, durante toda la tramitación del juicio (art. 786 C.P.C.C.).- Cítese a los colindantes –con domicilios reales conocidos- del inmueble que se trata de usucapir (art. 784 inc. 4 del C.P.C.C) para que en el término de veinte días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros.- Oportunamente, ofíciase a los fines de la anotación de Litis (art. 1905 CCCN). Notifíquese.- FIRMADO: ROMERO Arnaldo Enrique JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Y BRANCA Julieta PROSECRETARIO/A LETRADO.

10 días - N° 338113 - s/c - 18/10/2021 - BOE

En los autos caratulados "PEÑALOZA JUAN CRUZ USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" Expte. 6056487 que tramitan por ante el Juzgado de 1ª Instancia 12ª Nom. Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, se ha dictado la siguiente Sentencia N° 202 Córdoba, 14/09/2021. Y VISTOS. Y CONSIDERANDO. RESUELVO: I.- Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por el Sr. Juan Cruz Peñaloza D.N.I 3.461.340, en contra del Sr. Blas Costamagno y/o sus sucesores y en consecuencia declarar que el actor ha adquirido por prescripción adquisitiva operada en el año 2000, el dominio del inmueble ubicado sobre calle Almaraz No 8422 Bo Arguello, ciudad de Córdoba, Departamento Capital, Provincia de Córdoba, que según Plano de mensura para usucapión aprobado por la Dirección General de Catastro con fecha 23/10/2014 mediante Expte N° 0033-087641/2014 (fs.20/21), se designa como Lote 81 de la Manzana F, que mide y linda: "Sur: mide 31,64 m (línea D-C), ángulo interno del vértice D de 89o 50'. Lindando con calle Almaráz. Oeste: mide 92.15 m (línea D-A) ángulo interno del vértice A de 90o 10'. Lindando con parcelas 22 de Medina - Expediente Nro. 6056487 - 27 / 29 Estela Agustina, Matrícula 983406 y Parcela 39 de Loyola Miguel Macario y Tobares Mercedes Catalina Matrícula 154897. Norte: mide 31.37 m (línea A-B) ángulo interno del vértice B de 90o 00'. Lindando con Parcela 3 de Rinaldi y Pomodoro S.R.L., Fo 39942/1966. Este: mide 92.15m (línea B-C) ángulo interno del vértice C de 90o 00'. Lindando con Parcela 19, Matrícula 158876, carpeta No 24296, Expte No 062296/2011. Cerrando la figura con una superficie de dos mil novecientos tres metros cuadrados con dieciocho decímetros cuadrados (2903.18m2), identificado en Catastro de la Provincia como C12-S04-M008-P081. La presente acción afecta en forma total el inmueble inscripto en el Registro

General de la Provincia en Fo 27.987, Tomo 112, Año 1960 a nombre de Blas Costamagno, designado según títulos Lote 9 Pte. Mza. F. 2. Ordenar la cancelación del dominio anterior inscripto al Fo 27.987, Tomo 112 del año 1960 a nombre del Sr. Blas Costamagno. 3. Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en un diario local. Oportunamente, ofíciase al Registro General de la Propiedad y a la Dirección General de Rentas de la Provincia a los fines de que tomen razón de lo aquí resuelto. 4. Diferir la regulación de honorarios de la Dra. Paola J. Suárez. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo Digitalmente Dra. LINCON Yessica Nadina Jueza de 1ª. Instancia Civil y Comercial.

1 día - N° 338201 - s/c - 05/10/2021 - BOE

Edicto: La Sra. Juez del Juz. 1º Ins. C. C. Conc. Flia. Ctról, Niñez y Juv, Pen. Juvenil y Faltas de la Cdad. de Las Varillas, en los autos caratulados: "REY Bibiana del Valle y otros - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte. N° 6255211), ha dictado la siguiente resolución: LAS VARILLAS, 17/08/2021. ... admítase la demanda de Usucapión ... Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad de Alicia y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de cinco días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. A los fines de citar a la titular registral Petrona Tissera, con domicilio desconocido y a todos aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, que se describe como: "Fracción de terreno que forma la esquina Sud-Oeste de la manzana VEINTITRÉS, al Norte de la vía férrea en el Pueblo de Alicia, Colonia Las Varas, Pedanía Juárez Celman, Departamento San Justo, Pcia. de Córdoba, constando la expresada fracción de 20 mts. de Este a Oeste por 50 mts. de Sud a Norte, igual a una SUPERFICIE TOTAL de 1000 mts.2, lindando: al Norte y Este, con más terreno de la misma manzana; al Sud, con calle Corrientes y al Oeste con calle Pte. Rivadavia". Inscripto en el Registro General de la Provincia en relación a la Matrícula 1.610.608 - sito en calle CORRIENTES N° 98 de la Localidad de Alicia, Córdoba. ..., publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el diario La Voz del Interior, debiendo contener las especificaciones del art. 783 ter del CPC, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhíbanse los edictos en el Juzgado y en la Municipalidad correspondiente por el término de treinta días (art. 785 del C.P.C.), a cuyo fin ofíciase. Ofíciase asimismo, a la Sra. Juez de

Paz a los fines de colocar el cartel indicativo con referencias necesarias acerca de la existencia de este pleito (art.786 del C.P.C.). ... Notifíquese. Fdo.: Dras. Carolina MUSSO (JUEZ); Vanesa AIMAR (PROSECRETARIA).-

10 días - N° 338240 - s/c - 28/10/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. Múltiple. SEC.C.C.C. FLIA. Villa Cura Brochero, en autos caratulados "Villarreal, Walter Mario - Usucapión (Expte. N° 2689681), ha dictado la Sentencia N°104 de fecha 14/09/2021. Y Vistos...Y Considerando... Resuelvo.1) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes, y en consecuencia, declarar que el Sr. Walter Mario Villarreal, DNI N° 17.112.508, argentino, nacido el 02/01/1965, CUIL/CUIT 20-17112508-2, casado en 1ras, nupcias con Sandra Elizabeth Andrade, domiciliado en calle Kennedy N°86 de la ciudad de Villa Dolores, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veintañal (cuya posesión se remonta, con la de su antecesora, al año 1989), de un inmueble designado como Lote 13, Nomenclatura Catastral Dep.28, Ped 07, Pblo.20, C. 01, S.01, M 036, P.13 ubicado en la calle 25 de Mayo esq. Siria, de la localidad de Nono, Pedanía Nono, Departamento San Alberto, Pcia de Córdoba, que mide al Norte: 26,00 mts. (línea C-B); al Este: 21,74 mts. (línea B-A); al Sur: 26,15 mts. (línea A-D); y al Oeste: 20,72 mts. (línea D-C), todo lo cual encierra una superficie total de quinientos cincuenta y tres metros cuadrados con cuarenta y siete decímetros cuadrados (553,47 mts.2), y linda al Norte: con parcela 05 a nombre de Leonicio Sánchez con dominio de Matrícula 984969, al Este: con calle Siria, al Sur: con calle 25 de Mayo (Resto de Parcela 6 Fª 2571 Aº 1946 de Jacobo Brener, ocupado por calle 25 de Mayo y al Oeste: con Parcela 6 Fº 2571 Año 1946 de Jacobo Brener (posesión de Nora Alicia Castro); que se identifica en el "Plano de Mensura para Usucapión", aprobado por la Dirección General de Catastro el 22 de marzo de 2013 en Expte. Prov. N° 0033-55354/2010 y que afecta la cuenta empadronada en la Dirección General de Rentas de la Provincia bajo el N° 28-07-0414425/6, a nombre de Jacobo Brener. 2) Ordenar la anotación preventiva en el Registro General de la Provincia, atento a que, según Informe Judicial N° 7077 del Departamento de Tierras Públicas de la Dirección General de Catastro (fs. 83/83 vta.) indica que "... se afecta parcialmente el dominio inscripto al N° 2117 Fº 2571 del año 1946 a nombre de Jacobo Brener, no pudiéndose asegurar la subsistencia del dominio", resultando posteriormente convertido el folio real en Matrícula

1432.932, según informe del Registro General de la Pcia (fs.92/93), no afectando derechos fiscales de propiedad (art. 789 del CPCC). 3) Disponer la publicación de edictos en el Boletín Oficial y diario "La Voz del Interior", en el modo dispuesto por el art. 790 del C.de P.C. 4) Imponer las costas por su orden. Protocolícese, Ofíciase, Hágase saber y dese copia. Fdo.Dig. Estigarribia Jose María. Juez.

10 días - N° 338894 - s/c - 28/10/2021 - BOE

En los autos caratulados: "DIAZ, CESAR LUIS Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" EXPEDIENTE NRO. 7030186", que se tramitan por ante este Juzgado Civil, Com. Conc.- y Fam 1º Inst. 1º Nom. Sec. N° 1 de Villa Dolores.- Se ha dictado la siguiente resolución: Villa Dolores 07 de mayo de 2021, ... admítase la presente demanda en cuanto por derecho corresponda, la que tramitará como juicio ordinario.- Cítese y emplácese a los demandados DOMINGO ALTAMIRANO y/o sus sucesores, JOSE ALTAMIRANO y/o sus sucesores, MARTIN ALTAMIRANO y/o sus sucesores, RAMONA ALTAMIRANO y/o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, ubicado en el lugar denominado La Aguadita, del Departamento San Javier, Pedanía Rosas, camino público de esta Provincia de Córdoba, designado como lote 461624-304075, Nomenclatura Catastral: Dep. 29, Ped. 02, lote 461624-304075, que MIDE: Al NORTE tramo uno-dos, mide sesenta y cuatro metros, setenta y dos centímetros, ángulo cuatro-uno-dos mide setenta y nueve grados, cuarenta y siete minutos, trece segundos al ESTE: tramo dos - tres, mide setenta y dos metros, cuarenta y cuatro centímetros, ángulo uno - dos - tres mide noventa y seis grados, cincuenta y tres minutos, cuarenta y ocho segundos al SUR; tramo tres - cuatro mide sesenta y dos metros, ocho centímetros, ángulo dos - tres - cuatro mide ciento nueve grados, cincuenta y tres minutos, cuarenta y nueve segundos, al OESTE cerrando la figura, tramo cuatro -uno mide ciento un metros, cincuenta y un centímetros, ángulo tres - cuatro - uno mide setenta y tres grados, veinticinco minutos, diez segundos. Con una superficie de CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE metros cuadrados y que LINDA: al Norte con resto de propiedad de ALTAMIRANO Domingo, ALTAMIRANO Jose, ALTAMIRANO Martín, ALTAMIRANO de ALTAMIRANO Ramona, Fº2153 Aº 1953 parcela sin designación, Al SUR con camino público (T419-15), al ESTE con camino público, al OESTE con propiedad de AGÜERO, Marcos Tomas M.F.R. 615.237 Exp. 0587-001349/2012, parcela

461852-304028. Estas medidas y límites surgen del plano de Mensura de Posesión, confeccionado por el Ingeniero Civil ENRIQUE FRONTERA MINETTI, MP 1654, con aprobación técnica para juicio de usucapión con fecha 26 de Mayo de 2017, visado según normativas técnicas vigentes por la Dirección de Catastro, dependiente del Ministerio de Finanzas de la Provincia de Córdoba, Expte. Prov. N°. 0587-002682/2016, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, Cítese como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren y que surjan de autos, a Altamirano D. y otros (titular de la cuenta afectada por Rentas), Altamirano Domingo (titular de la cuenta de Municipalidad de Villa de Las Rosas), a la Municipalidad de Villa de las Rosas, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, y al colindante por plano Agüero Marcos Tomás para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley. Oficina, 07 de mayo de 2021. Fdo. CUNEO Sandra Elizabeth – Jueza; CARRAM María Raquel – Prosecretaria.

10 días - N° 338990 - s/c - 15/11/2021 - BOE

VILLA CURA BROCHERO. USUCAPION. En los autos "Negro Lida María – Usucapión – Medidas Preparatorias para Usucapión" Expte SAC N° 1413508, que tramitan ante el Juzgado de Competencia Múltiple de Villa Cura Brochero, Secretaria Fanny Mabel Troncoso, se ha dictado la siguiente resolución: CURA BROCHERO, 25/08/2021. Agréguese. Téngase por iniciada la presente demanda de declaración de dominio por usucapión a la que se le imprime el trámite de juicio ordinario conforme lo prescripto por el art 782 del C. de P.C. Cítese y emplácese a José Negro, Rosa Isabel Negro, Ángela Teresa Negro, Ramón Humberto Negro, Ángel Omar Negro, Hugo Negro, Yolanda Nélide Negro y Evelio Rolando Negro o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art 113 del C. de P.C. a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y Diario "La Voz del Interior" y en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días y/o por cédula de ley según corresponda. Asimismo cítese por igual plazo y en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, a José Negro, Juan Victor Negro, Lida María Negro, Rosa Isabel Negro, Ángela Teresa Negro, Ra-

món Humberto, Ángel Omar Negro, Hugo Negro, Yolanda Nélide Negro y Evelio Rolando Negro o sus sucesores, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C.P.C.- Con intervención del Sr. Juez de Paz que corresponda colóquese y manténgase a costa del peticionante y durante toda la tramitación del juicio y en lugar visible en el inmueble objeto de las presentes actuaciones, un cartel indicativo con todas las referencias necesarias acerca de la existencia de esta causa. Exhíbese el texto de los edictos ordenados en el local del Juzgado de Paz y en la Municipalidad más cercana al inmueble objeto de la presente acción, durante el término de treinta días lo que se certificará en su oportunidad. Notifíquese.-Estigarribia, Jose Maria- Juez de 1º instancia; Troncoso de Gigena Fanny Mabel, Secretaria Juzgado 1º instancia.- OFICINA 01/09/2021.- DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE: Inmueble ubicado en zona Rural, Paraje Pachango, Pedanía Panaholma, Departamento San Alberto de la Provincia de Córdoba, cuenta con una superficie de 101 Has 1.471 mts², midiendo: En su lado Norte, desde el punto A al B= 13.37 mts.; del punto B al C=743.80 mts; En su lado Este, desde el punto C al D=459.37 mts.; del punto D al E=87.29 mts.; del punto E al F= 633.28 mts; En su lado Sur, desde el punto F al G= 415.88 mts.; desde el punto G al H= 163.30 mts; desde el punto H al I= 280.59; desde el punto I al J=767.87 mts; En su lado Oeste, desde el punto J al K= 272.87 mts.; del punto K al L= 62.27 mts.; desde el punto L al M= 32.30 mts.; desde el punto M al N=46.68 mts.; desde el punto N al O=21.75 mts.; desde el punto O al P= 85.21 mts.; desde el punto P al Q= 68.80; desde el punto Q al R=54.17; desde el punto R al S= 41.11 mts.; del punto S al T= 26.70 mts.; desde el punto T al U= 84.50 mts.; del punto U al V= 56.04 mts.; del punto V al W= 45.58 mts.; del punto W al A=135.17, conforme Plano de Mensura de Posesión, Expte. Prov. 0587-001206/2011, aprobado por Catastro de la Provincia de Córdoba con fecha 12 de Noviembre de 2012, confeccionado por el Ingeniero Civil Gerardo Daniel Olmedo.- El inmueble objeto del presente afecta el Lote 5 de la parcela 203-3959, siendo su nomenclatura catastral la siguiente: 280220339595 en la repartición Catastral Provincial.- Se encuentra empadronado ante la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, bajo el número de cuenta 28021099699/3.-

12 días - N° 339023 - s/c - 03/11/2021 - BOE

La Sra Juez Civ, Com, Concil. y Flia de 2º Nom, Sec. N° 4 de la ciudad de Alta Gracia, Provincia de Córdoba, en autos caratulados: "PONCE, MARIA JULIA Y OTRO- USUCAPIÓN- EXPTE.

6991308", cita y emplaza a todos lo que se consideren con derecho al inmueble que se describe como: Lote 34 de la Manzana 13, ubicado en calle San Martín S/N° del B° Villa Satyta del Municipio de Anisacate, Pedanía Alta Gracia, Departamento Santa María de esta Provincia, que mide: a partir del vértice NO, punto A, y con un ángulo de 90° con respecto a D-A-, una línea A-B- de 11m; desde B, y con un ángulo de 90°, con respecto a A-B, una línea B-C de 65m; desde C, y con un ángulo de 90°, con respecto a B-C, una línea C-D de 11m; y desde D, y con un ángulo de 90° con respecto a C-D, una línea D-A de 65m, resultando una superficie total de 715 m²; y que linda: el NE con calle San Martín; al NE, con resto de parcela 2 –resto Lote Doce (12)- de Horacio Vicente Paradiso y Nélide Beatriz Bellagamba de Paradiso; al SO, resto de parcela 2 –resto de Lote 12- de Horacio Vicente Paradiso y Nélide Beatriz Bellagamba de Paradiso. El mismo afecta parcialmente a la actual Parcela 002, inscripta en el Registro General en Folio Real, bajo la Matrícula N° 956.411, de titularidad de Horacio Vicente Paradiso y Nélide Beatriz Bellagamba de Paradiso, DESIGNACIÓN CATASTRAL: 31-06-01-03-02-169-002, empadronado en la Dirección General de Rentas a la CUENTA N° 31-06-0802559/5, a fin de que concurren a deducir oposición dentro de los veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos (conf. arts. 165 y 783 C.P.C.). Fdo.: Dra. Lorena B. Calderón, Juez- Dra. Laura I. De Paul, Secretaria.-

10 días - N° 339039 - s/c - 27/10/2021 - BOE

Edicto: El Sr. Juez de 1ª Inst. y 18º Nom. Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba en autos "PUERTA, RAUL ALEJANDRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION- EXPEDIENTE N° 8918475" Sec. de la Dr. Villada Alejandro, ha dictado la siguiente Resolución: CORDOBA, 10/09/2021. Admitase la presente demanda de USUCAPIÓN a la que se le dará trámite de Juicio Ordinario. Cítese y emplácese a los herederos del titular Sr. Adolfo Bernabé: MYRIAM BEATRIZ BERNABE, SILVIA MAFALDA BERNABE, y NERI IRIS CORTES, para que dentro del término de cinco días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese en los términos del art. 784 del C. de P. C. al Fisco Provincial, a la Municipalidad, a los colindantes: Mariela Viviana y Sonia Claudia Aramburu; Santiago, Ignacio y Victoria Fábregas; María Eugenia Rotger y Damián Roberto Fernandez Ferreyra y/o sus sucesores del inmueble a usucapir, que se describe como: LOTE DE TERRENO, ubicado calle Molleyaco 8642, de Barrio Vº 9 de Julio, de la Ciudad de Córdoba,

designado como Mz. 35 – Lote 123, Matricula 1070311, de Superficie de 1244.01m2; y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del juicio y a los terceros interesados para que en el término de treinta (30) días subsiguientes a la publicación de Edictos, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento, a cuyo fin: Publíquense edictos en el Boletín Oficial (arts. 783 (ter) y 152 CPC), efectuándose la publicación en los términos del art. 783 del CPC. Ello así, sin perjuicio de la citación directa a los domicilios denunciados y a los que surgen de los respectivos informes. Hágase saber a la parte actora que se deberá cumplimentar, en la publicación de Edictos, con el art. 783 ter y 785 del CPC, exhibiendo en el avisador del Tribunal y en la Municipalidad respectiva por el término de treinta días el texto del edicto. Oficiése al Sr. Oficial de Justicia a los fines de proceder a la colocación del cartel indicativo, con las referencias necesarias al juicio, que prevé el art. 786 del CPC. Oficiése a los fines de la anotación de Litis como lo prescribe el Art. 1905 del C.C y C de la Nación en su último párrafo. Fdo. Díaz Villasuso Juez. Báez Prosecretaria.

10 días - N° 339152 - s/c - 04/11/2021 - BOE

EDICTOS: autos: "RODRIGUEZ MARIA ANGELICA. USUCAPION (EXP. 540034) - La Señora Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Dean Funes, Novena Circunscripción Judicial de la Provincia de Córdoba, Dra. Emma del Valle Mercado de Nieto, Secretaria N° 2 María Elvira Casal, cita y emplaza, A LOS TITULARES DOMINIALES o POSEEDOR REGISTRADO del inmueble MACEDO FELIX NICASIO, sus herederos, sucesores o terceros o personas que pretendan mejor derecho sobre el inmueble objeto del juicio en los autos caratulados: " EXPEDIENTE SAC: 540034 - - RODRIGUEZ, MARIA ANGELICA Y OTRO - USUCAPION que se describe como : Una fracción de campo o lote de terreno con todas las mejoras realizadas ubicado en el lugar denominado Quebrada de Luna, pedanía Copacabana, Departamento Ischilin, Provincia de Córdoba, designado como Lote 1611-5220 y coincidente con la Parcela Rural 1611-5221, cuenta de impuesto inmobiliario provincial 2301-12049369 a nombre de Macedo Felix Nicasio y tiene la siguiente descripción según informe de la Dirección de Catastro de la Provincia de Córdoba: al Noreste: río Quebrada de Luna, por el Este: con Lafont sin antecedentes catastrales, por el Sud: Felix Nicasio Macedo inmueble empadronado en la cuenta N° 1703-1514314/7 a nombre de Sandra M. N. Torres con domicilio en calle Tala esquina Toronjil de Villa Giardino, Pro-

vincia de Córdoba; por el Noroeste : con Carlos Dubaitis sin antecedentes catastrales y por el Oeste : con Miguel Antonio Marin, sin antecedentes catastrales. El inmueble objeto del juicio tiene plano confeccionado por el Ingeniero Civil Gabriel Gustavo Brassiolo aprobado por la Dirección General de Catastro en el Expediente 0033-79787/03 actualizado en fecha 16 de agosto de 2007 y tiene una superficie total de Cuarenta Hectáreas Un mil trescientos veintitrés metros cuadrados (40 has. 1.323 ms. Cdos) NO TIENE INSCRIPCIÓN DOMINIAL de acuerdo a lo informado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba. Que la posesión actual de la Señora LILIAN CLOTILDE DOMINA, es continuación de la iniciada por la Señora MARIA ANGELICA RODRIGUEZ por compra que realizara por Escritura Numero Ochenta y Cuatro Sección A de fecha 17 de julio de 2002 ante el escribano titular del Registro N° 376 de Capilla del Monte, Provincia de Córdoba, a las Señoras Josefa Beatriz Macedo argentina, nacida el 10 de diciembre de 1949, L.C. N° 6.222.013, CUIL 23-6.222.013-4 viuda de Pacifico Elías Ávila; Marcela del Valle Macedo, argentina, nacida el 17 de enero de 1954, soltera, DNI N° 11.163,404, CUIL 27-11.163.404-7 y Noemí Lorenza Macedo argentina, nacida el 10 de agosto de 1948, soltera, domiciliadas en calle Corrientes N° 1022 de Capilla del Monte, vendieron a la Señora María Angélica Rodríguez nacida el 12 de julio de 1950, argentina, LC. 6.179.978, CUIL 27-6.179.978-3, soltera, domiciliada en calle La Paz N° 1650 de Rosario, Provincia de Santa Fe, a quien vendieron los derechos hereditarios y posesorios que en forma pública, pacífica, ininterrumpida y sin turbación alguna responsabilidad al respecto. Que conoce la compradora la situación jurídica de los bienes adquiridos. El inmueble se describe 1º) SEGÚN TÍTULO: No existe asiento de dominio por lo que el resultado de la sentencia judicial en autos, resultara la PRIMERA INSCRIPCIÓN de dominio lo que se efectuará en la etapa administrativa posterior a la resolución judicial. 2º) SEGÚN PLANO DE MENSURA: Una fracción de campo o lote de terreno con todas las mejoras realizadas ubicado en el lugar denominado Quebrada de Luna, pedanía Copacabana, Departamento Ischilin, Provincia de Córdoba, designado como Lote 1611-5220 y coincidente con la Parcela Rural 1611-5221, cuenta de impuesto inmobiliario provincial 2301-12049369 a nombre de Macedo Felix Nicasio y tiene la siguiente descripción según informe de la Dirección de Catastro de la Provincia de Córdoba: al Noreste: río Quebrada de Luna, por el Este: con Lafont sin antecedentes catastrales, por el Sud: Felix Nicasio Macedo in-

mueble empadronado en la cuenta N° 1703-1514314/7 a nombre de Sandra M. N. Torres con domicilio en calle Tala esquina Toronjil de Villa Giardino, Provincia de Córdoba; por el Noroeste : con Carlos Dubaitis sin antecedentes catastrales y por el Oeste : con Miguel Antonio Marin, sin antecedentes catastrales. El inmueble objeto del juicio tiene plano confeccionado por el Ingeniero Civil Gabriel Gustavo Brassiolo aprobado por la Dirección General de Catastro en el Expediente 0033-79787/03 actualizado en fecha 16 de agosto de 2007 y tiene una superficie total de Cuarenta Hectáreas Un mil trescientos veintitrés metros cuadrados (40 has. 1.323 ms. Cdos) NO TIENE INSCRIPCIÓN DOMINIAL de acuerdo a lo informado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba. DESCRIPCIÓN SEGÚN PREPARA DEMANDA DE USUCAPION: Una fracción de campo o lote de terreno con todas las mejoras realizadas ubicado en el lugar denominado QUEBRADA DE LUNA, Pedanía Copacabana, Departamento Ischilin (antes Pedanía Dolores del Departamento Punilla); de acuerdo al plano especial de mensura de posesión de María Angélica Rodríguez, confeccionado por el Ing. Gabriel Gustavo Brassiolo, Matricula Profesional 2185/2 el que ha sido visado por la Dirección de Catastro Departamento Control de Mensura con aprobación técnica para juicio de usucapión de fecha 20 de octubre de 2003 y actualizado en fecha 16 de agosto de 2007, Expediente Provincial N° 0033-79787/2003 no correspondiendo visación municipal por no encontrarse dentro del ejido municipal o comunal alguno, designado como LOTE 1611-5220 y coincidente con la Parcela rural 1611-5221 empadronada en la cuenta N° 230112049369 a nombre de MACEDO FELIX NICASIO del Departamento PUNILLA, Provincia de Córdoba, con domicilio fiscal en EST. Ongamira, Quebrada de Luna, con una superficie irregular de un total de 40 Has. 1323 ms.cdos. y que se describe en forma general: al Norte: con Río Quebrada de Luna que lo separa de la propiedad de Lafont en parte y en parte con el Río de la Quebrada de luna; por donde tiene la entrada a la fracción de campo vecinal cruzando un vado en donde tiene la entrada a la fracción de campo vecinal este que desemboca por el Norte en la Ruta Provincial N° 17; este: con parcela S/D de posesión de Lafont Sud: parcela S/D de Marcelo Félix Nicasio y propiedad de Tarrasa y Oeste: con posesiones S/D de Carlos Dubaitis y Parcela 1611-5017 de posesión de Miguel Antonio Marin, todo según surge del plano de Mensura. Que en la Dirección General de Catastro consta como empadronada en la nomenclatura catastral 2301016110522100000 y cuenta N°

230112049369 para el impuesto inmobiliario rural. CITACION A TERCEROS Y COLINDANTES: Que conforme a lo informado por la Dirección de Catastro de la Provincia de Córdoba, los colindantes del inmueble objeto del juicio son los siguientes: Córdoba: al Noreste: río Quebrada de Luna, por el Este: con Lafont sin antecedentes catastrales, por el Sud: Felix Nicasio Macedo inmueble empadronado en la cuenta N° 1703-1514314/7 a nombre de Sandra M. N. Torres con domicilio en calle Tala esquina Toronjil de Villa Giardino, Provincia de Córdoba; por el Noroeste : con Carlos Dubaitis sin antecedentes catastrales y por el Oeste : con Miguel Antonio Marín, sin antecedentes catastrales. al sin antecedentes catastrales de los colindantes según surge del informe de la Delegación de Deán Funes de Catastro de la Provincia de Córdoba. Se transcribe el decreto que ordena la medida: "Dean Funes, 11 de agosto de 2021.- Proveyendo al escrito de fecha 29/07/2021: Al punto I) y II): téngase presente lo manifestado con relación al colindante, MIGUEL ANTONIO MARIN.- Estese a constancias de autos.- Ténganse por cumplimentadas las medidas preparatorias (art. 780 del CPPC) en los presentes obrados.- En consecuencia, a lo petitionado por el Dr. Augusto Perla, letrado apoderado (fs. 88) de Lilian Clotilde Domina, heredera testamentaria de María Angélica Rodríguez, a lo petitionado: como se pide.- Proveyendo a la demanda obrante a fs. 149/153: Atento constancias de fs. 147 (base imposible) y 148 (comprobante de pago): ténganse por cumplimentados en los presentes autos con los aportes correspondientes a Tasa de Justicia y Caja de Abogados de la Provincia de Córdoba.- Admítase la presente demanda de usucapión la cual se tramitará por el trámite previsto por el art. 782 y siguientes del CPCC.- Imprímase a la misma el trámite de juicio ordinario.- Recarátulense las presentes actuaciones.— Cítese y emplácese a los demandados y a todos quienes se consideren con derecho a usucapir para que dentro del término de veinte días -plazo que se contará a partir de la última publicación edictal- (art. 165 CPCC) comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los presentes, bajo apercibimiento de rebeldía, debiendo ser citados a tal efecto, mediante edictos en el Boletín Oficial y otro diario de amplia difusión local, a elección del peticionante -a tal efecto la publicación deberá efectuarse en una cantidad de diez publicaciones, en intervalos regulares dentro de treinta días, es decir, un edicto cada tres días- (art. 783 del CPCC).- Cítese al Representante de la Provincia de Córdoba y de la Municipalidad del lugar de ubicación del inmueble; colindantes y a todos los que surjan de los informes requeridos

a los fines que si consideran afectados sus derechos, dentro del plazo de tres días, pidan participación en estos obrados como demandados (art. 784 del CPCC).- Cítese a todos las personas individualizadas por cédula de notificación a los domicilios que surgen de autos.- Líbrense oficios al señor Juez de Paz y a la Municipalidad y/o Comuna que correspondan al lugar de la ubicación del inmueble a los fines de exhibir durante treinta días en sus dependencias los edictos correspondientes (art. 785 CPCC).- Líbrense oficio al señor Juez de Paz correspondiente, a efectos de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo de la parte actora, durante toda la tramitación del juicio (art. 786 CPCC).- Notifíquese.- MERCADO Emma Del Valle JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2021.08.13 Texto Firmado digitalmente por: CADAMURO Vanesa Karina, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2021.08.11.

10 días - N° 339218 - s/c - 15/10/2021 - BOE

El Señor Juez de 1ra. Inst. y 2da. Nom. en lo Civil y Comercial, San Francisco, Dr. Tomas Pedro Chialvo, Secretaría N° 4; en los autos: "ROSSI ALICIA ANGELA- USUCAPION" N° 8046170, ha dictado la siguiente resolución: "SAN FRANCISCO, 06/09/2021. Téngase presente lo manifestado por el compareciente. En consecuencia, habiéndose restituido el cuerpo I papel de estas actuaciones; y atento constancias de autos provéase el escrito "agrega" presentado en fecha 19/04/2021 y "Otras peticiones" de fecha 25/08/2021: Admítase.- Dese trámite de JUICIO ORDINARIO.- Cítese y emplácese a los siguientes titulares registrales y/o sus sucesores: a). Sucesores de Diolanda Arpino (5/30), habiendo sido nombrada como su heredera la Sra. María Angelica Donda; b). Valentina Arpino (5/30); c): Sucesores de Aufrosina o Eufrosina Arpino (5/30); d). Sucesores de Francisca María Arpino (5/30); e). Lina Mereatur (5/30); f): Sucesores de Nestor Atilio Arpino (1/30), habiendo sido nombrados como sus herederos los Sres. Alicia Nilda Sosa; Pablo Oscar Arpino; Marcos Diego Arpino, Veronica Arpino, g). María del Carmen Arpino (1/30); h). María Rosa Arpino (1/30); i). Jorge Oscar Arpino (2/30); como así también a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de los presentes, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, y publíquense los edictos del art. 783 del C.P.C. en el Boletín Oficial y en el diario "La Voz de San Justo". Asimismo, cítese en la calidad de terceros

interesados a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Devoto (art. 784 C.P.C.) para que comparezcan en el plazo de veinte días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos.- Hágame saber que la citación a los sucesores de las Sras. Francisca María Arpino y Eufrosina o Aufrosina Arpino deberá realizarse por edictos y en el domicilio que surge del informe del Juzgado Federal Electoral (fs. 39 y 40), según lo dispuesto por el art. 783 bis del CPC; así como también que la citación de la Sra. Lina Mereatur deberá realizar por edictos conforme lo dispuesto en el proveído de fecha 05/12/2019 obrante a fs. 71 de autos.- Oficiése para la exhibición de los edictos del art. 785 C.P.C. y colocación del cartel del art. 786 C.P.C.- Siendo la etapa procesal oportuna y de conformidad al art. 1905 último párrafo del C.C.C.N., ordénese de oficio la anotación de Litis con relación al inmueble objeto de los presentes, a cuyo fin oficiése al Registro General de la Provincia de Córdoba, debiendo estar a cargo de la parte actora, el diligenciamiento del mismo.- Notifíquese.- CHIALVO Tomas Pedro, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.- GONZALEZ Hugo Raúl, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.- Otro decreto: "San Francisco, 09 de Septiembre de 2.021. Atento las constancias de autos, rectifíquese el decreto de fecha 06/09/2021, y dónde dice "María Rosa Arpino" debe tenerse como válido "María del Rosario Arpino (1/30)".- Inmueble objeto del presente Juicio de Usucapión: Una FRACCION DE TERRENO ubicada en la manzana N° 80 de la parte Norte del Pueblo de Devoto, Pedanía Juarez Celman, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, que se designa como LOTE NUMERO UNO, en el plano de mensura y subdivisión confeccionado por el ingeniero Aurelio F. Raimondo, que mide 22.05 mts de Norte a Sur, frente al Oeste por 32 mts de Este a Oeste con frente al Sur, haciendo una SUPERFICIE TOTAL de 705 mts 60dm2 lindando al Norte y Este con terreno de su manzana vendido a Artemio N., Cagnotti, al Sur con calle Publica Rodolfo N. Bruhl y al Oeste con calle publica Mariano Moreno.- Número de Cuenta DGR: 300201524281.- Matrícula N° 1.676.213.- Ubicación Plano Devoto: Calle Centenario esq. Calle Mariano Moreno (Nor-Este).- Nomenclatura Catastral: 3002210101040013000.- Tramita Dr. Gabriel Cesar Valle.- San Francisco, 29/09/2021.-

10 días - N° 339717 - s/c - 27/10/2021 - BOE

El Señor Juez de 1ª Inst. Civil, Com. y Flia. 1º Nom., Sec. N° 1, con asiento en la ciudad de Villa María, en autos caratulados "DOMINGUEZ LUIS - USUAPION" (Expte. 2548137), ha dictado la sentencia N° 59. VILLA MARIA, 28/09/2021.

Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... SE RESUELVE: I. Acoger la pretensión deducida en la demanda y, en consecuencia, declarar que LUIS DOMINGUEZ, DNI. 17.207.917, CUIT N° 20-17207917-3, argentino, mayor de edad, nacido el día 06/06/1965, estado civil casado, con domicilio real en calle 25 de Mayo 87 de la localidad de Tío Pujio, Pcia. de Córdoba, ha adquirido por prescripción el derecho real de dominio sobre la fracción de terreno que se designa como LOTE 8, MANZANA 27, ZONA SUR DE LA LOCALIDAD DE TIO PUJIO. Dicha fracción mide y linda según plano: su costado Noreste, línea A-B mide 18,50 mts. y linda con calle Tierra del Fuego; su costado Sudeste, línea C-B mide 55 mts. y linda con calle Urquiza; su costado Suroeste, línea C-D mide 18,50 mts. y linda con calle Neuquén; y su costado Noroeste, línea A-D mide 55 mts. y linda con parcela 5 – lote 8 sin titular registral sin datos de dominio, todo lo cual hace una superficie total de 1017,50 mts.2. La adquisición dominial se produce desde la fecha de presentación de la demanda, esto es, 11/11/2015. II. Ordenar la inscripción del dominio en el Registro General de la Propiedad a nombre de LUIS DOMINGUEZ, DNI. 17.207.917, CUIT N° 20-17207917-3, de estado civil casado, con domicilio en calle 25 de Mayo 87 de la localidad de Tío Pujio. III. Publicar la presente resolución por edicto en el Boletín Oficial y diario local autorizado (art. 790 y 783 ter. del Código de Procedimientos Civil y Comercial). IV. Imponer las costas a cargo del actor. V. Diférase la regulación de honorarios de la letrada interviniente para la oportunidad en que se peticione por la interesada. Protocolícese y hágase saber.- FDO: VUCOVICH ALVARO BENJAMIN - JUEZ.

10 días - N° 340081 - s/c - 29/10/2021 - BOE

EDICTO: La Sra. Juez de 1º Inst. en lo Civil, Com., Concil. y Flia. 1º Nom. de la ciudad de Alta Gracia, Sec. N° 1 Dr. Cattaneo Nestor Gustavo, en autos: CARRERA GERMAN . USUCAPIÓN. MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN. EXPTE. 359609;" 1) Cita y emplaza a al titular de los inmuebles objeto de la presente acción de usucapión, Sr. GROSSO PEDRO para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. 2)

Cita a todos los que se consideren con derecho a los inmuebles que se describen como: Conforme Matrícula 1075120: Lote de Terreno ubicado en el lugar denominado José de la Quintana para de la Estancia San Jose, Pedanía San Isidro, Departamento Santa María, Provincia de Córdoba, que de acuerdo al plano "C" de fraccionamiento de la vendedora , se designa como LOTE 16 DE LA MANZANA 80, que mide: 17 metros 50cms. de frente al Oeste, por 35 mts. de fondo o sea una superficie de 612 mts. 50 dcm2, y linda al Norte con lote 1, al Sur con lote 15, al Este con parte del lote 2 y al Oeste con Av. Los Paraísos. Inscripto a nombre de Grosso Pedro. Nomenclatura Catastral: 3107100102080016, Empadronado en la Dirección General de Rentas al Número de cuenta: 310705068517. Conforme Matrícula 1056699: Lote de Terreno ubicado en el lugar denominado José de la Quintana para de la Estancia San Jose, Pedanía San Isidro, Departamento Santa María, Provincia de Córdoba, que de acuerdo al plano "C" de fraccionamiento de la vendedora , se designa como LOTE 15 DE LA MANZANA 80, que mide: 17 metros 50cms. de frente al Oeste, por 35 mts. de fondo o sea una superficie de 612 mts. 50 dcm2, y linda al Norte con lote 16, al Sur con lote 14, al Este con parte del lote 13 y al Oeste con Av. Los Paraísos. Inscripto a nombre de Grosso Pedro. Nomenclatura Catastral: 3107100102080015, Empadronado en la Dirección General de Rentas al Número de cuenta: 310705065682.- Conforme Matrícula 1075116: Lote de Terreno ubicado en el lugar denominado José de la Quintana para de la Estancia San Jose, Pedanía San Isidro, Departamento Santa María, Provincia de Córdoba, que de acuerdo al plano "C" de fraccionamiento de la vendedora , se designa como LOTE 13 DE LA MANZANA 80, que mide: 18 metros 53cms. de frente al Sur, por 35 mts. de fondo o sea una superficie de 648 mts. 55 dcm2, y linda al Norte con fondo de lote 2, al Sur con calle Pública, al Este con lote 12 y al Oeste con fondos del lote 14 y 15. Inscripto a nombre de Grosso Pedro. Nomenclatura Catastral: 3107100102080013, Empadronado en la Dirección General de Rentas al Número de cuenta: 310705065003.- Conforme Matrícula 1056695: Lote de Terreno ubicado en el lugar denominado José de la Quintana para de la Estancia San

Jose, Pedanía San Isidro, Departamento Santa María, Provincia de Córdoba, que de acuerdo al plano "C" de fraccionamiento de la vendedora , se designa como LOTE 2 DE LA MANZANA 80, que mide: 18 metros 53cms. de frente al Sur, por 35 mts. de fondo o sea una superficie de 648 mts. 55 dcm2, y linda al Norte con calle Pública, al Sur con fondos del lote 13, al Este con lote 3 y al Oeste con fondos del lote 1 y 16. Inscripto a nombre de Grosso Pedro. Nomenclatura Catastral: 3107100102080002, Empadronado en la Dirección General de Rentas al Número de cuenta: 310705065585.- Conforme Matrícula 1056433: Lote de Terreno ubicado en el lugar denominado José de la Quintana para de la Estancia San Jose, Pedanía San Isidro, Departamento Santa María, Provincia de Córdoba, que de acuerdo al plano "C" de fraccionamiento de la vendedora , se designa como LOTE 14 DE LA MANZANA 80, que mide: 17 metros 50cms. de frente al Oeste, por 35 mts. de fondo o sea una superficie de 612 mts. 50 dcm2, y linda al Norte con lote 15, al Sur con calle Pública, al Este con parte del lote 13 y al Oeste con Avenida Los Paraísos. Inscripto a nombre de Grosso Pedro. Nomenclatura Catastral: 3107100102080014, Empadronado en la Dirección General de Rentas al Número de cuenta: 310705052599.- Conforme Matrícula 1075105: Lote de Terreno ubicado en el lugar denominado José de la Quintana para de la Estancia San Jose, Pedanía San Isidro, Departamento Santa María, Provincia de Córdoba, que de acuerdo al plano "C" de fraccionamiento de la vendedora , se designa como LOTE 1 DE LA MANZANA 80, que mide: 17 metros 50cms. de frente al Oeste, por 35 mts. de fondo o sea una superficie de 612 mts. 50 dcm2, y linda al Norte con calle Pública, al Sur con lote 16, al Este con parte del lote 2 y al Oeste con Avenida Los Paraísos. Inscripto a nombre de Grosso Pedro. Nomenclatura Catastral: 3107100102080001, Empadronado en la Dirección General de Rentas al Número de cuenta: 310705068461; para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimiento (art. 165 y 782 CPC). Notifíquese. Fdo: Dr. Cattaneo Nestor Gustavo (Secretario). Dra. Vigilanti Graciela María (Juez).- Oficina:19/08/2021.-

10 días - N° 340347 - s/c - 10/11/2021 - BOE